

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
ESCUELA DE ANTROPOLOGÍA**

**DISERTACIÓN PREVIA A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO
PROFESIONAL DE ANTROPOLOGÍA CON MENCIÓN EN
ANTROPOLOGÍA SOCIOCULTURAL**

**“EL DESARROLLO DE LA MINERÍA METÁLICA Y LOS
CONFLICTOS SOCIOAMBIENTALES EN LA PARROQUIA DE
PACTO, NOROCCIDENTE DE QUITO, PERÍODO 2007-2019”**

**AUTORA: Camila Mafla Endara
DIRECTORA: Mtr. Carolina Páez Vaca**

Quito, octubre de 2021

A Pacto y sus comunidades
por su admirable lucha, fuerza y esperanza,
de manera especial a Ingapi

En memoria de Marco Durán Chapi

1938-2020



Foto: Manuela Sánchez. Ingapi, 2016.

“Nosotros tenemos otras actividades y no acostumbramos a explotar minerales que no se ha cultivado. Entonces esto no es agradable para nosotros, porque en lo verídico, en lo práctico, esto de los minerales no puso el hombre, ni nadie, sino se quedó después del diluvio, dejó Dios en su sitio y nada más. Que de ahí se haga de investigar el ser humano que busca estos minerales, pero nadie cultiva ¿verdad? Son cosas naturales que Dios dejó en sus sitios después del diluvio (...) La parroquia de Pacto es una zona agrícola ganadera donde se dan muchos productos. Nosotros sembramos, cultivamos y esperamos la voluntad de Dios para poder cosechar los frutos, y no solamente es para nosotros, para la familia, sino damos de comer al pueblo, al país y al mundo. Ese es el agricultor”.

Fragmentos de la entrevista realizada al Sr. Marco.

AGRADECIMIENTOS

A mi familia siempre. A Eugenia y Hugo, por enseñarme a mirar el mundo de otra manera, a ser solidaria y comprensiva con las personas, por su forma de pensar diferente y su constante búsqueda por una sociedad más equitativa, justa y libre de cualquier tipo de violencia, por enseñarnos a mí y a mi hermana a ser mujeres valientes, amigables y soñadoras. A Paola y Juan, por su inmensa generosidad y por estar siempre pendientes de la familia desde la distancia. A mis abuelas, Anita y María, por la fortaleza que han tenido para salir adelante. A Mónica, Ximena, Fernando, Sofía, Andrea y Federico, por abrirme las puertas de sus casas y brindarme su apoyo.

A quienes me transmitieron sus conocimientos durante mi paso por la universidad. A Alfredo Breilh, por sus consejos sobre la fotografía, el video, el cine y el arte, por motivarme a explorar el mundo de las imágenes e invitarme a participar en sus proyectos. A Mario Unda, por los aprendizajes recibidos sobre la sociología urbana y el capitalismo, por despertar en mí el interés en la geografía y los mapas. De manera especial, a Carolina Páez, a quien le tengo un aprecio infinito por guiarme en este proceso, por su gran paciencia y dedicación al momento de enseñar, por mostrarme que hay otras formas de investigar y escribir, por ser un referente como mujer y antropóloga. Al área psicoeducativa de Bienestar Estudiantil y a Melissa Romero por su acompañamiento.

A la comunidad de Ingapi. A las personas que compartieron conmigo sus experiencias, perspectivas y sueños, por develarme otros modos de vivir distintos al mío, realmente admiro la fortaleza que tienen para trabajar la tierra y luchar por su territorio, por recibirme de manera afectuosa en sus hogares, por ser amables y por sentirme en casa cuando visito la comunidad. A todos y todas que he tenido la oportunidad conocer y conversar, a quienes estamos comprometidos por un “Pacto libre de minería”: Magdalena, Wladi, Darío, Dayana, Gustavo, Plutarco, Marco, Adrián, Joselo, Amalia, Vicente, Taiz, Eddyn, Inés, Kleber, Walter, Yuly, Milton, Richar, Inty, Daniela, Rocío y Manuela.

A Ingapi Resiste.

TABLA DE CONTENIDOS

TABLA DE CONTENIDOS	1
Lista de tablas	3
Lista de mapas	3
Lista de imágenes	3
RESUMEN	5
INTRODUCCIÓN	6
CAPÍTULO 1	26
ESTADO Y MINERÍA EN EL ECUADOR 2007-2019	26
1.1 Las acciones emprendidas por el gobierno de Alianza País para impulsar el desarrollo de la minería metálica	27
1.1.1 El mandato constituyente y la nueva ley de minería en el gobierno de Rafael Correa	27
1.1.2 Las instituciones públicas del sector minero y los primeros proyectos de minería	38
1.2 El rol del gobierno de Alianza País en la consolidación de la minería metálica como una política de Estado a largo plazo	47
1.2.1 Fortalecimiento de la política pública minera y el avance de la minería en los territorios	48
1.2.2 La expansión de la frontera minera y el inicio de la minería a gran escala en el gobierno de Lenín Moreno	61
1.3 Políticas y proyectos públicos que han posibilitado el avance de la minería en el noroccidente de Quito	72
1.3.1 Intervenciones en el territorio para el desarrollo de la minería	72
1.3.2 El marco constitucional y legal favorable al sector minero	76
1.3.3 Entre el autoritarismo y el doble discurso de Alianza País	78
Conclusiones capítulo 1	80
CAPÍTULO 2	82
LA MINERÍA EN EL NOROCCIDENTE DE QUITO	82
2.1 Contextualización del noroccidente de Quito	82

2.1.1 Mancomunidad del Chocó Andino	83
2.1.2 Parroquia de Pacto	89
2.2 Desarrollo de la minería en Pacto y sus alrededores	96
2.2.1 Antecedentes históricos de la minería en Pacto	97
2.2.2 Concesiones y empresas mineras en el período 2007-2019	101
2.2.3 La configuración de un territorio para la inversión minera	109
2.3 La territorialización de la minería y los conflictos	112
2.3.1 Estado de situación de la minería en la Mancomunidad del Chocó Andino	113
2.3.2 El papel del Estado y la intervención de las empresas mineras	115
2.3.3 Una aproximación a la conflictividad socioambiental	122
Conclusiones capítulo 2	128
CAPÍTULO 3	130
LOS CONFLICTOS EN LAS COMUNIDADES DE PACTO	130
3.1 Los intereses mineros transnacionales y la violencia armada en Pacto	130
3.1.1 La llegada de Avalanche Minerals y la minería a gran escala	131
3.1.2 La impunidad y violación de derechos en San Francisco de Pachijal	137
3.2 La Empresa Nacional Minera e imposición del Proyecto Pacto	143
3.2.1 La defensa del agua en el eje de los conflictos	143
3.2.2 La instrumentalización de la participación social	150
3.2.3 La intervención y vigilancia social de la empresa	157
3.3 El avance de la minería y el ingreso de nuevas empresas a Pacto	165
3.3.1 Operaciones irregulares de la compañía Minera Aurífera Pacto	165
3.3.2 Levantamiento contra la empresa Melinachangó Santa Bárbara	167
3.3.3 Curimining y el retorno de la minería a San Francisco de Pachijal	176
3.4 Análisis de la conflictividad y la resistencia en Pacto	179
Conclusiones capítulo 3	198
CONCLUSIONES	200
BIBLIOGRAFÍA	208
ANEXOS	223

Lista de tablas

1. Entrevistas realizadas en el trabajo de campo	23
2. Proyectos Mineros Estratégicos, 2012	43
3. Proyectos Mineros Públicos, 2016	56
4. Áreas protegidas en el noroccidente de Quito	85
5. Datos generales de las concesiones mineras	102
6. Abusos de poder identificados en los conflictos 2007-2019	181

Lista de mapas

1. Indicios de minerales metálicos en Ecuador, 2009	37
2. Sectores estratégicos, áreas protegidas y territorios indígenas, 2013	46
3. Bloques, áreas y proyectos mineros en Ecuador, 2015	60
4. Nuevas concesiones mineras en Ecuador, 2017	71
5. Concesiones mineras Distrito Metropolitano de Quito, 2017	75
6. Parroquias rurales del noroccidente de Quito	83
7. Comunidades de la parroquia de Pacto	89
8. Concesiones mineras ubicadas en el noroccidente de Quito	101
9. Bloque minero en la región norte del Ecuador	110
10. Proyectos de cobre en la región norte del Ecuador	112

Lista de imágenes

1. Cordillera del Cóndor y Macizo del Cajas amenazados por minería a gran escala	28
2. Terrenos apropiados por las empresas mineras chinas en la Amazonía	39
3. Marcha encabezada por el movimiento indígena ingresando a Quito	45
4. Impactos ambientales causados por el Proyecto Mirador en Zamora Chinchipe	49
5. Ingreso de la policía a la comunidad de Junín y protesta en la parroquia de Pacto	51
6. Recorrido de la marcha indígena al sur del Ecuador	53
7. Militarización y desalojos forzados en la parroquia de Tundayme	55
8. Militarización y desalojos forzados en la provincia de Morona Santiago	57
9. Mirador y Fruta del Norte: primeros proyectos a gran escala en operación	62
10. Recorrido de la marcha indígena en Quito y Cotopaxi	65
11. Pobladores del Chocó Andino y líderes indígenas en la Marcha por la Vida	67
12. Manifestación e incendio de vehículo de empresa minera provincia de Bolívar	70

13. Ríos y bosques en la zona baja del Chocó Andino	88
14. Diversidad de especies de flora y fauna, parroquia de Pacto	91
15. Proceso de elaboración de la panela en las fincas cañicultoras de Pacto	92
16. Sitios turísticos en el sector de San Francisco de Pachijal	93
17. Reunión de las comunidades Ingapi y La Delicia / Padres y madres de familia	94
18. Fiesta religiosa en la comunidad de Ingapi / Artesana tejiendo una chala	95
19. Mina en San Francisco de Pachijal y operaciones mineras en el río Cholupe	99
20. Impactos ambientales causados por las actividades mineras en Pacto	100
21. Prospección geológica de la empresa Curimining en San Francisco de Pachijal	116
22. Verificación de los puntos de captación de agua en el área del Proyecto Pacto	119
23. Labores de extracción aurífera en la mina de la concesión 5 Junio X	121
24. Pobladores de Pacto en la Y de La Victoria	127
25. Visita de Avalanche Minerals a la parroquia de Pacto y al río Guayabamba	132
26. Armamento decomisado a paramilitares en San Francisco de Pachijal	140
27. Protesta pacífica en la cabecera parroquial de Pacto	148
28. Bloqueos en las vías de acceso a las comunidades de Pacto	153
29. Rótulos con frases en contra de la minería en la comunidad de Ingapi	156
30. Jornada de la Consulta Comunitaria de Buena Fe en Pacto Centro	160
31. Actividades de gestión social de la ENAMI EP en Gualea	163
32. Asamblea Lucha Comunitaria por la Vida de Pacto	164
33. Daños ambientales e incautación de explosivos en campamento minero	166
34. Plantón en rechazo a la socialización del Proyecto Melina	170
35. Puesto de control comunitario en el sector de la Y de La Victoria	172
36. Llegada de militares a la parroquia de Pacto	173
37. Pobladores de Pacto manifestándose en contra de la minería	175
38. Inspección a terreno de Curimining en San Francisco de Pachijal	178

RESUMEN

Esta investigación tiene como objetivo comprender las relaciones establecidas entre el Estado, el sector minero y las comunidades de la parroquia Pacto, noroccidente de Quito, en el período 2007-2019. Se ha buscado identificar las políticas y proyectos públicos impulsados por el gobierno de Alianza País que han posibilitado el avance de la minería metálica; conocer el desarrollo de las actividades mineras y la incursión de las empresas en el noroccidente de Quito; y, visibilizar los conflictos socioambientales generados en Pacto, el accionar de los actores involucrados y las estrategias de resistencia. La metodología de la investigación tiene un enfoque etnográfico e histórico, se ha hecho una revisión bibliográfica y documental, mientras que, el trabajo de campo se basó en la observación participante y entrevistas a actores claves.

Se ha podido determinar que durante los cuatro períodos del gobierno de Alianza País la minería se ha establecido como una política de Estado de largo plazo, en el marco de una estrategia de cambio de la matriz productiva y como una alternativa a la generación de ingresos petroleros. Tanto Rafael Correa como Lenín Moreno, impulsaron sucesivas reformas a la legislación minera, tributaria, ambiental y social; desarrollaron incentivos para atraer la inversión extranjera; crearon una institucionalidad funcional al sector minero; y desplegaron toda la maquinaria para contener la resistencia de comunidades indígenas y campesinas que se oponen a la minería. Como parte de una serie de abusos de poder, ambos regímenes restringieron la participación social, el acceso a la información, vulneraron los derechos de consulta, militarizaron los territorios, criminalizaron la protesta social, judicializaron a defensores de la naturaleza.

En este contexto, la incursión de empresas mineras en la parroquia de Pacto y sus alrededores ha ido creciendo en número e intensidad, generando las condiciones para el desarrollo de conflictos socioambientales, que ponen de manifiesto las distintas visiones de los actores involucrados sobre el territorio en disputa. Por un lado, el Estado y las empresas han desconocido al territorio como en espacio de vida al privilegiar la explotación de los minerales que están en el subsuelo; y, por otro, las comunidades, organizaciones y autoridades locales que defienden el derecho a mantener sus medios y modos de vida basados en la conservación de los recursos naturales y la seguridad alimentaria, fortalecidos por políticas públicas municipales.

Desde hace más de dos décadas, las comunidades de Pacto han desarrollado innumerables acciones de resistencia ante la presencia de mineros artesanales. Actualmente, en este nuevo escenario de políticas nacionales favorables al extractivismo, enfrentan a empresas nacionales y extranjeras, y una estatal, en condiciones de desventaja e indefensión. Pese a ello, el valor que tienen para defender su territorio ha permitido sostener la lucha a lo largo del tiempo, con una gran capacidad de convocatoria y movilización. No obstante, se prevé que los conflictos socioambientales se multipliquen y profundicen.

Palabras claves: extractivismo, minería, conflictos, resistencia, territorio

INTRODUCCIÓN

El Distrito Metropolitano de Quito (DMQ) constituye un mosaico ecológico, paisajístico y cultural con una ubicación geográfica privilegiada que da lugar a una variedad de climas y hábitats presentes en todo el territorio conformado por 65 parroquias, de las cuales 33 son rurales, con ecosistemas boscosos, arbustivos y herbáceos que albergan diversas especies de flora y fauna.¹ En el área rural se encuentran los remanentes de bosques nativos, las zonas agropecuarias y las fuentes de agua, habitada por poblaciones campesinas que se relacionan cotidianamente con su entorno natural (Mejía, 2014).

Las parroquias rurales de Pacto, Gualea, Nanegal, Nanegalito, Calacalí y Nono ubicadas en el noroccidente de Quito son parte de la Mancomunidad del Chocó Andino,² una región subtropical con bosques nublados, innumerables ríos y gran biodiversidad, que antiguamente constituía el territorio de los Yumbos y hasta antes del siglo XX estuvo habitado por un reducido número de personas. La población actual ha impulsado otro modelo de desarrollo basado en la agricultura orgánica, las actividades artesanales, los emprendimientos turísticos, la recuperación de los bosques, entre las más destacadas.

En el territorio mancomunado se encuentran 26 concesiones para la exploración y explotación de minerales metálicos que abarcan una superficie total de 27.484 hectáreas, cerca del 97% de estas las acaparan siete empresas mineras tanto pequeñas, medianas como grandes.³ Las concesiones se localizan a lo largo de los ríos y quebradas cuyas aguas son utilizadas por sus habitantes para el consumo humano, la agroproducción y la recreación; en el área concesionada están asentados un gran número de comunidades en donde se desarrollan actividades agrícolas, frutícolas, ganaderas, ecoturísticas y de conservación. La minería metálica⁴ representa una constante amenaza a los medios y modos de vida de la población local.

La presente tesis de antropología aborda un tema que ha ido cobrando gran relevancia en la coyuntura del país a partir de la llegada al poder del gobierno de Alianza

¹ Además de ello, el DMQ tiene una ubicación estratégica a nivel nacional debido a su conectividad con otras Reservas Ecológicas del SNAP como: Cotacachi Cayapas, Ilinizas y Cayambe Coca (Mejía, 2014).

² El 10 de agosto de 2014 los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales de Nanegalito, Pacto, Nanegal, Gualea, Nono y Calacalí suscribieron el convenio para la conformación de la Mancomunidad de la Bio Región del Chocó Andino del Noroccidente de Quito, publicado en el Registro Oficial No. 659 de 30 de diciembre de 2015 e inscrito en el Registro de Mancomunidades y Consorcios el 04 de abril de 2017.

³ Es pertinente señalar que las concesiones pueden permanecer por mucho tiempo inactivas.

⁴ La minería comprende varias fases desde el descubrimiento de los yacimientos hasta la venta de los minerales: prospección, exploración, explotación, beneficio, fundición, refinación y comercialización.

País, como es la relación entre el Estado, el sector minero y las comunidades locales; caracterizada por una ascendente conflictividad generada por la implementación de una serie de medidas de política pública orientadas a la consolidación de la industria minera en el Ecuador. Para lo cual, se ha escogido como caso de estudio el desarrollo de la minería metálica y los conflictos socioambientales en la parroquia de Pacto en el período 2007-2019.

Antecedentes

En Pacto, décadas atrás, algunos pobladores lavaban oro en el río como una fuente de ingresos complementaria. Posteriormente llegaron mineros desde otras provincias del país, quienes comenzaron a utilizar métodos más invasivos y contaminantes como la dinamita y el cianuro. Esta situación generó gran preocupación en la población ya que este tipo de procedimientos ponían en riesgo la estabilidad de los suelos, la calidad del agua y la salud humana. Por esta razón, los habitantes, líderes comunitarios y la Junta Parroquial se organizaron para denunciar los problemas ambientales y sociales causados por la minería.

Estas actividades de extracción aurífera fueron incrementándose con el paso de los años y progresivamente también comenzaron a entregarse decenas de concesiones mineras, a la vez que, se realizaron varios estudios técnicos para el levantamiento de información geológica por parte de empresas nacionales y extranjeras. Esto se ha dado sin el consentimiento ni la aprobación de las personas y comunidades afectadas, inclusive sin conocimiento de que su territorio ha sido concesionado para la exploración y explotación de minerales metálicos. Desde 1990 En este contexto, la minería ha desencadenado una serie de conflictos que se activan y reactivan constantemente.

Entre 2013 y 2015 los habitantes de Pacto emprendieron un proceso de resistencia en rechazo al proyecto minero de la Empresa Nacional Minera del Ecuador; generándose mayor concientización sobre el tema y fortaleciéndose la organización social, cuyo principal logro fue la realización de la Consulta Comunitaria de Buena Fe con el objetivo de decidir el futuro de la vida de las comunidades frente a la minería. Más del 90% de las personas que acudieron a votar manifestaron su desacuerdo con las actividades de minería

metálica dentro de su territorio.⁵ A lo largo de este conflicto, la comunidad de Ingapi tuvo una activa participación, convirtiéndose en un referente local de la lucha antiminera.

En este marco, durante el año 2016 tuve un primer acercamiento a la zona cuando un grupo de jóvenes de la ciudad de Quito desarrollamos un proyecto independiente y autogestionado denominado “Ingapi Resiste Arte al Cañaverál”, impulsando actividades socioculturales en la comunidad como apoyo a su proceso de resistencia.⁶ Asimismo, tuvimos la oportunidad de colaborar con la directiva del Cabildo para la recopilación de información histórica y etnográfica.⁷ A raíz de esta experiencia, pude conocer la problemática minera desde la mirada de la propia gente.

Desde hace más 25 años las comunidades de Pacto vienen luchando para que su parroquia sea libre de minería metálica, impulsando actividades agroproductivas y económicas sostenibles demostrando que sí hay alternativas al extractivismo. A esta lucha se han ido sumando los habitantes de las parroquias vecinas para defender al Chocó Andino un “territorio biodiverso, productivo, sostenible y ancestral” que, desde el año 2018 forma parte de la séptima Reserva de Biosfera del Ecuador.⁸

Estado del arte

En América Latina el tema del extractivismo y los conflictos socioambientales que devienen de esta actividad han sido ampliamente debatidos en los últimos años, de igual forma la minería metálica como un caso particular de extracción de un recurso natural no renovable; los acercamientos son de distinto tipo: histórico, geográfico, político, sociológico, jurídico, ecológico.

⁵ El 12 de abril de 2015 se llevó a cabo la “Consulta Comunitaria de Buena Fe” en la parroquia de Pacto, con la participación de 1.820 votantes de las 3.038 personas registradas en el Consejo Nacional Electoral para las elecciones seccionales del año 2014. Los resultados fueron: 1.680 votos por el NO a la minería 92,4%, 84 votos por el SÍ 4,6%, 44 votos NULOS 2,4%, y 11 votos BLANCOS 0,7% (Ortiz, 2015).

⁶ A finales del año 2014 un grupo de jóvenes iniciaron un proceso de acercamiento y vinculación con la comunidad de Ingapi llevándose a cabo visitas de estudiantes universitarios, actividades recreativas con niños, y apoyo en la comercialización justa de la panela orgánica. En el mes de julio de 2015 se realizó el primer festival antiminero en la zona denominado “Arte Al Cañaverál” donde se compartió música, teatro, pintura y arte-reciclaje. Para dar continuidad a este primer proceso, en el mes de marzo de 2016 se realizó la convocatoria “Ingapi Insiste” para la presentación de propuestas que apoyen a la resistencia antiminera mediante el desarrollo de actividades alternativas en la comunidad; la cual convocó a diversos jóvenes y colectivos preocupados por el medio ambiente, la soberanía alimentaria y la equidad social. Así nació el proyecto “Ingapi Resiste Arte Al Cañaverál” fue una propuesta independiente, autogestionada y voluntaria orientada al fortalecimiento de los vínculos entre el campo y la ciudad.

⁷ Con la finalidad de elaborar un documento sociohistórico que contribuiría al proceso de legalización de la comunidad. La propuesta del estudio y planificación de actividades se desarrollaron en coordinación conjunta entre el equipo de trabajo y la directiva del Cabildo.

⁸ El 25 de julio de 2019 el Chocó Andino de Pichincha fue declarado séptima Reserva de Biosfera del Ecuador por parte de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura - UNESCO.

En Ecuador las principales investigaciones sobre el desarrollo de la minería a gran escala tienen un enfoque político y económico (Sacher & Acosta, 2012), dentro de este corpus resaltan dos autores, Acosta (2009) y Sacher (2015a y 2017); en cambio, algunos artículos académicos abordan el marco jurídico de la minería (Carrión, 2017; Parra, 2018). También resaltan los análisis de coyuntura que nos permiten tener una mirada particular sobre momentos claves del contexto nacional, con respecto al rol del Estado en el sector minero (Carrasco, 2011; Corral, 2018; Martínez, 2011; Sacher, 2012 y 2018).

Las experiencias de resistencia frente al avance de la minería más conocidas en la esfera pública e investigaciones académicas son los conflictos entre las empresas transnacionales con las comunidades indígenas y campesinas, en la Cordillera del Cóndor al sur de la Amazonía (Colectivo de Investigación y Acción Psicosocial, 2017; Murillo & Hurtado, 2016); y en el Valle de Intag al norte de la Sierra (Bebbington, Humphreys, & Muñoz, 2007; Murillo, 2016; Murillo & Sacher, 2017; Tello, 2016). No se trata de una situación nueva sino de un proceso histórico que se viene gestando desde décadas atrás. En los últimos años el incremento de la conflictividad ha suscitado el interés en otras localidades como la parroquia de Pacto (García, 2016a; León, 2017; Velarde, 2015).

Las tesis de pregrado y posgrado revisadas analizan la problemática sobre las concesiones mineras otorgadas a la Empresa Nacional Minera del Ecuador, entre ellas: “Resistir desde la comunidad: procesos de lucha y estrategias de resistencia frente a la minería a gran escala en Ecuador” de García (2016b); “Concesiones para minería de la Empresa Nacional Minera en el área protegida de Pacto del Distrito Metropolitano de Quito y su afectación a los derechos de la naturaleza” de Chicaiza (2016); “Minería en Pacto: implicaciones en la sociedad y la naturaleza” de Carrión y Carrión (2017).

Por otro lado, la tesis “Conflicto minero en la parroquia de Pacto: límites y posibilidades de solución” de Padilla (2008), se destaca por ser la única que analiza la problemática minera desde su origen. A partir de esta investigación que aborda el conflicto entre los años 1996 y 2007, y con base en la prospección bibliográfica preliminar; identifiqué el desarrollo de un segundo proceso histórico de la conflictividad en la zona comprendido entre 2007 y 2019, cuyo telón de fondo es la llegada del gobierno de Alianza País al poder y las acciones impulsadas por el Estado para convertir a la minería metálica en uno de los ejes de la economía del país.

Finalmente, el tema elegido surge por el interés de investigar otros momentos de la conflictividad en la parroquia de Pacto que no han sido explorados por las tesis mencionadas, y porque a diferencia de los conflictos más representativos en el ámbito

nacional, la particularidad de la zona es que durante el período de estudio están presentes una multiplicidad de actores del sector minero debido a que los promotores de las actividades mineras son pequeñas, medianas y grandes empresas.

Planteamiento del problema

La creciente presión que se ejerce sobre las poblaciones rurales en el Ecuador para el desarrollo de actividades de exploración y explotación de minerales metálicos, favorecidas por las concesiones mineras y permisos ambientales otorgados por el Estado; dan cuenta la continuidad de las políticas públicas establecidas en las últimas décadas que fomentan la sustitución del petróleo por la minería, y con ello, la vigencia de un modelo extractivista en el cual los territorios se organizan en función de la extracción de recursos naturales por sobre otras actividades productivas y económicas, sin considerar las características geográficas, ecosistémicas y socioculturales de cada lugar.

En la parroquia de Pacto -epicentro minero del noroccidente de Quito- se han pasado por alto las demandas y opiniones de las personas que habitan en esta localidad, quienes mayoritariamente están en desacuerdo con las actividades mineras dentro de su territorio.⁹ Así como, los problemas socioambientales que la minería ha desencadenado a lo largo de los años, lo cual, ha implicado la vulneración de las condiciones ecológicas del entorno, de los medios de vida de la población y de la dignidad de sus habitantes.¹⁰ Actualmente, el desplazamiento de sus tierras y la desposesión de sus bienes comunes representan una amenaza latente por la posible intervención de empresas transnacionales y el desarrollo de la minería a gran escala.

Esta tesis propone que la conflictividad socioambiental generada por la minería metálica refleja las relaciones de poder y la disputa de sentidos en torno al acceso, uso y control de los recursos naturales, entre distintos actores sociales, económicos y políticos, dentro de un modelo de desarrollo extractivista. En donde se evidencian los patrones de abuso de poder implementados desde el Estado y el sector minero para facilitar la ocupación de los territorios e imponer las actividades mineras; a la vez que, pone de relieve una serie de estrategias de resistencia desplegadas por los habitantes y las

⁹ En diciembre de 2007, en el marco de una investigación académica, Padilla (2008) realizó un grupo focal para identificar el grado de conformidad que tiene la población de Pacto con respecto a la actividad minera. Los resultados fueron: 14.7% de acuerdo y 85.30% en desacuerdo.

¹⁰ Al respecto ver: Padilla, 2008; Comité para los Derechos Humanos en América Latina y Acción Ecológica, 2008; Lucha Comunitaria por la Vida de Pacto, 2015.

comunidades en defensa de sus tierras, medios y modos de vida, cuya lucha y percepciones expresan la [re]apropiación material, social y simbólica del territorio como un espacio de vida compartido.

Objetivos

El objetivo general es comprender las relaciones que se han establecido entre el Estado, el sector minero y las comunidades de la parroquia de Pacto, ubicada en el noroccidente de Quito, entre los años 2007 y 2019. Y de manera específica se busca:

- 1) Identificar las políticas y proyectos públicos impulsados por el gobierno de Alianza País que han posibilitado el avance de la minería metálica en el Ecuador y en el área de estudio en particular.
- 2) Conocer cómo se desarrollado la minería metálica en el noroccidente de Quito a raíz de la incursión de las empresas mineras en el territorio durante el período de estudio.
- 3) Visibilizar los conflictos que se han generado en la parroquia de Pacto por la irrupción de la minería metálica, el accionar de los actores involucrados y las estrategias de resistencia.

Marco conceptual

La presente investigación al buscar comprender cómo los procesos de relacionamiento entre las comunidades locales de Pacto y la incursión de la minería metálica en la parroquia han devenido en diferentes conflictos socioambientales, está en diálogo con el siguiente marco conceptual.

El extractivismo es definido como un tipo de extracción de recursos naturales; a través de medios que implican mayores impactos sobre el ambiente, ya sea por el volumen de recursos extraídos como por la intensidad en la extracción; y están destinados para la exportación al mercado mundial, como materias primas sin procesar o con poco procesamiento. Desde este enfoque el extractivismo comprende varios sectores de la economía como: petróleo, minería, energía, agroindustria y recursos forestales, los cuales generan ingresos al Estado a través del pago de impuestos y/o regalías (Gudynas, 2013).

En América Latina históricamente el extractivismo ha formado parte de un modelo económico primario-exportador, que está sujeto a la fluctuación de los precios internacionales de las materias primas y a la demanda mundial del mercado de consumo; lo cual refuerza el papel que tienen los países latinoamericanos en la economía global como proveedores de materias primas, perpetuando la dependencia histórica de la región con los países industrializados (Fundación Rosa Luxemburg, 2013).

Para Gudynas (2013) “esta subordinación y dependencia impone características muy particulares” en los países donde se desarrollan las actividades extractivas (p. 5). En este marco, la minería a gran escala es una de las actividades económicas y extractivas de mayor capital intensivo, que recrea las asimetrías geopolíticas y económicas entre países proveedores de materias primas y países consumidores de bienes ambiente-intensivos; esto conlleva a la reprimarización, concentración y extranjerización del aparato productivo interno (Machado et al., 2012).

Según el contexto histórico y político-económico el extractivismo en la región latinoamericana es caracterizado de dos formas: extractivismo clásico y neoextractivismo progresista. El primero está relacionado a los gobiernos conservadores y neoliberales, en el cual, las empresas transnacionales tienen un rol dominante mientras que el papel del Estado es secundario; y en el segundo, asociado a los gobiernos de “nueva izquierda” el Estado tiene una mayor presencia en varias formas: las actividades extractivas son desarrolladas por empresas estatales o mixtas, el nivel de las regalías y la recaudación tributaria es más elevado o hay más controles sobre la producción, a su vez, este es justificado políticamente como necesario para el progreso y para obtener mayores ingresos que serán retribuidos a la sociedad (Gudynas, 2013).

Cabe mencionar que el neoextractivismo progresista caracterizó a las políticas públicas del Estado ecuatoriano implementadas a partir del año 2007, cuando inicia el gobierno de Alianza País, que efectuó una serie de cambios en distintos sectores de la economía y en las instituciones gubernamentales; cuyas políticas mineras desarrolladas durante el período de estudio han generado un nuevo proceso de conflictividad socioambiental por el acceso, el control y el uso de los recursos naturales que sustentan los medios de existencia de las comunidades, así como una discursividad particular y de autoritarismo ante la organización, el accionar y la resistencia por parte de las poblaciones afectadas, que es lo que nos interesa entender en la presente investigación.

El extractivismo agrupa algunos de los procesos descritos por Marx como parte de la acumulación originaria, para quien estos se han dado a través de la violencia

(Harvey, 2005), entendida esta, como constitutiva de la formación y expansión del capitalismo (Arias & Caicedo, 2017). Sacher (2015b) retoma el concepto de acumulación por desposesión planteado por David Harvey, señalando la importancia que tiene para analizar las dimensiones materiales y no materiales de las desposiciones asociadas a la megaminería, éstas son: desposesión de tierras y territorios, desposesión de bienes comunales y recursos naturales, y desposesión identitaria y simbólica. Este enfoque de análisis plantea abordar la megaminería como eje de acumulación por desposesión.

Desde una perspectiva antropológica, el despojo no se refiere únicamente a la fuerza coercitiva cuanto a la supresión de lo que es significativo para las personas e inclusive puede darse de manera consensuada (Arias & Caicedo, 2017). Siguiendo esta línea, el extractivismo conlleva a procesos de despojo económico, territorial y político, los “despojos múltiples” se refieren a la separación de las personas de sus medios de subsistencia y la enajenación del trabajo, a la expropiación de los bienes comunes naturales y a la pérdida de la capacidad política para la autodeterminación social (Navarro, 2012, pp. 151-153).

El despojo como forma de producción del espacio se trata de un proceso violento de reconfiguración socioespacial y socioambiental que limita la capacidad de decisión sobre los medios de sustento y las formas de vida, e implica una transformación de las relaciones entre naturaleza/sociedad que restringe al acceso a los distintos recursos (Ojeda, 2016); pero también afecta a la autoconservación, regeneración y sostenibilidad de la naturaleza (Navarro, 2012). El despojo como forma de poder produce distintas subjetividades políticas y modalidades de agencia, en ese sentido, la mirada etnográfica es necesaria para conocer “la manera en que el despojo o ser despojado generan formas determinadas de marginación, así como de movilización y participación política” (Arias & Caicedo, 2017, p. 18).

Otra entrada analítica al extractivismo es el enfoque de derechos, por cuanto, los extractivismos están asociados con la vulneración de diferentes tipos de derechos y al abuso de poder. En esta línea, las organizaciones de derechos humanos de la región andina han identificado “un conjunto de dispositivos para facilitar, imponer y consolidar” los proyectos extractivos, que se manifiestan en tres patrones de abuso de poder: el abuso de poder a través de la fuerza física, el abuso de poder a través de las normas e instituciones, y el abuso de poder a través de los discursos (Hurtado & Hoetmer, 2018).

A partir ello, buscan visibilizar las acciones y/u omisiones que desencadenan las vulneraciones de derechos de las comunidades y personas defensoras de los derechos

humanos, los territorios y el ambiente; y cómo estas se producen en contextos de grandes asimetrías de poder y de recursos, a la vez que, tienden al silenciamiento de las voces de denuncia, oposición o formulación de alternativas frente a las actividades extractivas. Lo cual implica el incumplimiento de las obligaciones del Estado y de las responsabilidades de las empresas, frente a quienes son titulares de derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico nacional y en el marco del derecho internacional (Hurtado & Hoetmer, 2018).

Lo anterior se articula al rol que tiene el Derecho en la construcción de un Estado progresista y autoritario en tres ámbitos: la creación de un nuevo régimen minero que viabiliza la apropiación de los territorios y otorga seguridad jurídica e incentivos fiscales a las empresas mineras; el establecimiento de un modelo de gobernanza ambiental basado en un concepto de participación social que niega el derecho a la consulta e inhibe el ejercicio político de las comunidades; la instauración de un sistema penal-judicial que criminaliza la protesta social, institucionaliza el uso de la violencia y restringe el acceso a la justicia ambiental.

Por otra parte, desde la ecología política la “extrahección” es el modo de apropiación de los recursos naturales por medio de la violencia física o simbólica, y el incumplimiento de los derechos humanos y los derechos de la naturaleza, que se producen a través de mecanismos ilegales como alegales (Gudynas, 2013). Este concepto ha sido planteado con el fin de evidenciar los vínculos directos y de necesidad, entre la apropiación extensiva e intensiva de los recursos naturales y diversos tipos de violencia, así como de violaciones de derechos en su dimensión ambiental y social.

Correlativamente a los procesos de acumulación por desposesión, despojos múltiples, abusos de poder y extrahecciones, han emergido una serie de luchas socioambientales vinculadas a los movimientos de justicia ambiental, cuya base son los conflictos generados por las transformaciones ambientales que afectan a los recursos necesarios para la existencia humana (Navarro, 2012). Las luchas y los movimientos socioambientales tienen como rasgo particular de su agencia un carácter territorial, en el cual confluyen una multiplicidad de actores que actúan desde diversos ámbitos y en distintas escalas (Bebbington, 2007; Navarro, 2012; Svampa, 2008).

Los movimientos de justicia ambiental o socioambientales como formas de acción colectiva (Bebbington, 2007) presentan cinco rasgos o dimensiones que los caracterizan: la potenciación de un lenguaje de valoración divergente sobre la territorialidad, la combinación de acción directa e institucional, la democracia directa (asambleas), la búsqueda de autonomía política, y la multiescalaridad del conflicto (Svampa, 2008). Y

las luchas socioambientales entendidas como proceso social tienen como características principales: la configuración de entramados comunitarios, la autoconvocatoria, la autoorganización, la activación de lenguajes de valoración no mercantiles, y la creación de esferas públicas no estatales (Navarro, 2012).

Para Navarro (2013), los conflictos generados por el extractivismo, con el tiempo devienen en procesos históricos en donde se producen “nuevas subjetividades políticas”, que tienen como eje constitutivo y particular de su lucha la recuperación de lo socioambiental y la relación humano-naturaleza. En ese sentido, las luchas socioambientales están ligadas al fortalecimiento del vínculo con el territorio, tanto en su dimensión espacial y material, cuanto en las relaciones de los grupos sociales con su entorno ambiental; así como con la revitalización de las experiencias históricas de vida y la potenciación de la reapropiación social de la naturaleza.

Al respecto, Svampa (2011) propone mirar los distintos territorios que se configuran en un determinado lugar: el territorio heredado y el territorio elegido.¹¹ Ambas definiciones nos permiten comprender a los diferentes actores locales del área de estudio, por cuanto, de un lado están las familias campesinas que se establecieron en la zona a través de procesos de colonización (desde el punto de vista agrario), y del otro lado están varias familias, nacionales y extranjeras, provenientes de la ciudad que se erradicaron en la misma zona (desde el punto de vista conservacionista); quienes confluyen en la defensa del territorio.

Desde la perspectiva de Sosa (2012) el territorio es una relación “geo-eco-antrópica”, que implica las interrelaciones entre los componentes biofísicos y formaciones culturales, entre sí y entre ellos; es un lugar estructurado y organizado en su espacialidad y movilidad según las características del paisaje, las necesidades e intereses sociales, y las transformaciones históricas. En ese sentido, la ordenación territorial está determinada por los procesos de subsistencia y acumulación de capital, y por la relación cultural-simbólica entre el ser humano y la naturaleza.

Para este autor, la transformación del entorno por la práctica humana es la forma de apropiación de un territorio. La relación de los grupos con el espacio se da a través de dinámicas territoriales con distintos cambios que inciden en los ciclos ecológicos, los

¹¹ Territorio heredado: la valoración del territorio está ligada principalmente a la historia familiar, comunitaria o ancestral. Territorio elegido: sectores urbanos que optaron por un estilo de vida diferente cuya relación con el ambiente juega un papel central. Cabe señalar que, la autora también menciona el “territorio originario”, en este caso no será utilizado pues no es aplicable al contexto local (Svampa, 2011, p. 193).

ecosistemas y el paisaje; convirtiendo al territorio en un espacio cultural en tanto “es transformado por el trabajo, la acción y las contradicciones humanas”. Asimismo, señala que la construcción del territorio se da por las acciones espaciales de agentes a diversas escalas y ámbitos.

A partir de ello, el territorio es abordado desde dos concepciones. Por un lado, el territorio es el espacio construido socialmente donde los grupos sociales han encontrado las condiciones y recursos para la existencia y reproducción social del ser humano, como medios vitales, a través del acceso, control y uso de las realidades visibles e invisibles que lo configuran (Sosa, 2012, p. 14). Por otro lado, la apropiación del territorio es una acción objetiva y subjetiva en el ámbito social, económico, político y mítico, de un grupo social particular con prácticas espaciales propias a partir del valor asignado al territorio, ya sea instrumental o cultural, la cual puede ser heterogénea (Sosa, 2012).

La noción del territorio como relación “geo-eco-antrópica” cobra relevancia para comprender el sentido que adquiere el lugar, el ambiente y la comunidad en los conflictos desencadenados por los extractivismos, por cuanto, la problemática ambiental es vivenciada inmediatamente por los sujetos sociales que habitan en territorios específicos: “la dimensión geo-eco-antrópica, entonces, se genera a partir de la apropiación social del espacio y las formas de relación entre los diversos actores territoriales que en el marco de procesos sociales hacen posible la convivencia, la vida productiva y la construcción de proyectos comunes y antagónicos a partir de un territorio” (Sosa, 2012, p. 14).

El territorio entendido como la construcción social del espacio (Sosa, 2012), también es coproducido por “las estrategias y los intereses de distintos actores, por la interacción entre lo económico y lo político, por la articulación entre procesos operando a distintas escalas y por la interacción entre desarrollo y medio ambiente” (Bebbington, 2007). De ahí que, la explotación de los recursos naturales y la apropiación de territorios habitados y trabajados por comunidades (indígenas, campesinas, afrodescendientes) generan conflictos socioambientales que impactan negativamente al territorio, a los medios de vida y formas de relacionarse con la naturaleza (Vargas & Pérez, 2016).

La presencia de actividades mineras en un lugar en particular moviliza a los actores y transforma el campo de acción de la política local (De Echave et al., 2009); surgen distintos mecanismos de resistencia, así como organizaciones comunitarias. Los actores locales recurren a una serie de estrategias a la vez que hacen uso del marco legal para denunciar, demandar o impedir las actividades o proyectos que los afectan, como son las acciones de hecho y procesos jurídicos (Vargas & Pérez, 2016). En este tipo de

conflictos es común la participación de organizaciones sociales vinculadas a la justicia ambiental, y otras instituciones tanto públicas como privadas (Vargas & Pérez, 2016).

Los otros actores, es decir los promotores de los proyectos extractivistas (personas, empresas, Estado), emprenden procesos de mitigación y/o legitimación por medio de recursos legales o institucionales y de acciones “que muchas veces trascienden la legalidad” para “imponer, facilitar o consensuar el desarrollo de sus actividades”; entre ellos están: violencia física, intimidación, cooptación, negociación, enjuiciamientos, persecución, deslegitimación (Vargas & Pérez, 2016).

Pero también las acciones pueden ser alegales, la “alegalidad” se refiere a “las prácticas que en su apariencia formal contemplan las exigencias legales, pero sus consecuencias son claramente ilegales. En otras palabras, la alegalidad aprovecha vacíos legales, o cumple la formalidad de la ley, pero sus consecuencias son indeseables en lo social o ambiental” (Gudynas, 2013). Por su parte, Machado (2014) señala que se han desarrollado “tecnologías de penetración sociocultural” basadas en el discurso de la “responsabilidad social empresarial”, que instalan y expanden la lógica mercantil de las compensaciones y reparaciones como únicos criterios de negociación.

Como consecuencia de las disputas en torno a los recursos naturales, se producen una serie de resultados frente a la actividad o proyecto generador del conflicto, los cuales pueden continuar o paralizarse, pueden llegarse a acuerdos o compensaciones, y producirse hechos de violencia que “nieguen al otro, lo desaparezcán, lo intimiden” (Vargas & Pérez, 2016).

Así, los conflictos presentes en Pacto tienen como finalidad la “anulación” de las actividades o proyectos extractivos (Gudynas, 2014); y están enmarcados dentro de los conflictos de “asimetría de poder” por cuanto las partes involucradas disponen de recursos económicos, políticos o sociales, diferenciados y desiguales (Greene & Muñoz, 2013). También se caracteriza por ser un conflicto de “alternativas” entre distintas visiones sobre el mundo, centrado en la defensa de los modos de vida de la población local (Hoetmer, 2015); y se trata de un conflicto de “reconocimiento y legitimación” en tanto las personas afectadas buscan ser reconocidas como actores sociales, y que se respeten sus derechos, así como su identidad (Gudynas, 2014).

Como lo señalan Sosa, Navarro y Svampa, el territorio es permanentemente reconfigurado a través de la reapropiación de los medios y modos de vida, y de las relaciones con la naturaleza tanto en forma material como simbólica. Lo que nos permite comprender el ¿por qué? de las reivindicaciones de los habitantes de Pacto ante la

incursión minera, y sus argumentos en defensa del territorio como un espacio diverso biológica y culturalmente; así como la valoración diferenciada que expresan acerca de sus actividades agroproductivas, la conservación de los recursos, el desarrollo de prácticas más amigables con el ambiente, la recuperación del pasado ancestral de la zona y las diversas formas de asumir su relación con el entorno en el que viven.

Finalmente, Bebbington (2007) considera importante que el análisis de los conflictos debe ir más allá de los actores formales, visibles y organizados, resaltando lo cotidiano y su relación con las estrategias de vida y las resistencias locales, que refleja la articulación entre lo material, lo cultural y lo político. En ese sentido, el trabajo etnográfico es fundamental para conocer las miradas internas de las luchas socioambientales.

Metodología y técnicas

La presente tesis se basa en un método cualitativo con un enfoque etnográfico e histórico, para lo cual, se realizó una investigación bibliográfica, documental y de campo. Las fuentes de la información son primarias y secundarias, y las técnicas de recolección utilizadas fueron la documentación, la observación y las entrevistas. Para la organización, clasificación y sistematización de la información se utilizaron fichas bibliográficas, fichas de trabajo, matrices de datos, líneas de tiempo y mapeo cartográfico; y para contrastar los datos obtenidos se llevó a cabo un proceso de triangulación. También se hizo un listado de las referencias por tipo de documentos para facilitar la búsqueda del material consultado.

❖ Trabajo bibliográfico

La revisión bibliográfica consistió en explorar elementos teóricos, analíticos y contextuales sobre el tema, tomando en cuenta libros, artículos, tesis e informes. Para el marco conceptual se consideraron los enfoques en torno al extractivismo, los conflictos socioambientales, la desposesión y el despojo; mientras que, para el análisis e interpretación se recurrió a investigaciones sobre minería, impactos ambientales y sociales, derechos humanos, criminalización, resistencias y movimientos sociales, priorizando aquellas que abarquen la problemática desde una realidad cercana.

❖ Trabajo documental

La revisión documental se basó en fuentes primarias y secundarias; para lo cual se recopilaron varios tipos de documentos: impresos, gráficos, audiovisuales y electrónicos; y se realizó un respaldo digital de cada uno. Esta información fue complementada con el trabajo de campo realizado en la comunidad.

La investigación tiene como punto de partida el contexto histórico en el cual se enmarca el caso de estudio, consecuentemente se revisaron documentos oficiales del gobierno ecuatoriano, principalmente los instrumentos de planificación del sector minero; paralelamente se consultó la Constitución del Ecuador, la legislación minera, hídrica y ambiental, los reglamentos respectivos. Asimismo, se revisaron varios mapas geológicos-mineros de las concesiones y proyectos a nivel nacional. Por otra parte, se recabó información sobre los hitos de los conflictos y movilizaciones con base en los informes de organizaciones, reportajes periodísticos, noticias de prensa y comunicados de las organizaciones indígenas y ambientalistas.

Para contextualizar el área de estudio se revisaron documentos de los gobiernos seccionales: las ordenanzas y resoluciones del Municipio del Distrito Metropolitano, y, los planes de desarrollo y ordenamiento territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia de Pacto; también se consultaron diagnósticos de la Mancomunidad del Chocó Andino elaborados por instituciones públicas y privadas. Para completar los datos se consultaron publicaciones de las áreas protegidas, además, las páginas web del Ministerio del Ambiente y BirdLife International.

Con respecto a las concesiones, empresas, proyectos y actividades mineras referidas al área de estudio se procedió de la siguiente forma:

- Se consultó el Geoportal del Catastro Minero y los metadatos de las concesiones mineras. Una vez identificadas las empresas y los titulares se verificó sus datos en el portal web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, y en registros en línea de personas naturales y jurídicas.¹² Se revisaron las páginas web de las empresas en donde constan catálogos de proyectos e informes de

¹² Por ejemplo: Veritrade, Ecuador Negocios, EMIS, RUC Ecuador.

gestión, y también bases de datos especializadas para acceder a informes técnicos.¹³

- Se recopilaron documentos oficiales (licencias, resoluciones, providencias, memorandos, oficios) de las entidades públicas con competencias en el sector minero como: Ministerio de Recursos Naturales No Renovables, Agencia de Regulación y Control Minero, Ministerio de Ambiente y Secretaría Nacional del Agua. Adicionalmente, se revisaron tesis, artículos y mapas sobre el aspecto geológico y las actividades mineras en la zona.

Para reconstruir los diferentes conflictos presentados en la zona durante el período de estudio y conocer los hechos acontecidos se procedió de la siguiente manera:

- Primeramente, se llevó a cabo la búsqueda de información en internet por un lado, se recolectaron documentos públicos (cartas, convocatorias, folletos, afiches, boletines, comunicados) difundidos, por otro lado, noticias y reportajes disponibles en: medios de comunicación, instituciones públicas y organizaciones sociales. Una vez identificados los páginas web hitos de la conflictividad y a las partes involucradas se profundizó en cada uno, para lo cual, se revisó un informe de derechos humanos y un kit de prensa de la consulta comunitaria, asimismo, se consultaron publicaciones en sitios web de los actores locales: Defensa Ecológica del Noroccidente, Pacto Libre de Minería y Quito Sin Minería.
- Se compilaron documentos oficiales (denuncias, demandas, resoluciones, oficios) en formato físico y digital, disponibles en la comunidad de Ingapi, proporcionados por las personas entrevistadas y otros actores del territorio, así como, recuperados en fuentes secundarias. Por otra parte, se revisó material audiovisual (videos) que contienen testimonios y/o entrevistas de los pobladores de Pacto.

En el transcurso de la investigación se recurrieron a otras fuentes y documentos:

¹³ El Sistema de Análisis y Recuperación de Documentos Electrónicos (SEDAR) almacena la documentación de las empresas mineras registradas en Canadá (Salazar Resources Limited y Avalanche Networks Corporation).

- Para comprender las implicaciones de la minería en el noroccidente de Quito con relación al área en donde se localizan las concesiones, se revisaron mapas geográficos en formato digital e interactivos de las áreas protegidas, los asentamientos humanos y las fuentes hídricas, los cuales fueron superpuestos utilizando un programa de edición de imágenes, para interpretar los resultados se elaboró un matriz de datos. Para dilucidar los intereses mineros que están detrás del territorio se procedió de la misma manera, en este caso se utilizó la cartografía base de las concesiones y los mapas geológicos consultados.
- Con el fin de que el lector o la lectora visualicen el escenario de los conflictos, la incursión de las empresas mineras, el accionar del Estado y de los actores sociales, tanto en el ámbito nacional como local, se consideró pertinente incluir fotografías, para lo cual, se recopilaron imágenes disponibles en internet y en los documentos revisados. De igual modo, para contextualizar la parroquia de Pacto se escogieron fotografías registradas por la autora y por los habitantes.

❖ Trabajo de campo

La presente investigación tiene como antecedente las distintas visitas a la comunidad de Ingapi, así como la comunicación mantenida con algunas personas de la localidad por varios años. Por lo que, la información presentada es el resultado de un trabajo de campo desarrollado en dos etapas durante un tiempo aproximado de 8 meses; los materiales de trabajo fueron: una libreta de apuntes, una grabadora de audio y una cámara fotográfica.

La primera etapa se llevó a cabo entre los meses de julio a diciembre del año 2016, en el marco del proyecto “Ingapi Resiste Arte al Cañaverál”, particularmente como parte del apoyo brindado a la directiva del Cabildo.¹⁴ A lo largo del proyecto se estableció una relación amigable con los habitantes procurando integrarnos en la cotidianidad de la comunidad. Las técnicas utilizadas fueron: observación de campo y participante,

¹⁴ El equipo de trabajo estuvo conformado por: Manuela Sánchez (historiadora), Luis Maldonado (estudiante de sociología PUCE), y Camila Mafla Endara (estudiante de antropología PUCE), con el apoyo de un joven de la comunidad de Ingapi; y en coordinación con la directiva del Cabildo (nombres reservados). En este marco, se realizaron entrevistas a 11 personas: integrante de la Junta Parroquial, ex miembros de la directiva del Cabildo, integrante de la pastoral, asociación de panela, artista y artesano, partera y artesana, entre otros. Las personas entrevistadas fueron 8 hombres y 5 mujeres. Adicionalmente, se conversó con tres mujeres responsables o trabajadoras de la guardería, de la escuela y del centro de salud. También se dio acompañamiento a la directiva a una reunión para la delimitación de los linderos entre las comunidades de Ingapi y La Delicia. El registro fotográfico se llevó a cabo durante los recorridos por la comunidad: infraestructura y espacios de uso colectivo, dinámicas, paisajes y fiesta religiosa “Jesús del Gran Poder”.

entrevistas y registro fotográfico. Los espacios en los cuales se trabajó fueron delimitados según las dinámicas y actores locales.

Se realizaron entrevistas semi estructuradas y a profundidad a once personas que tenían conocimiento sobre la historia de la comunidad, las actividades agroproductivas, las experiencias organizativas, la manufactura artesanal, las festividades religiosas y la problemática minera; complementariamente se recopiló información general del centro de salud, la escuela y guardería. También se asistió a una reunión entre las comunidades de Ingapi y La Delicia. Paralelamente se hizo un registro fotográfico de las actividades del proyecto, los espacios de la comunidad, las dinámicas locales y el entorno en general.

Las observaciones de campo se anotaron en una libreta y las entrevistas se registraron con una grabadora de audio. Con los apuntes se elaboraron memorias detalladas de las visitas y las fotografías fueron archivadas en carpetas digitales. Posteriormente se escucharon los audios de las entrevistas y se realizó un resumen de cada una, tres fueron transcritas literalmente pero solo la parte relativa al tema minero. La información recopilada se clasificó y sistematizó en una matriz de datos organizada por entradas temáticas.

El objetivo de la primera etapa del trabajo de campo era elaborar un documento sociohistórico de la comunidad que contribuiría a su proceso de legalización, sin embargo, cuando terminamos las actividades del proyecto no se dio continuidad.¹⁵ Posteriormente, retomé el trabajo de sistematización de la información recopilada previo consentimiento de mi compañera quien me remitió toda la documentación.¹⁶ Tras lo cual, en el año 2018 redacté un documento borrador titulado “Etnografía e Historia de la Comunidad de Ingapi”, mismo que sirvió de base para la contextualización de la parroquia, al igual que, el registro fotográfico.

La segunda etapa se llevó a cabo en los meses de junio y diciembre del año 2019, estuvo enmarcada dentro de los objetivos y lineamientos de la presente investigación académica. Metodológicamente se basó en la etnografía y se utilizaron dos técnicas: observación participante y entrevistas semi estructuradas. Los espacios en los cuales se trabajó fueron en las viviendas de las personas entrevistadas.

Se realizó una visita preliminar a la comunidad en junio, con la finalidad de conocer el estado de situación e informar sobre la investigación en curso. A partir de ello,

¹⁵ En el año 2017 la nueva directiva del Cabildo no continuó con el proceso de legalización de la comunidad.

¹⁶ Las entrevistas realizadas por Manuela Sánchez durante sus visitas a Ingapi y a Pacto en el año 2016, han sido sistematizadas con su debida autorización.

se planificaron una serie de visitas que incluían entrevistas a varios actores claves, líderes comunitarios y cañicultores, que tengan conocimiento sobre las actividades mineras en la parroquia y/o estén vinculados en las acciones de resistencia. Posteriormente se entabló contacto con cada persona a ser entrevistada para explicar el objetivo de la investigación, el motivo de la entrevista y solicitar su consentimiento.

Los días 7, 8, 14, 16 y 17 de diciembre se realizaron entrevistas semi estructuradas a siete personas de Ingapi, una mujer y seis hombres, con edades comprendidas entre los 21 y 81 años, especificando que al tratarse de un tema muy delicado se mantendría en reserva su nombre. Las observaciones se anotaron en una libreta y las entrevistas se registraron con una grabadora de audio, todas fueron transcritas literalmente; la información se clasificó y sistematizó en una matriz de datos organizada temáticamente.

Tabla 1. Entrevistas realizadas en el trabajo de campo

CARACTERIZACIÓN DE LAS PERSONAS ENTREVISTADAS EN LA COMUNIDAD DE INGAPI - 2019													
ENTREVISTA		GÉNERO*		NIVEL DE ESCOLARIDAD**				RANGO DE EDAD				OCUPACIÓN	OTROS
No.	FECHA	M	H	E	P	S	U	15-30	31-45	46-60	>60		
1	2019-12-07	x			x					x		cañicultura, tareas domésticas	
2	2019-12-07		x			x		x				cañicultura, construcción	Líder comunitario, miembro Red de Jóvenes Chocó Andino
3	2019-12-08		x				x	x				estudios universitarios	Líder comunitario, presidente directiva Consulta Comunitaria
4	2019-12-08		x		x						x	cañicultura, comercio	Miembro fundador Asociación Cumbres de Ingapi
5	2019-12-14		x		x						x	agricultura, cañicultura	Dirigente comunitario, ex-vocal Gobierno Parroquial Pacto
6	2019-12-16		x		x					x		cañicultura, ganadería	Dirigente comunitario, ex-presidente Cabildo Comunidad Ingapi
7	2019-12-17		x			x		x				cañicultura	Líder comunitario, miembro colectivo Ingapi Resiste

*Género: M (mujer), H (hombre) **Nivel de escolaridad: E (escolar), P (primaria), S (secundaria), U (universitaria)

El objetivo de la segunda etapa del trabajo de campo fue ahondar de manera respetuosa en las miradas internas sobre la problemática minera, conocer sus demandas individuales y colectivas, experiencias en los procesos de resistencia y perspectivas sobre el panorama a futuro. Es importante señalar que, si bien inicialmente se consideró trabajar con varios actores de la parroquia, por motivos circunstanciales se entrevistó únicamente a los habitantes de Ingapi; no obstante, la información requerida se logró complementar con los testimonios recuperados en otras fuentes.

La presentación de los resultados obtenidos tras la sistematización y análisis de la información bibliográfica, documental y de campo recolectada en el transcurso de la investigación se realiza de forma narrativa, analizando el tema objeto de estudio desde un nivel nacional, para luego pasar a una esfera micro regional, hasta llegar a la dinámica interna de la localidad.

Con el propósito de facilitar la comprensión de los hechos señalados, por un lado, se exponen los testimonios de las personas entrevistadas, la mayoría son literales, en algunos se hicieron correcciones gramaticales o reducciones para facilitar la lectura, pero sin intervenir el sentido de la idea. Por otro lado, se incluye material complementario como tablas y mapas con información general, de igual modo, fotografías de los territorios intervenidos por la minería a gran escala, las movilizaciones y protestas en Ecuador, del contexto geográfico, ambiental y sociocultural, las actividades mineras y acciones de resistencia en Pacto. En los anexos se adjuntan las fichas de datos de las concesiones mineras ubicadas en el noroccidente de Quito.

Contenidos de la investigación

La tesis está estructurada de la siguiente forma. En la Introducción se expone el diseño teórico-metodológico de la investigación comprendido por los antecedentes, el estado del arte, el planteamiento del problema, los objetivos, el marco conceptual, la metodología y técnicas utilizadas.

En el Capítulo 1 se abordan las principales acciones llevadas a cabo por el gobierno de Alianza País para impulsar el desarrollo de la industria minera en el período 2007-2019, organizado de manera cronológica según los períodos presidenciales de Rafael Correa y de Lenín Moreno; enfocado en los hitos más relevantes como: el mandato minero, la ley de minería, los proyectos a gran escala, el catastro minero, los conflictos y

las movilizaciones emblemáticas; de igual modo, se identifican las políticas y proyectos que han posibilitado el avance de la minería en el noroccidente de Quito.

En el Capítulo 2 se realiza un acercamiento al área de estudio a partir de una caracterización de la Mancomunidad del Chocó Andino y del contexto geográfico, ambiental, económico, social y cultural de la parroquia de Pacto; se exponen los antecedentes de las actividades mineras en la zona y se indaga en el desarrollo de la minería en el período de estudio con base en las concesiones y empresas; se da a conocer el estado de situación para después dar paso al análisis del proceso de intervención minera y una aproximación a la conflictividad socioambiental.

En el Capítulo 3 se narran los conflictos suscitados en la parroquia de Pacto por la presencia de una empresa canadiense, por la violencia armada en una comunidad, por el desarrollo de un proyecto minero público y por el inicio de las actividades de tres empresas mineras; en el que se visibilizan los procesos de resistencia, las demandas de las comunidades y las percepciones de los habitantes; a partir de lo cual, se realiza un análisis sobre la conflictividad, las relaciones de poder y la disputa de sentidos.

Para finalizar se exponen las respectivas conclusiones y los anexos. Además, en los capítulos se incluyen tablas, mapas, fotografías y/o testimonios que complementan los contenidos abordados en cada uno.

CAPÍTULO 1

ESTADO Y MINERÍA EN EL ECUADOR 2007-2019

En Ecuador una extensa superficie del territorio nacional ha sido concesionado a la minería metálica, llegando a ocupar miles y miles de hectáreas, pasando por alto los derechos de propiedad individual y colectiva de comunidades campesinas e indígenas, irrespetando los territorios ancestrales, las zonas agropecuarias, las áreas naturales protegidas, los bosques protectores y las fuentes hídricas, desconociendo la importancia ambiental, social y cultural de cada lugar.

La presente investigación al preguntarse: ¿Cuáles son las políticas y proyectos públicos impulsados por el Estado durante el gobierno de Alianza País que han posibilitado el avance de la minería metálica en el Ecuador y en el área de estudio en particular?; tiene como objeto de identificar la ruta seguida para adecuar las condiciones jurídicas, políticas, sociales y económicas a los requerimientos del sector minero, a la vez que, identificar los hechos más relevantes de la conflictividad y la lucha antiminera a nivel nacional durante el período 2007-2019.

El argumento central de este capítulo es que, durante el gobierno de Alianza País se impulsaron una serie de leyes, políticas y proyectos para convertir a la minería metálica en uno de los ejes del cambio de la matriz productiva, caracterizado por el abuso del poder desde el Estado y las empresas, articulado a una institucionalidad pública funcional a este propósito y a un posicionamiento internacional del país como un nuevo destino para la inversión minera. Estas estrategias estuvieron acompañadas de la represión y la criminalización, pero también de una práctica discursiva basada en la soberanía sobre los recursos estratégicos, en la recuperación del rol del Estado en la economía nacional y en el imaginario de la minería como necesaria para el progreso y el bienestar social.

El primer capítulo va a estar organizado en tres secciones, en la primera, se aborda las principales acciones llevadas a cabo por el gobierno de Alianza País para impulsar el desarrollo del sector minero durante los dos primeros períodos presidenciales de Rafael Correa; en la segunda, se abarca las estrategias del gobierno de Alianza País para fortalecer la legislación y política minera durante el tercer período de Rafael Correa y los dos primeros años de Lenín Moreno; y, en la tercera, se analiza las políticas y proyectos públicos que han posibilitado el avance de la minería en el noroccidente de Quito.

1.1 Las acciones emprendidas por el gobierno de Alianza País para impulsar el desarrollo de la minería metálica

En esta sección se aborda el primero y segundo período presidencial de Rafael Correa, enfatizando en los elementos claves de la política minera del gobierno de Alianza País que fueron prefigurando a la minería como un sector estratégico articulado a la propuesta de cambio de la matriz productiva, sostenida a través de un discurso legitimador del extractivismo basado en la idea de la soberanía nacional.

1.1.1 El mandato constituyente y la nueva ley de minería en el gobierno de Rafael Correa

Desde la década de 1990 los distintos gobiernos de turno han tenido como objetivo impulsar el desarrollo de la minería metálica en Ecuador, no obstante, a diferencia de otros países latinoamericanos donde comenzaron a operar varias minas a gran escala, en nuestro país no llegó a concretarse. A inicios del siglo XXI, el Proyecto de Asistencia Técnica para el Desarrollo Minero y Control Ambiental (PRODEMINCA) ejecutado con asistencia técnica del Banco Mundial, las reformas a la Ley de la Minería y su Reglamento General, y la elaboración del Plan Nacional de Minería fueron los primeros avances para crear un entorno favorable a la inversión extranjera. En los últimos años de esta etapa, como correlato a todo este entramado legal, institucional y geológico se produjo una entrega masiva de concesiones mineras.

La presencia de empresas transnacionales en comunidades indígenas y campesinas desencadenó una serie de conflictos socioambientales en varias provincias del país, principalmente en la región amazónica. Este contexto estuvo marcado por el abuso del poder desde el Estado y las empresas mineras que recurrieron al uso de la violencia pública y privada “paramilitar”, a la criminalización de la protesta social y a la persecución política (Acosta, Cajas, Hurtado, & Sacher, 2020). La resistencia en los territorios junto a la creciente movilización conllevó a que las comunidades locales y las organizaciones sociales se articularan dando lugar a un emergente movimiento de justicia ambiental que logró visibilizar la problemática minera en la esfera pública.

Con la llegada del gobierno de Alianza País, la minería fue convirtiéndose paulatinamente en una política de Estado. Esta etapa se inaugura con el inicio del primer

período presidencial de Rafael Correa, quien fue posesionado simbólicamente por representantes indígenas en Zumbahua, provincia de Tungurahua. Meses después se llevó a cabo una Consulta Popular,¹⁷ mediante la cual se aprobó la creación de una Asamblea Constituyente¹⁸ para que redacte una nueva Constitución.

En este período, un hito clave relativo al área de estudio fue la creación del Subsistema Metropolitano de Áreas Naturales Protegidas (SMANP) por parte del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en el que se definieron los lineamientos para el ordenamiento territorial con base en la conservación de los recursos naturales.

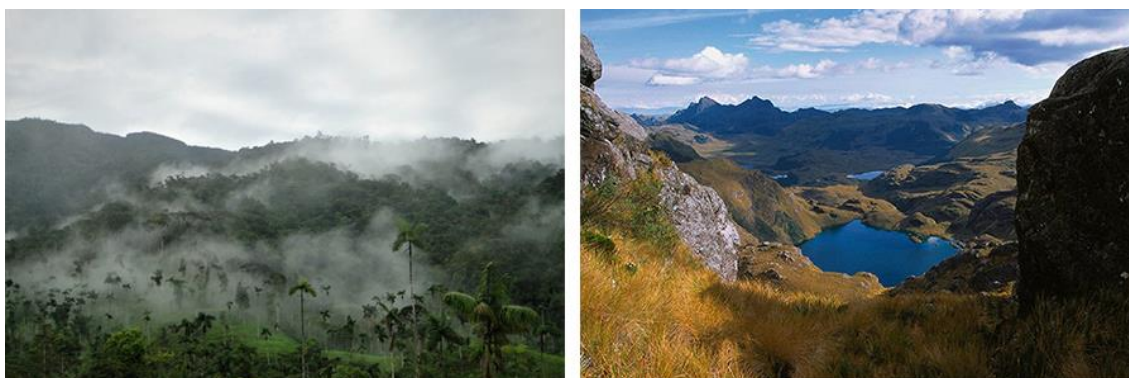


Imagen 1. Cordillera del Cóndor y Macizo del Cajas amenazados por la minería a gran escala

Fuente: Mongabay Latam, 2019; La Línea de Fuego, 2018.

En enero de 2007 como parte de un proceso de amplia movilización social que se había gestado en los años precedentes y coincidiendo con el inicio del gobierno de Alianza País, en la provincia del Azuay se llevó a cabo el “Primer Encuentro de los Pueblos por la Vida”, del cual surgió la Coordinadora Nacional por la Defensa de la Vida y la Soberanía (CNDVS): “con el objetivo de articular las manifestaciones de resistencia a la minería en todo el país” (Murillo & Hurtado, 2016, p. 22).

El ministro de Energía y Minas, Alberto Acosta,¹⁹ tuvo un primer acercamiento impulsando un Diálogo Nacional Minero. Entre abril y junio los funcionarios del Viceministerio de Minas se reunieron con comunidades y autoridades de las zonas con mayor conflictividad por causa de varios proyectos mineros localizados en las provincias

¹⁷ Consulta Popular realizada el 15 de abril de 2007.

¹⁸ La Asamblea Constituyente asumió el ejercicio efectivo de los plenos poderes mediante Mandato Constituyente No. 1 expedido el 30 de noviembre de 2007.

¹⁹ Académico y Economista. Investigador de FLACSO-Ecuador. Ministro de Energía y Minas (enero-junio 2007). Presidente de la Asamblea Constituyente y Asambleísta Constituyente (octubre 2007–julio 2008). Candidato a la Presidencia de la República (2012-2013).

de Azuay, Zamora Chinchipe, Morona Santiago e Imbabura (Ministerio de Energía y Minas, 2007).

No obstante, desde un inicio la CNVS había exigido mediante una carta que el diálogo sólo podría llevarse a cabo bajo tres condiciones básicas: a) El país deberá entrar en una moratoria inmediata en la entrega de nuevas concesiones mineras; b) El país deberá salvaguardar su patrimonio natural y la seguridad de su población, por tal motivo, la actividad minera a gran escala deberá suspenderse, así como, todos los mecanismos de extorsión y chantaje utilizados en contra de las poblaciones locales; y c) Proponemos que el diálogo nacional desemboque en una propuesta de cambio constitucional, a partir de la cual, se pueda dar prioridad a la vida y soberanía antes que a la venta y destrucción de los recursos (Coordinadora Nacional por la Defensa de la Vida y la Soberanía, 2007).

A lo largo del año, esta coalición nacional que agrupaba a comunidades y organizaciones²⁰ de todo el país encabezó una serie de acciones. En junio se desarrolló un levantamiento contra las empresas mineras y en agosto iniciaron los “Diálogos por la Vida”, llevándose a cabo un total de 17 jornadas en los principales sitios del conflicto minero en el país. Como resultado de estos encuentros se elaboró un documento que tenía como objeto que el Ecuador sea declarado libre de minería a gran escala, con lo cual se buscaba frenar la intervención de las empresas transnacionales en los territorios.

La propuesta de la CNVS fue presentada en enero de 2008 a la Asamblea Constituyente, presidida por Alberto Acosta, quien junto a un grupo de asambleístas se comprometieron en formular un mandato que acoja sus demandas. Y en atención a otra de sus solicitudes se emitió una resolución de Amnistía General para los defensores y defensoras de la naturaleza que tenían procesos penales en su contra por participar en acciones de resistencia frente a la explotación de recursos naturales.²¹ De los 20 casos, ocho correspondían a conflictos mineros: Intag en Imbabura, Yantzaza y El Pangui en Zamora Chinchipe, Limón Indaza en Morona Santiago, Echandía y Las Naves en Bolívar, Victoria del Portete y Molleturo en Azuay (Asamblea Constituyente del Ecuador, 2008).

²⁰ Comisión en Defensa del Medio Ambiente de Victoria del Portete y Tarqui, Consorcio de Juntas Parroquiales del cantón Chordeleg, Cabildo de Mujeres de Cuenca, Coordinadora Política de Mujeres, Comunidad El Lirio–Racar Bajo, Junta Parroquial de Deleqsol, Comité en Defensa del Agua parroquia Octavio Cordero Palacios, Comuna San Felipe de Molleturo, Coordinadora Campesina Popular de Morona Santiago, Comité en Defensa de la Vida de Gualaquiza, Centro Shuar Kupiamais, Asociación Shuar de Bomboiza, Comité en Defensa de la Vida de El Pangui, Frente de Mujeres en Defensa de la Vida de El Pangui, Asociación Shuar de El Pangui, Resistencia Sur, Federación de Barrios de Quito, Federación de Estudiantes Universitarios del Ecuador, Red de Ecologistas Populares del Ecuador, Asamblea de La Floresta, Acción Ecológica, Frente Nacional por la Salud de los Pueblos, Junta Parroquial de Pacto, Defensa y Conservación Ecológica de Intag, Ecoturismo Junín.

²¹ Intervención minera y petrolera, proyectos hidroeléctricos, explotación maderera, defensa de las tierras comunales, el agua y la calidad ambiental, derechos colectivos y espacios públicos.

En abril se realizó un paro preventivo exigiendo el cumplimiento de lo ofrecido meses atrás, las medidas de presión lograron que se diera paso a la aprobación del Mandato Constituyente No. 6,²² conocido como “Mandato Minero”. En este se dispuso la extinción de las concesiones mineras que incurran en varias causales y la suspensión de todas las actividades de exploración, y las de explotación según sea el caso. A continuación, se señala lo establecido en el Mandato Constituyente No. 6 (2008):

- Extinción sin compensación económica de las concesiones que no realizaron inversión en la fase de exploración, no presentaron el estudio de impacto ambiental o no efectuaron los procesos de consulta previa (art. 1); que se encuentren en áreas naturales protegidas, bosques protectores y zonas de amortiguamiento, que afecten nacimientos y fuentes de agua (art. 3); que fueron otorgadas en número mayor de tres a una sola persona natural o jurídica (art. 4); así como a funcionarios y exfuncionarios del sector minero (art. 5).
- Expedición de la nueva legislación minera en un plazo de 180 días (art. 9); creación de la Empresa Nacional Minera que intervendría en todas las fases bajo condiciones de preservación ambiental y de respeto de los derechos de los pueblos (art. 11); moratoria del otorgamiento de nuevas concesiones hasta que entre en vigor el nuevo marco constitucional y legal (art. 6); caducidad de las concesiones que no cancelaron las patentes de conservación (art. 2).
- Suspendió las actividades en las concesiones que no estén incursas en los artículos 1, 2, 3, 4 y 5 hasta que se apruebe el nuevo marco legal y se redefinan las condiciones de operación, excepto las que estén en explotación que deben renegociar sus títulos bajo el nuevo marco legal (art. 8); permitió la continuidad de las actividades en las concesiones de pequeña escala, minería artesanal y de subsistencia, o las operadas por cooperativas, asociaciones y condominios, excepto las que estén incursas en el artículo 3 (art. 10).

Para Murillo y Hurtado (2016), el Mandato Minero fue una respuesta político-jurídica a las reivindicaciones del emergente “movimiento nacional popular y ecologista anti-minero” que comenzó a gestarse a partir del año 2006, cuando varias comunidades indígenas y campesinas lograron la salida de tres empresas transnacionales, así como, la

²² Mandato Constituyente No. 6 de 18 de abril de 2008.

suspensión de las actividades de otras. Con ello, se esperaba la eliminación de casi todas las 4.341 concesiones que estaban vigentes hasta ese momento, abarcando una superficie de 2'444.157 hectáreas. Las disposiciones del Mandato eran de cumplimiento obligatorio, además, no sería susceptible de quejas, impugnaciones, amparos, demandas, indemnizaciones, reclamos o cualquier otro recurso legal (Mandato Constituyente No. 6, 2008).

Días después de haber sido aprobado, el presidente Rafael Correa expidió el Reglamento de Aplicación de los Mecanismos de Participación Social, establecidos en la Ley de Gestión Ambiental.²³ A la vez que se reunió con los representantes de ocho empresas mineras que tenían decenas de concesiones y varios proyectos en curso; quienes manifestaron su preocupación por los efectos que tendría el Mandato en la continuidad de sus actividades y en el futuro de la industria minera en Ecuador (Pérez, 2012).²⁴ Posteriormente, el Ministerio de Minas y Petróleos emitió un Acuerdo Ministerial para la aplicación del art. 3 del Mandato Minero, estableciendo los criterios de afectación a recargas, nacimientos y fuentes de agua (Murillo & Hurtado, 2016).

De esa manera, las acciones emprendidas por el gobierno de Alianza País pusieron en evidencia su compromiso con el sector minero transnacional para impulsar la minería a gran escala. Implementando como primera medida un reglamento de corte restrictivo que regulaba los procesos de información, participación y consulta a efectuarse con las poblaciones que serían afectadas por las actividades y/o proyectos extractivos que se ejecuten dentro de sus territorios (Decreto Ejecutivo No. 1040, 2008). Y como segunda medida una normativa paliativa que condicionaba la extinción de las concesiones previa verificación técnica de contaminación de las aguas o alteración de las cuencas, sustituyendo el carácter preventivo dispuesto en el Mandato para la protección de los recursos hídricos (Murillo & Hurtado, 2016). A la par se estaba elaborando la nueva legislación minera.

En este contexto, mediante una resolución intercantonal firmada en junio por los alcaldes de San Miguel de Los Bancos, Pedro Vicente Maldonado y Puerto Quito, se declaró al noroccidente de la provincia de Pichincha “Zona Libre de Minería Metálica” (Observatorio Latinoamericano de Conflictos Ambientales [OLCA], 2008). Esta

²³ Decreto Ejecutivo No. 1040 de 22 de abril de 2008.

²⁴ Iamgold Corporation, Aurelian Resources, Cornerstone Capital Resources, Corriente Resources, Dynasty Metales and Mining, Ecometales, International Minerales Corporation y Salazar Resources (Sacher, 2017, p. 165).

iniciativa fue impulsada por activistas, organizaciones y dirigentes de la región norte del Ecuador, incluyendo las parroquias rurales del DMQ, ante la amenaza de las concesiones a gran escala otorgadas principalmente a dos empresas canadienses.

En octubre entró en vigor la nueva Constitución de la República del Ecuador (2008), que tiene como uno de sus fundamentos la necesidad de construir un modelo de bienestar basado en el “Buen Vivir” o “Sumak Kawsay” (Greene & Muñoz, 2013). Dos días después el ministro de Minas y Petróleos remitió a la Asamblea Nacional el “Proyecto de Ley Orgánica de Minería” impulsado desde el poder Ejecutivo, que fue rotundamente rechazado por algunos sectores sociales. A raíz de ello, los derechos reconocidos en la Carta Magna pasaron a ser un campo de disputa.

Constitución del Ecuador 2008

Art. 12: El derecho humano al agua es fundamental e irrenunciable. El agua constituye patrimonio nacional estratégico de uso público, inalienable, imprescriptible, inembargable y esencial para la vida.

Art. 13: Las personas y colectividades tienen derecho al acceso seguro y permanente a alimentos sanos, suficientes y nutritivos; preferentemente producidos a nivel local y en correspondencia con sus diversas identidades y tradiciones culturales. El Estado ecuatoriano promoverá la soberanía alimentaria.

Art. 14.- Se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, Sumak Kawsay. Se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados.

Art. 57: Se reconoce y garantizará a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas los siguientes derechos colectivos: La consulta previa, libre e informada, dentro de un plazo razonable, sobre planes y programas de prospección, explotación y comercialización de recursos no renovables que se encuentren en sus tierras y que puedan afectarles ambiental o culturalmente; participar en los beneficios que esos proyectos reporten y recibir indemnizaciones por los perjuicios sociales, culturales y ambientales que les causen, la consulta que deban realizar las autoridades competentes será obligatoria y oportuna. Conservar la propiedad imprescriptible de sus tierras comunitarias que serán inalienables, inembargables e indivisibles; mantener la posesión de las tierras y territorios ancestrales y obtener su adjudicación gratuita; no ser desplazados de sus tierras ancestrales; la limitación de las actividades militares en sus territorios de acuerdo con la ley; ser

consultados antes de la adopción de una medida legislativa que pueda afectar cualquiera de sus derechos colectivos; entre otros.

Art. 71: La naturaleza o Pacha Mama, donde se reproduce y realiza la vida, tiene derecho a que se respete integralmente su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos. Toda persona, comunidad, pueblo o nacionalidad podrá exigir el cumplimiento de los derechos de la naturaleza. El Estado incentivará a las personas naturales y jurídicas, a los colectivos, para que protejan la naturaleza, y promoverá el respeto a todos los elementos que forman un ecosistema.

Art. 72.- La naturaleza tiene derecho a la restauración. Esta restauración será independiente de la obligación que tienen el Estado y las personas naturales o jurídicas de indemnizar a los individuos y colectivos que dependan de los sistemas naturales afectados. En los casos de impacto ambiental grave o permanente, incluidos los ocasionados por la explotación de los recursos naturales no renovables, el Estado establecerá los mecanismos más eficaces para alcanzar la restauración, y adoptará las medidas adecuadas para eliminar o mitigar las consecuencias ambientales nocivas.

Art. 98: Los individuos y los colectivos podrán ejercer el derecho a la resistencia frente a acciones u omisiones del poder público o de las personas naturales o jurídicas no estatales que vulneren o puedan vulnerar sus derechos constitucionales, y demandar el reconocimiento de nuevos derechos.

Art. 398: Toda decisión o autorización estatal que pueda afectar al ambiente deberá ser consultada a la comunidad, a la cual se informará amplia y oportunamente. El sujeto consultante será el Estado. La ley regulará la consulta previa, la participación ciudadana, los plazos, el sujeto consultado y los criterios de valoración y de objeción sobre la actividad sometida a consulta.

Art. 407: Se prohíbe la actividad extractiva de recursos no renovables en las áreas protegidas y en zonas declaradas como intangibles, incluida la explotación forestal. Excepcionalmente dichos recursos se podrán explotar a petición fundamentada de la Presidencia de la República y previa declaratoria de interés nacional por parte de la Asamblea Nacional, que, de estimarlo conveniente, podrá convocar a consulta popular.

Para Greene y Muñoz (2013), la Constitución de 2008 plantea un nuevo paradigma en el que “se incorporan principios innovadores que permitan una relación más armónica entre las actividades económicas y el uso adecuado de los recursos naturales, así como su distribución justa y equitativa, y un rol más activo de la población en la construcción e implementación de las políticas públicas” (p. 13).

En noviembre, se llevó a cabo la “Jornada Nacional de Protesta contra el Proyecto de Ley Minera” con manifestaciones en 13 provincias del país, cierres de vías, marchas, asambleas públicas, ceremonias y entrega de advertencias a las gobernaciones y a los poderes Ejecutivo y Legislativo. La mayoría se desarrollaron de manera pacífica, aunque en Zamora Chinchipe se detuvieron a seis personas. En la ciudad de Quito la movilización congregó a más mil personas de comunidades indígenas, campesinas y afroecuatorianas procedentes de Imbabura, Pichincha, Esmeraldas, Manabí, Guayas y El Oro, afectadas por las concesiones mineras (Mines And Communities, 2008).²⁵

A fines de ese año un grupo de organizaciones sociales, indígenas, campesinas y de mujeres, el representante de la Federación Shuar y los asambleístas del Movimiento Pachakutik, remitieron sus demandas, solicitudes y observaciones a la Asamblea Nacional con argumentos de inconstitucionalidad de dicho proyecto de ley; solicitando su archivo y/o reforma, exigiendo que se respeten los derechos de los pueblos y nacionalidades indígenas y plantearon que se abra un espacio de diálogo a nivel nacional (Corte Constitucional para el Período de Transición, 2010).

Por su parte, la CNDVS en el marco de sus acciones presentó una queja defensorial ante la Defensoría del Pueblo denunciando el incumplimiento del Mandato Minero (Utreras, 2010). De las 4.341 concesiones vigentes antes de su expedición cerca del 31% se revirtieron al Estado por las siguientes causales: 919 por no presentar estudio ambiental, 282 por no pagar patentes, 105 por falta de inversión, 26 por ser de funcionarios o exfuncionarios, y 2 por no realizar consulta previa (Ministerio de Minería, 2016). Es decir, un total de 1.334 concesiones fueron archivadas.

Sin embargo, no se procedió efectivamente con lo dispuesto en el Mandato ya que cientos de concesiones que estaban incursas en estas y otras causales no fueron afectadas, especialmente las de minería a gran escala otorgadas a empresas trasnacionales.

A inicios del año 2009, se aprobó la nueva Ley de Minería (2009), en la cual se aseguró la participación del Estado en las regalías mineras, se establecieron mayores regulaciones ambientales, a la vez que se condicionó los procesos de participación, información y consulta. La Ley definió la estructura y objetivos de la nueva institucionalidad minera, conformada por: el Ministerio Sectorial, la Agencia de

²⁵ Imbabura: Junín, Changuayacu Alto, Barcelona, Cerro Pelado, Palmar, Peñaherrera, Cuellaje, Apuela, Plaza Gutiérrez, García Moreno. Pichincha: Los Bancos, Puerto Quito, Nanegal, Nanegalito, Pacto, Guala. Esmeraldas: Muisne, San Lorenzo, Eloy Alfaro. Manabí: San Vicente, Bahía de Caráquez, San Jacinto. Guayas: Cerritos, Isla Santaí, Isla Puná, Santa Elena. El Oro: Costa Rica, Puerto Bolívar, Gualtaco, Guaquillas.

Regulación y Control Minero (ARCOM), el Instituto Nacional de Investigación Geológico, Minero, Metalúrgico (INIGEMM), la Empresa Nacional Minera del Ecuador (ENAMI EP), y los gobiernos seccionales en el ámbito de sus competencias (minerales no metálicos).

El Estado retomó y fortaleció su rol en la gestión de los recursos minerales al establecer que es el titular de las regalías, patentes y utilidades laborales atribuibles al sector público (Almeida, 2019). La Ley de Minería se caracterizó por su permisividad en el manejo de títulos mineros y el régimen fiscal, la preeminencia sobre otras leyes, las debilidades en el ámbito socioambiental, la poca apertura a la participación de las poblaciones afectadas, y el poder discrecional del presidente de la República.

Ley de Minería 2009

Art. 15: Se declara de utilidad pública la actividad minera en todas sus fases, dentro y fuera de las concesiones mineras. En consecuencia, procede la constitución de las servidumbres que fueren necesarias, en el marco y límites establecidos en esta ley, considerando la prohibición y excepción señaladas en el artículo 407 de la Constitución.

Art. 16: Son de propiedad inalienable, imprescriptible, inembargable e irrenunciable del Estado los recursos naturales no renovables y, en general, los productos del subsuelo, los minerales y sustancias cuya naturaleza sea distinta de la del suelo, incluso los que se encuentren en las áreas cubiertas por las aguas del mar territorial. El dominio del Estado sobre el subsuelo se ejercerá con independencia del derecho de propiedad sobre los terrenos superficiales que cubren las minas y yacimientos.

La explotación de los recursos naturales y el ejercicio de los derechos mineros se ceñirán a los principios del desarrollo sustentable y sostenible, de la protección y conservación del medio ambiente y de la participación y responsabilidad social, debiendo respetar el patrimonio natural y cultural de las zonas explotadas. Su exploración y explotación racional se realizará en función de los intereses nacionales, por personas naturales o jurídicas, empresas públicas, mixtas o privadas, nacionales o extranjeras, otorgándoles derechos mineros, de conformidad con esta ley.

La exploración y explotación de los recursos mineros estará basada en una estrategia de sostenibilidad ambiental pública que priorizará la fiscalización, contraloría, regulación y prevención de la contaminación y remediación ambiental, así como el fomento de la participación social y la veeduría ciudadana. Tanto la explotación directa cuanto las subastas destinadas a concesiones mineras se realizarán únicamente en las áreas definidas en el Plan Nacional de Desarrollo, en su componente de Ordenamiento Territorial.

Por otra parte, la Ley daba por terminado la ejecución del Mandato Minero pese a que se este se cumplió parcialmente. Para ese momento estaban vigentes 3.007 concesiones correspondientes a 2'444.157 hectáreas (Ministerio de Minería, 2016). Los titulares que mantuvieron los derechos mineros de las concesiones podían reiniciar sus actividades de exploración y explotación una vez que regularicen y “armonicen” las condiciones de su operación acorde a los procedimientos del nuevo marco legal y respectivos reglamentos (Ley de Minería, 2009).

La aprobación de la nueva legislación minera se dio en medio de múltiples protestas a nivel nacional. En las provincias de Loja, Azuay, Morona Santiago, Zamora Chinchipe y Pichincha sectores sociales, indígenas y campesinos se movilizaron cuestionando: “la industria minera a gran escala como factor de producción nacional y para exigir el cumplimiento del derecho a la participación, establecido en la normativa nacional e internacional”. Las manifestaciones fueron reprimidas por la Policía Nacional, resultando en la detención y el enjuiciamiento de varias personas, entre ellas, dirigentes indígenas (Comisión Ecuémica de Derechos Humanos [CEDHU] & Federación Internacional de Derechos Humanos [FIDH], 2010, p. 215).

En el mes de marzo, la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE) y los Sistemas Comunitarios de Agua de las parroquias de Tarqui, Victoria del Portete y otras comunidades de la provincia del Azuay, presentaron ante la Corte Constitucional dos demandas de inconstitucionalidad a la Ley de Minería (Corte Constitucional para el Período de Transición, 2010). En sus argumentos se impugnaba la forma y el fondo del cuerpo normativo, se denunció la violación de garantías y derechos establecidos en la Constitución y en Tratados Internacionales, como el derecho a la participación, a la consulta prelegislativa, y a la consulta previa, libre e informada.

Al respecto, la Ley no obliga al gobierno ni a las empresas a obtener por parte de la comunidad afectada el consentimiento previo libre e informado, que es un derecho incluido en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (Acosta, Cajas, Hurtado, & Sacher, 2020).

Paralelamente, en la Asamblea Nacional se estaba discutiendo el Proyecto de la Ley de Aguas presentado por el Ejecutivo que dejó afuera las propuestas de los movimientos sociales (Simbaña, 2012). Al finalizar este período se elaboró un mapa de los indicios de minerales metálicos (Instituto Nacional de Investigación Geológico Minero Metalúrgico [INIGEMM], 2009); el cual sirvió de base para la posterior zonificación del territorial nacional según el potencial geológico de cada región.

se disponía en el Mandato. Por ejemplo, en las que no se realizó inversión en la fase de exploración, no se efectuaron procesos de consulta previa, se encontraban en áreas naturales protegidas, bosques protectores y zonas de amortiguamiento, afectaban a nacimientos y fuentes de agua, habían sido otorgadas en número mayor de tres a una sola persona natural o jurídica, y a favor de funcionarios o exfuncionarios del sector minero.

Evidenciando que sobre este y otros temas existían contradicciones al interior del gobierno de Alianza País. Estas discrepancias fueron resueltas tras la salida de Alberto Acosta de la presidencia de la Asamblea Constituyente y la posterior promulgación de la Ley de Minería, la cual marca un nuevo escenario para la industria minera en el país que hasta el año 2006 no había logrado posicionarse como un sector estratégico en la economía nacional. Sin embargo, había generado un importante rechazo social por parte de comunidades y organizaciones que fueron asumiendo un discurso en defensa de los derechos y la naturaleza que entró en contradicción con el discurso oficial de la soberanía sobre los sectores estratégicos y el de la minería responsable.

Al respecto, Svampa (2008) destaca que una de las dimensiones de los movimientos de la ecología popular es la “acción directa no convencional y disruptiva, como herramienta de lucha, acompañada de la acción institucional” (p. 12). Lo que remite a que este emergente movimiento socioambiental a la par que hace uso de los recursos legales, a través de los cuales se generan precedentes de sus demandas, aunque en casi todos los casos no han sido escuchadas o desechadas por las autoridades; utiliza los medios de acción directa para reforzar y legitimar sus posicionamientos e impedir, aunque sea circunstancialmente, las actividades mineras en los territorios.

1.1.2 Las instituciones públicas del sector minero y los primeros proyectos de minería

El segundo período presidencial de Rafael Correa se caracterizó por manifestaciones locales y nacionales, destacándose el levantamiento indígena y la marcha convocada por la CONAIE en rechazo a la política minera del régimen. Durante este período, el gobierno expidió reglamentos a la Ley de Minería, renegoció las condiciones de los contratos con las empresas mineras, formuló el plan nacional de desarrollo del sector minero, dio luz verde al primer proyecto de minería a gran escala, y a través de la ENAMI EP dio paso a los proyectos mineros públicos. Por su parte, la Asamblea Nacional aprobó el Instructivo para la Aplicación de la Consulta Prelegislativa, mientras que, la Corte Constitucional

respondió desfavorablemente a los recursos legales interpuestos por las organizaciones y comunidades cuyas demandas lograron el respaldo de la Defensoría del Pueblo.

En este período, un hito clave en el área de estudio fue la creación de dos Áreas de Conservación y Uso Sustentable (ACUS) en el noroccidente del DMQ, en las que se establecieron restricciones a la extracción de recursos naturales. Estas fueron las primeras áreas protegidas municipales del Ecuador.



Imagen 2. Terrenos apropiados por las empresas mineras chinas en la Amazonía

Fuente: Inredh Derechos Humanos, 2015; Mongabay Latam, 2016.

En agosto de 2009 inició el segundo período presidencial de Rafael Correa, semanas después, la CONAIE convocó a un levantamiento indígena en rechazo a la Ley de Minería y al Proyecto de la Ley de Aguas. El 28 de septiembre se realizaron movilizaciones y cierre de carreteras a nivel nacional. Ese mismo día, entró en vigor la Ley de Seguridad Pública y del Estado,²⁶ que permitió asegurar el control de los sectores estratégicos mediante la creación de zonas reservadas de seguridad, facultando a las Fuerzas Armadas brindar protección a las instalaciones e infraestructuras para garantizar su funcionamiento ante circunstancias de inseguridad crítica que pusieran en riesgo la gestión de las empresas públicas y privadas (Acosta, Cajas, Hurtado, & Sacher, 2020; Almeida, 2019).

En este contexto, en la provincia de Morona Santiago durante un violento enfrentamiento entre manifestantes del pueblo Shuar y las Fuerzas Armadas fallece por un impacto de bala el profesor indígena Bosco Wisum (CEDHU & FIDH, 2010). Dada la delicada coyuntura, el gobierno aceptó a dialogar con los representantes del movimiento indígena, pese a ello, meses después el Consejo Nacional de Telecomunicaciones terminó

²⁶ Ley de Seguridad Pública y del Estado. Suplemento Registro Oficial No. 35 de 28 de septiembre de 2009.

unilateralmente el contrato con la radio comunitaria Shuar Arutam, medida que fue revertida gracias al apoyo popular.

En noviembre, al expedirse el Reglamento General de la Ley de Minería; el del Régimen Especial de Pequeña Minería y Minería Artesanal; y el Ambiental para Actividades Mineras,²⁷ se renegociaron los títulos mineros de tres empresas extranjeras (Sacher & Acosta, 2012).²⁸ Estas concesiones forman parte de los proyectos de minería a gran escala, promocionados y respaldados por el gobierno de Alianza País, y que debían haber sido revertidas porque incumplían las causales dispuestas en el Mandato Minero. Un mes después mediante Decreto Ejecutivo se creó la Empresa Nacional Minera del Ecuador,²⁹ cuyo objeto es “la gestión del sector estratégico de los recursos naturales no renovables en la actividad minera para su aprovechamiento sustentable”.

En diciembre la Defensoría del Pueblo emitió resolución favorable a la denuncia presentada por la CNDVS en 2008, concluyendo que el Mandato Minero se había cumplido parcialmente. Por lo que recomendó al Ministerio de Minas y Petróleos su ejecución, con énfasis en las causales relativas a: consulta previa, áreas naturales protegidas, bosques protectores, zonas de amortiguamiento, nacimientos y fuentes de agua, y acaparamiento de tierras; además, dispuso tomar especial atención a las concesiones mineras de ocho empresas y de catorce proyectos que estarían incursas en lo anterior³⁰ (Utreras, 2010).

Después del Mandato Minero, 955 concesiones más fueron archivadas por otras causales: de oficio, incumplimiento de obligaciones, invalidez del título, nulidad del título, renuncia total, vencimiento del plazo, y para enero de 2010 se encontraban vigentes un total de 2.051 concesiones (Ministerio de Minería, 2016).

En la Asamblea Extraordinaria de la CONAIE realizada en febrero se dio por terminado el diálogo con el gobierno: “por la falta de voluntad política, irrespeto a los derechos de los pueblos y nacionalidades, y por no existir ningún resultado en el proceso” (Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador [CONAIE], 2010). En marzo

²⁷ Reglamento General de la Ley de Minería y Reglamento Ambiental de Actividades Mineras. Decretos Ejecutivos No. 119 y 121 de 04 de noviembre de 2009. Registro Oficial No. 67 de 16 de noviembre de 2009.

²⁸ Kinross Gold: Proyecto Fruta del Norte, Iamgold: Proyecto Quimsacocha, Corriente Resources: Proyecto Mirador.

²⁹ Decreto Ejecutivo No. 203 de 31 de diciembre de 2009. Registro Oficial No. 108 de 14 enero de 2010.

³⁰ Empresas: Corriente Resources, Kinross Gold, Lowell Mineral Exploration, Iamgold, International Minerals Corporation, Cooper Mesa Mining, Salazar Resources y Ecuadorgold. Proyectos: Junín en Imbabura, Rumiñahui en Pichincha, Curipamba en Bolívar y Los Ríos, Pallatanga en Chimborazo, Quimsacocha, Chaucha, Río Blanco y Gaby en Azuay, Panantza-San Carlos y Méndez en Morona Santiago, Mirador, Mirador 1, Fruta del Norte y Cóndor en Zamora Chinchipe.

la Corte Constitucional para el Período de Transición emitió dictamen desfavorable a las dos demandas de inconstitucionalidad a la Ley de Minería presentadas por la CONAIE y los Sistemas Comunitarios de Agua en 2009. Estas fueron acumuladas en una sola sentencia, cuya resolución estuvo exclusivamente centrada en “analizar el derecho a la consulta previa, libre e informada”, y “terminó por validar la ley, revistiéndola de constitucionalidad a pesar de que evidentemente había graves violaciones a la Constitución” (Acosta, Cajas, Hurtado, & Sacher, 2020, p. 81).

Mientras tanto, el Ministerio de Recursos Naturales No Renovables anunció los permisos otorgados a doce empresas mineras para que reinicien sus trabajos de exploración que estaban suspendidos desde el año 2008 (La Hora, 2010). Por otra parte, a las personas naturales o jurídicas que mantuvieron sus derechos mineros y procedieron con la regularización se les sustituyeron los títulos de las concesiones, pero también algunas concesiones que habían sido revertidas al Estado fueron otorgadas nuevamente, tanto a los anteriores titulares como a nuevos.³¹

En junio la Federación de Organizaciones Campesinas e Indígenas del Azuay (FOA) y la Coordinadora de los Sistemas Comunitarios de Agua del Azuay (UNAGUA) presentaron una Acción por Incumplimiento del Mandato Minero (Murillo & Hurtado, 2016). En cambio, la CONAIE entregó a la Asamblea Nacional su “Proyecto de Ley Orgánica de Consulta a las Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades del Ecuador” (CEDHU & FIDH, 2010); mismo que no ha sido considerado como prioritario por el Legislativo, pues hasta la fecha no hay ningún marco legal que garantice el ejercicio de este derecho colectivo.

En este contexto, la empresa Curimining, subsidiaria de la compañía canadiense Salazar Resources, volvió a retomar sus actividades de exploración en el Proyecto Curipamba ubicado en la provincia de Bolívar. Las comunidades se tomaron dos veces el campamento de la empresa exigiendo su salida de la zona, de donde fue expulsada años atrás, así como, demandaban el derecho a la consulta. En junio cerca de 300 policías reprimieron, maltrataron, pegaron e insultaron a los manifestantes, siete personas fueron detenidas y denunciadas por “asociación ilícita”; y en octubre la empresa denunció a otras 37 personas por el mismo delito y también por “terrorismo”, argumentando que el

³¹ Por ejemplo, la compañía canadiense Salazar Resources, a través de su subsidiaria Curimining, que tiene varios proyectos de exploración como: Curipamba en la provincia de Bolívar y Rumiñahui en la provincia de Pichincha.

proyecto tenía la autorización del gobierno central consecuentemente el Estado debía brindarle protección y garantías para realizar su trabajo (Borja, 2017).

Si bien hasta el año 2010, la máxima instancia encargada de la política minera era el Ministerio de Recursos Naturales No Renovables a través del Viceministerio de Minas y las Subsecretarías respectivas; a partir de ese año, la institucionalidad pública del sector minero fue consolidada con la formalización del INIGEMM (ex-Servicio Geológico Nacional) y de la ARCOM (ex-Dirección Nacional de Minería). Asimismo, mediante resolución se reconoció como sujeto de derecho minero a la ENAMI EP, tras lo cual, la empresa pública inició su primer proyecto de inversión: Pacto, ubicado en la provincia de Pichincha. Los roles de cada instancia gubernamental conforme a lo dispuesto en la Ley de Minería (2009) quedaron establecidos de la siguiente manera:

- **MINISTERIO:** ejercicio de la rectoría del área geológico-minera; tiene competencia para aplicar políticas, planes y proyectos para el desarrollo, administración, regulación y gestión del sector minero; promover la investigación científica y tecnológica; definir el plan nacional de desarrollo del sector; supervisar el cumplimiento de objetivos, políticas y metas definidas; crear consejos consultivos de participación ciudadana para la toma de decisiones en política minera; otorgar, administrar y extinguir derechos mineros (art. 7).
- **ARCOM:** ejercicio de la potestad estatal de vigilancia, auditoría, intervención y control de las fases de la actividad minera; tiene competencia para supervisar y adoptar acciones administrativas que coadyuven al aprovechamiento racional y técnico del recurso minero, a la justa percepción de los beneficios que corresponden al Estado como resultado de su explotación, al cumplimiento de las obligaciones de responsabilidad social y ambiental que asuman los titulares de derechos mineros (art. 8).
- **INIGEMM:** actividades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación en materia geológica, minera y metalúrgica; tiene competencia para generar, sistematizar, focalizar y administrar la información geológica en todo el territorio nacional, promover el desarrollo sostenible y sustentable de los recursos minerales, y prevenir la incidencia de las amenazas geológicas y antrópicas, en apoyo al ordenamiento territorial (art. 10)

- **ENAMI EP:** gestión de la actividad minera para el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales no renovables, que deberá actuar con altos parámetros de calidad y criterios empresariales, económicos, sociales y ambientales; para cumplir con su fin y alcanzar los objetivos nacionales podrá asociarse, constituir compañías mixtas, celebrar asociaciones, uniones, alianzas estratégicas y en general todo acto permitido por las leyes con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas (art. 12).

Al siguiente año, en julio de 2011 se realizó el Foro Minero del Ecuador, en este evento el ministro de Recursos Naturales No Renovables presentó la política minera del gobierno de Alianza País. En la cual se establecieron cinco “proyectos estratégicos” de minería a gran escala: Mirador, Fruta del Norte, Panantza-San Carlos, Quimsacocha y Río Blanco; se definieron trece “proyectos de segunda generación”, y se anunciaron las potenciales áreas para la primera fase de otorgamiento de nuevas concesiones. En ese momento estaban vigentes 1.764 concesiones correspondientes a 975.175 hectáreas (Pastor, 2011).

Tabla 2. Proyectos Mineros Estratégicos, 2012

PROYECTO	MINERALES	PROVINCIA	CANTÓN	SUPERFICIE (ha)
Mirador	cobre/oro/plata	Zamora Chinchipe	El Panguí	14.668
Fruta del Norte	oro/plata	Zamora Chinchipe	Yanzatza	95.145
Panantza-San Carlos	cobre	Morona Santiago	San Juan Bosco	19.900
Río Blanco	oro/plata	Azuay	Cuenca	5.708
Quimsacocha	oro/plata/cobre	Azuay	Cuenca	8.030

Elaboración propia. Fuente: Sacher y Acosta, 2012.

Posteriormente, se publicó oficialmente el Plan Nacional de Desarrollo del Sector Minero 2011-2015. Su objetivo principal era: fomentar el desarrollo del sector en función de los intereses nacionales, promoviendo una minería económicamente viable, socialmente justa, ambientalmente responsable y técnicamente desarrollada, para buscar la racionalidad en la utilización de los recursos minerales, la generación de nuevas zonas de desarrollo y el principio de equilibrio regional; y su visión al 2015 era: constituir a la actividad minera en uno de los pilares del desarrollo del país con la distribución equitativa

de sus beneficios que contribuyan al modelo del Buen Vivir (Ministerio de Recursos Naturales No Renovables, 2011).³²

La gestión del Estado en el sector minero fue complementada con la creación de la Empresa Pública Ecuador Estratégico, encargada de: planificar, diseñar, evaluar, priorizar, financiar y ejecutar los planes, programas y proyectos de inversión social en las áreas de influencia de los proyectos correspondientes a los sectores estratégicos; con el objetivo “fundamental de materializar la política pública del gobierno nacional, redistribuyendo la riqueza, la justicia y la equidad”.³³

En octubre en la provincia del Azuay se llevó a cabo la primera consulta comunitaria del Ecuador. El 93% de los usuarios del agua de las parroquias de Victoria del Portete y Tarqui votaron en contra de las actividades mineras en los páramos y las fuentes de agua dentro de su territorio, en donde se encuentra el Proyecto Quimsacocha (Pérez, 2012).³⁴ Esta consulta no fue reconocida por el gobierno alegando que no tenía validez jurídica (Almeida, 2019), y deslegitimada a través de varios medios de comunicación.

Al siguiente mes, la ENAMI EP tras adquirir el título de la concesión Llurimagua (antes denominada Junín) ubicada en la provincia de Imbabura, firmó un acuerdo de asociatividad con la estatal chilena, Corporación Nacional del Cobre (CODELCO), para el desarrollo de actividades de exploración de manera conjunta. Este fue el único proyecto minero público ejecutado en alianza estratégica con una empresa extranjera.

En marzo de 2012, el presidente Rafael Correa suscribió el primer contrato de explotación minera a gran escala con la empresa china Ecuacorriente (ECSA), para el desarrollo del Proyecto Mirador ubicado en la provincia de Zamora Chinchipe (Cordillera del Cóndor). Pocos días después, la CONAIE convocó a una movilización nacional en contra de las políticas extractivistas de Alianza País.

La “Marcha por el Agua, la Vida y la Dignidad de los Pueblos” salió del sur de la Amazonía hacia la ciudad de Quito, contó con la presencia de miles de personas de comunidades indígenas y campesinas, así como, de sectores urbanos. La respuesta del

³² Políticas: 1) Soberanía en la administración, regulación, control y gestión de los recursos; 2) Desarrollo equilibrado de la actividad minera en el territorio; 3) Participación en la operación y desarrollo del sector; 4) Promoción de una minería efectuada con calidad, que genere encadenamientos productivos y contribuya al desarrollo económico del país; 5) Minería para promover condiciones de desarrollo sustentable; 6) Incentivo a la producción minera nacional; y 7) Fortalecimiento institucional, educación, investigación, desarrollo e innovación tecnológica en minería.

³³ Decreto Ejecutivo No. 870 de 05 de septiembre de 2011.

³⁴ La consulta comunitaria se basó en los principios constitucionales, en el Convenio 169 de la OIT, en la Declaración de la ONU sobre Derechos de los Pueblos Indígenas y en la normativa interna de las comunidades (Pérez, 2012).

gobierno fue el despliegue de la fuerza pública y la realización de “plantones, vigili­as, ferias ciudadanas, concentraciones y contramarchas” que incentivaban la adhesión a la “Revolución Ciudadana”, acompañadas de una intensa campaña de comunicación (Ortiz, 2016). En los siguientes años, estas estrategias caracterizaron el accionar del régimen en todas las protestas sociales.

A raíz de la firma del contrato para el desarrollo del Proyecto Mirador, Sacher (2012) señala que el gobierno de Alianza País insta­ura una “nueva era minera” en el Ecuador y que difiere del anterior proceso, por cuanto se trata de una explotación de minerales metálicos a gran escala, expresa la soberanía del Estado sobre los ingresos económicos generados por esta actividad extractiva, y a través de la publicidad gubernamental busca legitimar el actual modelo bajo el discurso de la minería “sustentable, responsable y sostenible” promovido por el sector minero transnacional.



Imagen 3. Marcha encabezada por el movimiento indígena ingresando a Quito

Fuente: La República, 2012.

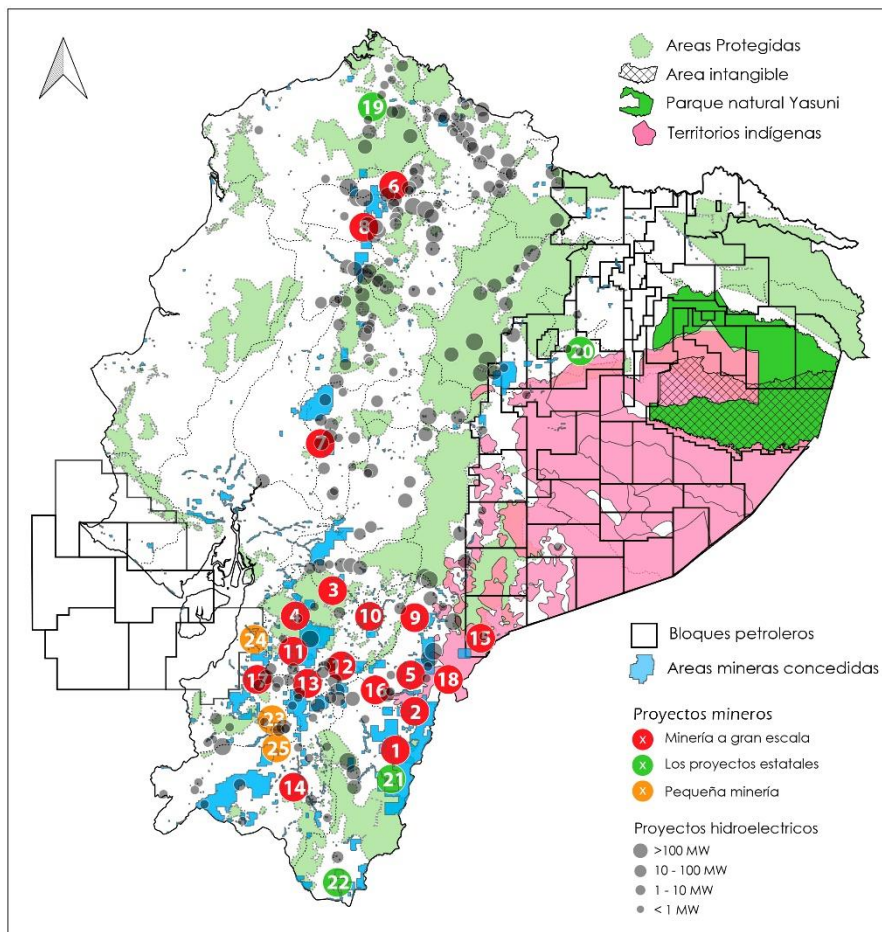
Meses después la Asamblea Nacional aprobó el Instructivo para la Aplicación de la Consulta Prelegislativa;³⁵ se trataba de “un cuerpo normativo que regula el proceso de consulta prelegislativa que se debe realizar a comunidades, pueblos y nacionalidades, antes de la adopción de una disposición legislativa que pueda llegar a vulnerar sus derechos colectivos, pero únicamente desde la etapa intermedia del trámite legislativo” (Centro de Derechos Económicos y Sociales [CDES], 2017). Con ello, se restringió “legalmente” la participación de las organizaciones indígenas en la toma de decisiones.³⁶

³⁵ Instructivo para la Aplicación de la Consulta Prelegislativa. Registro Oficial No. 733 de 27 de junio de 2012.

³⁶ Asimismo, el Decreto Ejecutivo No. 1247 de 2012 reglamenta la ejecución de la “consulta previa, libre e informada” en los procesos de licitación y asignación de áreas y bloques hidrocarburíferos. Esta fue aplicada en el marco de la “XI Ronda Petrolera” que afectaba a varias nacionalidades indígenas (CDES, 2017: numeral 15).

Por otra parte, en julio la Comisión Ecuémica de Derechos Humanos (CEDHU) y Acción Ecológica presentaron la segunda Acción por Incumplimiento del Mandato Minero ante la Corte Constitucional; denunciando que su inobservancia vulnera y amenaza los derechos constitucionales de la naturaleza, el derecho al debido proceso, el derecho al ambiente sano, el derecho a beneficiarse del medio ambiente para el Buen Vivir, y el derecho a ser previamente consultados (CEDHU & Acción Ecológica, 2012).

Mapa 2. Sectores estratégicos, áreas protegidas y territorios indígenas, 2013



Fuente: Protect Ecuador, 2013. Obtenido de: <http://protectecuador.org/>

A inicios del año 2013 los proyectos estratégicos considerados “emblemáticos”: Mirador, Fruta del Norte, Panantza-San Carlos, Quimsacocha y Río Blanco estaban en fase de exploración avanzada. En cambio, los proyectos públicos más importantes: Llurimagua, Pacto, Telimbela, El Torneado, Tola Norte y La Bonita habían comenzado la fase de

exploración inicial (Empresa Nacional Minera del Ecuador [ENAMI EP], 2016a).³⁷ De los cuales, Llurimagua y Pacto tienen en común estar sobre territorios de comunidades campesinas con procesos de resistencia históricos y modelos de desarrollo alternativos.

Considerando lo mencionado líneas arriba, en el segundo período presidencial de Rafael Correa (2009-2013) ya es posible advertir cómo se fueron gestando las condiciones políticas, jurídicas, sociales y económicas para posicionar a la minería como un nuevo eje de acumulación en el marco de una inicial estrategia de cambio de la matriz productiva. Así, el Estado fue adquiriendo progresivamente un papel protagónico en el sector minero al constituirse en el principal promotor de los denominados proyectos estratégicos y de segunda generación. Por otra parte, asumió un rol directo en la actividad minera a través de la ENAMI EP, al tiempo que, va configurándose el reordenamiento del territorio nacional con el establecimiento de las zonas sujetas a la exploración y explotación minera en sus distintas escalas.

Paralelamente, la conflictividad se incrementa a nivel local y regional, en este marco, la CONAIE se constituyó en la principal organización nacional que desde una base indígena y campesina lidera las movilizaciones sociales y articula las resistencias territoriales, en alianza con otros sectores también afectados por las políticas de Alianza País, cuya representatividad en la lucha antiminera se mantendrá durante todo el período de estudio.

1.2 El rol del gobierno de Alianza País en la consolidación de la minería metálica como una política de Estado a largo plazo

En esta sección se aborda el tercer período presidencial de Rafael Correa y los dos primeros años del período de Lenín Moreno; en la que se pone de relieve cómo entre los dos mandatarios de Alianza País hay una continuidad de la política minera que se expresa en el fortalecimiento de todos los mecanismos necesarios para consolidar al sector minero con una visión a largo plazo.

³⁷ Entre 2011 y 2013 se otorgaron las concesiones mineras de los proyectos: Llurimagua (noviembre 2011), Telimbela (agosto 2011), El Torneado (mayo 2012), Pacto (julio 2012), La Bonita (febrero 2013) y Tola Norte (febrero 2011).

1.2.1 Fortalecimiento de la política pública minera y el avance de la minería en los territorios

El tercer período presidencial de Rafael Correa se caracterizó por incorporar oficialmente a la minería dentro de la planificación nacional como parte del cambio de la matriz productiva. En este contexto, se otorgaron los permisos para el desarrollo de los proyectos estratégicos de minería a gran escala y la ENAMI EP inició con las actividades de exploración avanzada en los seis proyectos mineros públicos, a la par que se establecieron acuerdos con varias empresas mineras. Con la creación del Ministerio de Minería se fortaleció la institucionalidad del Estado y se promovió el posicionamiento del país como un nuevo destino minero en el ámbito internacional. Y también se disolvió la “Iniciativa Yasuní ITT” expandiendo la explotación petrolera en la Amazonía.

Por su parte, la Asamblea Nacional con una mayoría oficialista realizó reformas a las leyes de minería, tributaria y de seguridad, a la vez que, aprobó leyes orgánicas como la de recursos hídricos e incentivos a la inversión extranjera, y se aprobaron enmiendas a la Constitución de manera inconsulta. Bajo el control del poder Ejecutivo, la Corte Constitucional negó las dos acciones de incumplimiento del Mandato Minero presentadas años atrás por las organizaciones sociales. Mientras que, con la apertura del Catastro Minero se inicia un nuevo ciclo de entrega masiva de concesiones y como antesala a la firma de contratos con las empresas transnacionales se da paso a la construcción de la infraestructura requerida por la industria minera. Casi al finalizar el último mandato de Rafael Correa se inauguró el campamento del Proyecto Mirador, en donde ya se estaban visibilizando los primeros impactos ambientales (Ver Imagen 4).

En el marco de una serie de movilizaciones y acciones de resistencia, los sectores indígena y obrero establecieron un acuerdo para realizar un levantamiento y paro nacional, que fueron tratadas de acallar a través de la represión de la protesta social y el enjuiciamiento a las y los dirigentes. Todo ello condujo a una generalizada criminalización mediante el uso injustificado del Código Orgánico Integral Penal. En el sur de la Amazonía los desalojos forzados y violentos efectuados bajo órdenes judiciales y en Estados de Excepción recrudecieron la conflictividad en territorios indígenas y campesinos afectados por la minería a gran escala. Esto conllevó a la articulación de las organizaciones sociales para demandar una moratoria minera y denunciar las violaciones de derechos, cuyas acciones pretendían ser limitadas con un proyecto de ley de participación ciudadana y control social de corte restrictivo.

En este período, un hito clave en el área de estudio fue la creación de la Mancomunidad del Chocó Andino conformada por los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales de Pacto, Gualea, Nanegal, Nanegalito, Nono y Calacalí, pertenecientes al DMQ; y en el marco del conflicto con la ENAMI EP se llevó a cabo una consulta comunitaria para decidir sobre las actividades mineras en Pacto.



Imagen 4. Impactos ambientales causados por el Proyecto Mirador en Zamora Chinchipe

Fuente: Mongabay Latam, 2018, 2016.

En mayo de 2013 inició el tercer período presidencial de Rafael Correa, cuyo Plan Nacional para el Buen Vivir (PNBV) 2013-2017 planteaba impulsar la transformación de la matriz productiva, a través de la conformación de cinco industrias estratégicas claves (refinería, astillero, petroquímica, metalurgia del cobre, siderurgia), y de la promoción de catorce sectores económicos prioritarios.

Las políticas planteadas en el objetivo 11 eran: reestructurar la matriz energética bajo criterios de transformación de la matriz productiva, inclusión, calidad, soberanía energética y sustentabilidad, con incremento de la participación de energía renovable (numeral 11.1); industrializar la actividad minera como eje de la transformación de la matriz productiva, en el marco de la gestión estratégica, sostenible, eficiente, soberana, socialmente justa y ambientalmente sustentable (numeral 11.2).

Con las siguientes metas: alcanzar el 60% de potencia instalada renovable (numeral 11.1); alcanzar el 76% de suficiencia de energía secundaria (numeral 11.2); aumentar la capacidad instalada para generación eléctrica a 8741 MW (numeral 11.3); identificar la disponibilidad de ocurrencias de recursos minerales en el 100% del territorio (numeral 11.4). Cabe señalar que, si bien las centrales hidroeléctricas se inscriben en el marco del cambio de la matriz energética, a su vez juegan un rol determinante en la provisión de energía para las futuras actividades mineras.

En julio, se expidió la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley de Minería, a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador y a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.

La Ley redujo de diez a dos los actos administrativos previos para autorizar la realización de actividades mineras; flexibilizó el proceso administrativo de caducidad de derechos mineros y permitió a los concesionarios subsanar daños al ambiente y al patrimonio cultural; flexibilizó el régimen tributario sobre el impuesto a las ganancias extraordinarias y facilitó la especulación de los títulos mineros; eliminó la obligación de los concesionarios de pequeña minería a celebrar contratos de explotación con el Estado; se incorporaron los regímenes de minería artesanal, pequeña, mediana y grande, y se estableció los volúmenes de explotación para cada uno, promovió un régimen de sanciones para la minería ilegal (Acosta, Cajas, Hurtado, & Sacher, 2020, pp. 201-207). A partir de ello, el Ministerio del Ambiente (MAE) y la Secretaría Nacional del Agua (SENAGUA) adquirieron un rol clave en el desarrollo de los proyectos mineros, al ser las únicas autoridades encargadas de otorgar los actos administrativos previos.

Al siguiente año, dando continuidad a la política extractivista, el presidente Rafael Correa mediante Decreto Ejecutivo disolvió la iniciativa Yasuní ITT, por la cual se buscaba una compensación económica por parte de la comunidad internacional a cambio de no explotar las reservas petroleras dentro del bloque Ishpingo, Tambococha y Tiputini (ITT), territorio de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario. Concomitantemente, solicitó a la Asamblea Nacional que se declare de interés nacional el área del Parque Nacional Yasuní,³⁸ como condición previa para empezar las operaciones (CDES, 2017).³⁹ Tras lo cual, se desarrollaron una serie de manifestaciones en la ciudad de Quito que fueron violentamente reprimidas.

La contención de la conflictividad en el gobierno de Rafael Correa estuvo marcada por el uso excesivo de la fuerza pública, así como, procesos penales en contra de líderes y dirigentes acusados por delitos de sabotaje y terrorismo (Almeida, 2019).⁴⁰ A partir del año 2014, la criminalización de la protesta social se profundizó con la entrada en vigor

³⁸ El Parque Nacional Yasuní fue creado en el año 1979, forma parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP), en su interior viven pueblos indígenas, entre ellos, los que se encuentran en aislamiento voluntario, se trata de una región amazónica con gran diversidad biológica y cultural.

³⁹ En octubre de 2013 la Asamblea Nacional comunica su decisión de declarar de interés nacional la explotación de los bloques 31 y 43 en el Parque Nacional Yasuní “desconociendo la presencia de pueblos en aislamiento y alegando que sus circuitos de movilidad se desplazaron hacia el sur, lo que permite sortear un requisito constitucional que prohíbe actividades extractivas dentro de zonas intangibles” (Centro de Derechos Económicos y Sociales, 2017: numeral 19).

⁴⁰ Delitos contra eficiencia administración pública: ataque o resistencia art. 283, sabotaje art. 345, terrorismo art. 366.

del Código Orgánico Integral Penal (COIP),⁴¹ en el que se incluyó el delito de “ataque o resistencia”. Para Acosta, Cajas, Hurtado y Sacher (2020) se trata de un delito “ambiguo, abierto y de extremado abuso discrecional del poder en el que se sostuvieron la mayor cantidad de acusaciones contra defensores [de la naturaleza]” (p. 109).

Entre abril y mayo, los pobladores de las parroquias rurales de García Moreno en Imbabura y de Pacto en Pichincha se mantuvieron movilizados dentro de sus territorios para impedir el paso de los funcionarios del MAE y de la ENAMI EP que llegaron con la fuerza pública para realizar la socialización de los proyectos Llurimagua y Pacto (La Línea de Fuego, 2014). Un dirigente de la comunidad de Junín y líder de la resistencia en Intag fue detenido arbitrariamente por la Policía Nacional (Burbano, 2016), y sentenciado a 10 meses de prisión tras una demanda presentada en su contra por el delito de terrorismo y sabotaje.



Imagen 5. Ingreso de la policía a la comunidad de Junín y protesta en la parroquia de Pacto

Fuente: Plan V, 2014; Nuestro Pacto Libre, 2014.

En diciembre, José Tendetza, un dirigente indígena del pueblo Shuar opuesto a las actividades mineras de la empresa china ECSA fue hallado muerto en las orillas de un río cerca del área de influencia del Proyecto Mirador, quien había desaparecido días atrás y mostraba signos de haber sido torturado (Acosta & Hurtado, 2016). Su asesinato quedó impune pese a que las evidencias daban cuenta de que la empresa emprendió acciones de hostigamiento y que había recibido amenazas presuntamente por personas vinculadas a ECSA (Colectivo de Investigación y Acción Psicosocial, 2017).⁴²

⁴¹ Código Orgánico Integral Penal. Suplemento Registro Oficial No. 180 de 10 de febrero de 2014.

⁴² En mayo de 2014 un grupo de 50 policías con pasamontañas llegaron al antiguo barrio de San Marcos y destruyeron la escuela, la iglesia y otras infraestructuras; alegando que los terrenos eran de propiedad de la empresa china ECSA.

Durante el año 2015 el gobierno puso en marcha nuevas políticas orientadas a consolidar las instituciones y empresas públicas relativas a los sectores estratégicos. En el mes de febrero se creó el Ministerio de Minería⁴³ con la finalidad de promover el desarrollo de la industria minera y atraer capitales de inversión extranjera, designando a Javier Córdova como ministro. Un mes después, la delegación oficial del Ecuador participó en la Convención Minera “Prospector and Developers Association of Canada” (PDAC), realizada todos los años en la ciudad de Toronto.

El ministro de Minería se convirtió en un actor clave para la gestión minera del Estado, cuyo trabajo estuvo enfocado en posicionar al Ecuador en el sector minero internacional. En una de sus primeras intervenciones en el exterior señaló como ventajas operativas las inversiones estratégicas en infraestructuras (puertos, aeropuertos, carreteras, hidroeléctricas), y como ventajas políticas la estabilidad democrática y el apoyo del gobierno central con “alto nivel de aprobación ciudadana” (Ministerio de Minería, 2015).

Contrariamente a esta imagen de gobernabilidad con la cual se buscaba generar confianza en los inversionistas, al interior del país había un fuerte rechazo a la política minera del régimen. Ejemplo de ello, son los resultados oficiales de la “Consulta Comunitaria de Buena Fe” realizada en el mes de abril en la parroquia de Pacto, en la que el 92% de las personas que asistieron a votar no estaban de acuerdo con las actividades mineras. Esta consulta fue una respuesta democrática a la intervención de la ENAMI EP en el territorio.

En 2015 la oposición al gobierno de Alianza País aumentó considerablemente, a lo largo del año se desarrollaron una serie de movilizaciones y protestas protagonizadas por distintos sectores sociales que declararon el “año de la resistencia nacional”. En agosto, los movimientos obrero e indígena convocaron a un paro y a un levantamiento nacional con multitudinarias marchas en la ciudad de Quito y en otros lugares del país, que resultó en enfrentamientos violentos con la fuerza pública y en la detención de varios manifestantes (El Universo, 2015).

Para controlar esta situación, el presidente Rafael Correa emitió un Decreto Ejecutivo⁴⁴ declarando Estado de Excepción en todo el territorio nacional bajo el

⁴³ Ministerio de Minería creado mediante Decreto Ejecutivo No. 578, de 13 de febrero de 2015. Registro Oficial No. 448 de 28 de febrero de 2015.

⁴⁴ Decreto Ejecutivo No. 755 de 15 de agosto de 2015.

argumento de que el volcán Cotopaxi había incrementado su actividad sísmica.⁴⁵ Además, dispuso la intervención de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, la suspensión de los derechos a la libertad de tránsito y de reunión, a la inviolabilidad del domicilio, a la correspondencia, entre otros. Para la CONAIE, este Decreto “también fue usado como una medida excepcional y extraordinaria para reprimir el levantamiento indígena y el paro nacional de trabajadores” (CONAIE, 2016).



Imagen 6. Recorrido de la marcha indígena al sur del Ecuador

Fuente: Conaie Comunicación, 2015.

A pesar de ello, las protestas continuaron. En Saraguro, provincia de Loja, más de 3000 policías y militares llegaron a la zona para controlar y reprimir a las personas que estaban manifestándose pacíficamente. Entre sus reclamos se oponían a un proyecto de minería a cielo abierto en los páramos de Fierro Urco y a la construcción de una hidroeléctrica. En este hecho 26 indígenas fueron detenidos y encarcelados, dos de ellos sentenciados a cuatro años de prisión (medida revocada) y otras tres enjuiciadas por varios delitos, entre ellas, una integrante de la Asamblea de los Pueblos del Sur (Riofrio, 2017).⁴⁶ Un mes después, en la zona del Proyecto Mirador 16 familias fueron desalojadas violentamente de sus tierras durante un operativo en el que participaron 135 policías (Comunidad Amazónica de Acción Social Cordillera del Cóndor Mirador [CASCOMI], 2019).

En diciembre nuevamente se desarrollaron movilizaciones a raíz de que la Asamblea Nacional aprobará 15 reformas constitucionales sin haber convocado a una

⁴⁵ A pesar de que las zonas de influencia del volcán son las provincias de Pichincha, Cotopaxi, Tungurahua y Napo.

⁴⁶ Todos fueron condenados a pagar una multa para indemnizar a la Policía Nacional, también se les obligó a pedir disculpas públicas en un medio de comunicación masivo, además de recibir un curso para “dejar de ser una amenaza interna a la seguridad del país”, y tuvieron que cumplir decenas de horas de trabajo comunitario.

Consulta Popular como lo establece la Constitución⁴⁷ (años después se determinó que las reformas eran inconstitucionales). En las manifestaciones de agosto y diciembre la represión y criminalización se recrudeció, decenas de personas fueron detenidas y se iniciaron procesos penales en su contra que resultó en el enjuiciamiento de 122 defensores de los derechos humanos; cabe recordar que, años atrás se tipificaron acciones relacionadas con la protesta y la resistencia como delitos contra el Estado, pese a que esta última es reconocida constitucionalmente como un derecho (CONAIE, 2016).

Particularmente, las modificaciones al art. 158 de la Constitución reforzaron la Ley de Seguridad Pública y del Estado, al calificar la función de las Fuerzas Armadas como “la defensa de la soberanía e integridad territorial y, complementariamente, apoyar en la seguridad integral del Estado”; ampliando la capacidad de los órganos represivos para contener la creciente movilización social que entre otras reivindicaciones se oponía a la política minera. Asimismo, las enmiendas al art. 104 relativo a la convocatoria a consultas populares, limitaron la facultad que tienen los Gobiernos Autónomos Descentralizados a “temas de interés para su jurisdicción que sean de competencia del correspondiente nivel de gobierno”, y, restringieron el derecho de la ciudadanía al eliminar la frase “sobre cualquier asunto” (Acosta, Cajas, Hurtado, & Sacher, 2020).

También se expidió la Ley Orgánica de Incentivos para Asociaciones Público-Privadas y la Inversión Extranjera,⁴⁸ normativa que ofrece mayores beneficios a los importadores, exportadores e inversionistas de la industria minera. Un ejemplo es la eliminación en el art. 29 de la Ley de Minería de la prohibición a los concesionarios de pequeña minería de tener como socios o accionistas a empresas extranjeras, restringiéndola exclusivamente para los mineros artesanales. De esa manera se amplió el rango de acción de las empresas transnacionales a todos los tipos de minería (Acosta, Cajas, Hurtado, & Sacher, 2020).

Mientras que, en la provincia de Zamora Chinchipe el ministro Coordinador de los Sectores Estratégicos inauguró el campamento del Proyecto Mirador. Días antes, la Policía Nacional, la Comisaría y la Fiscalía, junto con la empresa china ECSA, ejecutaron nuevos desalojos en la parroquia de Tundayme, haciendo uso de la fuerza pública para

⁴⁷ Las enmiendas que provocaron el descontento social fueron: la reelección indefinida de las autoridades de elección popular; la ampliación de las funciones de las Fuerzas Armadas en el control de la seguridad ciudadana; la supresión de derechos de los obreros y servidores públicos; y la declaratoria de la comunicación como un servicio público.

⁴⁸ Ley Orgánica de Incentivos para Asociaciones Público-Privadas y la Inversión Extranjera. Suplemento Registro Oficial No. 652 de 18 de diciembre de 2015.

evitar que las familias se resistan y facilitar a los trabajadores desarmar las casas, que posteriormente fueron destruidas con maquinaria pesada (CASCOMI, 2019).



Imagen 7. Militarización y desalojos forzados en la parroquia de Tundayme

Fuente: Inredh Derechos Humanos, 2015.

Entre 2015 y 2016 se redefinió la planificación estratégica, las políticas de asociatividad y los instrumentos de negociación de la ENAMI EP, que contemplaba la especialización en cobre, la participación de empresas mixtas o extranjeras, la cesión y transferencia de derechos mineros y los contratos de operación con pequeños mineros. En el Plan de Negocios se estableció el cierre de dos proyectos y su promoción a empresas interesadas en adquirirlos (ENAMI EP, 2016b).

En este marco, se firmó un convenio binacional entre los gobiernos de Ecuador y Chile sobre los términos de acuerdo de accionistas entre las empresas estatales de ambos países, en el que se determinaron las condiciones para desarrollar la fase de exploración avanzada del Proyecto Llurimagua, así como las garantías de seguridad jurídica que aseguren la continuidad de las actividades mineras y protejan las inversiones realizadas (ENAMI EP, 2015a). También se suscribió un acuerdo de colaboración e inversión con la empresa canadiense Cornerstone para el desarrollo conjunto de proyectos mineros (ENAMI EP, 2016b).

En alienación a la nueva estrategia empresarial se dio énfasis en la promoción internacional de los proyectos mineros públicos para atraer a inversionistas, iniciándose los primeros procesos de negociación con empresas mineras de: Australia, Canadá, Bolivia, China y otros países, que mostraron su interés en invertir capitales de riesgo en actividades de exploración y explotación suscribiéndose “Acuerdos de Confidencialidad” con el objetivo de intercambiar información geológica y realizar visitas de campo. Como parte de las alianzas público-privadas, en el mes de febrero de 2016, se firmó un Convenio

Marco de Cooperación entre 22 empresas privadas nacionales con las empresas públicas de los sectores estratégicos. En marzo, la delegación oficial del Ecuador participó en la Convención Minera PDAC, se promocionó el catálogo actualizado de la ENAMI EP.

Tabla 3. Proyectos Mineros Públicos, 2016

PROYECTO	MINERALES	PROVINCIA	CANTÓN	SUPERFICIE (ha)
Llurimagua	cobre/molibdeno	Imbabura	Cotacachi	4.829
Pacto	oro	Pichincha	Quito	4.645
Telimbela	cobre/molibdeno	Bolívar	Chimbo	4.033
El Torneado	cobre/molibdeno	Bolívar	San Miguel	17.878
Tola Norte	hierro/titanio	Esmeraldas	Eloy Alfaro	4.638
La Bonita	cobre/oro	Sucumbíos	Sofía, Rosa Florida, Bonita	13.590

Elaboración propia. Fuente: Empresa Nacional Minera del Ecuador, 2016.

Un mes después, la Corte Constitucional emitió la sentencia de los casos acumulados relativos al Mandato Minero, negando las dos acciones por incumplimiento presentadas por las organizaciones sociales en 2010 y 2012; este dictamen excedió los tiempos previstos por la Ley Orgánica de Garantías y Control Constitucional (Murillo & Hurtado, 2016). En la demanda de la CEDHU y Acción Ecológica se había enfatizado en que su no cumplimiento vulnera y amenaza los derechos humanos y los de la naturaleza.

En este contexto, se llevó a cabo la apertura del Catastro Minero y se publicó el Plan Nacional de Desarrollo del Sector Minero que se articula al PNBV 2013-2017. Entre mayo y junio el Ministerio de Minería convocó a los procesos públicos de subasta y remate para el otorgamiento de nuevas concesiones mineras desde 500 a 5000 hectáreas (El Telégrafo, 2016). Al siguiente mes en el Plan se expusieron datos generales sobre las áreas susceptibles de concesionamiento que comprendían una superficie total de 654.041 hectáreas ubicadas en la Cordillera Occidental, la Cordillera del Cóndor y la frontera con Perú, dentro de cinco “bloques mineros” (Ver Mapa 3) en donde se encontraban en desarrollo 24 proyectos privados y públicos (Ministerio de Minería, 2016).

Estas políticas fueron complementadas con el lanzamiento de dos plataformas digitales (Catastro Minero, Sistema de Información Geográfica) en los sitios web de la ARCOM e INIGEMM, que permiten a las empresas e inversionistas acceder a la información geológica y minera del Ecuador (Sacher, 2017).

En agosto el vicepresidente Jorge Glas inauguró la mina de oro y plata del Proyecto Río Blanco ubicado en la provincia del Azuay, operado por la empresa Ecuagoldmining South America vinculada a Junefield Mineral Resources Holdings Limited de capitales mayoritariamente de origen chino. Y en diciembre el presidente Rafael Correa y la empresa canadiense Lundin Gold suscribieron el contrato de explotación minera para el desarrollo del Proyecto Fruta del Norte en la provincia de Morona Santiago (Ministerio de Minería, 2017). Este fue el segundo contrato de minería a gran escala que se firmó durante su gobierno.

Mientras tanto, en la Amazonía la conflictividad se recrudece a raíz de un operativo conjunto realizado por la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas en agosto, en el que se desalojaron violentamente a las familias del centro Shuar Nankints con el objeto de facilitar el ingreso a la empresa china Explorcobre (EXSA) para la construcción del campamento minero del Proyecto Panantza-San Carlos ubicado en la provincia de Morona Santiago. En noviembre un grupo de comuneros Shuar que regresaron a la zona con el fin de recuperar sus tierras fueron fuertemente reprimidos por más de 1000 policías y militares (Acosta, Cajas, Hurtado, & Sacher, 2020).

En diciembre nuevamente intentaron retomar el control y se produce otro enfrentamiento violento, resultando heridas varias personas y un policía muerto. Posteriormente, se desalojaron los centros Shuar de Tsuntsuim, San Pedro y Kutukus (Acosta, Cajas, Hurtado, & Sacher, 2020). Además, cuando las familias fueron desplazadas de su territorio ancestral también falleció una niña debido a la falta de atención médica oportuna.



Imagen 8. Militarización y desalojos forzados en la provincia de Morona Santiago

Fuente: Mongabay Latam, 2018.

En el marco de los desalojos forzados y violentos de los cuatro centros Shuar, se emitió un Decreto Ejecutivo declarando Estado de Excepción en la provincia de Morona Santiago, y la movilización de la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas “para garantizar el orden interno”. El presidente de la Federación de Indígenas Shuar (FICSH) fue detenido y encarcelado por cuatro meses enfrentando un proceso judicial en su contra (Hurtado & Hoetmer, 2018). El 17 de diciembre la Policía Nacional allanó la sede de la FICSH y se detuvieron a otras cinco personas del pueblo Shuar, a quienes se les acusó por tentativa de asesinato e incitación a la discordia (Hurtado & Hoetmer, 2018).

Frente a ello, cerca de 50 organizaciones de solidaridad y de justicia ambiental, nacionales e internacionales, suscribieron una carta dirigida a la Defensoría del Pueblo, al Ministerio de Minería, a la Agencia de Regulación y Control Minero, a la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria, y a la Fiscalía General; exigiendo la inmediata derogación del Estado de Excepción, el retiro de las Fuerzas Armadas y de la empresa minera, así como la apertura de un espacio de diálogo con las comunidades afectadas (Carta, 2016).

El Ministerio del Interior solicitó la disolución inmediata de la organización Acción Ecológica, culpándole de haber respaldado por redes sociales los hechos de violencia que el gobierno atribuía como responsables a las comunidades indígenas; lo cual desencadenó diversas reacciones a nivel nacional e internacional. En 11 de enero de 2017 se llevó a cabo la audiencia de este proceso en el MAE, al siguiente día, la solicitud de disolución fue desestimada. Ese mismo día, se emitió un nuevo Decreto Ejecutivo que ampliaba el Estado de Excepción en la provincia de Morona Santiago, con ello se justificó la suspensión de varios derechos constitucionales (Aguilar, 2018).

En febrero representantes de las organizaciones indígenas y ecologistas: CONAIE, Ecuador Runakunapak Rikcharimui (ECUARUNARI), Acción Ecológica y Minka Urbana, realizaron una marcha en la ciudad de Quito para entregar una carta al Ministerio del Interior en rechazo a los violentos desalojos de las comunidades indígenas en el sur de la Amazonía. Solicitando que se declare una moratoria minera hasta efectuar la consulta previa con las poblaciones afectadas, que se levante el Estado de Excepción y que se libere al dirigente del pueblo Shuar. También se movilizaron hacia las embajadas de China, Canadá y Chile para entregar la misma carta, condenando las actividades de las empresas mineras provenientes de dichos países (El Comercio, 2017).

Al siguiente mes, la delegación oficial del Ecuador asistió a la Convención Minera PDAC. Acción Ecológica encabezó una carta para ser entregada en dicho evento, a la que se adscribieron 27 organizaciones sociales y gobiernos locales de diferentes lugares del

país; en esta manifestaron su rechazo a las políticas extractivas del gobierno y denunciaron el incumplimiento de los principios constitucionales por parte del Estado y de su responsabilidad en la garantía de los derechos (Acción Ecológica, 2017a).

Dos semanas después se llevaron a cabo las elecciones presidenciales y legislativas. En este proceso electoral, Lenín Moreno, candidato por el partido oficialista y exvicepresidente,⁴⁹ fue elegido nuevo presidente del Ecuador para el período 2017-2021, y, Alianza País obtuvo la mayoría de los escaños en la Asamblea Nacional.

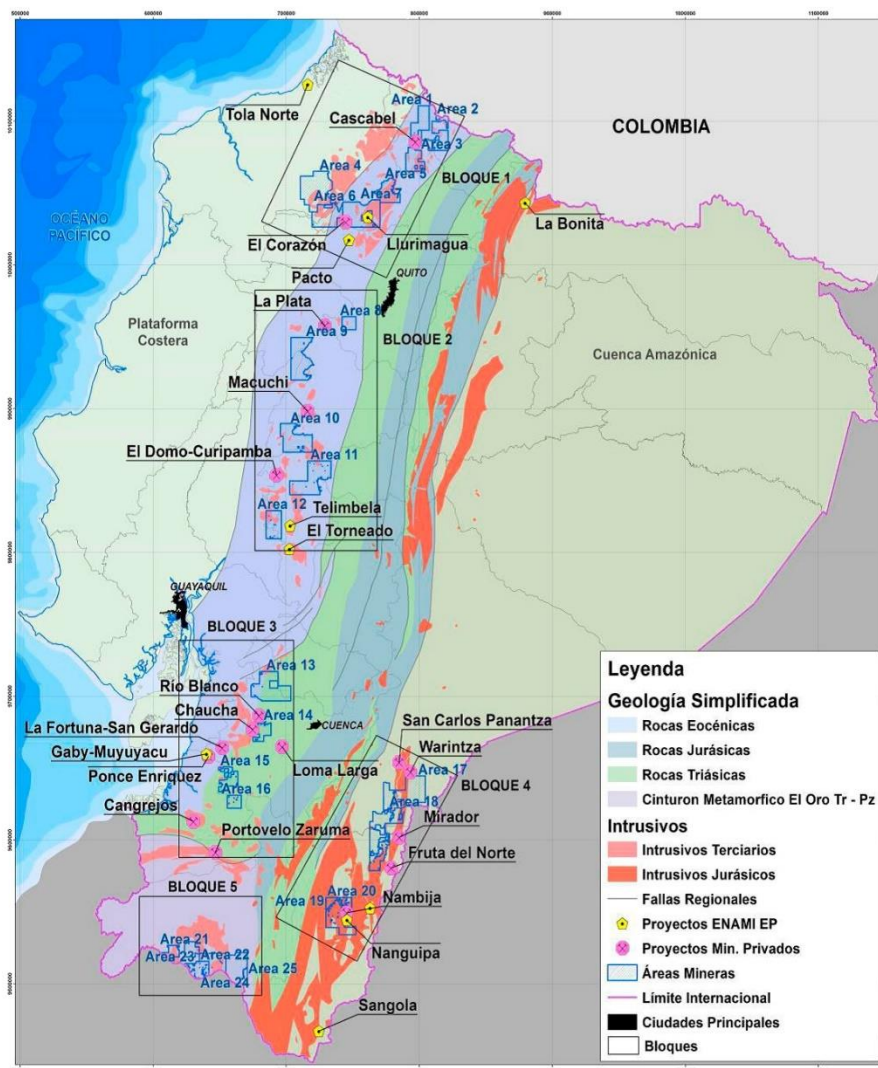
En marzo se presentó un nuevo proyecto de ley: el Código Orgánico de Participación Ciudadana y Control Social, con el que se pretendía limitar de “forma inconstitucional e ilegítima” los derechos a la libertad de asociación, a la consulta previa libre e informada y a la consulta ambiental. La CONAIE y la Fundación Regional de Asesoría en Derechos Humanos (INREDH) presentaron una Acción de Protección con Medida Cautelar conjunta, solicitando que se suspenda el proceso de aprobación por cuanto durante su formulación y elaboración no se realizó la consulta prelegislativa, violando de esa manera el derecho colectivo de los pueblos indígenas (CONAIE, 2017).

En ese momento más de 200 líderes indígenas y activistas tenían procesos legales en su contra, criminalizados por participar en las protestas sociales e injustamente acusados por los delitos de incitación a la discordia, paralización de servicios públicos, ataque y resistencia, entre otros. Según Francisco Hurtado, miembro de la CEDHU, el ataque y la resistencia son figuras jurídicas distintas: atacar es una forma activa y resistir es una forma pasiva, quien señaló que el 80% de los casos fueron por este delito (Riofrio, 2017). La “resistencia” fue reconocida por la Constitución de 2008 como un derecho que podrán ejercer individuos y colectivos: “frente a acciones u omisiones del poder público o de las personas naturales o jurídicas no estatales que vulneren o puedan vulnerar sus derechos constitucionales, y demandar el reconocimiento de nuevos derechos” (art. 98).

En los últimos días del régimen, la ENAMI EP realizó una convocatoria pública para la cesión y transferencia de los proyectos Telimbela y El Torneado ubicados en la provincia de Bolívar. Según el Catastro Minero, hasta enero 1’665.262 hectáreas estaban en proceso de trámite para ser concesionadas, mientras que, 791.056 hectáreas ya habían sido otorgadas e inscritas (Acción Ecológica, 2019).

⁴⁹ Períodos 2007-2009 y 2009-2013.

Mapa 3. Bloques, áreas y proyectos mineros en Ecuador, 2015



Fuente: Ministerio de Minería, 2016.

Como se puede observar en el tercer período presidencial de Rafael Correa (2013-2017), dando continuidad al proyecto político de Alianza País, el PNBV estableció a la minería como una política pública clave a ser apoyada desde el Estado, el cual actuaría como garante de las inversiones mineras y como generador de las condiciones para la gobernabilidad. Esta política estuvo estrechamente relacionada a la demanda internacional de minerales y fue promovida por los capitales mineros transnacionales, especialmente a través de las alianzas estratégicas, con el gobierno de Chile para el desarrollo de la exploración geológica junto a la compañía estatal de cobre, con el gobierno de China como parte de los acuerdos para el otorgamiento de créditos, o con el gobierno de Canadá para facilitar el ingreso de las empresas mineras canadienses.

Durante este período se hizo explícita la política estatal proclive a la industria minera, con énfasis en la minería a gran escala, al fomentar megaproyectos para la explotación de cobre, oro y plata. A la vez que, se articuló la legislación minera con otras leyes conexas (agua, tierras, ambiente, energía, tributación, entre otras), y se produjo una alineación de la institucionalidad pública a los objetivos del PNBV. Todo este proceso impulsado desde el Estado y apoyado por las empresas transnacionales, tuvo como correlato el incremento de la conflictividad por los impactos sociales y ambientales que las actividades mineras ya estaban produciendo en las comunidades tanto indígenas como campesinas, lo que se manifestó no solo en conflictos de carácter local y/o regional sino también nacional, dado el actuar de las empresas privadas y de la empresa pública.

La movilización social se caracterizó por ser continua, creciente y diversa, desde acciones institucionales hasta acciones directas exigiendo la salida de las empresas mineras de los territorios, que en algunos casos llevaron a enfrentamientos violentos. La respuesta estatal fue la criminalización de la resistencia antiminera, la división interna de las poblaciones, la persecución política de las dirigencias, el excesivo uso de la fuerza pública y la impunidad ante la vulneración de derechos. Estos procesos estuvieron acompañados de la expropiación de tierras, el desplazamiento de las familias, el despojo de los territorios ancestrales, el acaparamiento del agua, e impactos ambientales, socioculturales y económicos. Además de ello, el Estado de Excepción implicó la militarización de las comunidades, lo que da cuenta cómo el Estado asumió varias prácticas de las empresas transnacionales a través del ejercicio exclusivo de la violencia.

En ambos casos se observa cómo el Estado y concretamente el gobierno de Alianza País, ha mantenido una relación cómplice con las empresas mineras al asegurar para estas el arbitraje parcializado de la maquinaria estatal, el control social de la población y el sometimiento de las protestas. Pero el fin del gobierno de Correa también permitió el resurgimiento del movimiento antiminero (Acosta, Cajas, Hurtado, & Sacher, 2020, p. 90).

1.2.2 La expansión de la frontera minera y el inicio de la minería a gran escala en el gobierno de Lenín Moreno

En el nuevo gobierno de Alianza País, presidido por Lenín Moreno, continuó la estrategia gubernamental para fortalecer el sector minero, tanto en el ámbito nacional, mediante el otorgamiento de nuevas concesiones mineras, como a nivel internacional, a través de la

promoción del país y los acuerdos con las empresas extranjeras. Durante este período, se eliminó el impuesto del 70% a las regalías mineras, para posteriormente, en el marco de la crisis fiscal ponerlas como garantías de los préstamos con el Fondo Monetario Internacional (FMI). A la vez, fue delineándose una nueva política minera tras el cierre temporal del catastro. En el año 2019 comenzaron a operar dos minas a gran escala correspondientes a los proyectos de carácter estratégico (Ver Imagen 9) y se realizó la primera exportación de oro a Europa.

Paralelamente, las demandas sociales llevaron al régimen a establecer un diálogo nacional y convocar a una consulta popular en la que se incluyeron dos preguntas sobre temas ambientales: el incremento de la zona intangible y la reducción del área de explotación petrolera en el Parque Nacional Yasuní, y la prohibición de la minería metálica en áreas protegidas, zonas intangibles y centros urbanos. En este marco, como resultado de una marcha nacional liderada por la CONAIE, el gobierno de Lenín Moreno suspendió temporalmente la entrega de nuevas concesiones mineras, no obstante, el ministro de Minería las continuó otorgando lo que llevó a un cierre circunstancial del Catastro Minero por presión de las organizaciones sociales. El incumplimiento de los compromisos y la crisis económica tuvo como efecto una creciente movilización social, a la par que, que reactivó la lucha antiminera que se expresó en varias manifestaciones y acciones de hecho protagonizadas por poblaciones locales.

En este período, un hito clave en el área de estudio fue la presentación ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) de la propuesta para la declaratoria del Chocó Andino de Pichincha como séptima Reserva de Biosfera del Ecuador, uno de cuyos objetivos era evitar el avance de la minería en el territorio.



Imagen 9. Mirador y Fruta del Norte: primeros proyectos a gran escala en operación

Fuente: Mongabay Latam, 2019.

En mayo de 2017, se posicionó el nuevo gobierno de Alianza País presidido por Lenín Moreno, después de diez años y tres períodos consecutivos de haber estado en el poder Rafael Correa. Entre los pocos ministros que fueron ratificados en su cargo, estaban los de Minería y del Interior, quienes tuvieron una activa participación en la promoción de la megaminería transnacional durante el anterior régimen y en la violenta represión militar contra las comunidades del pueblo Shuar (Sacher, 2018).

La gestión del Ministerio de Minería estuvo enfocada en la participación estratégica del Ecuador en convenciones internacionales de gran relevancia para la industria minera transnacional, en las que se destacó que “el país se ha convertido en un destino mundial para inversiones en materia de minería”.⁵⁰ A lo largo del año se mantuvo una activa agenda de reuniones con otros gobiernos y agencias de cooperación con el fin de impulsar el desarrollo de este sector,⁵¹ destacándose el Foro Intergubernamental sobre Minería, Minerales, Metales y Desarrollo Sostenible. En el país también se llevaron a cabo eventos internacionales organizados por instituciones públicas y privadas, en los que se presentaron “las oportunidades de inversión en el sector minero para importantes inversionistas de clase mundial” (Ministerio de Minería, 2017).⁵²

A la par, el Ministerio de Minería continuó con el otorgamiento de nuevas concesiones mineras a nivel nacional (Ver Mapa 4), para agosto, 2’080.224 hectáreas estaban en trámite para ser concesionadas y 1’612.685 hectáreas ya estaban otorgadas e inscritas (Acción Ecológica, 2019). Ese mismo mes, la ENAMI EP firmó un contrato con la empresa china Yankuang Donghua Construction que adquirió los proyectos Telimbela y El Torneado, previamente se llevaron a cabo reuniones con autoridades seccionales en la provincia de Bolívar para socializar el alcance de la transferencia de los derechos mineros y comprometer el soporte interinstitucional para las actividades de exploración avanzada. Sacher (2015a) considera que con esta dinámica el papel que cumple es similar al de las empresas juniors: “preparar el terreno en el ámbito geológico, pero también

⁵⁰ Prospectors & Developers Association of Canada y Mines and Money Americas en Canadá; Mining & Investment Latin American Summit en Perú; International Mining and Resources Conference en Australia; Mines and Money London en Reino Unido (Ministerio de Minería, 2017).

⁵¹ Gobiernos de Perú, Colombia, Chile, México, Estados Unidos, Canadá, Corea del Sur y Japón; organismos internacionales como Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, Agencia de Cooperación Alemana, Centro Interamericano de Administraciones Tributarias y Banco Mundial; asistencia al Foro Intergubernamental (IGF) sobre Minería, Minerales, Metales y Desarrollo Sostenible (Ministerio de Minería, 2017).

⁵² IV Congreso de Derecho Minero, Cámara de Minería del Ecuador; 10ma Expo-Conferencia Expominas; Conferencia “Ecuador Explorando el Futuro”, Escuela Politécnica Nacional; 2do Congreso de Minería y Ambiente; Cumbre de Negocios Ecuador–Australia; Foro “Ecuador Hacia una Nueva Era Minera Perspectivas y Desafíos” (Ministerio de Minería, 2017).

social y político para vender a sus proyectos más ricos en mineral a inversionistas extranjeros” (p. 125).

Como se puede observar, las estrategias gubernamentales para el desarrollo de la minería se desarrollaron en dos frentes. Por un lado, el posicionamiento del Ecuador en foros internacionales como un destino mundial para inversiones mineras, y, por otro, el otorgamiento continuo de concesiones a empresas nacionales y extranjeras en vastas áreas del territorio nacional; acciones que fueron fortaleciendo las políticas públicas del sector minero iniciadas en el anterior régimen. En este contexto, las organizaciones indígenas y comunidades afectadas mantuvieron las protestas, lo que llevó a que el nuevo gobierno como parte de su política de apertura hacia la sociedad, abriera un espacio de diálogo nacional con distintos sectores sociales, invitando a presentar preguntas para la realización de una Consulta Popular, uno de cuyos temas fue el de la minería metálica.

En septiembre, cerca de 40 organizaciones sociales, asociaciones productivas y gobiernos locales vinculados a las luchas socioambientales de resistencia a la minería presentaron su pregunta: “¿Está usted de acuerdo que para garantizar el derecho al agua se prohíba la minería metálica industrial en: fuentes y nacimientos de agua, zonas de recarga hídricas, en el sistema nacional de áreas protegidas, en áreas especiales para la conservación, en bosques protectores, en ecosistemas frágiles, y en zonas intangibles?” (Acción Ecológica, 2017b). Asimismo, varias autoridades del sur del país presentaron su propuesta planteando la suspensión de las autorizaciones a las concesiones mineras en todas sus fases (Acción Ecológica, 2019).

A inicios del mes de octubre se anunció públicamente la convocatoria a la Consulta Popular, la pregunta de referéndum número 5 planteaba lo siguiente: ¿Está usted de acuerdo con enmendar la Constitución de la República del Ecuador para que se prohíba la minería metálica en todas sus etapas, en áreas protegidas, en zonas intangibles, y centros urbanos, de acuerdo con el Anexo 5? Frente a ello, ECUARUNARI junto con otros actores sociales presentaron un recurso ante la Corte Constitucional solicitando la reformulación de la pregunta, pero no fue aceptado (Acción Ecológica, 2019).

En respuesta, las organizaciones de la CONAIE iniciaron una marcha desde la Amazonía hacia la capital con el objetivo de alcanzar un “diálogo con resultados” (Sacher, 2018). En el mes de diciembre, el presidente Lenín Moreno mantuvo una reunión con los representantes del movimiento indígena, acogiendo una de las exigencias realizadas por el presidente de ECUARUNARI para el archivo de las concesiones en

trámite. Por tal razón, dispuso al Ministerio de Minería suspender la entrega de nuevas concesiones y realizar una revisión a las otorgadas (Acción Ecológica, 2019).



Imagen 10. Recorrido de la marcha indígena en Quito y Cotopaxi

Fuente: La Hora, 2017.

Para enero de 2018, 2'109.604 hectáreas estaban en proceso de trámite para ser concesionadas (8,5% del territorio nacional) y 1'789.406 hectáreas ya estaban otorgadas e inscritas (7,2% del territorio nacional). Concomitante a este proceso, se generó un fenómeno de acaparamiento de tierras, así un pequeño grupo de empresas de capitales originarios de seis países: Canadá, Australia, China, Suecia, Estados Unidos y Chile, acaparaban un total de 2'140.507 hectáreas, que correspondía al 54,9% de las concesiones inscritas y en trámite (Acción Ecológica, 2019).

En la ciudad de Quito varias organizaciones sociales y representantes de las áreas afectadas por la minería, realizaron una marcha para solicitar la renuncia del ministro de Minería, debido a que continuó con el proceso de otorgamiento de nuevas concesiones.⁵³ También exigieron que se lleven a cabo auditorías en los proyectos mineros: Fruta del Norte, Mirador, Cascabel, Loma Larga, Río Blanco, entre otros; considerando que no se respetaron los derechos constitucionales de consulta previa así como lo establecido en el Mandato Minero, y tampoco se habían cumplido con los estándares ambientales (El Universo, 2018).⁵⁴ Este hecho motivó la salida del ministro de Minería, quien renunció días antes de la Consulta Popular; y se posicionó a Rebeca Illescas como ministra de dicha

⁵³ Las concesiones que se habían otorgado correspondían a más de 60.000 hectáreas, entre ellas, las concesiones SAN MIGUEL 1, 2, 3 y 4 de la empresa australiana Valle Rico Resources ubicadas en el noroccidente de Pichincha.

⁵⁴ Entregaron una petición a la Contraloría General del Estado solicitando el cumplimiento del art. 212 de la Constitución sobre el control administrativo de las entidades del sector público: Ministerio de Minería, Ministerio de Ambiente, Agencia de Regulación y Control Minero, Secretaría Nacional del Agua e Instituto Nacional de Patrimonio Cultural (Acción Ecológica, 2019).

cartera. A finales de mes, la ARCOM aprobó el cierre temporal del Catastro Minero para el otorgamiento de concesiones en los cuatro regímenes de minería: artesanal, pequeña, mediana y a gran escala.⁵⁵

La Consulta Popular se realizó en el mes de febrero, los resultados de la pregunta número 5 fueron: 68.62% por el SI y 31.38% por el NO; con ello se eliminó la excepción que había para la prohibición de actividades mineras en áreas protegidas y zonas intangibles. Para Aúz (2018) este triunfo significó un avance en la protección del patrimonio natural pero no afectaba a los 5 proyectos mineros a gran escala ni a 24 proyectos más que estaban en desarrollo debido a su carácter no retroactivo. Y considera que, “más allá de la excepción constitucional eliminada, la pregunta no coadyuva a establecer políticas de protección integral del territorio”, ya que se dejó afuera las propuestas que planteaban la prohibición de la minería en zonas de fuentes de agua, ecosistemas frágiles, alta biodiversidad y en territorios indígenas.

Como parte de los acuerdos entre el gobierno y el movimiento indígena, a finales del mes, durante el lanzamiento del proyecto ambiental “Reverdecer Ecuador” el presidente Lenín Moreno anunció públicamente que se habían revertido 2000 concesiones mineras al Estado, sin precisar cuáles eran las empresas a las que se les retiró el permiso.

La revisión de las concesiones mineras a nivel nacional, el cierre del Catastro Minero por un tiempo indeterminado, los resultados de la Consulta Popular y el cambio de los funcionarios de alto rango del Ministerio de Minería generaron incertidumbre en el sector minero internacional. Por esta razón, durante la Convención de Minería PDAC, la ministra Illescas se enfocó en sostener un discurso sobre la política del gobierno, la misma que otorgaba seguridad jurídica y se basaba en el desarrollo de una minería bajo los principios de responsabilidad ambiental y social, todo ello con el fin de brindar confianza a los inversionistas (Sacher, 2018).

En el marco del proceso de declaratoria de la Reserva de Biosfera Chocó Andino de Pichincha, los actores locales convocaron a una movilización hacia la ciudad de Quito para exigir la eliminación de todas las concesiones y la detención de los proyectos mineros en la zona. En marzo se llevó a cabo la “Marcha por la Vida y el Agua”, estuvieron presentes pobladores y organizaciones de las parroquias rurales de Nono, Calacalí, Nanegalito, Nanegal, Guallea, Pacto y Mindo, también de Tundayme,

⁵⁵ Agencia de Regulación y Control Minero. Resolución No. 001-DE-ARCOM-2018 de 24 de enero de 2018.

Quimsacocha, Amazonía Sur, y de otros lugares afectados por la minería a gran escala, a la que se unieron colectivos y activistas ecologistas (El Comercio, 2018).

Una semana antes, el gobierno en su intento de disuadir el creciente rechazo ante la expansión de la frontera minera comunicó que el Ministerio de Minería junto al Ministerio del Ambiente y el Gobierno Provincial de Pichincha estaban promoviendo la propuesta de declaratoria como parte de la “responsabilidad social y ambiental que representa la minería industrial” (Ministerio de Minería, 2018).



Imagen 11. Pobladores del Chocó Andino y líderes indígenas en la Marcha por la Vida y el Agua

Fuente: El Pezcuezo, 2018.

Mientras tanto, en la provincia del Azuay la conflictividad se profundiza cuando un grupo de pobladores y activistas se tomaron el campamento minero del Proyecto Río Blanco ubicado en la parroquia Molleturo, destruyendo y quemando una parte de las instalaciones, con la finalidad de presionar la salida de la empresa china Ecuagoldmining. Por su parte, el Estado intentó reprimir la protesta social a través de la intervención de la fuerza pública. Este es otro de los cinco proyectos estratégicos de minería a gran escala que tiene impacto sobre fuentes de agua, páramos e incluso una parte de este se encuentra dentro del Parque Nacional Cajas⁵⁶ declarado Reserva de Biosfera por la UNESCO.

La comunidad de Río Blanco presentó una Acción de Protección debido a que no se había realizado la consulta previa, libre e informada (Acción Ecológica, 2019). El juez dictaminó sentencia favorable en junio y ordenó la suspensión de las actividades, el retiro de los militares y el cumplimiento de la consulta para garantizar el ejercicio de los derechos colectivos (art. 57 de la Constitución). La Corte Provincial del Azuay ratificó

⁵⁶ El Parque Nacional Cajas fue creado en el año 1996, forma parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP), es una reserva de agua que abastece a varios poblados de la provincia del Azuay, en especial a la ciudad de Cuenca.

esta sentencia, aclarando que, en la Consulta Popular, los pobladores de esta parroquia aprobaron mayoritariamente la pregunta 5 por ello no era necesario realizar una nueva.

En el mes de noviembre el descontento social se incrementó realizándose movilizaciones, protestas y paros a nivel nacional. En la “Marcha por el Agua” que salió de Zamora Chinchipe hacia la ciudad de Quito, la CONAIE denunciaba la entrega de cientos de concesiones mineras en territorios de los pueblos y nacionalidades indígenas, incumpliendo su derecho constitucional a la consulta previa, libre e informada (Borja, 2018). Lo cual permite entrever que mientras los acuerdos con las organizaciones sociales eran incumplidos en forma sistemática, el compromiso del gobierno con el sector minero transnacional se mantenía inalterable.

En el marco de las políticas para afrontar la crisis económica del país, el ejecutivo presentó el proyecto de Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal,⁵⁷ aprobado por la Asamblea Nacional en el mes de agosto. Mediante esta ley se eliminó el impuesto del 70% a las ganancias extraordinarias establecido en la Ley de Minería de 2009, mismo que había sido uno de los principales obstáculos para lograr una efectiva inversión extranjera en el sector minero. Además, se redujo el porcentaje mínimo de regalías sobre el valor de la venta de los minerales al 3%, disminuyendo la participación del Estado en la renta minera (Acosta, Cajas, Hurtado, & Sacher, 2020). También se exoneró el impuesto a la salida de divisas para las nuevas inversiones productivas que suscriban contratos de inversión (Almeida, 2019).

En febrero de 2019, el gobierno adquirió del FMI un préstamo de 4.200 millones de dólares sujeto a un plan de “ajuste estructural” para cubrir el déficit presupuestario del Estado. Como parte de las garantías para cancelar el servicio de la deuda externa se incluyeron las regalías obtenidas por la extracción de minerales en los proyectos: Mirador, Fruta del Norte y Loma Larga, que en los siguientes meses comenzarían la explotación de cobre, oro y plata a gran escala. Por otra parte, la Contraloría General presentó su informe general del proyecto Llurimagua, ejecutado por la ENAMI EP y la CODELCO, señalando varias irregularidades en su operación e identificando faltas ambientales y legales que serían causales de caducidad de la concesión (El Universo, 2019).

⁵⁷ Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal. Suplemento Registro Oficial No. 309 de 21 de agosto de 2018.

Como resultado de los acuerdos con la cooperación internacional gestionados por el anterior ministro de Minería, en marzo se publicó un informe elaborado por el IGF sobre el estado de situación de la minería en el Ecuador. Este informe articula la política minera nacional con el modelo de gobernanza ambiental mundial, encabezado por organismos multilaterales, financiados por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y el Gobierno de Canadá. En el cual se avala el marco jurídico ambiental vigente, la formalización de la minería artesanal y a pequeña escala, la optimización de beneficios con regalías anticipadas; a su vez se promueve la transición hacia la minería a gran escala, la evaluación de problemas ambientales y actividades mineras ilegales, y diálogo con las comunidades “aborígenes” afectadas “buscando la paz social” (Foro Intergubernamental sobre Minería, Minerales, Metales y Desarrollo Sostenible, 2019).

A casi dos años de haberse posicionado el gobierno de Lenín Moreno, se expidió un Decreto Ejecutivo que dispuso al ministro de Energía y Recursos Naturales No Renovables la actualización, definición y emisión de la nueva política minera del Estado, así como los lineamientos para su aplicación y ejecución. La cual está comprendida en seis ejes (desarrollo económico, sostenibilidad ambiental y social, investigación y desarrollo, gestión y administración, regulación, control y combate a la minería ilegal, normativa) con sus respectivos objetivos estratégicos y políticas públicas (Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables, 2019).

En esta misma línea, el gobierno anunció que estaba planificado abrir el Catastro Minero en el primer semestre del 2020, con el fin de promover con mayor énfasis el desarrollo de la minería y atraer más inversiones extranjeras a Ecuador. Este esquema contendrá información sobre las áreas donde estarán permitidas las actividades mineras. Para la elaboración de este nuevo mapa minero se contaría con la asesoría del Banco Mundial y el apoyo financiero del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). A partir de lo cual, el presidente Lenín Moreno comenzó a definir su rol en el sector minero.

En julio las comunidades indígenas y campesinas de la provincia de Bolívar realizaron varias protestas pacíficas en contra del Proyecto Telimbela adquirido por la empresa china Yankuang a la ENAMI EP. Un grupo de pobladores decidieron tomar medidas de hecho que se tornaron violentas al incendiar un tráiler para evitar el paso de los trabajadores de la empresa que pretendía construir su campamento con resguardo de la Policía Nacional. Estas acciones fueron respaldadas en una multitudinaria movilización en Guaranda, en la que se demandaba la transparencia de la información, el derecho a la consulta, el cumplimiento de los compromisos y el acceso a los medios de vida.



Imagen 12. Manifestación e incendio de vehículo de empresa minera en la provincia de Bolívar

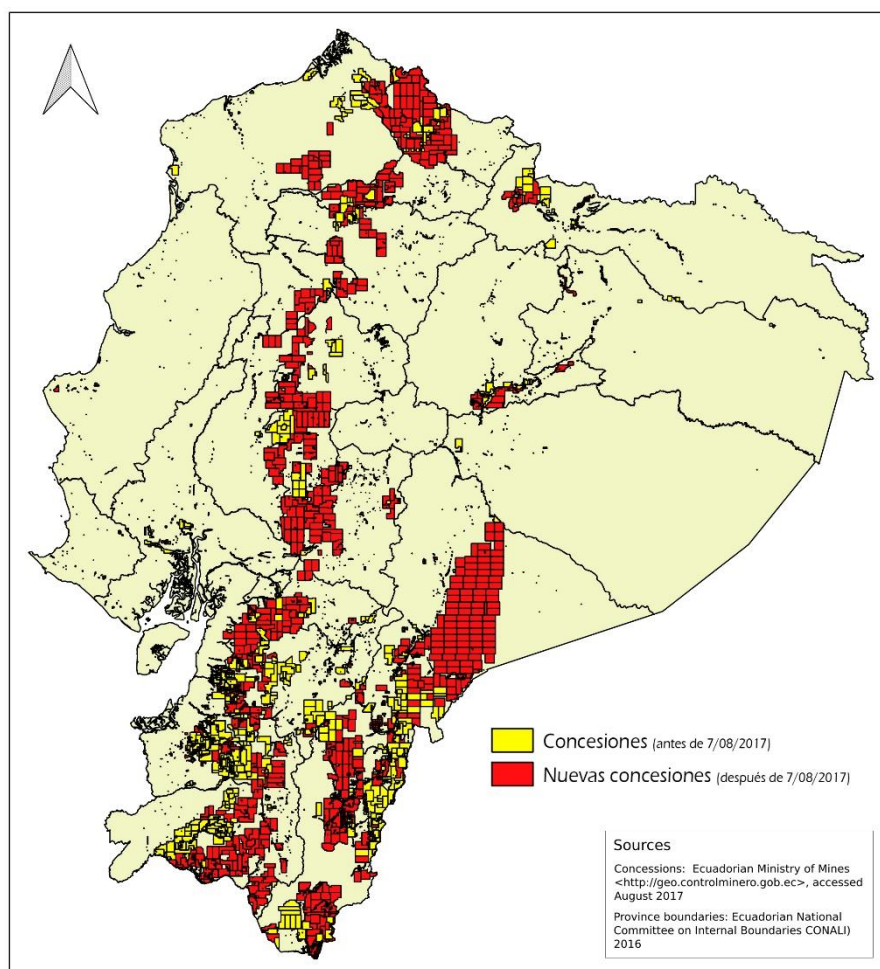
Fuente: Bolívar Libre de Minería, 2019; El Universo, 2019.

Ese mismo mes se decretó un Estado de Excepción en la parroquia La Merced de Buenos Aires, provincia de Imbabura, frente a la grave situación de violencia que se venía desarrollando desde el año 2017 cuando comenzaron a llegar miles de mineros de otros lugares del Ecuador y también de Colombia, Venezuela y Perú, tras haberse descubierto un gran yacimiento de oro. Las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional desarticulaban 27 grupos dedicados a la minería ilegal y delitos conexos como tráfico de armas, lavado de dinero, prostitución (El Comercio, 2019a).

Tras finalizar el Estado de Excepción, el gobierno autorizó a la empresa Hanrine Ecuadorian Exploration and Mining, subsidiaria de la compañía australiana Hancock Prospecting, ingresar al territorio para iniciar con sus actividades de exploración en las concesiones que le fueron otorgadas en la zona. Los pobladores manifestaron su oposición a cualquier tipo de minería, “legal o ilegal”, decidiendo impedir el ingreso del personal de seguridad que custodiaría el campamento instalado en el mismo sitio donde operaban los mineros (El Comercio, 2019b).

En 2019 empezaron a operar las minas de dos proyectos estratégicos: Mirador y Fruta del Norte, y se exportó a Europa el primer cargamento de concentrado de oro. Con ello comenzó la era de la minería a gran escala en el Ecuador, pese a la oposición de decenas de comunidades cuyos territorios han sido concesionados para la extracción de minerales metálicos. Posteriormente a la fecha de corte de esta investigación, los otros proyectos estratégicos: San Carlos-Panantza, Loma Larga y Río Blanco, así como, los de segunda generación: Llurimagua, Cascabel, Curipamba, Cangrejos, La Plata y Ruta del Cobre han seguido desarrollándose; a la par que, han continuado impulsándose las actividades de exploración y el ingreso de nuevas empresas mineras transnacionales, consecuentemente la conflictividad social no ha disminuido.

Mapa 4. Nuevas concesiones mineras en Ecuador, 2017



Fuente: Vandegrift, Thomas, Roy y Levy, 2018.

Con base a lo expuesto, en los dos primeros años del gobierno de Lenín Moreno (2017-2019), se evidencia una mayor predisposición a la apertura de capitales extranjeros y a la inversión privada directa en infraestructuras requeridas por la industria minera. Además de ello, se enfocó en posicionar a la “minería responsable” como una actividad económica importante para el desarrollo del país, a través de los ingresos generados por las regalías anticipadas de los proyectos a gran escala; destacando el compromiso de las empresas mineras en aportar con recursos para la construcción de obras y dotación de servicios a los centros poblados y las comunidades en donde se encuentran sus proyectos.

A futuro, este nuevo escenario tiende hacia un modelo de “gobernanza minera”, caracterizado por ser un proceso en el cual, el Estado transfiere una parte de sus responsabilidades y obligaciones con la sociedad a las empresas mineras; desempeñando un rol de “meta-regulador” y adquiriendo un papel secundario en el “desarrollo territorial rural”, brindando garantías jurídicas, fiscales y políticas para la ejecución de los proyectos

mineros, así como, asegurando el respaldo de la fuerza pública para evitar o controlar cualquier perturbación.

En este período el rol de representación de la CONAIE se ha mantenido y fortalecido en medio de un tejido social debilitado y fragmentado por las políticas restrictivas a una real participación ciudadana y a los mecanismos de control social ejercidos por el Estado durante los tres primeros gobiernos de Alianza País. Por el lado de los sectores sociales, una vez evidenciada la continuidad de la política minera, en los siguientes años, las acciones de resistencia han ido escalando tanto a nivel territorial como en intensidad. Si bien, los resultados de la Consulta Popular en el año 2018 generaron una aparente estabilidad política, la ampliación de la frontera minera a casi todos los rincones del Ecuador, ha implicado el crecimiento de un sector rural opuesto a la minería, apoyado por organizaciones vinculadas a los movimientos de justicia ambiental.

El crecimiento de grupos locales contrarios a la presencia de las empresas mineras en sus comunidades y parroquias da cuenta de un entramado social diverso y complejo; en la medida que sus demandas y formas de organización sobrepasan a las de las estructuras tradicionales, generando nuevos vínculos, liderazgos y posicionamientos, en donde el territorio en disputa ha adquirido una nueva dimensión.

1.3 Políticas y proyectos públicos que han posibilitado el avance de la minería en el noroccidente de Quito

En este acápite me interesa identificar las principales intervenciones desarrolladas en el área de estudio por el gobierno de Alianza País, a partir de lo cual se puede evidenciar que, a pesar de que los gobiernos de Rafael Correa y de Lenín Moreno han mantenido una continuidad de la política minera, estos se han diferenciado en el desarrollo de las estrategias con los actores locales.

1.3.1 Intervenciones en el territorio para el desarrollo de la minería

En esta sección se exponen las principales intervenciones del Estado en el territorio referidas a la infraestructura, al proyecto minero público, a la apertura del catastro minero y a los estudios geológicos.

Primero, el Estado ecuatoriano ha posibilitado la accesibilidad y disponibilidad de infraestructuras que garanticen las condiciones previas para el desarrollo de la industria minera. Durante los primeros años del gobierno de Rafael Correa confluyeron condiciones favorables para realizar altas inversiones en carreteras, hidroeléctricas, comunicación y transporte, para lo cual se destinaron grandes cantidades de recursos económicos adquiridos con nuevos préstamos. En el gobierno de Lenín Moreno momento la crisis económica y la deuda externa heredada del anterior régimen no han sido un impedimento para la inversión pública-privada que garantice la producción y la exportación de minerales procedentes de las minas que entraran en operación.

Este es el caso de la Central Hidroeléctrica Manduriacu (60MW) ubicada en la cuenca hidrográfica del río Guayllabamba en el límite provincial entre Pichincha e Imbabura, a poca distancia de los proyectos mineros de la ENAMI EP: Lurimagua y Pacto. La central está a cargo de la empresa pública Corporación Eléctrica del Ecuador (CELEC EP) y fue construida por la constructora brasileña ODEBRECHT, con un costo aproximado de 227 millones de dólares financiados con recursos fiscales y un crédito del Banco de Desarrollo de Brasil.⁵⁸ Además de ello, en la parroquia de Nanegal se encuentra la Central Hidroeléctrica Palmira-Nanegal (10MW) y se tiene planificado la construcción del Proyecto Hidroeléctrico La Maravilla (9MW).

Segundo, el gobierno se enfocó en crear las condiciones técnicas, sociales y políticas para el desarrollo de la minería a través de la ejecución de varios proyectos a cargo de la ENAMI EP, entre ellos el Proyecto Pacto. Al tratarse de una iniciativa estatal, las instituciones gubernamentales relacionadas a la misma estuvieron subordinadas a Alianza País, en un contexto caracterizado por la centralización del poder y la falta de independencia de las funciones del Estado. Esto ha permitido que los proyectos mineros públicos se desarrollen en condiciones favorables para la empresa estatal, como es el derecho preferencial para la solicitud de áreas mineras, la excepción del pago de patentes de conservación por sus concesiones, las relaciones intragubernamentales que facilitan la obtención de permisos y la intervención social en las áreas de influencia.

Estos proyectos mineros tenían como objeto realizar las actividades geológicas en campo durante la fase de exploración avanzada para la determinación de los recursos minerales y la realización de estudios de prefactibilidad económica. Inicialmente se buscaba crear alianzas estratégicas con empresas inversionistas interesadas en desarrollar

⁵⁸ Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP, 2015. Ficha Informativa 2014 Proyecto Hidroeléctrico Manduriacu.

conjuntamente estos proyectos, posteriormente se incluyó la cesión y transferencia de derechos mineros para que otras empresas ejecuten las siguientes fases con base en los avances realizados. En ambos casos, la ENAMI EP aprovechando las ventajas que tienen las empresas públicas ha jugado un rol importante en el ingreso de capitales y empresas extranjeras en la gestión minera del Estado.

En ese sentido, lejos de constituirse como una empresa pública que asegure la participación directa del Estado en la industria minera, garantizando la soberanía nacional como fuera el discurso oficial del gobierno, en la práctica, la ENAMI EP ha sido funcional a los intereses del sector minero transnacional. Como puede observarse en los acuerdos de confidencialidad firmados con varias empresas extranjeras que han manifestado su interés en la adquisición del Proyecto Pacto; en este proceso se entrega la documentación técnica e información geológica, y se realizan visitas de campo para iniciar una posible negociación con el que presente la mejor propuesta económica.

Tercero, con la apertura del Catastro Minero se produjo una ola masiva de entrega de concesiones mineras a nivel nacional, iniciada durante el gobierno de Rafael Correa y continuada por el de Lenín Moreno. En este contexto, la creciente ampliación de la frontera minera hacia el norte de la Cordillera Occidental representa una nueva fase de la minería a gran escala en el Ecuador, ya que en el pasado la falta de vías de acceso y de infraestructuras dificultó la investigación a profundidad. Razón por la cual, hoy en día se ha convertido en una región “atractiva” para la inversión minera debido a que es una zona poco explorada y con alto potencial geológico.

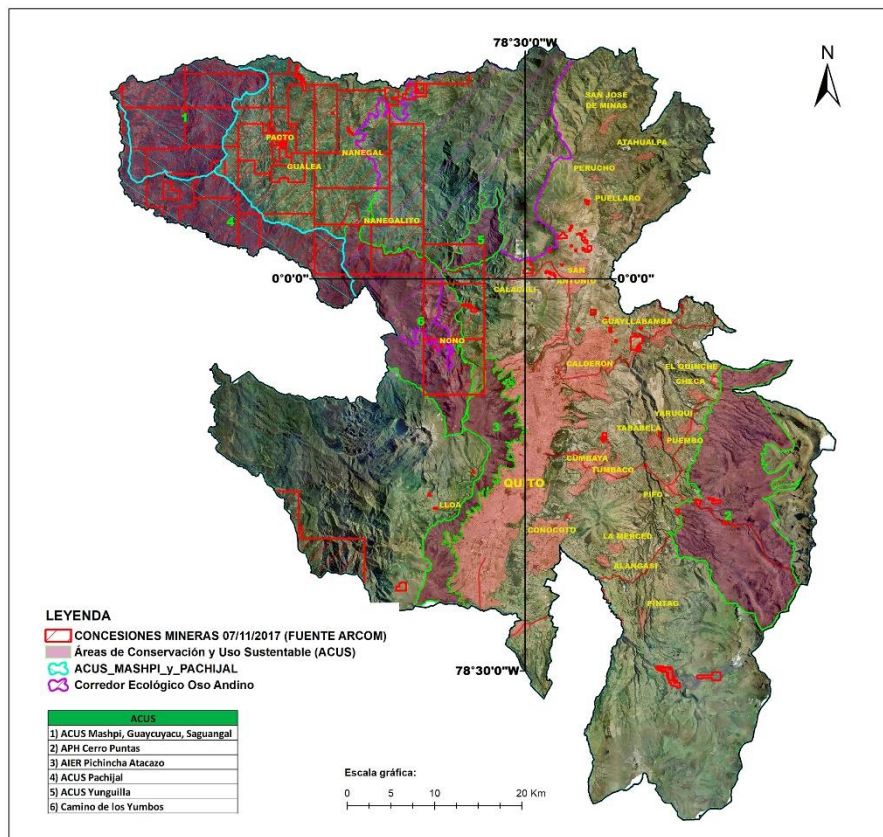
Para 2017 en el noroccidente de Pichincha se encontraban más de 20 nuevas concesiones de gran tamaño (otorgadas, inscritas y en trámite) que en conjunto abarcaban una extensa área del territorio de la Mancomunidad del Chocó Andino y también del cantón San Miguel de Los Bancos (Ver Mapa 5). Si bien la mayoría fueron eliminadas por presión de los pobladores y autoridades locales, las concesiones aún vigentes posibilitan la presencia de grandes empresas transnacionales lo que a futuro permitiría desarrollar proyectos de exploración. De ahí que, hay una preocupación constante por la amenaza latente de la minería a gran escala.

Cuarto, la ENAMI EP y el INIGEMM han sido claves para generar información más detallada de las áreas mineras y actualizar los estudios geológicos del Ecuador, lo que incrementa el valor de los yacimientos minerales, suscitando el interés de inversionistas para iniciar sus actividades en el país, así como definir nuevos proyectos estratégicos. En este marco, el “Proyecto de Investigación Geológica y Disponibilidad de

Ocurrencias de Recursos Minerales en el Territorio Ecuatoriano” ha contribuido a identificar sitios prospectivos, impulsar la exploración de recursos minerales y fomentar el crecimiento de la industria minera. Como resultado de la recopilación histórica de datos y de los trabajos de campo se elaboró un Atlas Geológico Minero y se actualizó el Mapa Metalogenético.

Con respecto al noroccidente de Quito, el procesamiento de información geoquímica de sedimentos fluviales ha permitido determinar zonas con indicios minerales de oro, plata, cobre y molibdeno (INIGEMM, 2017); comprendidas entre las parroquias de Pacto, Gualea, Nanegalito, Nanegal, Calacalí y Nono, en donde actualmente se localizan las concesiones inscritas y en trámite de dos empresas transnacionales. Mientras que, el denominado “prospecto Pacto” (correspondiente al Distrito Imbaoste) ahora es categorizado como un depósito de oro; y se han incluido nuevos prospectos: Rumiñahui (oro-cobre) en Pacto, Pachijal (oro-plata) en Nanegal, y Tanachi (oro-plata) en Calacalí (Instituto de Investigación Geológico y Energético, 2020).

Mapa 5. Concesiones mineras Distrito Metropolitano de Quito, 2017



Fuente: Coordinación Técnica de la Mancomunidad del Chocó Andino, 2017.

Es importante resaltar que, durante los dos gobiernos de Alianza País estos cuatro ejes de intervención del Estado para el desarrollo de la minería en el territorio se han mantenido constantes.

1.3.2 El marco constitucional y legal favorable al sector minero

En esta parte, se analizan algunos aspectos que caracterizan la continuidad de la política minera impulsada por los dos gobiernos de Alianza País; el uno referido a la normativa, y el otro a la planificación del sector minero.

La Constitución de 2008 establece que es obligación del Estado realizar la consulta ambiental a las comunidades afectadas de manera informada y oportuna, lo cual en Pacto no se ha cumplido en ningún caso; ello se agrava al considerar los condicionamientos que la propia Constitución y las leyes interponen en estos procesos de toma de decisiones, incluyendo las consultas populares que surgen por iniciativa de la sociedad civil. De hecho, la estrategia del gobierno de Rafael Correa desde un inicio fue dejar sin efecto la realización de consultas, pues la ausencia del respectivo reglamento imposibilita jurídicamente su efectividad, situación que se mantiene hasta la actualidad. Esta estrategia se ha sostenido en el establecimiento de procesos de participación social como requisitos para la obtención de la licencia ambiental.

Asimismo, dejó en potestad del presidente de la República la posibilidad de realizar actividades extractivas en áreas protegidas y zonas intangibles, con base en una petición fundamentada y previa declaratoria de interés nacional por parte de la Asamblea Nacional, que, según el caso, podía convocar a una consulta popular (artículo 407). Con las enmiendas a la Constitución de 2018 se prohibió las actividades de minería metálica (en todas sus fases) dentro de áreas protegidas, zonas intangibles y centros urbanos; considerando que “es necesario ampliar la protección de los derechos de la naturaleza hacia otras áreas” y en “aplicación del principio constitucional de progresividad de derechos”. En el noroccidente de Quito las áreas protegidas municipales con distintas categorías de conservación al no estar incorporadas formalmente dentro del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP) quedan excluidas de esta normativa.

Por otra parte, la potestad que tiene el Estado para declarar de utilidad pública a los recursos del subsuelo se complementa con la soberanía de los recursos hídricos que, si bien se enmarca en el discurso progresista que caracteriza a Alianza País, facilita las expropiaciones de tierras para la construcción de infraestructuras hidroeléctricas. Por

ejemplo, para la construcción de la Central Hidroeléctrica Manduriacu una parte de la Reserva Río Guaycuyacu ubicada en la parroquia de Pacto (donde existen más de 500 especies de frutas tropicales) fue expropiada, sin que sus propietarios tuvieran opción a negarse o interponer recursos legales para evitar el despojo de sus tierras.

Con respecto al Plan Nacional Minero, se debe señalar que este sentó las bases para las futuras intervenciones a través de la zonificación del territorio con base en la potencialidad de los yacimientos minerales e infraestructuras de apoyo a la actividad minera, priorizando el interés público nacional por sobre los intereses de las localidades. Una de las contradicciones más evidente entre este instrumento y la planificación establecida por los gobiernos seccionales ha sido las políticas de uso del suelo y de conservación de los recursos naturales.

Como efecto de lo anterior, en ambos gobiernos se puede observar una progresiva flexibilidad en las normas ambientales, lo que facilita la obtención de las licencias necesarias para las actividades de exploración y explotación; a esto se suma que los permisos para el uso y aprovechamiento del agua se ha dado en función de los requerimientos de los proyectos de minería. Además de ello, el otorgamiento de mayores beneficios tributarios a las empresas mineras, bajo el criterio de facilitar y atraer la inversión privada, ha puesto en ventaja a este sector frente a otras actividades productivas que sostienen las economías locales; por ejemplo, en Pacto se ha concedido facilidades de pago a una empresa minera por concepto de patentes de conservación en mora, mientras que, en la parroquia no ha habido un avance en legalización de las tierras.

Otro aspecto para destacar es que, se ha buscado consolidar la minería artesanal y la pequeña minería mediante la regularización y el control, pero como antesala a su industrialización y transición hacia escalas más grandes. En la legislación minera al incorporarse oficialmente los cuatro regímenes de minería: artesanal, pequeña, mediana y grande, se permitió la acumulación de áreas mineras y el cambio de una modalidad a otra; se autorizó a las personas naturales y jurídicas en la categoría de pequeña minería que tengan como socios o accionistas a empresas extranjeras; y se ha ido incrementando los límites máximos de explotación en el régimen de pequeña minería. Por su parte, en la nueva política minera se plantea la formación de concentraciones territoriales de empresas mineras a pequeña escala.

En Pacto la legalización de las concesiones de pequeña minería ha ido generando su transición hacia un modelo empresarial, mediante la cesión y transferencia de los derechos mineros por parte de los antiguos titulares a favor de dos empresas. Al momento,

ocho concesiones de minería artesanal están en proceso de acumulación para pasar al régimen de pequeña minería.

Por ello, no llama mucho la atención que, desde 2009 la legislación minera haya sido reformada en ocho ocasiones, lo cual da cuenta el interés gubernamental de convertir al sector minero en uno de los pilares del cambio de la matriz productiva, para lo cual se tornaba necesario la modernización y regularización de las actividades mineras, la reestructuración energética y la gestión estratégica del agua. De esta forma, las políticas y proyectos impulsados por el Estado contarían con un marco legal adecuado a los objetivos políticos establecidos durante las dos administraciones.

1.3.3 Entre el autoritarismo y el doble discurso de Alianza País

Durante los dos gobiernos de Alianza País se han utilizado narrativas legitimadoras de la minería y la política pública en los discursos oficiales de las instituciones y funcionarios y a través de los medios de comunicación; sin embargo, cabe mencionar que existen diferencias en las formas de intervención entre ambos.

El período de Rafael Correa se implementó una política de criminalización de la protesta social que se ha manifestado de diferentes formas: restricciones a la movilización y a la libertad de expresión, represión violenta, hostigamiento y amenazas, militarización, detenciones arbitrarias, acusaciones de delitos graves; esta fue reforzada a través del descrédito y el amedrentamiento, utilizando procesos de judicialización en contra de campesinos, indígenas y autoridades locales, sin derecho al debido proceso; por otro lado, anulando cualquier posibilidad de diálogo con las poblaciones afectadas (Chicaiza, 2010). Los discursos violentos para legitimar la minería se caracterizaron por la estigmatización de los actores sociales, la invisibilización de los conflictos y las comunidades, la deslegitimación de los derechos de consulta a las poblaciones locales, así como la producción de una imagen favorable del gobierno.

A nivel local frente a la oposición mayoritaria de la población de Pacto, la ENAMI EP buscaba legitimar su presencia en la zona y lograr la aceptación del proyecto minero; en este marco los funcionarios y técnicos de la empresa afirmaban que el proceso de participación social había sido “lento y complicado” debido a que las “ONG anti mineras” fomentaban la oposición a la minería mediante la difusión de información “errada”, también atribuían a las “agrupaciones ecologistas” como las principales organizadoras de la “ilegal consulta de buena fe”.

Para Gudynas (2018) el papel de un gobierno autoritario tiene que ver con decisiones que se delegan a funcionarios, reduciendo las competencias a otras funciones; mientras que, a nivel local y/o regional se restringen los reclamos, las denuncias de los impactos o se emplean estrategias de hostigamiento. Asimismo, señala que para argumentar las medidas gubernamentales suele predominar la idea del pueblo, y que en democracias electorales esto se sustenta en un hiperpresidencialismo en el cual el presidente “es quien toma las decisiones por todos”.

Con respecto al Proyecto Pacto, esto es evidente en la apelación al Ejecutivo para fortalecer la articulación y coordinación interinstitucional que permita consolidar la presencia del Estado en la zona considerada de alta conflictividad por la ENAMI EP, y en la reunión con altos funcionarios del gobierno para llevar a cabo estrategias de monitoreo frente a la consulta comunitaria. Mientras que, hacia afuera se invisibilizaba la conflictividad y a las comunidades en resistencia.

En el gobierno de Lenín Moreno se ha buscado el establecimiento de consensos a través de los llamados al diálogo nacional que en un primer momento fueron recibidos con reserva por los sectores opositores a Alianza País. Una vez que se logró algunos acuerdos con distintos actores sociales y varios grupos políticos para llevar adelante la Consulta Popular, uno de cuyos ejes fue el tema minero, y posteriores compromisos en torno a las concesiones mineras; se generó un ambiente menos confrontativo que con el anterior gobierno. Sin embargo, en el corto tiempo fue fácil advertir que, en este período se ha favorecido la expansión de la minería en zonas anteriormente impensadas, a la vez que se ha dado continuidad a los proyectos mineros en desarrollo, mientras que, las nuevas políticas buscan generar confianza en los inversionistas.

Tal como se dio en el marco de la propuesta del Chocó Andino de Pichincha como una nueva Reserva de Biosfera, en la cual se estableció un espacio de concertación entre el gobierno central y los actores locales con la finalidad de evaluar las concesiones que afectaban su proceso de declaratoria para su eliminación; sin llegarse a cumplir en su totalidad pues varias se mantienen vigentes inclusive las que se encuentran en la zona núcleo donde está prohibida cualquier actividad extractiva. Por otra parte, en los últimos años se han emitido pronunciamientos favorables a los permisos solicitados por las empresas mineras en la zona para sus actividades de exploración y explotación.

Para Sacher (2018) la forma de accionar del gobierno de Lenín Moreno se basa en un “doble juego”, por cuanto acoge algunas demandas de las comunidades afectadas a la vez que responde a los requerimientos de las empresas mineras. En este contexto

considera que, si bien no presenta los rasgos de “autoritarismo, violencia simbólica y ostracismo mediático” (p. 153) característicos del anterior régimen, persiste el uso de la fuerza pública para reprimir las resistencias a la minería.

Por ejemplo, durante la marcha “Por la Vida y el Agua” de 2018, los pobladores y autoridades del noroccidente de Pichincha informaron a la prensa que habían sido retenidos por la Policía Nacional al ingreso de la ciudad de Quito. A pesar de ello, es importante reconocer que otro aspecto diferenciador es que, durante el gobierno de Lenín Moreno al existir una mayor independencia de las funciones del Estado, ha sido posible la presencia de la Defensoría del Pueblo en Pacto para atender las denuncias sobre la problemática minera, lo cual ha permitido redefinir el campo de fuerzas entre la población, las diferentes instancias estatales y el sector minero.

Con base en base en lo anterior, podemos afirmar que, mientras en el caso de Rafael Correa, se trataba de un modelo de carácter progresista en el cual se impuso lo que Gudynas denomina “extractivismo autoritario”; en el caso de Lenín Moreno, se trata un modelo de corte neoliberal que según Sacher lo que se busca es establecer una “gobernanza minera”. Finalmente, retomando a Svampa (2008) en el período de estudio se evidencia que la “multiescalaridad del conflicto” tiene lugar en un entramado complejo en el que están involucrados actores sociales, económicos y políticos (locales, regionales, estatales y globales) (p. 17).

Conclusiones capítulo 1

En el período de estudio 2007-2019 se puede observar cómo durante los doce años del gobierno de Alianza País la minería metálica se ha consolidado en una política de Estado prioritaria; a partir de la adecuación de un conjunto de leyes y normas que la viabilicen, la creación de una institucionalidad estatal que permita garantizar la operatividad de los proyectos mineros privados a la vez que impulsar los proyectos mineros públicos; y la implementación de una estrategia gubernamental totalmente restrictiva a las demandas sociales que han surgido paralelamente al desarrollo de los proyectos mineros en los territorios. En este marco, el tratamiento de la conflictividad socioambiental ha estado marcada tanto por la limitación del derecho a la participación de las comunidades en la

toma de decisiones, como por la vulneración de los derechos individuales y colectivos de la población afectada, fundamentalmente el derecho a la consulta y a la resistencia.

Si bien, los dos ex-mandatarios de Alianza País han jugado un rol clave en el fomento de la minería y en la consolidación de este sector, se puede advertir una diferenciación entre ambos. Por un lado, el gobierno de Rafael Correa (2007-2017) se caracterizó por la alta conflictividad, la represión política y la criminalización de la protesta, principalmente, a raíz de la expedición de la Ley de Minería y posterior utilización de todos los mecanismos del Estado, para frenar la persistente movilización de los sectores indígenas, campesinos y ambientalistas opuestos a la política minera del régimen. Por otro lado, el gobierno de Lenín Moreno (2017-2019) se caracterizó por establecer puentes de diálogo con varios sectores sociales con los que se llegaron a algunos acuerdos en respuesta a sus demandas, no obstante, el incumplimiento de estos deslegitimó la eficacia del diálogo como un mecanismo de negociación lo que conllevó a que se reactivara la lucha antiminera.

En este contexto social se crearon las condiciones que han posibilitado el avance de la minería metálica en el Ecuador y en el área de estudio en particular. Las acciones más relevantes realizadas para este propósito por parte del Estado y que fueron abordadas en el presente capítulo han sido: reformas recurrentes al marco legal y normativo; creación de instituciones públicas específicas; generación de información geológica disponible en formatos tecnológicos modernos; establecimiento de mecanismos de planificación y coordinación interinstitucional alineados a objetivos de largo plazo; intensificación de la promoción del país como un destino minero en foros internacionales; articulación de un discurso legitimador de la minería responsable; garantías de seguridad jurídica, económica y regímenes tributarios laxos para las inversiones mineras; desarrollo de infraestructuras de transporte, comunicaciones y de energía eléctrica para abastecer a las empresas mineras, entre otras.

El segundo capítulo estará enfocado en conocer cómo se instaura la minería metálica en un territorio específico. A partir de un acercamiento al noroccidente de Quito, a las actividades mineras y a las concesiones de la zona, se reflexionará sobre la forma de intervención del Estado y las empresas, lo cual nos permitirá comprender los principales elementos que dan lugar a la conflictividad en el área de estudio, cuya particularidad es que se trata de una mancomunidad, de la cual, forma parte la parroquia de Pacto.

CAPÍTULO 2

LA MINERÍA EN EL NOROCCIDENTE DE QUITO

En el Capítulo 1, se ha identificado las acciones realizadas por el gobierno de Alianza País para convertir a la minería metálica en uno de los ejes del cambio de la matriz productiva. Esta investigación al preguntarse: ¿Cómo se ha desarrollado la minería metálica en el noroccidente de Quito a raíz de la incursión de las empresas mineras en el territorio durante el período de estudio?, tiene como objetivo conocer el avance de la minería en la parroquia de Pacto y su expansión hacia las otras parroquias del noroccidente de Quito. por parte del sector público y privado

Por lo tanto, el presente capítulo, por un lado, identifica las formas de intervención del Estado y de las empresas mineras; y, por otro, cómo a partir de estas intervenciones se han generado las condiciones la conflictividad socioambiental. El argumento central es que la minería ha tomado cuerpo en una de las zonas de mayor diversidad biológica, cultural y social del Distrito Metropolitano de Quito, mediante, las actividades de explotación aurífera, la implementación de proyectos de exploración, y la expansión de la frontera minera.

El segundo capítulo está organizado en tres secciones: en la primera, se realiza una caracterización de la parroquia de Pacto en el contexto de la Mancomunidad del Chocó Andino; en la segunda, se señalan las actividades, concesiones y proyectos mineros, se explica cómo se ha desarrollado la minería en el período 2007-2019; y, en la tercera, se da a conocer el estado de situación para después dar paso al proceso de intervención minera y una aproximación a la conflictividad socioambiental.

2.1 Contextualización del noroccidente de Quito

En esta sección se introduce al área de estudio, comenzando con la Mancomunidad del Chocó Andino enfatizando en las áreas protegidas que se encuentran amparadas en diversos instrumentos de política pública tanto cantonal como nacional, así como, en las iniciativas de conservación, y una breve descripción del modelo de gobernanza. A partir de ello, se contextualiza la parroquia de Pacto con base en las principales características que nos permitan conocer la zona.

2.1.1 Mancomunidad del Chocó Andino

La Mancomunidad del Chocó Andino está conformada por seis parroquias rurales pertenecientes al DMQ: Pacto, Gualea, Nanegal, Nanegalito, Nono y Calacalí; se localiza en el noroccidente del cantón Quito, provincia de Pichincha, con una extensión territorial de 124.296 hectáreas y una población de 18.112 habitantes (Torres, 2015).

Mapa 6. Parroquias rurales del noroccidente de Quito



Elaboración propia. Fuente: Google Earth, 2020.

El territorio está atravesado por varias microcuencas hidrográficas⁵⁹ pertenecientes a la subcuenca del río Guayllabamba que a su vez forma parte de la cuenca del río Esmeraldas; presenta nueve ecosistemas (entre ellos: bosque siempreverde, arbustal y herbazal)⁶⁰ distribuidos en un rango altitudinal que va desde los 500 hasta los 3800 msnm, con una variedad de microclimas y temperaturas entre los 7 y 28 grados (Torres, 2015).

⁵⁹ Blanco, Tanache, Pichán, Alambi, Cinto, Sahuangal, Tulipe, Pachijal, Chirape, Mashpi, Guaycuyacu y Chalpi.

⁶⁰ Sobresale una formación montañosa cubierta de bosque nublado (1500-2000 msnm) caracterizada por la presencia de neblina y altas precipitaciones que da lugar a un sin número de ríos y quebradas (Torres, 2015).

La cobertura vegetal se caracteriza por la remanencia de bosques nativos desde 5000 hasta 21000 hectáreas que abarcan entre el 30% y 70% de la superficie total de cada parroquia.⁶¹ Con respecto a la biodiversidad, hay un registro de 1000 especies de vertebrados terrestres (120 anfibios, 90 reptiles, 640 aves, 150 mamíferos), 3000 especies de plantas vasculares (árboles, orquídeas), y decenas de especies acuáticas (peces, insectos), con porcentajes de endemismo⁶² entre el 10% y 40% (Freile, 2019).

En las seis parroquias se desarrollan diferentes actividades agroproductivas, entre ellas: agricultura, ganadería, cañicultura, caficultura, piscicultura y crianza de animales menores (Torres, 2015). En los últimos años se han ido consolidando varios emprendimientos como: fincas agroecológicas y agroturísticas, viveros de plantas y frutales, hosterías y reservas, turismo comunitario y aviturismo, servicios de alojamiento y alimentación, artesanías, productos agrícolas procesados y acuacultivos (Izco, 2017).

La importancia de la zona deviene también por el patrimonio cultural que alberga, cuyos vestigios arqueológicos se combinan con paisajes de cascadas, vados, hoyas, pozas de agua, aguas termales, cuevas y grandes piedras en los lechos de los ríos; destacándose el Centro Ceremonial Tulipe, las tolas, los culuncos y los petroglifos,⁶³ que expresan la cosmovisión, religiosidad y arquitectura de los Yumbos: “antiguos habitantes del Quito subtropical” (Jara, 2014).

Áreas protegidas

Un aspecto para destacar es que tanto en el territorio mancomunado como en parroquias y cantones adyacentes se encuentran varias zonas que forman parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP), del Patrimonio Forestal Nacional, del Subsistema Metropolitano de Áreas Naturales Protegidas (SMANP), así como de otras estrategias de conservación reconocidas a nivel local, nacional e internacional.

⁶¹ La superficie total de los remanentes vegetales en el noroccidente de Quito son 81.946 hectáreas: bosques montanos pluviales de los andes del norte (44.953 hectárea) y bosques altimontanos norte-andinos siempreverdes (36.993 hectárea); estos representan el 65% de la superficie total de la Mancomunidad del Chocó Andino (Torres, 2015).

⁶² El endemismo en términos biológicos se refiere a que una especie de flora o fauna se encuentra en forma natural solo en un determinado espacio geográfico.

⁶³ Tulipe es un complejo arquitectónico único en los Andes considerado un centro religioso de purificación, medicinal y astrológico, los culuncos son caminos largos y estrechos construidos a través de selvas y montañas que atraviesan toda la región utilizados como rutas de comercio y los petroglifos son símbolos sagrados que están grabados sobre piedras semisumergidas en las riberas de los ríos (Jara, 2014).

Tabla 4. Áreas protegidas en el noroccidente de Quito

CATEGORÍA	NOMBRE	UBICACIÓN	SUPERFICIE (ha)
RESERVA GEOBOTÁNICA	Pululahua	Calacalí	3.441
BOSQUE Y VEGETACIÓN PROTECTORA	Pishashi	Pacto	32,65
	Mashpi	Pacto	1.178
	Tulipa Pachijal	Gualea	73,84
	San Segundo	Nanegal	28,92
	Maquipucuna	Nanegal	2.474
	Hacienda San Eloy	Nono	36,59
	Cuenca Río Guayllabamba (Área 1 y 2)	Nanegal, Nono, Calacalí, Mindo	15.626
	Mindo Nambillo	Mindo, Nono, Lloa	19.530
	Flanco Oriental de Pichincha y Cinturón Verde de Quito	Calacalí, Nono, Pomasqui, San Antonio de Pichincha, Calderón	36.339
ÁREA DE CONSERVACIÓN Y USO SUSTENTABLE	Mashpi-Guaycuyacu-Sahuangal	Pacto	17.556
	Sistema Hídrico y Patrimonio Arqueológico Pachijal	Pacto, Gualea y Nanegalito	15.881
	Yunguilla	Calacalí	2.981
	Camino de los Yumbos	Nono y Nanegalito	18.298
CORREDOR ECOLÓGICO	Oso Andino	Nono, Nanegalito, Calacalí, San José de Minas, Puéllaro y Perucho	64.554
ÁREA IMPORTANTE PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS AVES	Los Bancos-Milpe	San Miguel de los Bancos, Pacto	4.000
	Mashpi-Pachijal	San Miguel de los Bancos, Pacto, Gualea, Mindo, Nono	37.070
	Maquipucuna-Río Guayllabamba	Nanegal, Calacalí	19.728
	Mindo y Estribaciones Occidentales del Volcán Pichincha	San Miguel de los Bancos, Mindo, Nono	74.340

Elaboración propia. Fuente: BirdLife International, 2019; Carrera, Bustamante y Sáenz, 2016; Ministerio del Ambiente, 2019a.

La Reserva Geobotánica forma parte del Patrimonio de Áreas Naturales del Estado (PANE),⁶⁴ uno de los subsistemas del SNAP. Es un área con ecosistemas, paisajes y formaciones geológicas excepcionales destinada a la conservación de los recursos naturales; constituye un banco de germoplasma de especies en peligro de extinción y se

⁶⁴ El Patrimonio de Áreas Naturales del Estado comprende 48 áreas protegidas, abarcan el 20% del territorio nacional.

destaca por su valor histórico, cultural, paisajístico y científico (Ministerio del Ambiente, 2019b). Los Bosques y Vegetación Protectora (BVP) forman parte del Patrimonio Forestal Nacional, constituyen formaciones vegetales, naturales o cultivadas, que se encuentran en áreas de topografía accidentada, cabeceras de cuencas hidrográficas o zonas que por sus condiciones particulares deben ser conservadas (Código Orgánico del Ambiente, 2017).⁶⁵

Las Áreas de Conservación y Uso Sustentable (ACUS) son zonas con predominancia de ecosistemas naturales que tienen valor para la conservación de la biodiversidad y la provisión de servicios ambientales, en donde se localizan un sin número de comunidades; la mayor parte de la superficie está cubierta por vegetación nativa y presenta alto nivel de endemismo gracias a la variedad de pisos climáticos y a las condiciones biofísicas (Ordenanza Metropolitana No. 137, 2016). El Corredor Ecológico del Oso Andino (CEOA) fue creado como un elemento integrador de las áreas protegidas metropolitanas con el objetivo de conservar y proteger el hábitat de este mamífero emblemático que está en peligro de extinción, así como de otras especies de flora y fauna asociadas al bosque andino (Ordenanza Metropolitana No. 137, 2016).

Las Áreas Importantes para la Conservación de las Aves (conocidas como IBAs por sus siglas en inglés); son áreas geográficas que albergan especies de aves globalmente amenazadas, de rasgos restringidos o endémicas, que tienen la finalidad de combinar la conservación ambiental y el desarrollo social con enfoque de sostenibilidad, como un mecanismo de protección para evitar su extinción (Ordenanza Metropolitana No. 137, 2016). Asimismo, se han creado reservas privadas con el objetivo de conservar los bosques y la biodiversidad, mediante el desarrollo de actividades productivas y económicas sustentables, lo cual ha incidido en la disminución de la deforestación.

La Mancomunidad junto con otras parroquias del cantón Quito (Lloa, San José de Minas, Pomasqui y San Antonio), y de los cantones San Miguel de Los Bancos y Pedro Vicente Maldonado, forman parte de la Reserva de Biosfera Chocó Andino de Pichincha (RBCAP) con una superficie de 286.805 hectáreas.⁶⁶ Se trata de una zona conformada por una variedad de ecosistemas en donde se combina la diversidad biológica con la riqueza cultural, y presta importantes servicios ecosistémicos a la sociedad: de provisión (agrodiversidad, agua), de regulación (clima, calidad del agua, control de erosión),

⁶⁵ Los 10 Bosques Protectores (4 estatales, 5 privados y 1 estatal-privado) fueron creados entre 1968 y 2009.

⁶⁶ La Mancomunidad del Chocó Andino abarca el 43% de la superficie total de la RBCAP.

culturales (turismo, recreación) y de soporte (suelos, producción primaria) (UNESCO, 2020).

La presencia de este conjunto de áreas declaradas como patrimonio natural bajo diferentes categorías, la mayoría de las cuales se combinan y se conectan entre sí, da cuenta de la riqueza biológica del territorio que comprende la Mancomunidad del Chocó Andino, así como de sitios adyacentes que en conjunto forman parte de dos⁶⁷ de las 35 zonas importantes de biodiversidad a nivel mundial denominados: “hotspots” (Torres, 2015). Se trata de regiones que comparten dos características claves: por un lado, una alta biodiversidad y endemismo con especies vulnerables y en peligro de extinción, y, por otro lado, fuertes presiones antrópicas a sus ecosistemas, hábitats y especies.

Según el Diagnóstico Territorial de la Mancomunidad del Chocó Andino (Torres, 2015), las principales presiones y amenazas sobre los ecosistemas son: la megaminería, la extracción selectiva de madera sin criterios de sostenibilidad, el cambio en el uso del suelo, expansión de la frontera agropecuaria, la cacería y pesca indiscriminada, el uso de agroquímicos, y el turismo desordenado.

Modelo de gobernanza

Pacto junto a las parroquias de Gualea, Nanegal, Nanegalito, Nono y Calacalí, comparten un mismo territorio y similares aspectos geográficos, ecológicos, culturales y sociales, que configuran a esta zona como una “micro región” en el noroccidente de Pichincha; características comunes que llevaron a que los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales busquen un espacio de coordinación para la implementación de estrategias conjuntas enfocadas en la conservación y el desarrollo sostenible. Así, en 2014 se creó la “Mancomunidad de la Bio-Región⁶⁸ del Chocó Andino del Noroccidente de Quito”, con el fin de consolidarla como un territorio productivo, sustentable y biodiverso, en beneficio de las comunidades y población que representan (Torres, 2015).⁶⁹

⁶⁷ Biorregión del Chocó y Andes Tropicales.

⁶⁸ Una bioregión se trata de un territorio con características naturales, geográficas e históricas comunes que le dan una identidad y que puede ser entendida desde una perspectiva ecológica y humanista.

⁶⁹ En el artículo 285 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) se establece que: los gobiernos autónomos descentralizados regionales, provinciales, distritales, cantonales o parroquiales rurales y los de las circunscripciones territoriales indígenas, afroecuatorianas y montubias podrán formar mancomunidades entre sí, con la finalidad de mejorar la gestión de sus competencias y favorecer sus procesos de integración.

Dentro de este proceso, se impulsó la declaratoria del Chocó Andino como el primer Bosque Modelo⁷⁰ del Ecuador, debido a que “se ha incorporado en sus prácticas principios de: asociación, paisaje, gobernanza, compromiso con la sostenibilidad, intercambio de conocimientos, construcción de capacidades y trabajos en red” (Ordenanza Metropolitana No. 137, 2016). Asimismo, se promovió la creación de dos plataformas intergeneracionales y autónomas: Red de Jóvenes Líderes y Red de Bosques Escuela, que tienen como finalidad fortalecer la identidad local mediante la comunicación y educación ambiental (Arcos, 2019).

Por su parte, gracias a la incidencia política de los actores locales el territorio de las seis parroquias que conforman la Mancomunidad fue declarado por el MDMQ como un “Área de Importancia Ecológica, Cultural y de Desarrollo Productivo Sostenible”; considerando que es necesario conservar y mantener el patrimonio natural y cultural, la cantidad y calidad de agua, la calidad del suelo, los remanentes de bosques y la diversidad natural: “para garantizar la producción sostenible y la función ambiental de los ecosistemas, así como restaurar áreas degradadas para sustentar la soberanía alimentaria para la población actual y las futuras generaciones” (Ordenanza Metropolitana No. 137, 2016).

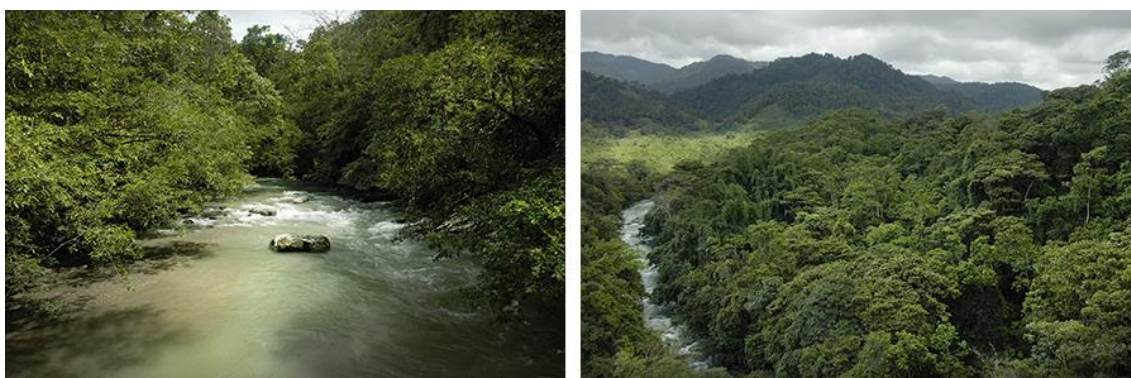


Imagen 13. Ríos y bosques en la zona baja del Chocó Andino

Fuente: Inty Arcos Torres.

Una vez contextualizada la Mancomunidad del Chocó Andino, a continuación, se realiza un recorrido por la parroquia de Pacto.

⁷⁰ Se trata de una categoría de manejo que plantea una plataforma de gobernanza enfocada en la coordinación de los actores que trabajan en la conservación y el uso sustentable del territorio (Torres, 2015).

2.1.2 Parroquia de Pacto

Pacto es una parroquia rural fundada en 1934. Está ubicada en el extremo noroccidental del DMQ, limita al norte con la provincia de Imbabura, al sur con el cantón San Miguel de Los Bancos, al este con la parroquia de Guala y al oeste con el cantón Pedro Vicente Maldonado (Gobierno Autónomo Descentralizado [GAD] Parroquial de Pacto, 2015).

Mapa 7. Comunidades de la parroquia de Pacto



Elaboración propia. Fuente: Gobierno Parroquial de Pacto, 2020.

Población y territorio

Según el último Censo de Población y Vivienda, la población total de Pacto es de 4798 habitantes, de los cuales 2543 son hombres y 2255 son mujeres (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, 2020). La población se encuentra distribuida en 33 asentamientos humanos o centros poblados (comunidades, barrios, comunas, caseríos y recintos)

dispersos en el territorio. La mayoría están concentrados en la parte centro-oriental alrededor de la cabecera parroquial, lo cual se debe a las facilidades de movilidad y a la centralidad político-administrativa, mientras que los demás se encuentran alejados.

La cabecera parroquial (Pacto Centro) es el único asentamiento de carácter urbano, cuya población trabaja principalmente en el comercio, la prestación de servicios y en cargos administrativos; en contraste, los otros 32 asentamientos son rurales, sus habitantes se dedican a actividades agropecuarias, de los cuales 3 son reconocidos como comunas (GAD Parroquial de Pacto, 2015).

Servicios e infraestructura

La principal vía de acceso Pacto-La Armenia conecta a la parroquia con la carretera interprovincial Calacalí-La Independencia. A nivel interno hay 12 vías secundarias articuladas a 4 vías colectoras que comunican a la mayoría de las comunidades entre sí y con la cabecera parroquial (GAD Parroquial de Pacto, 2015). Esto facilita la conectividad, posibilita la salida de la producción hacia los mercados de consumo y dinamiza las actividades económicas y las relaciones sociales. El servicio de transporte lo brindan buses, camionetas y busetas;⁷¹ no obstante, algunas comunidades no están integradas por falta de una red de transporte público, por lo que, las actividades administrativas y comerciales las realizan en cantones aledaños (GAD Parroquial de Pacto, 2015).

La mayoría de las comunidades tienen acceso a energía eléctrica, agua (potable o entubada), servicios de telefonía (principalmente móvil) e internet. Con respecto a la infraestructura la parroquia dispone de 2 subcentros de salud del Ministerio de Salud Pública, 2 dispensarios médicos del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, y 23 establecimientos educativos⁷² (GAD Parroquial de Pacto, 2015). La oferta educativa ha incidido en el mejoramiento del índice de escolaridad. Los principales espacios de uso colectivo son: casas comunales, canchas deportivas, iglesias, parques, cementerios e infocentros. De manera general, hay déficit de vías asfaltadas o adoquinadas, sistemas de alcantarillado, plantas de tratamiento de las aguas, recolectores de basura y sitios recreativos.

⁷¹ Hay dos cooperativas de buses que cubren las rutas Pacto–Quito y Pacto–Santo Domingo en varios turnos al día. A nivel interno normalmente hay dos turnos diarios, uno en la mañana y otro en la tarde. En algunas comunidades únicamente hay rancheras que se dirigen a Pedro Vicente Maldonado; y en las que están más alejadas sus habitantes tienen que trasladarse hasta donde pueden acceder al servicio de transporte.

⁷² 3 colegios, 18 escuelas y 2 centros infantiles.

Geografía y ambiente

La parroquia tiene una superficie de 34.614 hectáreas, se encuentra en una zona subtropical de relieve montañoso, con una altitud de 500 a 1800 msnm y clima templado–húmedo; presenta dos tipos de ecosistemas⁷³ y tres tipos de usos del suelo (agrícola, pecuario, forestal). Las microcuencas hidrográficas que atraviesan el territorio son los ríos Mashpi, Chirapi, Guaycuyacu, Sucre, San José, Anope y Sune, y un sistema de drenajes menores del río Pachijal (GAD Parroquial de Pacto, 2015); los cuales dan lugar a vertientes, quebradas, riachuelos, cascadas y pozas de agua que forman parte del paisaje natural e hidrológico característico del subtrópico.

Pacto es una de las parroquias con mayor biodiversidad del DMQ y alto nivel de endemismo, no obstante, muchas especies están en peligro de extinción. Las especies de flora más comunes son: dalias, nardos, bromelias, orquídeas, campanas, rosas, helechos, musgos, líquenes, sande, tangaré, caoba, guarapo, canelo, guayacán, caucho, plantas medicinales y árboles frutales; y entre las especies de fauna están: tigrillo, mono, oso, guatín, ardilla, ratón, cusillo, cuy, venado, puerco de monte, sacha perro, loro, pava de monte, culebra, mariposas, anfibios, peces, insectos, entre otros.

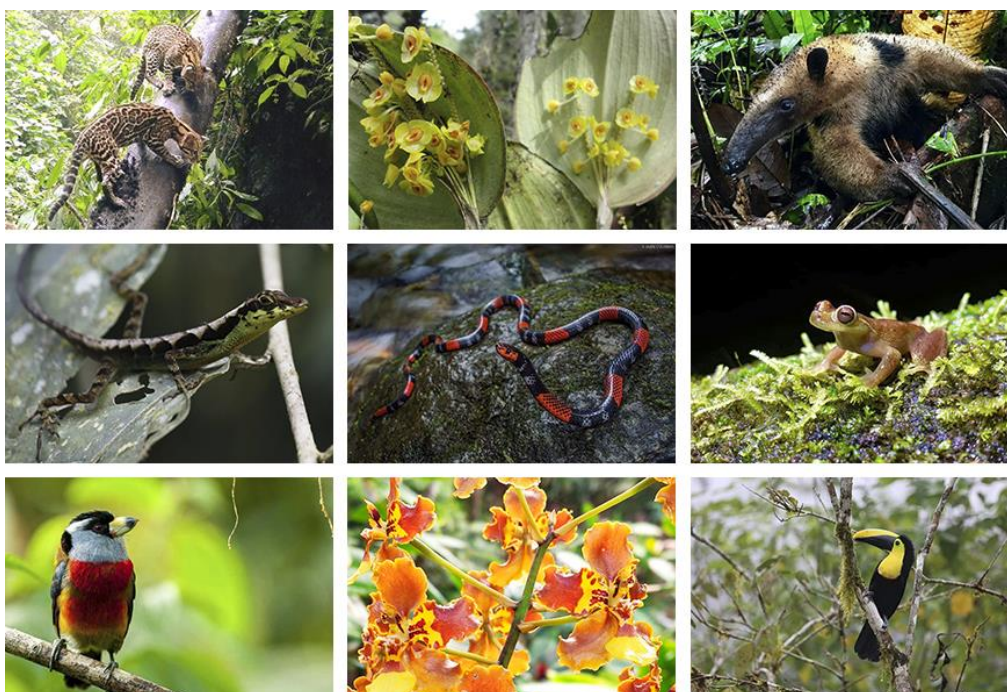


Imagen 14. Diversidad de especies de flora y fauna, parroquia de Pacto

Fuente: Reserva Mashpi Amagusa.

⁷³ Bosque montano bajo y bosque piemontano.

Las características biogeográficas, la variedad de microclimas y la fertilidad del suelo permiten que la parroquia sea una zona con gran potencial agrícola, ya que se pueden cultivar una gran diversidad de productos alimenticios tanto de la Sierra, la Costa como de la Amazonía. En este ámbito Pacto se destaca por albergar a más de 500 especies de plantas frutales tropicales, tanto endémicas como de otras partes del mundo.

Producción y economía local

Según el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) de Pacto (2015) la población ocupada corresponde a 2194 personas que trabajan de manera asalariada (principalmente jornaleros) y por cuenta propia. De la cual, cerca del 80% está vinculada laboralmente en cinco actividades económicas: agricultura, ganadería, silvicultura y piscicultura (61,8%); industrias manufactureras (11,58%); comercio al por mayor y menor (5,2%); enseñanza (3,51%); y construcción (2,37%). Además, en los últimos años el turismo también se está convirtiendo en un sector económico importante.

La mayoría de los habitantes se dedican a la ganadería y la cañicultura para la producción de leche, carne, panela y aguardiente, estas actividades son las más importantes ya que constituyen la principal fuente de ingresos y son las que generan el mayor número de empleos. La economía local se complementa con otras actividades como la caficultura, la cacaoicultura, la piscicultura y la palmicultura.



Imagen 15. Proceso de elaboración de la panela en las fincas cañicultoras de Pacto

Fuente: El Universo, 2017.

Por otra parte, la producción de: yuca, camote, papa china, zanahoria blanca, zapallo, maní, maíz, caimito, fréjol, legumbres, hortalizas, plátano, aguacate, naranjilla, naranja, limón, guayaba, pitahaya, mandarina, guanábana, guaba, papaya y piña; junto a la crianza

de animales menores como: chanchos, gallinas, patos, pavos, cuyes, conejos y peces; está destinada principalmente para el consumo doméstico, y el excedente se comercializa en la feria de la parroquia o en mercados de la ciudad. Lo que evidencia una variedad importante de productos en la dieta familiar, que contribuyen a la seguridad y soberanía alimentaria de la población.

En la zona una gran parte de las familias han ido incorporando otro tipo de prácticas agrícolas con una menor repercusión sobre el medioambiente para poder comercializar sus productos a un mejor precio y con mayor valor agregado; enfocado tanto al mercado nacional, pero sobre todo al internacional, destacándose la panela granulada, el café de altura y el cacao fino de aroma, que cuentan con certificación orgánica. Esto ha implicado la no utilización de agroquímicos, consecuentemente que el suelo, el agua y el aire no estén contaminados. La calidad de sus productos orgánicos, incluyendo las frutas, les ha permitido ingresar a redes agroecológicas de comercio justo.

Turismo y conservación

La parroquia tiene un alto potencial turístico debido a la cantidad de atractivos naturales y culturales que posee: ríos, cascadas, pozas, bosques, petroglifos, culuncos, tolas, entre otros. El turismo es considerado una actividad económica alternativa para la generación de ingresos de manera sostenible, lo que ha motivado el desarrollo de emprendimientos individuales, familiares y comunitarios que ofrecen servicios de turismo ecológico, cultural o de aventura (GAD Parroquial de Pacto, 2015). En algunas zonas el aviturismo ha incidido en la disminución de la tala de árboles con el fin de preservar la flora y fauna, el sector de Mashpi se destaca por ser un destino mundial para la observación de aves.



Imagen 16. Sitios turísticos en el sector de San Francisco de Pachijal

Fuente: Habitantes de San Francisco de Pachijal.

Entre las áreas protegidas que se encuentran en la parroquia están los Bosques Protectores: Mashpi y Pishashi; las Áreas de Conservación y Uso Sustentable: Mashpi-Guaycuyacu-Sahuangal, Sistema Hídrico y Patrimonio Arqueológico Pachijal. La zona comprendida por las dos ACUS forma parte del Área Importante para la Conservación de las Aves: Mashpi-Pachijal. Dentro de las iniciativas locales de conservación hay varias reservas privadas, entre ellas: Río Guaycuyacu, Mashpi, Pambiliño, San Francisco de Pachijal, La Guaña, Amagusa, El Shamar, Yakunina y Chontaloma.

En los últimos años se han venido impulsando otras prácticas sostenibles como: turismo agroecológico, fincas agroturísticas, restauración de hábitats, recuperación de bosques, diversificación de frutas tropicales y cultivos agroforestales.

Organización social

La Junta Parroquial es la institución político-administrativa de mayor rango, cuyo rol en los procesos de gestión social e incidencia en las políticas públicas es muy importante para garantizar el bienestar de sus pobladores. Por su parte, cada comunidad, comuna o barrio tiene una directiva o comité pro-mejoras, encargados de gestionar obras de infraestructura, trámites para la legalización de los asentamientos y organización de eventos comunitarios. De igual modo, hay un sin número organizaciones sociales: seguro social campesino, juntas de agua, bancos comunitarios, comités de padres y madres de familia, asociación de adultos mayores, equipos deportivos, ligas barriales y grupos de danza folclórica. Todo lo anterior refleja un nutrido tejido social.



Imagen 17. Reunión de las comunidades Ingapi y La Delicia / Padres y madres de familia

Fuente: Camila Mafla Endara.

Por otra parte, las principales organizaciones comunitarias están relacionadas con la agroproducción (cañicultura, ganadería y caficultura), lo que muestra la importancia que tiene esta en los modos y medios de vida de la población local. Cabe destacar que, actualmente hay varias asociaciones paneleras, la organización inició en la década de 1990 con la producción de la panela granulada y posteriormente orgánica, lo que les ha permitido vender a un mejor precio el producto y mejorar la calidad de vida de las familias cañicultoras.

Cultura e identidad

La población actual es el resultado de un proceso histórico de flujos migratorios y períodos de colonización con la llegada de familias procedentes de otras provincias del Ecuador y del vecino país de Colombia. Esta forma de poblamiento ha configurado comunidades campesinas basadas en relaciones de parentesco, compadrazgo y amistad, cuyos habitantes comparten una identidad territorial, una memoria oral colectiva y prácticas culturales propias de la zona. La heterogeneidad social y cultural de Pacto se ve reflejada en la autoidentificación que expresan sus habitantes: mestiza, montubia, mulata, blanca, afroecuatoriana, indígena y negra (GAD Parroquial de Pacto, 2015, p. 48).



Imagen 18. Fiesta religiosa en la comunidad de Ingapi / Artesana tejiendo una chala

Fuente: Camila Mafla Endara.

Las actividades culturales y recreativas más relevantes son las fiestas por el aniversario de la parroquia, el pase del niño, los torneos de ecuavóley y los campeonatos de fútbol. En estos dos últimos hay equipos masculinos, pero también femeninos, lo que permite entrever una mayor inclusión de las mujeres, especialmente jóvenes, en deportes practicados tradicionalmente por los hombres. Además, los y las comuneras organizan

mingas que refuerzan los procesos de autogestión comunitaria y promueven una mayor cohesión social en la parroquia. Una vez a la semana se realiza una feria en la cabecera parroquial, que constituye un sitio de encuentro y de renovación de los lazos entre los habitantes de las diferentes comunidades.

La importancia del patrimonio cultural de la parroquia es conocida y reconocida por sus habitantes quienes han encontrado herramientas líticas y piezas de cerámica, por lo que algunas personas y familias poseen colecciones arqueológicas en sus viviendas. Una práctica artesanal característica de la zona y que se remonta a la época de los Yumbos son los canastos de fibra natural conocidos como “chalias”, utilizados tradicionalmente para las tareas de recolección en el campo y para almacenar los enseres del hogar. Por otro lado, un elemento de la cultura inmaterial ancestral son los nombres de los lugares y ríos que terminan en “pi”.

Problemáticas socioambientales

Desde hace varios años, la parroquia está expuesta a diversas problemáticas socioambientales como son: minería, hidroeléctricas, deforestación, cacería, agricultura y ganadería extensiva, contaminación del suelo y agua, entre otras. Razón por la cual, se han ido desarrollando diferentes actividades relacionadas con la conservación de la naturaleza, y estrategias de resistencia en contra de las actividades extractivas que amenazan el bienestar de las comunidades y su territorio. Las formas a través de las cuales la población local responde a la intervención minera serán discutidas en el Capítulo 3.

2.2 Desarrollo de la minería en Pacto y sus alrededores

Esta sección está enfocada en conocer los antecedentes históricos de las actividades mineras en la parroquia de Pacto, para después explicar cómo se ha dado el avance de la minería en la Mancomunidad del Chocó Andino durante el período 2007-2019; teniendo como marco de referencia a las empresas que actualmente tienen concesiones mineras inscritas y en trámite, tanto en Pacto como en las demás parroquias, y se explica brevemente el interés geológico que hay sobre el territorio.

Las características geológicas de la zona han dado lugar a la formación de depósitos minerales⁷⁴ estrechamente relacionados al sistema hídrico. Este territorio alberga yacimientos primarios (vetas) y secundarios (placeres) que contienen varios tipos de minerales metálicos. Históricamente las actividades de explotación minera han sido de dos formas: subterránea y aluvial, el principal mineral extraído es el oro, no obstante, los estudios geológicos, han identificado áreas con indicios minerales de plata y cobre en cantidades que pueden ser económicamente rentables (Villacís, 2009).

La principal característica de la mineralización es la relación de la presencia de placeres aluviales con la existencia de vetas de cuarzo (Saltos, 1994). De acuerdo con Bustamante y Lara (2010) este tipo de yacimientos son de pocas dimensiones, generalmente explotados de manera artesanal y a pequeña escala, sin embargo, abren la puerta al descubrimiento de nuevos depósitos minerales de mayor tamaño. Lo que potencia el desarrollo de proyectos de exploración que pueden durar varios años, y requieren de altas inversiones, tecnologías y conocimientos más avanzados.

De esa manera, el territorio va siendo [re]definido constantemente según las condiciones históricas, los intereses económicos y los actores sociales de cada momento.

2.2.1 Antecedentes históricos de la minería en Pacto

En el siglo pasado algunos pobladores de Pacto lavaban oro en el río con bateas, estas actividades se realizaban ocasionalmente como una fuente de ingresos complementaria (Testimonio comunitario, 2016). A partir de 1950 comenzaron a llegar nuevos colonos a la parroquia quienes conocían de la presencia de minerales en la zona, asentándose pequeños lavadores auríferos en los ríos Chirapi, Cholupe y Piripe; durante varias décadas las labores de extracción en los depósitos de placeres aluviales se realizaron de manera artesanal,⁷⁵ después se incorporaron otras herramientas más tecnificadas para recuperar las partículas de oro (Saltos, 1994), como las dragas de succión en el río Pachijal (Barragán, Ortiz, & Merlyn, 1991).

⁷⁴ Los minerales son sustancias de estructura cristalina con propiedades físicas y características químicas propias, originados en los procesos geológicos naturales durante la formación del planeta Tierra, éstos se encuentran distribuidos en la superficie terrestre o en el subsuelo. Hay dos tipos de minerales: metálicos y no metálicos. Los minerales metálicos más comunes son los metales básicos: cobre, plomo, estaño, zinc, de alto volumen y bajo valor; en cambio los metales preciosos: oro, plata, platino, están en estado natural o combinados con otros metales.

⁷⁵ Este tipo de minería artesanal se refiere al lavado de oro en los ríos con bateas o por medio de un tamiz para filtrar los sedimentos y recuperar las partículas del mineral, denominado "oro aluvial" por cuanto se encuentra en estado libre, es decir, no combinado.

Posteriormente iniciaron los primeros trabajos de explotación subterránea en los depósitos minerales donde se encontraban las vetas de cuarzo (Saltos, 1994). Tras lo cual se produce una nueva ola migratoria de mineros provenientes principalmente de Cuenca y Loja, quienes progresivamente fueron asentándose en la zona e introdujeron métodos más avanzados, mecanizados y contaminantes. A finales de la década de 1980 se instaló el primer molino para triturar el material mineralizado (conocido como “chancadora”) en la entrada de la cabecera parroquial, en donde todavía se encuentra una parte de la infraestructura abandonada (Testimonio comunitario, 2019).

A inicios de 1990 la compañía Minera Pacto (PACMISA) estuvo efectuando labores de extracción aurífera en los sectores de La Victoria e Ingapi; para 1994 se encontraban varios mineros artesanales e informales, así como, trabajos esporádicos de pequeñas empresas (Saltos, 1994). En cambio, a San Francisco de Pachijal llegaron mineros procedentes de Asia y del sur del Ecuador, quienes ingresaron las maquinarias a la zona por medio de un helicóptero (Ortiz & Puca, 2008).

En 1996 las explosiones con dinamita comenzaron a afectar a los asentamientos e infraestructuras que se encontraban en la cabecera parroquial y sus alrededores. Los mineros trabajaban de manera ilegal sin contar con los respectivos permisos y en condiciones antitécnicas; a pesar de que las minas fueron clausuradas éstas seguían funcionando, poniendo en riesgo la seguridad de los habitantes (Comité de Defensa Civil de la Parroquia de Pacto, 1996). En esta década hubo intentos de aplicar el proceso de cianuración para recuperar el oro (Simba, 2005).

A partir del año 2001, se comenzaron a otorgar los títulos de las concesiones tanto a los mineros que operaban en la zona como a nuevas personas (Padilla, 2008). Como resultado de ello, en los años siguientes se dinamizó la explotación aurífera en varias localidades de Pacto y en la vecina parroquia de Gualea. En estas actividades mineras se utilizaba dinamita para abrir los túneles, molinos para triturar el cuarzo y químicos para recuperar el mineral. El material extraído de las minas se transportaba en camiones para ser procesado al sur del país, pero también se instaló una planta de beneficio mineral⁷⁶ en el límite de ambas parroquias, operada por la compañía Recuperadora Minera Martínez (REMIMART)⁷⁷ (Echeverría, 2005).

⁷⁶ Procesos de almacenamiento, trituración, molienda, filtrado, amalgamación, fundición y refinamiento.

⁷⁷ Según el PDOT de Gualea, esta empresa se dedicaba a la explotación de oro con maquinarias, el mineral se procesaba en una planta de beneficio ubicada en el sector de Guanábana, la cual había contaminado los afluentes de agua (Quebrada Alcabala). Los intentos de la población para detener estas actividades no tenían resultado, por el contrario, la empresa ingresó con trabajadores de la Costa, principalmente de Zaruma.

A finales del año 2007, se produjo un acaparamiento de tierras, en la parroquia de Pacto y sus alrededores estaban registradas 41 concesiones mineras (otorgadas, inscritas y en trámite) que abarcaban una superficie total de 58.501 hectáreas (Padilla, 2008, p. 64). En este período, las empresas mineras canadienses que ingresaron al territorio fue el primer intento para impulsar la minería a gran escala en la zona.



Imagen 19. Mina en San Francisco de Pachijal y operaciones mineras en el río Cholupe, año 2007

Fuente: Carlos Puca, 2007; Melling, Watkins y Pollard, 2007.

Desde 1996 los pobladores, dirigentes y autoridades locales de Pacto han presentado una serie de denuncias sobre la problemática minera en la parroquia, solicitando la suspensión de las actividades extractivas, gracias a su persistencia se logró que se efectuaran inspecciones en la zona. En todas se verificó afectaciones al entorno socioambiental e incumplimiento de la ley, por lo que, en varias ocasiones se procedió a la clausura de las operaciones y se multó a los titulares mineros (Padilla, 2008). Pese a ello, estas continuaban desarrollándose sin una medida efectiva de control por parte del Estado, situación que se ha mantenido hasta el día hoy.

La explotación de oro, se lo realiza en forma antitécnica, generando impactos negativos en el medio ambiente [...] pretendiendo convertir a la zona en una nueva Nambija, por lo que, las Autoridades deben tomar medidas urgentes para la suspensión definitiva de la explotación de oro por parte de las empresas que en forma artesanal e irresponsable lo vienen haciendo, perjudicando a la población dedicada a la agricultura y al turismo, que últimamente ha tenido gran acogida por ciudadanos del País y extranjeros (Junta Parroquial de Pacto, 2007a).

En forma desesperada hemos acudido a las Autoridades para que se frene la explotación artesanal que se viene realizando especialmente en la Parroquia Pacto, pues sus habitantes rechazan la presencia de Mineros y la explotación de las minas, pronunciamiento que se lo ha efectuado a través de los medios de comunicación, mediante denuncias al Ministerio de Energías y Minas, al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, sin que se pueda frenar la explotación de las minas pese a las clausuras que se han dispuesto (Junta Parroquial de Pacto, 2007b).

Según el PDOT de Pacto, los impactos ambientales causados por la minería aurífera afectan a los principales ecosistemas de la zona (bosques, ríos), con incidencia directa sobre los recursos naturales (suelo, agua, aire), y los componentes bióticos (flora, fauna), debido a la contaminación de las fuentes hídricas por el vertido de químicos (cianuro, mercurio) y por la pérdida de la cobertura vegetal (GAD Parroquial de Pacto, 2012).

Las actividades mineras también perjudican a los asentamientos humanos y a la calidad de los servicios básicos; por un lado, la inestabilidad del suelo por la apertura de túneles pone en riesgo a las viviendas e infraestructuras que se encuentran en la superficie; por otro lado, la escasez del recurso hídrico durante la época seca se agrava debido a la deforestación en las áreas mineras restringiendo la disponibilidad del agua para el consumo humano (GAD Parroquial de Pacto, 2012).



Imagen 20. Impactos ambientales causados por las actividades mineras en Pacto, año 2013

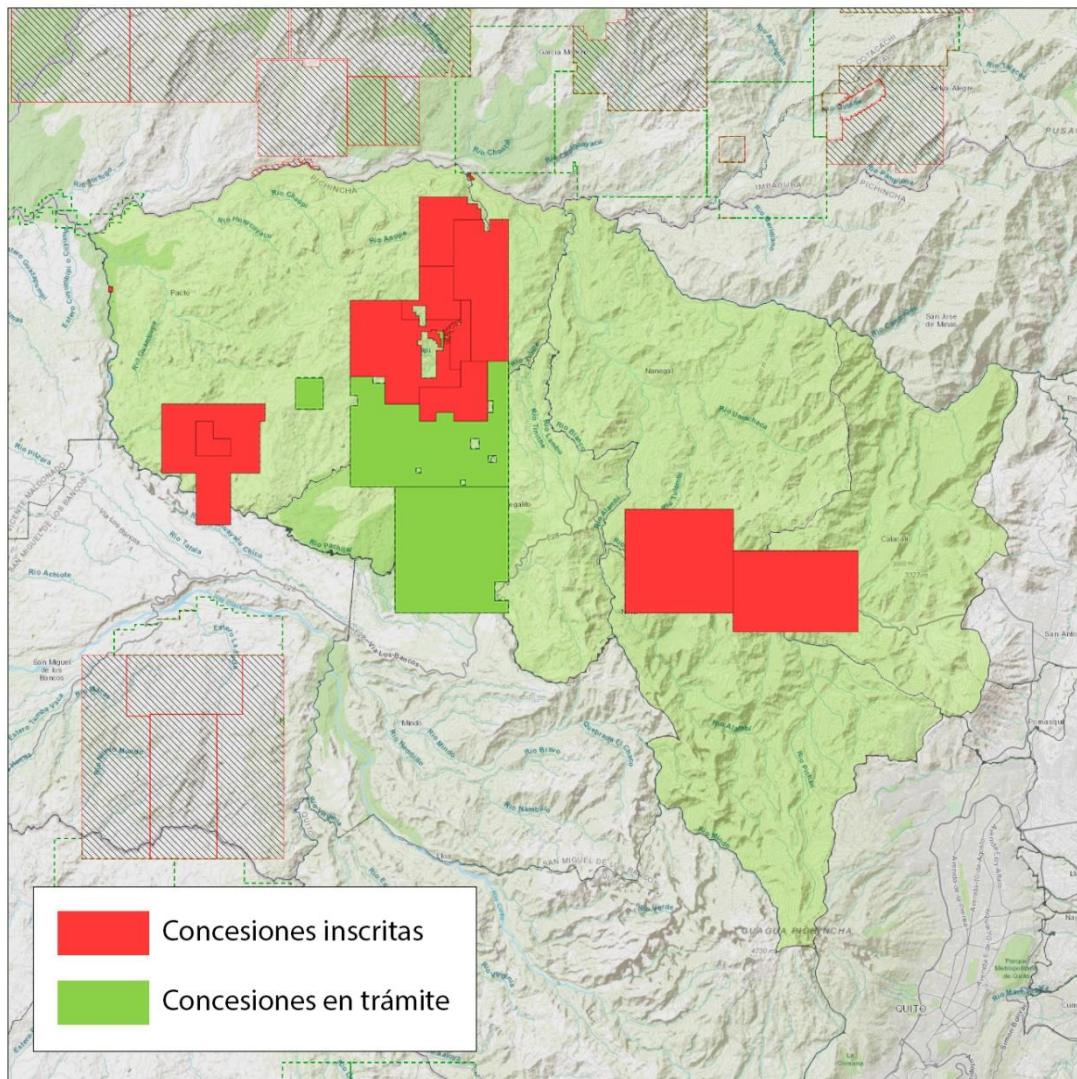
Fuente: La Hora, 2013.

Los problemas identificados como impactos sociales por la presencia de mineros, a quienes la población los considera “ilegales” porque “no tienen los permisos y no han cumplido con el debido proceso de consulta y participación ciudadana” son: enfrentamientos entre los que están a favor (muy pocos) y los que están en contra (la mayoría), destrucción del tejido social, afectaciones a la salud humana, inseguridad y uso de la violencia, atentando contra los derechos humanos de las personas que se resisten a la minería (GAD Parroquial de Pacto, 2012, p. 40).

2.2.2 Concesiones y empresas mineras en el período 2007-2019

Según el Catastro Minero (Agencia de Regulación y Control Minero, 2019), en el noroccidente del DMQ están registradas 26 concesiones de minería metálica, 22 inscritas y 4 en trámite, que en conjunto abarcan una superficie total de 27.484 hectáreas⁷⁸ (Ver Mapa 8). Los representantes legales son siete personas naturales y siete personas jurídicas (empresas),⁷⁹ estas últimas concentran el 97,44% del total de hectáreas concesionadas.⁸⁰

Mapa 8. Concesiones mineras ubicadas en el noroccidente de Quito



Elaboración propia. Fuente: Agencia de Regulación y Control Minero, 2019.

⁷⁸ Inscritas: 17.906 hectáreas (65,15% de la superficie total). En trámite: 9.578 hectáreas (34,85% de la superficie total).

⁷⁹ Ver Anexos: fichas de las concesiones mineras.

⁸⁰ Nota: los datos estadísticos han sido calculados con base en los metadatos del Catastro Minero revisado en 2019.

Con respecto al régimen, hay diez concesiones de minería artesanal (43 hectáreas), siete concesiones de pequeña minería (2430 hectáreas), siete concesiones de régimen general (15736 hectáreas), y dos concesiones de gran minería (9275 hectáreas). Entre los cuatro, el mayor porcentaje de hectáreas corresponde a las concesiones de régimen general con 57,26%, en segundo lugar, a las de gran minería con 33,75%, en tercer lugar, a las de pequeña minería con 8,84%, y en cuarto lugar a las de minería artesanal con 0,15% (Ver Tabla 5).

Tabla 5. Datos generales de las concesiones mineras

AÑO	CONCESIÓN	UBICACIÓN	RÉGIMEN	SUPERFICIE (ha)	ESTADO
2001	5 de Junio X	Pacto	pequeña minería	44	inscrita
2002	Chirape	Pacto	pequeña minería	13	inscrita
2002	La Conquista	Gualea, Pacto	pequeña minería	990	inscrita
2002	Melina	Pacto	pequeña minería	722	inscrita
2002	Rumiñahui	Pacto	régimen general	300	inscrita
2003	Betty´s	Pacto	régimen general	2610	inscrita
2003	Raquel	Gualea, Pacto	pequeña minería	358	inscrita
2012	Ingapi	Pacto, Gualea	régimen general	2394	inscrita
2012	Urcutambo	Gualea, Pacto	régimen general	2251	inscrita
2012	La Victoria	Pacto	minería artesanal	4	inscrita
2012	La Victoria 1	Pacto	minería artesanal	4	inscrita
2012	La Victoria 2	Pacto	minería artesanal	4	inscrita
2012	La Victoria 3	Pacto	minería artesanal	4	inscrita
2012	La Victoria 4	Pacto	minería artesanal	4	inscrita
2012	La Victoria 5	Pacto	minería artesanal	4	inscrita
2012	La Victoria 6	Pacto	minería artesanal	4	inscrita
2012	La Victoria 7	Pacto	minería artesanal	3	inscrita
2013	Minera Chirape	Gualea	minería artesanal	6	inscrita
2015	Sofía I	Pacto	minería artesanal	6	inscrita
2017	Buenos Aires 2	Pacto	régimen general	970	inscrita
2017	Nanegalito	Nanegal, Nono	régimen general	3780	inscrita
2017	Calacalí	Calacalí, Nanegal y Nono	régimen general	3431	inscrita
	Lorena 02	Pacto, Gualea y Nanegalito	gran minería	4545	trámite
	Lorena 03	Gualea y Nanegalito	gran minería	4730	trámite
	Pacto 1	Pacto	pequeña minería	15	trámite
	Rufo 2	Pacto	pequeña minería	288	trámite

Elaboración propia. Fuente: Agencia de Regulación y Control Minero, 2019.

Las empresas mineras que tienen concesiones inscritas y en trámite⁸¹ son 6 privadas y 1 pública, de las cuales, cuatro son nacionales: Compañía Minera Aurífera Pacto (MARPSA); Expobonanza; Melinachangó Santa Bárbara; Empresa Nacional Minera del Ecuador (ENAMI EP); y tres son extranjeras: Curimining; Exploraciones Mineras Andinas Ecuador (EMSAEC); y Hannine Ecuadorian Exploration and Mining.

**Compañía Minera Aurífera Pacto:
concesión 5 de Junio X**

La concesión 5 DE JUNIO X está ubicada al norte de la cabecera parroquial de Pacto, fue otorgada en el año 2001 al señor Montoya. En esta área se encuentra una antigua mina de oro y plata que estuvo en operación desde 1993 (Melling, Watkins, & Pollard, 2007).

En 2014 la Compañía Minera Aurífera Pacto⁸² (Ecuador) adquirió la titularidad de la concesión, registrada en el régimen de pequeña minería. En 2015 se construyeron las instalaciones de un campamento minero e iniciaron los trabajos para la apertura de una nueva bocamina (Analuisa, 2015); posteriormente comenzó la explotación subterránea para la extracción aurífera.

Según un reporte de Veritrade⁸³ (2019), MARPSA ha realizado exportaciones de oro por un valor total de 1'291.763 dólares entre 2015 y 2019. La compañía tiene aprobada la licencia ambiental para la fase de explotación,⁸⁴ e inicio el trámite del permiso para el uso y aprovechamiento del agua.⁸⁵

**Empresa Melinachangó Santa Bárbara:
concesiones La Conquista y Melina**

Las concesiones LA CONQUISTA y MELINA están ubicadas en las parroquias de Pacto y Gualea con una superficie total de 1712 hectáreas no contiguas, fueron otorgadas en el

⁸¹ Nota: en la siguiente parte no se incluye a la empresa Expobonanza debido a la falta de información.

⁸² COMPAÑIA MINERA AURIFERA PACTO S.A. constituida en el año 2013 con sede en la ciudad de Guayaquil. El gerente general es Jorge Alejandro Rengel Piedra (ecuatoriano) y el presidente es Efraín Martín Montoya González (ecuatoriano) (Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, 2020). Está vinculada al Grupo Minero Bonanza.

⁸³ Veritrade es una plataforma web especializada en información sobre comercio exterior, en la cual constan los registros de las exportaciones realizadas por la Compañía Minera Aurífera Pacto con número de RUC 0992835036001.

⁸⁴ Ministerio del Ambiente, Resolución Ministerial No. 158 de 14 de septiembre de 2018.

⁸⁵ Secretaría del Agua, Proceso Administrativo Nro.31-2018-Aut. (DA). Trámite ingresado el 02 de julio de 2018.

año 2002 al señor Calozuma. En las dos áreas se realizaban actividades de extracción, trituración y cianuración, también funcionaba una planta de beneficio mineral.

En 2011 la empresa Melinachangó Santa Bárbara⁸⁶ (Ecuador) adquirió la titularidad de ambas concesiones, registradas en el régimen de pequeña minería. En las cuales se han identificado vetas de cuarzo que contienen oro y plata cuya mineralización económica es de alta ley, con valores variables de plomo, zinc, cobre y molibdeno (Ecuaintegral Consulting, 2017a, p. 9).

La concesión Melina está localizada al noreste de la parroquia de Pacto, en 2016 se llevó a cabo un estudio de factibilidad para el desarrollo de un proyecto de exploración y explotación simultánea a pequeña escala.⁸⁷ En el sector de La Victoria se construyeron las instalaciones de la empresa en donde se encuentran abiertas dos bocaminas que permiten acceder a una de las vetas. En esta zona se tenía previsto extraer diariamente cerca de 20 toneladas de material mineralizado y se ha estimado que las reservas de la veta son 3.457 onzas de oro (Andrango, 2019).

Además de ello, progresivamente se abrirán más galerías subterráneas de exploración y/o explotación en varios sitios dentro de la concesión.⁸⁸ La empresa tiene el permiso para el uso y aprovechamiento del agua,⁸⁹ y aún no tiene aprobada la licencia ambiental para la fase de exploración y explotación simultánea.

Empresa Curimining: concesiones Rumiñahui y Betty's

Las concesiones RUMIÑAHUI y BETTY'S están ubicadas entre la parroquia de Pacto y el cantón San Miguel de Los Bancos, con una superficie total de 2910 hectáreas contiguas, fueron otorgadas en el año 2002 y 2003 a los señores Cuenca y Tejada, respectivamente. En la concesión Rumiñahui se encuentran dos antiguas minas de oro, en esta área se realizaban actividades de extracción, trituración y cianuración. En 2006 la empresa

⁸⁶ MELINACHANGO SANTA BARBARA CIA. LTDA. constituida en el año 2008 con sede en la ciudad de Quito. El gerente general es Robert Eduardo Erazo Andrade (ecuatoriano) y la presidenta es Ximena Verónica Yépez Aguirre (ecuatoriana) (Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, 2020). Mantiene un contrato de operación con la empresa Green Oil S.A. desde el año 2017 por un plazo de 96 meses.

⁸⁷ Nota: para efectos de la presente investigación solo me referiré al Proyecto Melina.

⁸⁸ La Ley faculta dentro del régimen de pequeña minería la realización de una o más operaciones en cada área por el titular u operador legal cuando las características técnicas de explotación lo justifiquen.

⁸⁹ Secretaría del Agua, Proceso Administrativo Nro.180-2018-Aut. (DA). Trámite ingresado el 26 de junio de 2018.

Curimining⁹⁰ (Canadá) adquirió la titularidad de ambas concesiones, registradas en el régimen general de minería.⁹¹

El Proyecto Rumiñahui está conformado por ambas concesiones mineras.⁹² Entre 2006 y 2007 se llevaron a cabo estudios preliminares identificando 2 sitios de interés con indicios minerales de oro, cobre y plata denominados San Francisco y Sune (Lahti, 2007). Las actividades planificadas para los siguientes años no se llegaron a ejecutar debido a que el proyecto estuvo inactivo durante casi una década. En 2018 la empresa retomó las actividades de prospección y exploración, determinando que se trata de un posible depósito mineral de oro y cobre con gran potencial geológico (Salazar Resources, 2018).

El Proyecto está próximo a iniciar la fase de exploración avanzada, que comprende una primera campaña de perforación en ambas concesiones. La empresa cuenta con la licencia ambiental para la fase de exploración avanzada de la concesión Rumiñahui,⁹³ el registro ambiental para la fase de exploración inicial de la concesión Betty's, y está en trámite el permiso para el uso y aprovechamiento del agua.⁹⁴

Empresa Nacional Minera del Ecuador: concesiones Ingapi y Urcutambo

La Empresa Nacional Minera del Ecuador es titular de las concesiones INGAPI y URCUTAMBO, ubicadas en las parroquias de Pacto y Gualea con una superficie total de 4645 hectáreas no contiguas, otorgadas en el año 2012 bajo el régimen general de minería.

El Proyecto Pacto está conformado por ambas concesiones mineras, en donde se han identificado 10 sitios de interés geológico que presentan indicios minerales de oro, molibdeno, plata, zinc, plomo y cobre. Entre 2010 y 2015 se desarrollaron las actividades de prospección, exploración inicial y exploración avanzada, que incluyó una primera campaña de perforación. La empresa ha realizado el levantamiento de información geológica y geoquímica detallada; y un cálculo aproximado del valor de los yacimientos,

⁹⁰ CURIMINING S.A. constituida en el año 2006 con sede en la ciudad de Quito. El gerente general es Enrique Fredy Salazar (ecuatoriano) y el presidente es Carlos Francisco Soria Venegas (ecuatoriano) (Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, 2020). Es subsidiaria de la compañía canadiense Salazar Resources Limited (SRL).

⁹¹ Nota: Curimining transfirió recientemente las dos concesiones mineras a Natural Resources Company, ambas empresas son subsidiarias de la compañía canadiense Salazar Resources Limited.

⁹² En 2007 el Proyecto Rumiñahui estaba comprendido por 9 concesiones con una superficie total de 32.676 hectáreas: Moncayo (ahora Rumiñahui), Betty's, Pachijal, La Bocana, Ventura, La Carmita 1, La Carmita 2, Saloya y Saloya 1.

⁹³ Ministerio del Ambiente, Resolución Ministerial No. 2006 de 21 de diciembre de 2012.

⁹⁴ Secretaría del Agua, Trámite Administrativo Nro.136-18-Aut.-Min (PMP). Ingresado el 24 de mayo de 2018.

en dos sectores se estimó un potencial de 397.000 onzas de oro (ENAMI EP, 2016a). En 2016 finalizaron las operaciones técnicas.

El Proyecto ha sido financiado con recursos fiscales del Estado con una inversión de 2'637.000 dólares. En 2019 fue incluido en el portafolio de la empresa como un proyecto de mediana minería para ser negociado bajo la modalidad de cesión y transferencia de derechos mineros (ENAMI EP, 2019). La empresa cuenta con la licencia ambiental para la fase de exploración avanzada de las dos concesiones;⁹⁵ y obtuvo el permiso para el uso y aprovechamiento del agua en la concesión Urcutambo.

Exploraciones Mineras Andinas Ecuador: concesiones Buenos Aires 2, Nanegalito y Calacalí

La empresa Exploraciones Mineras Andinas Ecuador⁹⁶ (Chile) es titular de tres concesiones con una superficie total de 8181 hectáreas, otorgadas en el año 2017 bajo el régimen general de minería, todas se encuentran en zonas con indicios minerales de cobre.

La concesión BUENOS AIRES 2 está ubicada al noreste de la parroquia de Pacto, a pocos kilómetros del Proyecto Llurimagua ejecutado por la misma empresa. Las concesiones NANEGALITO y CALACALÍ abarcan una superficie de 7211 hectáreas contiguas, comprendidas entre las parroquias de Nanegal, Nono y Calacalí. Según el Ministerio de Minería, en 2018 se obtuvo la renuncia voluntaria de estas dos concesiones por lo que se había iniciado un proceso administrativo para su archivo y posterior desgraficación (Mata, 2019). No obstante, aún siguen registradas y vigentes.

Hanrine Ecuadorian Exploration and Mining: concesiones Lorena 02 y Lorena 03

La empresa Hanrine Ecuadorian Exploration and Mining⁹⁷ (Australia) tiene en trámite el otorgamiento de dos concesiones que abarcan una superficie total de 9275 hectáreas

⁹⁵ Ministerio del Ambiente, Resoluciones Ministeriales No. 696 y 697 de 14 de julio de 2015.

⁹⁶ EXPLORACIONES MINERAS ANDINAS ECUADOR S.A. constituida en el año 2013 con sede en la ciudad de Quito. El gerente general es Santiago José Bustamante Sáenz (ecuatoriano) y el presidente es Guillermo José Muller Masser (chileno) (Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, 2020). Es subsidiaria de la empresa chilena Exploraciones Mineras Andinas (EMSA), filial de la Corporación Nacional de Cobre (CODELCO).

⁹⁷ HANRINE ECUADORIAN EXPLORATION AND MINING S.A. constituida en el año 2017 con sede en la ciudad de Quito. El gerente general es Carlos Miguel De Miguel III (estadounidense) y el presidente es Rutherford Plimer Ian

contiguas, comprendidas entre las parroquias de Pacto, Gualea, Nanegalito y el cantón San Miguel de Los Bancos.

Las concesiones LORENA 02 y LORENA 03 están a continuación del “bloque” donde se concentran la mayoría de las áreas concesionadas y son las únicas registradas en el régimen de gran minería. Se encuentran en una zona con indicios minerales de oro y plata, en donde se ha identificado un nuevo prospecto minero denominado Pachijal. Cabe señalar que, en 2016 la compañía matriz firmó un “acuerdo de confidencialidad” con la ENAMI EP para el intercambio de información geológica del Proyecto Pacto y también realizó una visita de campo a la zona (ENAMI EP, 2016c).

Para comprender el desarrollo de la minería en el área de estudio también es importante conocer el origen de las empresas mineras, su relación con los mineros locales, con otras empresas y con el gobierno nacional. Para lo cual, se ha tomado como referencia lo señalado por Arias y Caicedo (2017) respecto a que se tiende a: “invisibilizar el hecho de que, detrás de eso que llamamos Estado, de la ley o del modelo de desarrollo, operan sujetos concretos en momentos y lugares específicos, que no solo se benefician de las formas de despojo de otros, sino que adquieren desde allí privilegios puntuales” (p. 13).

En esa línea, por un lado, se busca visibilizar a los concesionarios que han sido responsables de los impactos ambientales y conflictos sociales en el pasado, y a los actuales titulares que se han beneficiado de la transferencia de las concesiones; y, por otro lado, se pone de manifiesto que el ingreso de las empresas mineras se ha desarrollado en condiciones favorables gracias a las negociaciones entre actores públicos y privados.

- **Compañía Minera Aurífera Pacto:** creada en 2013 por el señor Efraín Montoya (antiguo titular minero), después se asoció con el señor Jorge Rengel (gerente general), a quien le transfirió los derechos mineros de la concesión. Ambos mantienen una relación societaria como accionistas. A raíz de ello, la compañía se vinculó al Grupo Minero Bonanza, actualmente otra empresa del mismo grupo, EXPOBONANZA,⁹⁸ tiene en trámite el otorgamiento de una concesión de pequeña minería en el área contigua.

(australiano) (Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, 2020). Es subsidiaria de la compañía australiana Hancock Prospecting Pty. Ltd. (HPPL).

⁹⁸ EXPOBONANZA S.A. constituida en el año 1999 con sede en la ciudad de Guayaquil. El gerente general es Carlos Diego Pimentel Varas (ecuatoriano) y el vicepresidente es Jorge Alejandro Rengel Piedra (ecuatoriano) (Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, 2020). Forma parte del Grupo Minero Bonanza.

- **Empresa Melinachangó Santa Bárbara:** creada en 2008 por el señor Walter Calozuma (antiguo titular minero) junto al señor Robert Erazo (gerente general), a quien le transfirió los derechos mineros de las dos concesiones. Durante varios años mantuvieron una relación societaria como accionistas. Actualmente, Melinachangó tiene un contrato de operación con la empresa Green Oil, la cual tiene adjudicada la construcción de un proyecto hidroeléctrico en la parroquia de Nanegal que es administrado por el Gobierno Provincial de Pichincha.
- **Empresa Curimining:** creada en 2006 por el ingeniero Fredy Salazar (gerente general), por varios años fue co-titular minero de la concesión Rumiñahui junto con los señores José Cuenca y Ulbio Moncayo, quienes posteriormente le vendieron sus derechos mineros. La empresa es subsidiaria de la compañía canadiense Salazar Resources, una de las ocho que se reunieron con Rafael Correa cuando se aprobó el Mandato Minero, tras lo cual, se le restituyeron las concesiones del Proyecto Curipamba en la provincia de Bolívar, y se le sustituyeron los títulos de las concesiones del Proyecto Rumiñahui, ambos considerados de segunda generación por su potencial geológico.
- **Exploraciones Mineras Andinas Ecuador:** creada en 2013 como una subsidiaria de la empresa chilena Exploraciones Mineras Andinas que a su vez pertenece a la CODELCO, con el objeto de desarrollar actividades de exploración junto con la ENAMI EP. Ha consolidado su presencia en el país gracias a los acuerdos y convenios suscritos entre los gobiernos de Ecuador y Chile, cuyo principal resultado es el Proyecto Llurimagua en la provincia de Imbabura. Posteriormente, la empresa decidió iniciar estudios de exploración geológica por su cuenta, solicitando decenas de concesiones especialmente en la provincia de Imbabura, en este marco, su radio de acción busca extenderse hacia el noroccidente de Quito.
- **Hanrine Ecuadorian Exploration and Mining:** creada en 2017 como una subsidiaria de la compañía australiana Hancock Prospecting, la cual mantuvo reuniones con el gobierno de Rafael Correa para iniciar sus actividades de exploración en Ecuador, como parte de los procesos de negociación iniciados por la ENAMI EP realizó visitas a los proyectos mineros públicos. En este marco, se firmó un acuerdo para el intercambio de información geológica del

Proyecto Pacto que incluyó la revisión de las muestras recolectadas durante la exploración avanzada; tres años después solicitó el otorgamiento de concesiones en la zona. El gerente general fue contratista de la extinta Secretaría Nacional de Inteligencia.

Como se ha podido observar, el período 2007-2019 se caracteriza por la presencia de pequeñas, medianas y grandes empresas, nacionales y extranjeras. Actualmente, el campamento minero de MARPSA está temporalmente suspendido, el Proyecto Melina está en la fase de exploración/explotación simultánea, y el Proyecto Rumiñahui está por iniciar la fase de exploración avanzada, en cambio, el Proyecto Pacto ha sido priorizado para la cesión y transferencia de los derechos mineros; mientras que, las nuevas concesiones inscritas y en trámite posibilitan la presencia de la minería transnacional dado el potencial geológico de la zona.

Finalmente, a futuro la expansión minera tiende hacia la intervención de extensos espacios geográficos, ello se ha hecho visible con la zonificación del territorio nacional en cinco bloques mineros.

2.2.3 La configuración de un territorio para la inversión minera

La presencia histórica de la minería da cuenta que Pacto era una zona de interés por su potencialidad geológica, como resultado de ello, en 1983 fue incluido dentro del distrito aurífero aluvial Esmeraldas-Santiago (Barragán, Ortiz, & Merlyn, 1991; Pillajo, 2009); en 2003 fue categorizado como un nuevo distrito aurífero⁹⁹ dentro del sector de pequeña minería (Pillajo, 2003); y en 2000 fue definido como un prospecto minero asociado a la mineralización del Distrito Imbaoeste¹⁰⁰ (Ministerio de Energía y Minas, 2000).

Sacher (2014) señala que la “disponibilidad geológica”¹⁰¹ es una de las dimensiones más importantes para el sector minero y el Estado en el proceso de definición

⁹⁹ Distrito Pacto: comprendido por los sectores El Corazón, Pacto, Los Bancos y Las Tolas, en el noroccidente de Pichincha, en donde se encontraban laborando 100 personas con una producción anual estimada de 120 kg de oro.

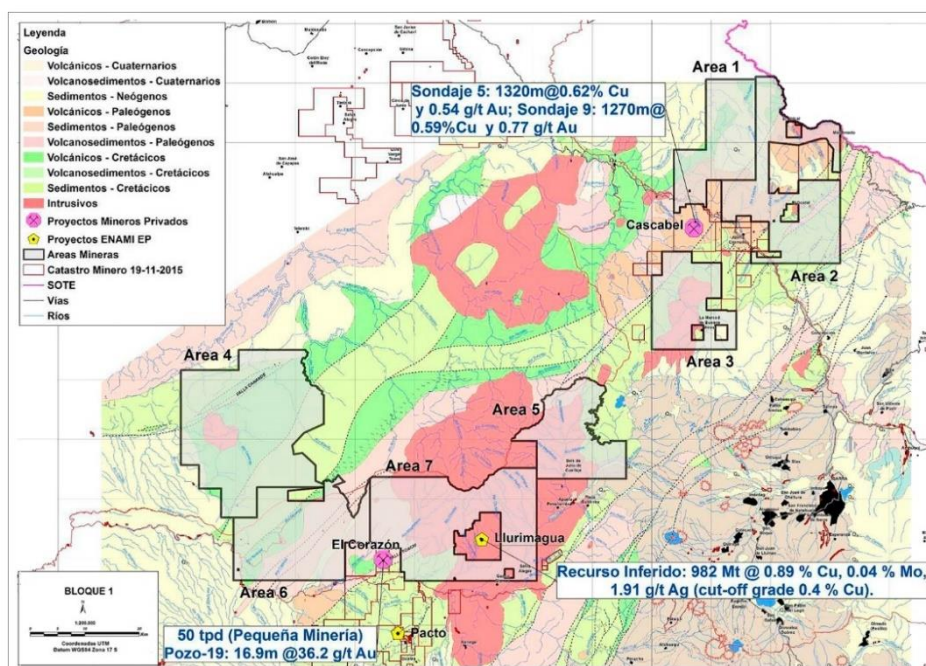
¹⁰⁰ Distrito Imbaoeste: comprendido entre Esmeraldas, Imbabura y Pichincha en donde se identificaron ocurrencias minerales de cobre asociadas al batolito Apuela-Nanegal: Junín, Pacto, Cuellaje, Selva Alegre y El Corazón.

¹⁰¹ La disponibilidad geológica tiene que ver con la ley del mineral, profundidad, cantidad, calidad fisicoquímica y estabilidad del terreno. Otros factores determinantes son la calidad y acceso a bases de datos geológicos (Sacher, 2014).

de los yacimientos¹⁰² minerales. A inicios del siglo XXI las reformas a la Ley de Minería facilitaron que un sin número de personas naturales y jurídicas obtuvieran concesiones con potencial geológico, gracias a los trabajos de exploración realizados por grandes empresas transnacionales y los estudios efectuados por los gobiernos o en el marco de acuerdos de cooperación, destacándose el proyecto PRODEMİNCA¹⁰³ que posibilitó el acceso a la información geológica del Ecuador (Sacher & Acosta, 2012).

Como parte del marco legal neoliberal, las empresas extranjeras que invirtieron en el período 2000-2006 eran mayoritariamente juniors, en particular las canadienses (Sacher, 2015a). Este es el caso de las compañías registradas en la Bolsa de Valores de Toronto, que, a través de sus subsidiarias: Curimining y Avalanche Minerals, adquirieron concesiones¹⁰⁴ en Pacto y el noroccidente de Pichincha con el objeto de desarrollar proyectos a gran escala. En el gobierno de Alianza País esta zona ha pasado a formar parte de un bloque minero que se extiende hasta los límites de la frontera con Colombia.

Mapa 9. Bloque minero en la región norte del Ecuador



Fuente: Ministerio de Minería, 2016.

¹⁰² Yacimiento.- Deposito mineral cuyas condiciones de volumen, contenido de mineral, condiciones geomecánicas y de explotabilidad le vuelvan técnica y económicamente recuperable.

¹⁰³ Entre 1997 y 1999 PRODEMİNCA desarrolló investigaciones para evaluar los distritos mineros del Ecuador, enfocado en el análisis detallado de cada uno. Los resultados fueron publicados en una serie de libros en donde se exponen las características de los tipos de depósitos metalíferos del país, se formularon guías de exploración y se identificaron áreas prospectivas.

¹⁰⁴ Las concesiones mineras de ambas empresas abarcaban una superficie total de 110.368 hectáreas.

El “Bloque Minero 1” está ubicado entre las provincias de Pichincha, Imbabura, Carchi y Esmeraldas; comprende un “cinturón” que alberga sistemas de mineralización con características de “clase mundial”, en donde se han venido realizando trabajos geológicos, geoquímicos y geofísicos a escala regional.¹⁰⁵ Dentro del cual se encuentran dos proyectos privados: Cascabel y El Corazón, y dos proyectos públicos: Llurimagua y Pacto; así como, concesiones de pequeña, mediana y gran minería (Ministerio de Minería, 2016).

Con el objetivo de impulsar el desarrollo de la exploración geológica se definieron nuevas áreas susceptibles de concesionamiento para descubrir: pórfidos de cobre-molibdeno, pórfidos de oro-cobre, depósitos epitermales y sistemas de vetas polimetálicas. Todas tienen acceso a carreteras de primero, segundo y tercer orden, a líneas de alta tensión a pocos kilómetros de distancia, están cerca del puerto marítimo de Esmeraldas, del aeropuerto internacional de Quito y de dos aeropuertos regionales (Ministerio de Minería, 2016).

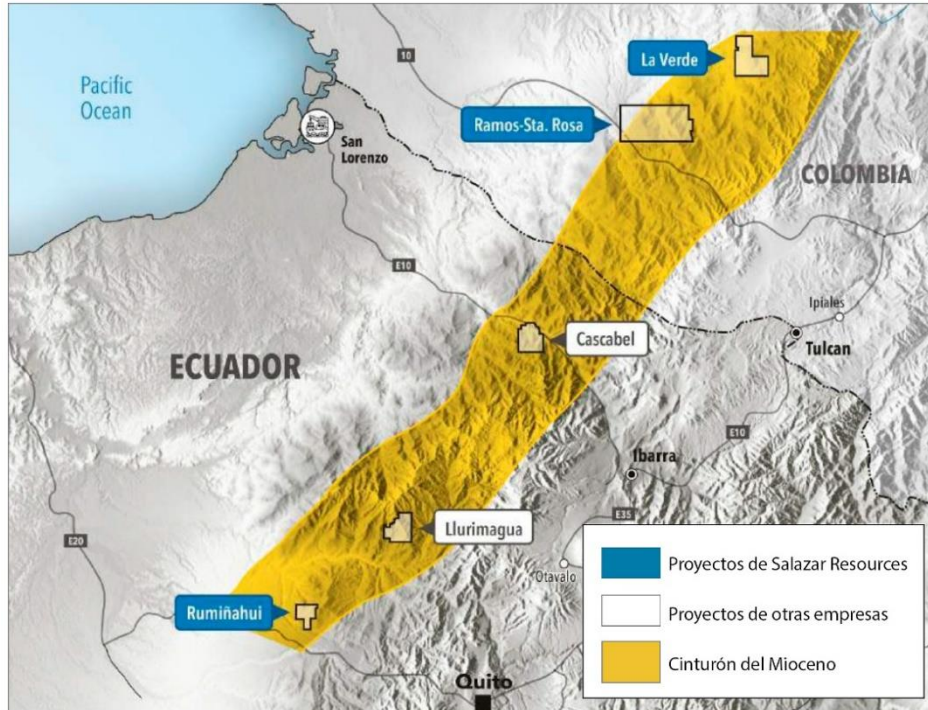
En este último ámbito es relevante señalar que, la estrecha relación entre minería e hidroeléctricas pasó desapercibida durante los primeros años de gestión del gobierno, por cuanto se consideraba que la generación de energía permitiría satisfacer la demanda local, regional y nacional. En el PDOT de Pacto de 2015 ya se menciona la preocupación por una posible relación de las centrales hidroeléctricas con los proyectos mineros. Un año después, en el plan nacional de minería se especifica la importancia de las infraestructuras construidas para abastecer a las empresas mineras, de hecho, pone como ejemplo la ubicación estratégica y capacidad de la Central Hidroeléctrica Manduriacu. Esta no es la única, pues hay cerca de 10 proyectos de hidroelectricidad en la subcuenca del río Guayllabamba.

Las acciones desarrolladas por el Estado dan cuenta de un proceso histórico más amplio orientando hacia la configuración de un “corredor minero” que agrupa a los prospectos y depósitos de la región norte del Ecuador, cuyo resultado ha sido un territorio “aceptable” para la inversión minera. Lo cual inició años atrás al sur del país, en donde ya se encuentran en producción las primeras minas a gran escala. En Pacto, esta situación se ha hecho evidente con el reinicio de las actividades en el Proyecto Rumiñahui, pues según la compañía Salazar Resources (2020), esta zona presenta gran potencial para la

¹⁰⁵ Cordillera Occidental y Cordillera del Toisán.

exploración de un depósito mineral con características similares a los proyectos cupríferos: Llurimagua y Cascabel, ubicados en las provincias de Imbabura y Carchi.

Mapa 10. Proyectos de cobre en la región norte del Ecuador



Elaboración propia. Fuente: Salazar Resources, 2020.

De ahí que, las expectativas de las empresas transnacionales sobre el noroccidente de Quito sean muy altas. Cabe recordar que, este tipo de proyectos de minería metálica implican una agresiva intervención -ambiental, social, económica, política y cultural- en los territorios donde se localizan.

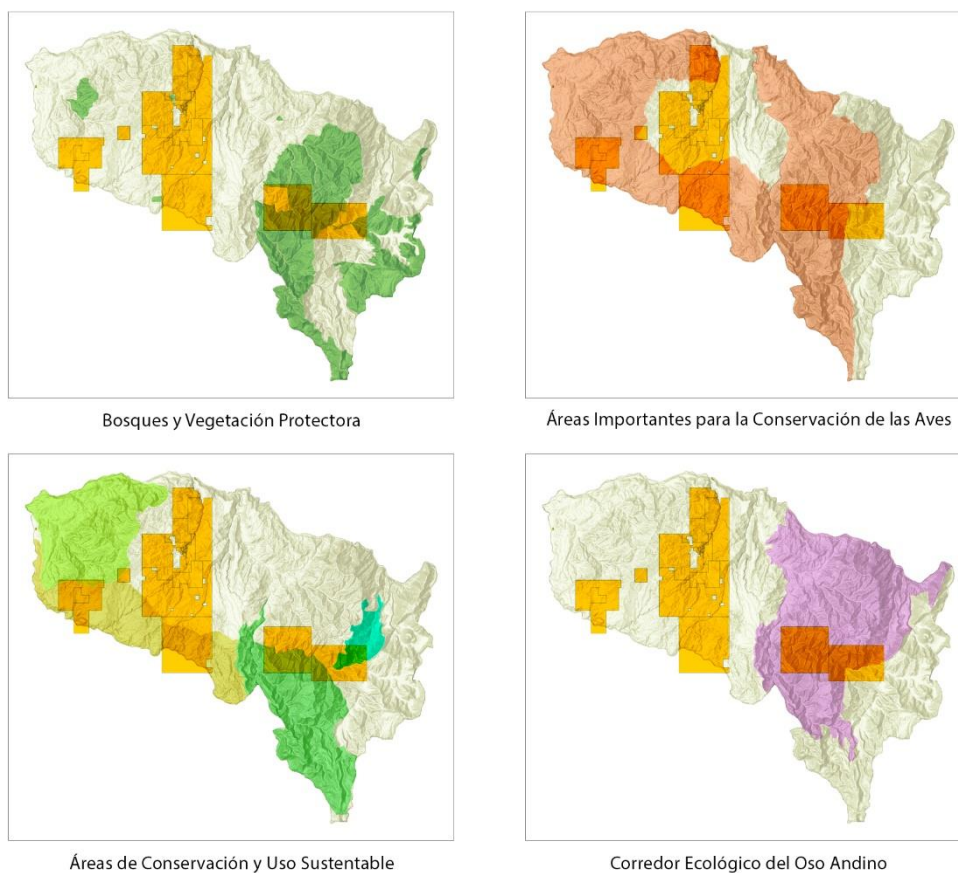
2.3 La territorialización de la minería y los conflictos

En esta sección se da a conocer el estado de situación de la minería en el territorio, por un lado, se analiza cómo se despliega el entramado normativo, jurídico e institucional del Estado y las formas de intervención de las empresas mineras, y, por otro lado, se realiza una aproximación a la conflictividad socioambiental generada por la minería.

2.3.1 Estado de situación de la minería en la Mancomunidad del Chocó Andino

En el noroccidente de Quito se encuentran concesiones de minería metálica en los cuatro regímenes: artesanal, pequeña, mediana y gran escala. Al relacionar diferentes mapas se puede observar el impacto territorial que tienen por cuanto están ubicadas en las seis parroquias que conforman la Mancomunidad del Chocó Andino, con influencia directa sobre decenas de ríos y quebradas, 27 comunidades y 12 áreas protegidas.¹⁰⁶

Mapa 11. Concesiones mineras y áreas protegidas



Elaboración propia.

Para Carrión (2017) la ley de minería concibe un espacio abstracto donde los procesos ecológicos y productivos están subordinados a las actividades extractivas. En la actualidad varias concesiones se encuentran, dentro o cerca de: las Áreas de Conservación y Uso Sustentable creadas por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, los

¹⁰⁶ Nota: información referencial obtenida a partir de la superposición de varios mapas geográficos.

Bosques y Vegetación Protectora reconocidos por el Ministerio del Ambiente, y las Áreas Importantes para la Conservación de las Aves promovidas por BirdLife Internacional.¹⁰⁷ Las cuales responden a procesos históricos de reapropiación y revalorización del territorio por parte de sus habitantes, que han conducido a su reconocimiento como espacios biológica, cultural y socialmente diversos; por estas razones, la UNESCO declaró al Chocó Andino de Pichincha como la séptima Reserva de Biósfera en Ecuador.¹⁰⁸

Por otra parte, las concesiones mineras en donde se han venido desarrollando labores de minería artesanal o de pequeña minería, y se han iniciado proyectos en las fases de exploración y/o explotación, al momento no se superponen con las áreas protegidas mencionadas anteriormente (a excepción de las concesiones que conforman el Proyecto Rumiñahui). No obstante, abarcan un amplio espacio de las parroquias de Pacto y Gualea, en donde se localizan un gran número de comunidades, barrios y centros poblados;¹⁰⁹ y se encuentran las fuentes de agua, las zonas agropecuarias y los vestigios arqueológicos. En ese sentido, la minería entra en disputa con el territorio de cientos de familias campesinas, dedicadas a la agricultura, ganadería, cañicultura, caficultura, y otras actividades como el turismo y la conservación.

Sacher (2017) señala que, si bien en gran parte de las áreas concesionadas no llegan a desarrollarse las fases de exploración y/o explotación, “las consecuencias para los habitantes de los territorios son inmediatas: el simple hecho de saber que las empresas mineras puedan ejercer en cualquier momento sus derechos de ocupación es una forma de desposesión” (p. 162). Por otra parte, las distintas categorías de áreas protegidas “están intrínsecamente vinculadas y se producen mutuamente”, y al estar interconectadas

¹⁰⁷ INSCRITAS: Las concesiones Rumiñahui y Betty’s intersectan con el ACUS Sistema Hídrico y Patrimonio Arqueológico Pachijal, limitan con el ACUS Mashpi-Guaycuyacu-Sahuangal y se encuentran cerca del Bosque Protector Milpe Pachijal; la concesión Sofía I intersecta con el ACUS Mashpi-Guaycuyacu-Sahuangal; las concesiones Melina e Ingapi se encuentran alrededor de los linderos del Bosque Protector Pishashi; las concesiones Nanegalito y Calacalí intersectan con el Corredor Ecológico del Oso Andino, con el ACUS Camino de los Yumbos, y con los Bosques Protectores Maquipucuna, Cuenca Río Guayllabamba (Área 1 y 2) y una parte del Flanco Oriental de Pichincha y Cinturón Verde de Quito, y son las únicas concesiones que se encuentran dentro de la zona núcleo de la Reserva de Biosfera del Chocó Andino. EN TRÁMITE: La concesión Rufo 2 intersecta con el ACUS Sistema Hídrico y Patrimonio Arqueológico Pachijal; y las concesiones Lorena 02 y Lorena 03 intersectan con el ACUS Sistema Hídrico y Patrimonio Arqueológico Pachijal y se encuentran cerca del Bosque Protector Tulipe-Pachijal.

¹⁰⁸ Según la UNESCO, las Reservas de Biosfera también constituyen sitios con enfoques interdisciplinarios para comprender y gestionar los cambios e interacciones de los sistemas sociales y ecológicos, incluye la prevención de conflictos y la gestión de la biodiversidad.

¹⁰⁹ Las concesiones de minería artesanal: La Victoria (8 áreas); las concesiones de pequeña minería: 5 de Junio X, Chirape, Melina, Raquel y La Conquista; las concesiones de régimen general: Buenos Aires 2, Ingapi y Urcutambo; y la concesión de gran minería: Lorena 02; se encuentran a lo largo de las parroquias de Pacto y Gualea, algunas se localizan en ambas parroquias y tienen influencia directa sobre las dos cabeceras parroquiales.

comparten un mismo espacio que se ve afectado por el avance de la minería resultando en un “proceso de desterritorialización” (Vandegrift, Thomas, Roy, & Levy, 2018).

Para comprender el estado de situación también es importante conocer los impactos territoriales sobre las zonas de importancia hídrica, referidas a “áreas con alto potencial para recarga, zonas de conservación bajo diferentes categorías cuyo mantenimiento es importante para regular y mantener los recursos hídricos, fuentes donde existen captaciones para diferentes usos del agua” (Levy, 2019, p. 27); a partir lo cual se exponen los siguientes casos.

Por un lado, los puntos de captación del agua solicitados por la ENAMI EP¹¹⁰ y la empresa Melinachango Santa Bárbara, están localizados en varios ríos y quebradas afluentes de la microcuenca del río Chirapi. Este sistema hídrico atraviesa las parroquias de Pacto y Gualea, abasteciendo a gran parte de los asentamientos humanos, por lo que, la cantidad y calidad del agua es vital para asegurar los medios de vida de la población. Por otro lado, los sitios definidos por la empresa Curimining para las actividades de exploración avanzada que incluye pozos de perforación, se ubican en los ríos Sune y San Francisco afluentes de la microcuenca del río Pachijal. Este sistema hídrico atraviesa las parroquias de Pacto, Gualea y Nanegalito, y es considerado una reserva estratégica para el abastecimiento de agua a nivel regional.

Además de ello, conforme se definan nuevos sitios de interés para la exploración y explotación se requerirá utilizar un mayor volumen de agua, por ende, se generaría gran presión sobre el recurso hídrico, más aún si se llegan a desarrollar simultáneamente varios proyectos en la zona, con la consecuente afectación el entorno socioambiental. Este posible panorama a futuro es un riesgo para la seguridad hídrica, de ahí que, en el noroccidente de Quito hay un conflicto latente.

2.3.2 El papel del Estado y la intervención de las empresas mineras

La presencia de las empresas mineras en el territorio, inclusive ex ante el otorgamiento de las concesiones, está “amparada” en la “libertad de prospección”.¹¹¹ Se trata de una

¹¹⁰ Para el desarrollo de las actividades de perforación la ENAMI EP solicitó 6 puntos de captación del agua con un caudal de 1,5 litros por segundo de los ríos que atraviesan la concesión Ingapi por un periodo de dos años.

¹¹¹ Libertad de prospección.- Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera, pública, mixta o privada, comunitarias, asociativas, familiares y de auto gestión, excepto las que prohíbe la Constitución de la República y esta ley, tienen la facultad de prospectar libremente, con el objeto de buscar sustancias minerales, salvo en áreas protegidas y las comprendidas dentro de los límites de concesiones mineras, en zonas urbanas, centros poblados, zonas arqueológicas, bienes declarados de utilidad pública y en las Áreas Mineras Especiales (Ley de Minería, 2013, art. 28).

figura legal que faculta a toda persona, nacional o extranjera, a prospectar libremente con el objeto de buscar sustancias minerales sin restricción alguna a la propiedad individual o comunitaria; consecuentemente deja la puerta abierta para que actores externos realicen el levantamiento de información geológica a expensas de la población local.

La fase de prospección es clave para identificar la existencia o no de un yacimiento mineral en un área específica, por ende, determina las futuras intervenciones. Las empresas canadienses Avalanche Minerals y Curimining han tenido un papel fundamental en investigar el potencial geológico de la zona.



Imagen 21. Prospección geológica de la empresa Curimining en San Francisco de Pachijal

Fuente: Lahti, 2007.

La concesión minera es un derecho exclusivo que el Estado confiere a su titular para prospectar, explorar, explotar, beneficiar, fundir, refinar, comercializar, enajenar y beneficiarse económicamente de todos los minerales existentes en el área concesionada, con un plazo de duración de hasta veinte y cinco años que pueden ser renovados.

En Pacto las empresas mineras han accedido a las concesiones mediante el otorgamiento directo del ministerio sectorial o a través de la cesión de derechos por parte de los antiguos titulares. Es importante resaltar que, la presencia de pequeños mineros y la disponibilidad de información geológica han sido claves para facilitar su ingreso, por otra parte, en cuatro concesiones¹¹² que han cambiado de titularidad hay evidencias de impactos socioambientales previos.

Carrasco (2015) señala que históricamente se ha entendido la figura de la concesión minera como “un derecho separado e independiente del derecho de dominio

¹¹² Concesiones: 5 de Junio X, La Conquista, Melina y Rumiñahui.

que su titular tiene sobre el predio superficial”, no obstante, para poder explorar y explotar los minerales es “inevitablemente” necesario acceder al terreno superficial (p. 93).

A través de la “constitución de servidumbres”, la ley impone al propietario de un predio la ocupación de sus tierras por un plazo determinado a cambio de una indemnización económica. Por otra parte, uno de los mecanismos de las empresas mineras para establecerse en los territorios es la compra de terrenos en zonas aledañas a los yacimientos, en las vías de acceso a los campamentos o cerca de las fuentes hídricas.

Para la fase de exploración avanzada en la concesión Ingapi, la ENAMI EP solicitó la constitución de servidumbres¹¹³ en los predios donde se encontraban los puntos de captación del agua, cuyos propietarios eran once personas de varias comunidades de Pacto, dos de ellas, presentaron formalmente su oposición. Mientras que, en la concesión Urcutambo se realizó un acercamiento con el objeto de llegar a un arreglo voluntario, al inicio algunos propietarios estaban en desacuerdo, pero poco a poco fueron cediendo.

Por su parte, las empresas Melinachangó Santa Bárbara y Curimining han comprado terrenos dentro de las concesiones en donde se están construyendo los campamentos e instalaciones para iniciar con las actividades mineras. Es así como, sin tener que recurrir a “litigios legales” han logrado instalarse en la zona, cabe señalar que, bajo el argumento de “propiedad privada” limitan el ingreso para la realización de inspecciones.

En ambas situaciones se genera una fragmentación social, jurídica y política del territorio, atentando contra varios derechos y restringiendo los diversos usos de los espacios y/o el acceso a los recursos naturales, ya que los habitantes no pueden circular libremente por dichas zonas. Además de ello, en los sectores en donde se han asentado un pequeño grupo de mineros para realizar actividades de extracción aurífera, algunas familias han optado por abandonar sus tierras por las afectaciones al entorno.

¹¹³ Aprovechamiento del agua y constitución de servidumbres.- La ejecución de actividades mineras y la autorización para la operación de plantas de beneficio, fundición y refinación, requieren el permiso de la autoridad única del agua, para el aprovechamiento económico del agua podrán solicitar las servidumbres que fueren necesarias de acuerdo con los procedimientos establecidos en la ley que regule los recursos hídricos (Ley de Minería, 2013, art. 60).

Mientras que, los actos administrativos previos¹¹⁴ y los permisos para el uso y aprovechamiento del agua¹¹⁵ otorgados por el Ministerio del Ambiente y la Secretaría del Agua, brindan un aparente marco de legalidad a las empresas y sus operaciones.

Para su autorización es común que no se incluyan las políticas públicas locales, restringiendo el ejercicio de las competencias exclusivas que tienen los gobiernos municipales en “regular y controlar el uso y la ocupación del suelo urbano y rural; preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural”, y los gobiernos parroquiales en “incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente”.¹¹⁶ Además de ello, los trámites se realizan en ausencia de la población que va a ser afectada, facilitados por procedimientos poco transparentes y basados en estudios técnicos incompletos.

Por ejemplo, en el estudio de impacto ambiental del Proyecto Melina si bien se señala que, para la gestión socioambiental en el área de influencia indirecta también deben considerarse otras unidades territoriales como áreas protegidas o mancomunidades (Ecuaintegral Consulting, 2017b, p. 14), no se hace referencia al Bosque Protector Pishashi ni a la Mancomunidad del Chocó Andino, tampoco se indica que la concesión intersecta con las Quebradas Vivas.

En la mayoría de estos estudios se minimizan u omiten los impactos sociales y ambientales negativos de las actividades de exploración y explotación, se desconocen tanto los planes de desarrollo local como las actividades productivas y económicas que podrían ser afectadas, y no se suele mencionar la presencia de especies amenazadas, de vestigios arqueológicos o de sitios espirituales importantes (Zorrilla, Buck, Palmer, & Pellow, 2009).

¹¹⁴ Actos administrativos previos.- a) Del Ministerio del Ambiente, la respectiva licencia ambiental debidamente otorgada; y, b) De la Autoridad Única del Agua, respecto de la eventual afectación a cuerpos de agua superficial y/o subterránea y del cumplimiento al orden de prelación sobre el derecho al acceso al agua. Adicionalmente, el concesionario minero presentará al Ministerio Sectorial una declaración juramentada realizada ante notario en la que exprese conocer que las actividades mineras no afectan: caminos, infraestructura pública, puertos habilitados, playas de mar y fondos marinos; redes de telecomunicaciones; instalaciones militares; infraestructura petrolera; instalaciones aeronáuticas; redes o infraestructura eléctricas; o vestigios arqueológicos o de patrimonio natural y cultural (Ley de Minería, 2013, art. 26).

¹¹⁵ Autorización para el aprovechamiento del agua.- Los concesionarios mineros que obtengan el permiso para el aprovechamiento de la autoridad única del agua deberán presentar ante el Ministerio Sectorial el estudio técnico que justifique la idoneidad de los trabajos a realizarse y que han sido aprobados por la autoridad de aguas competente. Las aguas alumbradas durante las labores mineras podrán ser usadas por el concesionario minero, previa autorización de la autoridad única del agua, con la obligación de descargarlas, observando los requisitos, límites permisibles y parámetros técnicos establecidos en la legislación ambiental aplicable (Ley de Minería, 2013, art. 61).

¹¹⁶ Constitución de la República del Ecuador, 2008, arts. 264 y 267.

En cambio, según la memoria técnica de la concesión Ingapi (Valle & Almeida, s.f.), el agua que se captará será mínima, no se afectará al recurso hídrico debido a que se utilizarán insumos biodegradables y se implementará un proceso de recirculación y reutilización. Al respecto, Levy (2019) señala que la evaluación de los impactos sobre los recursos hídricos, “la credibilidad sobre las mediciones y los datos de la cantidad y calidad del agua afectada”, al ser realizada por actores externos contratados por la empresa minera o elaborada por la misma, le otorgan autoridad “para decidir y gestionar el agua sobre el territorio en el que se encuentra y evaluar los impactos de su propia actividad” (p. 27).



Imagen 22. Verificación de los puntos de captación de agua en el área del Proyecto Pacto

Fuente: Empresa Nacional Minera, 2014.

En los estudios de las empresas mineras predominan parámetros técnicos y geológicos, no se toma en cuenta la complejidad de los sistemas hídricos y su importancia en la regulación de los ciclos ecológicos. Tampoco se consideran los diversos usos del agua (consumo humano, abrevaderos, agricultura, recreación), menos aún, se reconoce el valor sociocultural que tienen los ríos en la cotidianidad de las personas que habitan en este espacio, para quienes “las microcuencas hídricas son los sitios donde se concentra la mayor riqueza ecológica y escénica del territorio. Por lo que es importante declararlas áreas protegidas y dar una buena gestión” (GAD Parroquial de Pacto, 2012, p. 43).

De igual forma, se observa que la falta de control y seguimiento a las actividades de extracción aurífera en Pacto ha sido una constante, pues las inspecciones u operativos efectuados en la zona son puntuales y casi siempre por solicitud expresa de los pobladores y autoridades locales. Esto ha posibilitado que continúen desarrollándose de manera

irregular, pero sobre todo “ilegal”,¹¹⁷ tanto aquellas que no cuentan con un título minero, como las que, si tienen, pero se realizan sin los respectivos permisos, como se relata a continuación.

En 2007 se clausuraron tres minas y un molino¹¹⁸ debido a que los titulares de las concesiones no presentaron las auditorías ambientales actualizadas y no cumplieron: “con la ejecución de las respectivas soluciones técnicas para el control de la contaminación, sin contar con planes de contingencia en caso de derrames de líquidos y gases inflamables, representando un potencial riesgo para el sector” (Junta Parroquial de Pacto, 2007a). En 2008 los titulares de cuatro concesiones fueron notificados sobre la suspensión de las actividades mineras en cumplimiento de lo dispuesto por el Mandato Minero, pese a ello, continuaron operando; y en las semanas posteriores aún no se habían clausurado oficialmente (La Hora, 2008a).

En 2013 se identificó la construcción de instalaciones para operaciones mineras sin exhibir el código catastral o los permisos exigidos por la ley, y no cumplían con las normas técnicas: “hay preocupación por la inexistencia de una sola medida de protección, particularmente de piscinas con geomembranas, para evitar que el agua contaminada con materiales tóxicos se vierta en un río cercano”; además no se logró determinar al propietario del predio (La Hora, 2013a). En 2015 se incautaron dos toneladas de material aurífero presuntamente ilegal que estaba siendo transportado en dos camiones sin placas: “se presume que se utilizó explosivos para obtener las piedras de fincas privadas” (Ministerio de Gobierno, 2015).

Posteriormente, las empresas con operaciones de pequeña minería también han estado operando al margen de la ley. La compañía MARPSA inició sus actividades de explotación sin contar con la licencia ambiental y tenía almacenado material explosivo sin los respectivos permisos. Asimismo, la empresa Melinachangó Santa Bárbara comenzó a construir la infraestructura del campamento minero sin tener aprobado el estudio de impacto y plan de manejo ambiental.

¹¹⁷ Explotación ilegal de minerales.- Incurrirán en explotación ilegal de sustancias minerales quienes realicen las operaciones, trabajos y labores de minería en cualquiera de sus fases sin título alguno para ello o sin el permiso legal correspondiente (Ley de Minería, 2013, art. 56).

¹¹⁸ Minas de las concesiones 5 de Junio X, La Conquista y Wendy; y molino del señor Calozuma.



Imagen 23. Labores de extracción aurífera en la mina de la concesión 5 Junio X

Fuente: Trabajador minero de Pacto, 2018.

Lo anterior nos permite inferir que, durante el período de estudio, al igual que en el pasado, no se ha logrado cumplir con lo establecido en la legislación y normativa acerca del funcionamiento de esta actividad extractiva. Este hecho pone en evidencia la poca capacidad técnica y falta de voluntad política que tiene el Estado para garantizar una efectiva regulación, control y sanción de las actividades mineras; menos aún, asegurar el “cuidado ambiental” y “bienestar social” en el que se basa el actual discurso de la “minería responsable”, lo que pone en cuestionamiento el imaginario con el cual se busca legitimar a la industria minera.

A esto se suma que el otorgamiento de concesiones, permisos y autorizaciones se ha dado en condiciones de desventaja para la población local, que ha tenido que enfrentar a toda la maquinaria estatal y a las empresas mineras para exigir el respeto de sus derechos constitucionales: al agua, a tener alimentos sanos producidos a nivel local, a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, a una vida digna, a la consulta ambiental, a la propiedad, a la inviolabilidad del domicilio, a la salud, a la resistencia, entre los más destacados. Con restricciones tanto para hacer valer su posicionamiento colectivo acerca de la minería dentro de su territorio, como para contar con la tutela permanente de la Defensoría del Pueblo en atención a sus legítimas demandas.

Dentro de este marco, han tenido serias limitaciones para acceder a la información oficial. En el caso del Proyecto Pacto, los dirigentes de Ingapi tuvieron dificultades en acceder a los archivos del proceso, además no les facilitaron copias simples sino únicamente copias certificadas para lo cual tenían que cancelar un costo por cada hoja, y solamente obtuvieron una parte de la documentación ya que no les alcanzó el dinero que cada familia aportó para el trámite. De igual manera, la información pública es limitada

y está dirigida principalmente a los inversionistas; y el caso de las empresas extranjeras también es discriminatoria debido a que se encuentra en inglés.

Por su parte, los “procesos de participación social” aprobados para el licenciamiento ambiental, como son la difusión de resultados de la auditoría ambiental y la socialización de los estudios de impacto ambiental, carecen de representatividad y legitimidad. Por ejemplo, en la reunión informativa de la concesión Rumiñahui no se hace mención alguna a la comunidad participante, y en la de la concesión Ingapi la única que se logró realizar fue con un pequeño grupo de personas, en especial los mineros locales. Pero, sobre todo, el principal problema es que el Estado les ha negado sistemáticamente a las comunidades su derecho a participar en la toma de decisiones sobre un asunto que es de interés común, en ningún momento han sido consultadas sobre si, quieren o no, que se realicen actividades de exploración o explotación minera dentro de su territorio.

Green y Muñoz (2013) señalan que el derecho a la resistencia que tienen los “individuos y colectivos frente a acciones u omisiones del poder público o de las personas naturales o jurídicas no estatales que vulneren o puedan vulnerar sus derechos constitucionales”, reconocido en el art. 98 de la Constitución, permite hacer efectiva la participación social cuando otros mecanismos se han agotado. En Pacto la presencia de la fuerza pública durante las acciones de protesta pacífica ha sido una forma de intimidación que atenta contra este derecho, a la vez que genera temor en las personas, más aún cuando han llegado militares sin saber los reales motivos de su intervención.

Finalmente, una problemática estructural es la falta de acceso a la justicia cuando se producen daños ambientales o agresiones físicas, en estrecha relación a la ausencia de marcos de protección efectivos y de procedimientos que garanticen la restauración de los ecosistemas afectados, la reparación integral a las personas o comunidades perjudicadas, y la sanción a los responsables de estos delitos. Como resultado de ello, la violación de los derechos humanos y los de la naturaleza queda en impunidad.

2.3.3 Una aproximación a la conflictividad socioambiental

La concesión minera es una circunscripción geográfica y administrativa a través de la cual se regula jurídicamente el acceso a los recursos minerales y se reafirma la apropiación del subsuelo como un proceso técnicamente regulado que subsume las actividades del suelo, los intereses sociales y políticos de los actores locales a las actividades mineras, impactando en el uso del territorio (Carrión, 2017). En el

noroccidente de Quito la creciente presión que se ejerce sobre el territorio mancomunado, los recursos naturales y las comunidades locales ha generado, está generando y generará diversas formas de conflictividad.

- Las concesiones 5 DE JUNIO X, LA CONQUISTA y MELINA se han mantenido vigentes en medio de una serie de irregularidades pues en más de una ocasión las operaciones han sido suspendidas;¹¹⁹ a pesar de ello, se le sustituyeron los títulos mineros y se autorizó la transferencia de los derechos a favor de dos empresas que tampoco han cumplido con los procedimientos legales. En estas concesiones no ha habido remediación ambiental ni reparación integral, hecho que se ve agravado con el reinicio de las actividades de explotación que reavivan los conflictos con las comunidades que se han visto afectadas en el pasado por la minería.
- Las concesiones INGAPI y URCUTAMBO han permitido integrar en un área contigua a las concesiones existentes entre las parroquias de Pacto y Gualea. Y a nivel regional han sido claves para facilitar el ingreso de la empresa pública al otro proyecto minero en Imbabura. En Pacto la concesión se superpone con la zona agro-productiva destinada principalmente a la cañicultura y ganadería, estas actividades son las que generan mayor número de empleos e ingresos a las familias. La mayoría de las comunidades afectadas por el proyecto no han estado anteriormente involucradas en la problemática minera, por lo que los conflictos se han extendido hacia otras localidades de la parroquia.
- Las concesiones RUMIÑAHUI y BETTY´S son las únicas en fase previa a la exploración avanzada que se encuentran dentro de un área protegida municipal: ACUS-Sistema Hídrico y Patrimonio Arqueológico Pachijal. Además, ambas tenían que ser revertidas al Estado en cumplimiento del Mandato Minero. El proyecto pone en riesgo las iniciativas impulsadas por los habitantes para proteger los ecosistemas mediante actividades económicas sustentables. Las operaciones se desarrollarán en una zona que presenta remanentes de bosques nativos, alta biodiversidad y vestigios arqueológicos, por otra parte, al estar sobre las tierras de los comuneros atenta contra sus derechos de propiedad,

¹¹⁹ La concesión CHIRAPE presenta características similares y también sigue vigente, sin embargo, no ha sido considerada debido a la falta de información correspondiente al período del presente estudio.

quienes han tenido que enfrentarse con la violencia armada perpetrada años atrás por los mineros que operaban en la zona.

- Las concesiones BUENOS AIRES 2, NANEGALITO, CALACALÍ, LORENA 02 y 03 abarcan más de 17 mil hectáreas comprendidas entre las seis parroquias que conforman la Mancomunidad del Chocó Andino; representan una potencial amenaza sobre cinco Bosques Protectores, tres Áreas de Conservación y Uso Sustentable, el Corredor Ecológico del Oso Andino, la zona núcleo y de amortiguamiento de la Reserva de Biósfera de Pichincha. Estas concesiones han extendido la superficie destinada a la minería hacia nuevas áreas poco intervenidas, e implican una expansión territorial de las grandes empresas trasnacionales en la región norte del Ecuador en donde los conflictos se están multiplicando cada vez más.

La expansión minera pone en confrontación dos proyectos geográficos: territorios con una gobernanza que permite la participación de múltiples actores, y una gobernanza de territorios que asegura la ocupación de un solo actor; esta dinámica conlleva a nuevos encuentros entre distintas geografías, territorialidades, modelos de desarrollo y de vida, y entre “actores sociales que antes no se conocían” (Bebbington, 2007, pp. 24-25). En ese sentido, como expresión de un antagonismo sistémico la minería moderna provoca conflictos territoriales de carácter multidimensional a nivel ecológico, económico, cultural y político; cuya intensidad refleja los requerimientos eco-bio-políticos que un proyecto minero demanda para su viabilidad (Machado, 2014).

Se sabe pues que siempre dicen que a veces engañan a la gente ¿no?, que se consumirá, que los trabajadores serán de aquí mismo de la comunidad, así la mano de obra. Entonces cuando tú sabes que eso es por un tiempo y será la parte más dura. La gente de aquí del campo ¿qué sabe?, sabemos sembrar, sabemos cultivar la tierra, y digamos que en una inminente llegada ¿en qué parte te pondrían a trabajar a ti?, el trabajo más duro. Entonces te explotarían así, directamente. Después de poco tiempo unos 3 o 5 años, tú te quedarías ya como que, acabado físicamente, porque el trabajo es fuerte. Y después de eso ya te despedirían. Entonces ¿en qué quedaste?, en nada. Perdiste tu tierra, perdiste tu vida, tus energías, todo ya” (Joven 29 años, entrevista, 2019).

Para efectos de la presente investigación se abordó en forma agregada aquellos factores que han ido facilitando el desarrollo de la minería metálica en una zona, en la que, si bien históricamente han existido actividades mineras artesanales y de pequeña escala; progresivamente se advierte la presencia de nuevos actores privados y públicos con

mayores recursos económicos, tecnológicos y políticos que, por un lado, están reactivando la explotación aurífera subterránea, y, por otro lado, tienen proyectos de exploración en tránsito hacia mediana y gran minería.

También se puede observar cómo las concesiones mineras analizadas son incompatibles con las políticas de usos del suelo, las estrategias de conservación y los proyectos de vida locales en cuya delimitación se desconoce la importancia ecosistémica y sociocultural de este espacio de vida. Consecuentemente, la minería es una “visión de la territorialidad que se presenta como excluyente de las existentes o potencialmente existentes, generando una tensión de territorialidades” (Svampa, 2008, p. 7), es decir, con las “espacialidades y temporalidades locales” (Navarro, 2013, p. 140).

El oro es nuestra maldición acá. Porque si no hubiera oro, viviéramos más tranquilos. Porque acá no nos falta nada. O sea, hay la tierra, el agua. Bueno el agua ya está un poco menos no. Y aparte de eso que vengan mineras a llevarse la poca agua que hay entonces, esa es nuestra maldición acá en Pacto. Tener el oro porque no, o sea, no compaginamos con esas actividades. Ser campesino y ser minero no es, no cuadra sí, no cuadra. Se nos va, se acaba todo lo que tenemos. Nuestra cultura, nuestras creencias mismo ya irían desapareciendo. Nuestras formas de ver no, el futuro seguiría desapareciendo. Nuestra relación entre la naturaleza y persona igual se va desapareciendo. Nuestras costumbres igual. No quisiéramos eso entonces, nosotros lo que queremos es vivir tranquilos, en paz. Nosotros no somos personas de conflicto. Nos hemos criado en el conflicto. Nosotros igual, estamos ahí para defender esto. Si algo pasa estamos ahí. Pero ya quisiéramos que se acabe (Joven 26 años, entrevista, 2019).

Si bien las actividades mineras en Pacto estuvieron desarrollándose durante varias décadas, es a partir de 1990 cuando la minería se convierte en una problemática debido a los impactos ambientales y sociales que fueron suscitándose. Este hecho conllevó a que los pobladores, dirigentes y autoridades locales se organicen para hacer frente a esta situación. Los operadores mineros eran personas asentadas desde hace bastante tiempo en la zona justamente por el potencial mineral existente en el lugar, aunque algunos también eran de la localidad.

El Ministerio de Energía y Minas ha concesionado miles de has, en el Noroccidente de Pichincha para la explotación minera. Esto provoca la destrucción del medio ambiente y desmejoramiento de las condiciones de vida de los pobladores, más todavía si consideramos que la potencialidad de desarrollo de la zona está en el ecoturismo y en la producción agrícola sustentable. A pesar de las innumerables denuncias, oficios, comisiones, visitas a las diferentes autoridades, que tienen que ver con el tema, no hemos sido escuchados. Mas todavía es inconcebible y sorprendente que el cura párroco de Pacto Paolo Fink sea el principal autor y promotor de esta actividad (Comité Interinstitucional y Comunitario del Noroccidente de Pichincha, 2006).

En esta época la minería comenzó a generar un tejido social conflictivo al interior de las familias y comunidades, entre los que estaban a favor y los que estaban en contra. Al tratarse de una actividad extractiva poco regulada los impactos han sido visiblemente advertidos por los pobladores, quienes de manera constante han interpuesto denuncias y demandas en contra de la minería dentro de su territorio; que en algunos casos concluyeron con el cierre temporal o definitivo de las minas, lo cual fue configurado varios conflictos, así como represalias hacia quienes han encabezado la resistencia.

Ya no era uno, eran dos, tres, cuatro, cinco por ahí. Entonces ¿qué pasó? Que el pueblo se vino a despertar, porque estaban haciendo daño. Se suspendió. Le suspendimos nosotros. Se regaba [el cianuro] al espacio. Y se acabó el lío. A las quebradas, no ve que el agua corre por ahí. Ellos lanzaban a las quebradas. No tenían ningún tipo de tratamiento. No, nada, nada, nada. Entonces por eso se le suspendió. Entonces, ahora, solo las construcciones están. El pueblo estaba siendo vigilante, hasta que se suspendió. Ahora no hay. Ahora hay por otros unos mineros, por La Victoria (Señor 81 años, entrevista, 2019).

Los mineros saben cómo empiezan, en cambio la gente que es ingenua no sabe todavía. Entonces después que empezaron a dinamitar todo ya fue un problema, empezamos a levantarnos nosotros ya a hacer como paros. La gente que no estaba muy de acuerdo. Entonces ¿qué pasó? esos mineros nos enjuiciaron a nosotros. A mí me metieron dos juicios penales. Como líder nomás, yo no fui a hacer daño a nadie. Nosotros nos organizábamos, yo como presidente de esta comunidad. Y han sabido enjuiciar a los dirigentes para que se debilite, dejen libre. Eso fue una lucha de muchos años (Dirigente de Ingapi, 87 años, entrevista realizada el 03 de julio de 2016 por Manuela Sánchez).

Durante el primer período del conflicto minero en Pacto 1996-2007,¹²⁰ los habitantes han sido sujeto de intimidaciones, agresiones y enjuiciamientos por parte de los mineros, como resultado de ello, más de 17 personas fueron criminalizadas por oponerse a las actividades mineras.¹²¹ El escalamiento de la conflictividad tuvo como desenlace la paramilitarización de una comunidad en donde la violencia llegó a su máxima expresión. A diferencia del pasado, exceptuando este último caso, en el período de estudio 2007-2019 los principales actores que entran en conflicto con la población local son las distintas

¹²⁰ Al respecto ver: “Tabla Cronológica y Documentos Oficiales del período 1996-2007” en Padilla (2008, p. 135).

¹²¹ En 2003 un grupo de mujeres del Comité Cívico de Pacto fueron “amenazadas de muerte” por los mineros tras haber tomado fotografías de los túneles, pidiendo auxilio en el parque central; uno de ellos las demandó por “injurias” y ganó el juicio, razón por la cual, tuvieron que ausentarse por tres meses de sus hogares. En septiembre de 2004 once moradores de varias comunidades fueron denunciados por el supuesto “delito de violación de domicilio” por el señor Efraín Montoya Gonzáles (ex titular de la concesión 5 DE JUNIO) y la señora Miriam Grijalva Pérez; en junio de 2006 el Juzgado Segundo de lo Penal de Pichincha emitió “dictamen fiscal absolutorio” por no haber evidencias suficientes. En noviembre de 2007 los concesionarios mineros presentaron un segundo juicio en contra de cuatro moradores alegando “desacato a la producción”, también se les acusaba falsamente de “intentar quemar las minas” (Padilla, 2008).

empresas, nacionales y extranjeras, que han ido llegando a la zona respaldadas por toda la maquinaria estatal.

Esto viene desde hace mucho tiempo atrás, mi papá mismo era dirigente cuando ya empezó el problema de la minería. Ahí no hablaba de ENAMI, de nada de minería con otras empresas, con gente de aquí mismo que estaba mandando a hacer túneles. Se viene luchando no solamente ahorita sino ya cinco años que estamos nosotros como dirigentes. Hablamos que la lucha viene como 18 años. Ahí en problemas mineros no solamente fue aquí, fue adentro en San Francisco, hubo unas luchas que ya entró bastante de violencia. Se ha estado por allá y por acá. Se ha venido cada día cogiendo más experiencia y se está dispuesto a seguir luchando (Señor 49 años, entrevista, 2019).

Temíamos mucho, porque estábamos informándonos y tratando de ver cómo proteger nuestro territorio, porque imagínate, yo he trabajado como quien dice, unos 17 años desde que tengo conocimiento, desde que puedo coger un machete he trabajado aquí en el campo, y que venga alguien y porque el Estado dijo que aquí hay oro y esto se va a explotar y se va a explotar, no pues, nosotros también lucharemos. Hemos trabajado aquí, por algo estamos trabajando y sabemos lo que es sudar para poder sacar nuestro dinero. Para poder producir, es nuestra forma de subsistir (Joven 21 años, entrevista, 2019).

Siguiendo a Machado (2014), en las localidades convertidas en “distrito minero” se instala una situación de conflictividad estructural que desata una multiplicidad de factores de confrontación entre los “promineros” y los “antimineros”; y cuando adquiere una forma totalitaria de polarización con pocas posibilidades de concertación se trata de un conflicto siempre abierto. Para De Echave et al. (2009) los “conflictos abiertos y recurrentes” se deben a la combinación de dos variables: “una percepción de altos grados de afectación como consecuencia de la actividad minera” y “una significativa capacidad de organización y movilización de las comunidades afectadas” (p. 239)



Imagen 24. Pobladores de Pacto en la Y de La Victoria, 19 enero de 2019

Fuente: Pacto Libre de Minería, 2019; El Universo, 2019.

Este es el caso de los habitantes de Pacto, quienes llevan más de 25 años inmersos en un conflicto que ha derivado en un proceso de resistencia histórico en defensa de sus tierras, medios y modos de vida constantemente amenazados por la minería metálica.

Conclusiones capítulo 2

Las seis parroquias rurales que conforman la Mancomunidad del Chocó Andino habitan un vasto territorio caracterizado por sus bosques, ríos, cascadas, biodiversidad y un pasado ancestral invaluable; cuyos habitantes vienen desarrollando una serie de estrategias de vida sostenibles y distintas prácticas de manejo de los recursos, con lo cual, se busca disminuir y evitar la contaminación, el uso de agroquímicos, la deforestación, la extinción de especies, entre otras. Por tal razón, el fortalecimiento de las capacidades locales, la sensibilización ambiental y la revalorización de la identidad campesina, han sido herramientas claves para enfrentar las actividades extractivas que amenazan la vida.

La presencia histórica de las actividades mineras da cuenta que, si bien el área de estudio era conocida por su potencialidad geológica, es durante el gobierno de Alianza País que se han ido generando las condiciones para la progresiva exploración y explotación de minerales metálicos, tanto en Pacto como en las demás parroquias. En la medida que este logra articular varios procesos que se aplican jerárquicamente desde lo nacional hacia lo local, mediante el establecimiento de políticas públicas adecuadas para el desarrollo estratégico de la minería en sus distintas escalas, así como, una institucionalidad encargada de su implementación.

En este capítulo se ha mostrado cómo la minería metálica va estableciéndose en un territorio específico a lo largo del tiempo, la misma que ha generado y continúa provocando conflictos socioambientales en la zona. A continuación, se señalan los principales elementos que caracterizan a dicha conflictividad.

Los reales o potenciales impactos ambientales generados por la minería en sus distintas clases, escalas y fases, afectan a los ecosistemas (bosques y ríos) y a los recursos naturales (agua, suelo, aire, flora, fauna); debido a la contaminación, deforestación y transformación del paisaje; con efectos directos e indirectos sobre los ciclos ecológicos y la salud de los seres vivos. El acceso, uso y control de los recursos naturales es fundamental para asegurar los medios de sustento de los habitantes y sus familias, a la

vez que, estos constitutivos de los significados culturales y las formas de vida de la población; no obstante, están en constante riesgo de ser acaparados por las empresas, particularmente el agua, gracias a los “derechos” preferenciales que se les otorga.

Los modos de producción y economías locales son desvalorizados por el modelo de desarrollo extractivista, además, pueden ser reemplazadas por la actividad minera que solamente dinamiza el consumo de bienes o servicios, y vincula laboralmente a una pequeña parte de la población; todo lo cual es dependiente del tiempo que duren las operaciones, por ende, no son sostenibles a largo plazo. Las formas de organización comunitaria, los espacios colectivos de participación y toma de decisiones orientadas al bienestar común, y las relaciones sociales basadas en la solidaridad; se ven amenazadas por mecanismos de división, cooptación, intimidación y criminalización implementados por los mineros y empresas, que en complicidad del Estado tienen el objeto de mitigar la resistencia de las comunidades.

Finalmente, es relevante mencionar que, los antiguos titulares mineros que han transferido los derechos de las concesiones han mantenido una relación conflictiva con la población, además las actividades fueron suspendidas en varias ocasiones. En cambio, las empresas mineras más grandes tienen decenas de concesiones en diferentes provincias del país con proyectos de exploración en desarrollo y están involucradas en una serie de conflictos así como presentan irregularidades en los contratos de adjudicación.

El tercer capítulo estará centrado en conocer cómo se han desarrollado los distintos conflictos en la parroquia de Pacto, a partir de la intervención del Estado, las empresas y los mineros en el territorio durante el período 2007-2019, en el que se visibilizará la lucha de las comunidades, los procesos de organización, los mecanismos de resistencia, y en general, los discursos, demandas y percepciones de los actores locales.

CAPÍTULO 3

LOS CONFLICTOS EN LAS COMUNIDADES DE PACTO

En el Capítulo 2, fue abordado el desarrollo de la minería metálica en la parroquia de Pacto y su expansión hacia las otras parroquias del noroccidente de Quito. Esta investigación al preguntarse: ¿De qué manera la presencia de actividades mineras en la zona ha generado varios conflictos socioambientales que involucran como actores principales al Estado, las empresas mineras y las comunidades locales?, tiene como objetivo conocer los principales conflictos que se han producido en el territorio durante el gobierno de Alianza País.

Por lo tanto, el presente capítulo, por un lado, identifica la dinámica de los distintos conflictos que se han desarrollado en la parroquia de Pacto, y, por otro lado, da cuenta cómo estos se desenvuelven en el ámbito de lo social, lo político y lo jurídico. El argumento central es que, las acciones para imponer la minería en el territorio por parte del Estado, las empresas y los mineros se caracteriza por variadas formas de abuso de poder, y que la respuesta dada por las comunidades ha generado una serie de procesos de organización y estrategias de resistencia que han permitido sostener la lucha antiminera a lo largo del tiempo.

El tercer capítulo está organizado en tres secciones: en la primera, se aborda los conflictos motivados por la presencia de una empresa canadiense y por la violencia armada en una comunidad; en la segunda, se profundiza en el conflicto suscitado durante la intervención de la empresa nacional minera; en la tercera, se expone el resurgimiento de anteriores conflictos a raíz del ingreso de tres empresas mineras; y en la cuarta, se realiza un análisis de la conflictividad y la resistencia en Pacto.

3.1 Los intereses mineros transnacionales y la violencia armada en Pacto

En esta sección se exponen dos hechos suscitados entre los años 2007 y 2008, por un lado, la llegada de la primera empresa transnacional de origen canadiense como resultado de la expansión de la minería a gran escala, y, por otro lado, la profundización de la conflictividad entre los mineros y las comunidades a raíz de la paramilitarización del territorio.

3.1.1 La llegada de Avalanche Minerals y la minería a gran escala

“Aquí vivimos todos sostenidos por tierras fértiles, rodeados por bosques nativos que amparan a una biodiversidad única en el mundo, y dotados del agua y el aire limpios, y gente sana. Por medio de la presente les quiero hacer saber que existe una amenaza a todo esto. Todo lo nuestro ha sido concesionado por el Gobierno Nacional para la exploración y posible explotación minera de metálicos”¹²²

A inicios del siglo XXI las reformas a la legislación minera buscaban atraer la inversión extranjera favoreciendo la entrega de cientos de concesiones mineras, cuyo efecto inmediato fue el acaparamiento de tierras por parte de empresas transnacionales de exploración, y con ello el incremento de la conflictividad en el país. Al inicio del gobierno de Alianza País este proceso se caracterizó por la emergencia de un movimiento socioambiental en contra de la minería a gran escala, tanto a nivel nacional como regional, en este contexto, llegó la primera empresa minera canadiense al noroccidente de Pichincha.

La biorregión que se propone explotar es un “hotspot” de diversidad biológica reconocido internacionalmente, rico en endemismo y hogar de comunidades que dependen de la salud del ecosistema para su sustento. En los últimos años, muchas iniciativas importantes han promovido y brindado capacitación, infraestructura y apoyo institucional para desarrollar alternativas económicas sostenibles y habilidades para nuevos emprendimientos comerciales en la región. El turismo ecológico y comunitario, la producción agrícola orgánica y las microempresas artesanales, como las queserías y las cooperativas de artesanías, han tenido un gran éxito. Un proyecto de gran minería socavaría los esfuerzos que se están haciendo hacia un futuro sostenible y de largo plazo para las comunidades locales (Coordinator for the Defense and Conservation of Northwestern Ecuador [CODECONO], 2007).

A finales del año 2006, la empresa canadiense Avalanche Minerals a través de su subsidiaria en Ecuador obtuvo 18 concesiones denominadas “Grupo E”, que abarcaban una superficie total de 77.692 hectáreas contiguas ubicadas entre las provincias de Pichincha, Imbabura y Santo Domingo de los Tsáchilas. La empresa tenía el objetivo de desarrollar varios proyectos de minería a gran escala para la exploración de posibles yacimientos minerales de cobre, oro, zinc y plata. La mayoría de las concesiones se encontraban en el noroccidente de Pichincha, cantones: Puerto Quito, Pedro Vicente Maldonado, San Miguel de Los Bancos y Quito.

¹²² Testimonio: Moradora de Santa Rosa de Pacto, 02 de noviembre de 2007.

Entre enero y junio de 2007 un equipo técnico llevó a cabo la primera etapa del trabajo de campo visitando 16 de las 18 concesiones y dos minas en operación; en estos meses se realizó la prospección y recolección de muestras, posteriormente se elaboraron mapas geológicos. Las actividades se concentraron en las concesiones ubicadas en las parroquias de Pacto y Gualea, en donde la empresa mostró mayor interés debido a que se identificaron cinco áreas mineralizadas; tres de las cuales se encontraban alrededor de los ríos Guaycuyacu y Chaupi (Pacto) en donde se tenía planificado empezar con la fase de exploración avanzada (Melling, Watkins, & Pollard, 2007).



Imagen 25. Visita de Avalanche Minerals a la parroquia de Pacto y al río Guayabamba en 2007

Fuente: Melling, Watkins y Pollard, 2007, pp. 15 y 17.

La comunidad de Santa Rosa de Pacto al advertir la presencia de técnicos recolectando muestras sin consentimiento previo de sus habitantes, comenzó a organizarse para enfrentar el posible desarrollo de la minería dentro de su territorio. El 21 de julio en una Asamblea de la Junta Comunal se puso en consideración este tema, la mayoría votaron en contra de la minería por cuanto provocaría daños ambientales y sociales. A la reunión fue invitado un ingeniero de la compañía Búscore Consulting,¹²³ quien días atrás había estado en la zona, sin embargo, no asistió.

Representantes de la compañía minera canadiense “Avalanche” han venido ya varias veces a las propiedades de nuestro recinto, sin habernos notificado ni pedido permiso a los legítimos propietarios de dichas tierras; también han tomado rocas y otras muestras sin avisar, preguntar, ni presentar ningún documento de autorización para justificar sus acciones. Esto ha generado muchas preocupaciones en nuestra comunidad (Junta Comunal de Santa Rosa, 2007).

¹²³ Contratada por Avalanche Minerals para el levantamiento de información geológica.

El 25 de septiembre Avalanche Minerals publicó un boletín de prensa en la Bolsa de Valores de Toronto anunciando las concesiones mineras adquiridas en Ecuador. El comunicado fue traducido al español y difundido por la propietaria de la Reserva Río Guaycuyacu,¹²⁴ integrante de la Junta Comunal de Santa Rosa; quien inmediatamente acudió con otras personas a las oficinas de la consultora ambiental, Consultoría, Ingeniería y Gestión (CINGE),¹²⁵ para solicitar información sobre el proceso de exploración geológica en la zona (Defensa Ecológica del Noroccidente del Ecuador [DECONO] 2007).

Por su parte, la organización Acción Ecológica convocó el 12 de octubre a una reunión para informar a las comunidades sobre las actividades planificadas por Avalanche Minerals y desarrollar una estrategia conjunta frente a esta problemática, así como, impedir el proceso de “consulta” que se efectuaría en un barrio del cantón Puerto Quito.¹²⁶ A la reunión asistieron cerca de 35 personas de varias localidades del noroccidente de Pichincha y una comitiva de Pacto, en la cual, también se realizó una presentación sobre los impactos de la minería en América del Sur y se compartieron experiencias:

Lo cual [fue] más fuerte por el testimonio de las compañeras de Pacto que habían visto y sentido ese impacto en su viaje a [las] minas en el Perú. Luego se contó la experiencia minera de Pacto, que desde 1996 están luchando para defenderse de los intereses mineros, que han partido al pueblo sin haber cumplido con sus promesas del bienestar que le iban a traer (...) El compañero de Pachijal contó de la experiencia de esa comunidad en decomisar y destruir un pozo clandestino de gran tamaño que se encontró adentro (CODECONO, 2007).

Ese día el alcalde de Pedro Vicente Maldonado quien se oponía rotundamente a que ingrese la minería propuso acciones concretas como: recopilar información sobre el procedimiento para conocer su avance, hacer una campaña masiva de concientización sobre la minería y sus impactos, y conformar una organización intercantonal que actúe en defensa de la vida de la población local. Una semana después, en una reunión convocada por la Junta Parroquial de Pacto, el presidente de la Junta Comunal de Santa Rosa entregó una carta expresando la posición de su comunidad y denunciando el ingreso de la empresa a sus tierras (DECONO, 2007).

¹²⁴ La Reserva Río Guaycuyacu es una iniciativa privada enfocada en la conservación del bosque nativo asociado al cultivo de más de 500 especies de plantas frutales tropicales, la reserva es de propiedad de una pareja de estadounidenses quienes residen en el sector de Santa Rosa de Pacto desde hace varias décadas.

¹²⁵ Contratada por Avalanche Minerals para realizar los estudios de impacto ambiental.

¹²⁶ Los funcionarios públicos y representantes de la empresa no pudieron llevar a cabo la actividad, ya que los moradores del barrio con el apoyo de otros habitantes colocaron pancartas contra la minería y cerraron las puertas de sus casas.

Días después, la amenaza de la minería a gran escala se hizo pública en la noticia titulada “Noroccidente en el Ojo de las Mineras”, en la cual se informaba que miles de hectáreas habían sido concesionadas a Avalanche Minerals y que se venían llevando a cabo varias acciones de oposición, aconsejando a los pobladores que: “no firmen nada ni tampoco se reúnan con ningún representante de estas compañías, ellos están buscando la forma para que la comunidad apruebe su venida” (Revista Chocó Late, 2007). De igual manera, la propietaria de la Reserva Río Guaycuyacu, mediante una carta difundida en internet manifestó su preocupación por las implicaciones que tendría la minería para el noroccidente de Pichincha, haciendo un llamado a la unión, organización e información de todos los habitantes:

Las comunidades afectadas debemos de educarnos acerca de todo lo que tal tipo de desarrollo significará a largo plazo para nuestras familias y el medioambiente que nos sostiene. Tenemos que estudiarlo desde el punto de vista del impacto, tanto social como ambiental, que siempre conlleva un proyecto minero de tal escala, y basarnos en datos concretos y las experiencias comprobadas en otros sitios, como ha sido el caso de Intag. Adjunto el mapa del área de las concesiones y algo de la información básica que hemos descubierto. Nos enfrenta la posibilidad de unirnos para co-crear un futuro sostenible para nuestra zona y las generaciones venideras, o no. La decisión está en nuestras manos, según dice el presidente Correa: “Y será la comunidad la que decida si quiere o no la minería en el lugar”. Unámonos a decirles ¡que NO! (Carta dirigida a la comunidad, 2007).

En este contexto, un grupo de personas conformaron la “Coordinadora para la Defensa y Conservación del Noroccidente del Ecuador (CODECONO)” con el objetivo de impedir que se desarrolle la minería a gran escala en la región. Se comprometieron en trabajar con las comunidades para oponerse a la minería, en proteger las selvas tropicales amenazadas y en desarrollar actividades alternativas a los proyectos mineros que se pretendían realizar. Para lo cual, crearon un sitio web en donde periódicamente se publicaba la información más relevante acerca de la empresa e iniciaron una campaña de apoyo a nivel internacional (CODECONO, 2007).

Por su parte, los miembros de la Pre-Cámara de Comercio de la “Ruta Verde” a raíz de una reunión realizada en diciembre cerca de Mindo, expresaron su total oposición a la minería y su voluntad para colaborar en las acciones dirigidas en contra de los “intereses mineros”, ya que eran incompatibles con el turismo ecológico y los negocios sustentables que se estaban impulsando en el noroccidente de Pichincha y que el Municipio del Distrito Metropolitano promocionaba activamente como una alternativa de desarrollo económico (DECONO, 2008).

En enero de 2008 dos miembros de la Junta Comunal de Santa Rosa de Pacto fueron invitados por la Asamblea Nacional Ambiental (ANA) a integrarse en una delegación de que se dirigía a la ciudad de Montecristi con el objetivo de presentar ante la Asamblea Constituyente su “Propuesta Ambiental”. Los dirigentes de Santa Rosa asistieron para defender los intereses de su comunidad que se sentía amenazada por la incursión de la empresa minera canadiense; mientras que, en la propuesta se rechazaba los proyectos mineros de mediana y gran escala, y se planteaban alternativas socioeconómicas que prioricen la protección del medio ambiente (DECONO, 2008).

Al siguiente mes, los integrantes de la Red de Bosques Privados y un grupo de personas cuyos predios estaban dentro de las concesiones de Avalanche Minerals, se reunieron en la Fundación Jatun Sacha para compartir la información disponible y definir una estrategia de comunicación. Tras lo cual, planificaron realizar actividades educativas y culturales en varias comunidades con el apoyo de la organización regional de Imbabura “Defensa y Conservación Ecológica de Intag” (DECONO, 2008).

Mientras tanto, los integrantes de la CODECONO mantenían su seguimiento a Avalanche Minerals corroborando que la consultora ambiental continuaba realizando los trámites para obtener los permisos. Una funcionaria del Ministerio de Minas y Petróleos les informó que la empresa ya tenía aprobado los términos de referencia para el estudio de impacto ambiental¹²⁷ de los proyectos mineros “sur y centro-oeste” (8 concesiones), y que se había efectuado una primera audiencia pública en ambas zonas (DECONO, 2008).

Al enterarse de que la segunda audiencia era clave para el proceso de regularización ambiental, consideraron que era muy importante informar a los pobladores de otras localidades sobre los proyectos de minería que se pretendían desarrollar, pues, a su parecer, si no se consultaba a la comunidad tendrían un motivo para presentar una queja formal ante el Ministerio y entablar un diálogo más profundo, lo cual dificultaría que se siga adelante con este proceso (CODECONO, 2008). Tras notificar a algunas personas de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas comunicaron que:

Acababan de empezar a organizar a la gente que quiere conservar sus bosques, que son bastante escasos en esa parte del país, después de tantos años de incansable explotación ganadera y agrícola, y tan doblemente importantes. Desconocían por completo que estaban amenazados por el Proyecto Avalanche y apenas están comenzando a organizarse (CODECONO, 2008).

¹²⁷ En los estudios ambientales solamente se había considerado al Bosque Protector Mindo-Nambillo, sin tomar en cuenta a los otros Bosques Protectores o a las Áreas Importantes para la Conservación de las Aves que se encontraban dentro del área concesionada.

Como resultado de ello, el 04 de mayo se llevó a cabo una Asamblea Interprovincial con el fin de organizarse en rechazo a las concesiones mineras otorgadas, a la cual asistieron representantes de catorce comunidades del noroccidente de Pichincha y del nororiente de Santo Domingo de los Tsáchilas (La Hora, 2008b). Un mes después, se realizó el “I Foro Ambiental del Noroccidente de Pichincha” con la presencia de centenares de personas comprometidas en la defensa del territorio, entre ellos, pobladores y autoridades del cantón Cotacachi, de las parroquias Mindo y Pacto, y de la comunidad San Francisco de Pachijal, reconocidas por su lucha en contra del extractivismo (OLCA, 2008).

En este evento público realizado el 06 de junio se declaró al noroccidente de Pichincha “Zona Libre de Minería Metálica” mediante una resolución intercantonal firmada por los alcaldes de San Miguel de Los Bancos, Pedro Vicente Maldonado y Puerto Quito; y representantes de varias organizaciones: Asamblea Nacional Ambiental, Corporación Coordinadora Nacional para la Defensa del Ecosistema Manglar del Ecuador, Defensa y Conservación Ecológica de Intag, Coordinadora para la Defensa y Conservación del Noroccidente del Ecuador, y Red de Mujeres en Resistencia a la Minería.

En la resolución se exhortaba al Estado dejar sin efecto las concesiones mineras en el noroccidente de Pichincha; revertir las tierras que han sido acaparadas por las empresas mineras para darles un fin social y ecológico; e iniciar las acciones de remediación ambiental en las zonas afectadas por la actividad minera (Resolución Protocolizada, 2008). De manera que, la amenaza minera a nivel regional conllevó a que este emergente proceso de resistencia trascendiera el ámbito local, logrando que diversas organizaciones sociales, ambientales y comunitarias se unieran para exigir al gobierno nacional el cumplimiento del Mandato Minero.

A finales de ese mes, se dio a conocer que Avalanche Minerals cambió su nombre a OroAndes Resources Corporation, y que había publicado una nueva página web en donde sólo constaba la información de otro proyecto en Colombia (CODECONO, 2008). A pesar de ello, las organizaciones y autoridades de la zona continuaron realizando encuentros de sensibilización sobre la problemática minera, en octubre se llevó a cabo el “II Foro Ambiental del Noroccidente de Pichincha” (La Hora, 2008c). En los siguientes años no se volvió a saber nada más de la empresa minera, para 2012 únicamente mantenía la titularidad de tres concesiones a nivel nacional. La concesión E13 ubicada al norte de la parroquia de Pacto estuvo vigente hasta el año 2014.

En Santa Rosa de Pacto la minería metálica no ha ingresado a la zona, no obstante, junto con otras comunidades ha sido afectada por la infraestructura asociada a la industria minera, pues está dentro del área de influencia directa de la Central Hidroeléctrica Manduriacu. Desde su construcción y operación se han generado cambios en el entorno socioambiental y sus impactos se extienden aguas abajo del río Guayllabamba. A pesar de esta situación, en la comunidad de Santa Rosa con el apoyo de los propietarios de la Reserva Río Guaycuyacu, quienes trabajan en la restauración del bosque nativo y el desarrollo de actividades sustentables, se ha promovido la diversificación de plantas frutales tropicales; y a raíz de la creación del ACUS Mashpi-Guaycuyacu-Sahuangal se ha impulsado el turismo comunitario.

La llegada de Avalanche Minerals fue el primer intento de impulsar la minería a gran escala en el noroccidente de Quito. Si bien esta no llegó a ejecutar la fase de exploración avanzada, los datos obtenidos durante el trabajo de campo permitieron tener un conocimiento más detallado sobre el potencial geológico de la región, como resultado de ello, se identificaron varias áreas de gran interés mineral principalmente en las parroquias de Pacto y Guala. El estudio regional elaborado por la empresa canadiense fue clave para el posterior desarrollo de uno de los proyectos mineros públicos impulsados durante el gobierno de Alianza País en la zona.

3.1.2 La impunidad y violación de derechos en San Francisco de Pachijal

“Mi mamá hace un tiempo nos había conversado un conflicto que hubo en San Francisco de Pachijal. El primero que yo he escuchado, ahí hubo enfrentamientos, hubo una persona herida, bueno dos, uno fue disparado en el pie y otro en la pierna. Yo también fui testigo con mis propios ojos, hubo un molino, las piezas del molino fueron desbaratadas, están ahí cerca del río, si hay material ahí. Yo fui y conozco”¹²⁸

A pocos meses de haberse expedido el Mandato Minero y la Amnistía para decenas de personas defensoras de la naturaleza que fueron criminalizadas por su resistencia contra el extractivismo en Ecuador, el conflicto minero en la parroquia de Pacto llegó al nivel más alto de vulneración de los derechos humanos. En esta ocasión los habitantes de la comunidad de San Francisco de Pachijal y de sitios aledaños vivenciaron momentos de gran tensión y temor, debido a la presencia de un grupo de hombres armados contratados

¹²⁸ Testimonio: Joven 21 años, entrevista, 2019.

como guardias de seguridad por el operador de las minas de oro que se encontraban en la zona, quien buscaba de esta manera mitigar el rechazo a las actividades mineras.

Como antecedentes se debe mencionar que en 2002 se otorgó el título de la concesión minera Moncayo, en donde los mineros abrieron dos minas e instalaron un molino. Cuando iniciaron las labores de extracción aurífera, trituration del material mineralizado y su procesamiento con cianuro, la comunidad estaba bastante preocupada por los impactos de la minería en el ambiente y la salud humana. En el año 2006, los pobladores de San Francisco de Pachijal y la Junta Parroquial de Pacto presentaron dos denuncias¹²⁹ ante la Comisaría Metropolitana Ambiental logrando que se paralizaran las actividades en la concesión, y también se impuso una multa al propietario del molino por no haber presentado la auditoría ambiental (Albornoz, 2009, pp. 160, 163).

Dos años después, entre abril y mayo de 2008 el señor Moncayo identificado en ese momento como el titular de la concesión ingreso nuevamente a la comunidad con el fin de retomar las actividades mineras, contratando a algunos pobladores para trabajar en las minas. Luego siguieron llegando más personas desconocidas, entre ellos, guardias de seguridad armados. Según los testimonios, los mineros entraron de manera abusiva y a la fuerza para extraer oro sin comunicar sobre lo que iban a realizar, cuando la familia dueña de la finca en donde se encontraban los túneles les dijeron que era propiedad privada, no les hicieron caso y tampoco querían salir (CEDHU, 2008b).

Siguió el choque, siguió el choque y ya cambió la forma de actuar de estos mineros, donde ya trajeron gente de otros sectores, gente a trabajar de otras mineras. Pero no conformes con eso, vinieron con guardaespaldas. Y estos guardaespaldas decían que era gente ya no de buena conducta porque era gente sicaria, gente bien armada, vinieron con metralletas, con marihuana, con droga y todo. Entonces andaban disparando al aire. Entonces la gente tuvo un golpe en el sistema social demasiado duro. Entonces ya no tenían cómo hacer, ni cómo acudir a que parte. Porque no es fácil vivir en medio de este sistema negativo, de lo que estando bien pasaron a eso y de esto ¿a dónde van a llegar? Entonces empezaron a tener medios roces, medio provocaciones, hasta que una de esas se armaron un choque ahí entre ellos (Señor 49 años, entrevista, 2019).

A finales de julio la familia se dirigió hacia el sitio donde trabajaban los mineros para verificar lo que estaban haciendo dentro de sus tierras, a su llegada los guardias de seguridad sacaron sus armas y les amenazaron de muerte. Por tal razón, presentaron una denuncia ante la Policía Judicial de Quito en donde les dijeron que iban a ayudarles y que

¹²⁹ Comisaría Metropolitana Ambiental. Expedientes 1231 y 1506, referentes a denuncias ciudadanas del año 2006.

se realizaría un operativo en la zona, pero nunca llegaron (CEDHU, 2008a). Según el testimonio de un habitante:

Los pobladores comenzaron a defender sus tierras de la minería en un son pacífico. Ingresaban los mineros y con la colaboración de las diferentes comunidades de la parroquia de Pacto lograron que los mineros se retiraran, pero siempre volvían con más fuerza. Hace 4 meses ingresaron con personal armado, la gente comenzó a vivir atemorizada porque circulaban armados. La gente luego de eso siguió oponiéndose pacíficamente, pero comenzaron a recibir amenazas de muerte, también los hermanos Miranda habían sido amenazados anteriormente, y las agresiones demuestran que los sicarios cumplieron con sus amenazas (Comité para los Derechos Humanos en América Latina [CDHAL] & Acción Ecológica, 2008).

El 12 de agosto dos jóvenes de la familia fueron agredidos físicamente y heridos de bala al impedir el paso a las minas de oro dentro de la finca de su abuelo. En su testimonio manifestaron que “lo único que nosotros hicimos fue botar unos árboles en la entrada de nuestra finca para que no entren. Esa fue la razón para que nos sigan hasta la casa, nos golpeen, nos quiten la motosierra y, después de insultarnos y golpearnos, empezaron a dispararnos” (CDHAL & Acción Ecológica, 2008). Asimismo, cuando su madre salió a defenderlos los guardias de seguridad la maltrataron e insultaron, y nuevamente la amenazaron de muerte (CEDHU, 2008a).

Los jóvenes heridos fueron transportados en caballos hasta la carretera donde les esperaba una camioneta que los llevó a la ciudad de Quito para que sean atendidos en un hospital (Señor 49 años, entrevista, 2019). Ese mismo día los pobladores de la comunidad habían logrado detener al señor Moncayo, quien era el principal responsable del ataque armado, y lo trasladaron a la Fiscalía del cantón Pedro Vicente Maldonado (CODECONO, 2008b). Mientras tanto, los familiares de los jóvenes atemorizados por las represalias que podrían darse en su contra solicitaron el apoyo de las otras comunidades para que los acompañen durante la noche:

Entonces ahí se hizo un escándalo y llamaron para que fortalezcamos para adentro, pero ya era algo muy grave. Nosotros claro que podíamos decir que íbamos, pero para ser uno más de los que caíamos en el peligro, en temor. Nos llamaron por teléfono, entonces también bajamos. Bajamos bastante gente. Pero no había para qué ir a ver a esa gente, porque el peligro estaba grave. Sí pidieron que los acompañen en las casas a los familiares, porque decían que pueden atacar a toda la familia, ya los señores estaban en el hospital, los disparados. Si los acompañamos, bajamos ,a hacerles guardia, pero ya estaba muy preocupada la gente (Señor 49 años, entrevista, 2019).

Al siguiente día, con la ayuda de un concejal el señor Moncayo fue liberado sin ser investigado, pese a que tenía en su posesión tacos de dinamita y que dos personas fueron gravemente heridas (CODECONO, 2008b).

Este hecho generó gran indignación, por tal razón, los pobladores se organizaron con el apoyo de otras comunidades para expulsar a los hombres armados. Según un representante de la CODECONO, les habían amenazado de muerte para disuadirlos de que no ingresen a la zona: “estábamos muy temerosos de entrar porque era un montón de gente armada la que nos llamó (...) nos dijeron, que vengan los campesinos, que vengan los comuneros y aquí les vamos a dar el vire a todos” (CDHAL & Acción Ecológica, 2008). Al solicitar respaldo a la policía de San Miguel de Los Bancos, Pedro Vicente Maldonado, Nanegalito y Nanegal no obtuvieron respuesta, finalmente lograron contactarse con la Policía Judicial de Quito.

El 13 de agosto un grupo de pobladores junto con dos miembros del Grupo de Intervención y Rescate (GIR) ingresaron desde Pacto, emprendieron una caminata de varias horas para localizar a los hombres armados que se habían escondido en la montaña. Tras una intensa búsqueda, cuatro de ellos fueron capturados y trasladados a la comunidad (CODECONO, 2008b). En el campamento minero se decomisó dos ametralladoras, un fusil, municiones, pistolas, cuchillos, pasamontañas, uniformes camuflaje, celulares, dinero en efectivo y sustancias estupefacientes (Action Créative, 2008).



Imagen 26. Armamento decomisado a paramilitares en San Francisco de Pachijal, agosto de 2008

Fuente: Laura Handal, 2008.

También se había solicitado la presencia de una delegación internacional de derechos humanos para documentar los hechos, a su arribo se integraron a una comisión conformada por habitantes del noroccidente de Pichincha para ingresar a la comunidad

desde San Miguel de Los Bancos. En medio de la oscuridad se escuchaban disparos, en el trayecto un morador de San Francisco de Pachijal les informó que había sido secuestrado durante cuatro horas “para utilizarlo como moneda de canje a cambio de los sicarios que ya habían sido apresados”, y que “lo amenazaban de muerte constantemente, apuntándole pistolas a la cabeza” (CDHAL & Acción Ecológica, 2008).

Cuando ambos grupos se encontraron en el centro de la comunidad, los miembros del GIR junto con la delegación internacional realizaron el registro fotográfico y audiovisual de las evidencias halladas. Posteriormente, los cuatro hombres detenidos fueron llevados a la Fiscalía de Quito, entre ellos estaban los que habían perpetrado el ataque armado. Según uno de los policías que participó en el operativo se realizaría una investigación:

Para saber todas las actividades que venían realizando aquí, aparentemente. Pero nosotros hemos identificado las armas que es un delito en nuestro país, por eso nosotros estamos aprendiéndoles en este momento, por tenencia ilegal de armas. Las investigaciones darán otros delitos y otras personas que también están involucradas en este tipo de ilícito (Action Créative, 2008).

Al siguiente día los “paramilitares” fueron liberados sin ser inculcados ni enjuiciados por los delitos de tenencia ilegal de armas, agresión física y secuestro (CDHAL & Acción Ecológica, 2008). El 19 de agosto se llevó a cabo una rueda de prensa en la ciudad de Quito con la presencia de los jóvenes heridos y sus familiares, quienes estuvieron acompañados por habitantes del noroccidente de Pichincha y representantes de organizaciones sociales de apoyo. Se denunció públicamente los hechos de violencia en San Francisco de Pachijal para que no quede en la impunidad (CODECONO, 2008b).

Meses atrás se dio este problema que estaban acusándonos de... queriendo matar a mis hermanos, a mi papá, a mi mamá. Incluso [hay] las evidencias de que les dispararon a mis hermanos, y recién ahí, la policía pone asunto al caso y se da con esto. De ahí, de lo demás es que se les encontró súper armados. Que se investigue para ver ¿qué tipo de gente ha estado acá amenazando a nuestra familia? Por el problema de la minería viene todo esto, viene ya de años atrás, unos 7, 8 años. No se sabe la empresa, pero sabemos el actor de esto, el señor Ulbio Moncayo, al que hay que hacerle también las investigaciones. No se dio permiso, en ningún momento la comunidad ha dado el permiso (Testimonio de A.R. en Action Créative, 2008).

En el informe presentado por el Comité para los Derechos Humanos en América Latina y Acción Ecológica, se concluyó la violación de varios derechos, entre ellos: derecho a la integridad física y a la seguridad de los jóvenes heridos; derecho a la libertad, a la

dignidad humana y a la seguridad de la persona secuestrada, intimidada y agredida verbalmente; derecho a la seguridad de los pobladores de Pacto sujetos de amenazas e intimidaciones por varios meses; y derecho a la propiedad de los dueños de las tierras que han sido concesionadas. Además, solicitaron al Estado que:

Los responsables tanto directos como intelectuales de estos actos de violencia sean culpados y debidamente sancionados por las autoridades competentes; que se garantice el cumplimiento de sus sentencias respectivas y que se tomen las medidas necesarias para impedir que la corrupción de las autoridades haga posible la liberación prematura de los apresados (CDHAL & Acción Ecológica, 2008).

Como se señaló en el Capítulo 2, los pobladores de Pacto constantemente han manifestado la incompatibilidad de la minería con las formas de vida campesinas y con las alternativas productivas y económicas que impulsan en su territorio. Frente a la ausencia de las autoridades en el tratamiento de los problemas que la minería ha generado durante muchos años, las comunidades en algunos casos han optado por tomar medidas por su propia cuenta para frenar estas actividades y evitar el ingreso de mineros. Esta fue la decisión adoptada por los habitantes de San Francisco de Pachijal después de lo sucedido:

Todos estamos unidos y no nos vamos a dejar ganar ni amedrentar por los mineros, tenemos aquí una lucha. Pachijal es muy rico en ecología, estamos con proyectos turísticos igual, entonces queremos luchar también en eso. Las comunidades hoy se han reunido casi de todas partes: de Mindo, de San Miguel de Los Bancos, de Pachijal, de Pacto, de todo lado, de Buenos Aires, de El Paraíso [e Ingapi]. Aquí lo que ahorita vamos a hacer es un levantamiento total de estas mineras, a impedir totalmente que nuestra zona sea devastada, porque los minerales de la tierra, es la vida, los frutos que comemos, y cada día nos estamos quedando vacíos. Cada día nos estamos contaminando más, dañando a nuestra madre tierra, la que nos protege, las que nos da la vida cada día. Entonces eso es una lucha no solamente de nosotros, sino de todos. Aquí estamos con proyectos turísticos como alternativa a la minería (Testimonio de A.R. en Action Créative, 2008).

Entramos con gente, derrumbamos todo adentro, destruimos todo. Había montones de arena, pero no había como botar al río porque tenía cianuro y mercurio, entonces era otro problema. Herramientas, casas, todo hemos quemado (...) De ahí en la parte legal no sé cómo este. Las autoridades de afuera sin duda no han hecho mucha cosa, porque [la mina] está suspendida por la comunidad (...) Desde ahí a acá, ya no se ha dado la minería, ni una piedra del túnel se ha sacado. No sé cómo estará en la parte legal. Los títulos de la mina, eso sí desconocemos. En la parte física la mina no está activa, está totalmente suspendida. El mismo dueño vive en Los Bancos, pero creo que era en sociedad con otros. Él no ha trabajado más, la gente salió, se fueron (Señor 49 años, entrevista, 2019).

Los pobladores y organizaciones solo pudieron identificar al principal responsable de la violencia armada quien aparentemente estaba asociado con otras personas. También se comentaba que detrás estaba una empresa minera, pero desconocían su nombre. Además,

no se logró determinar de qué concesión se trataba porque cuando buscaron información al respecto, el señor Moncayo tenía a su nombre otra concesión,¹³⁰ cuyas coordenadas no concordaban con la zona. En efecto este señor fue cotitular de la concesión en donde están las minas de oro, no obstante, cuando ocurrieron los hechos ya había sido transferida a la empresa Curimining y estaba registrada con otro nombre.

En San Francisco de Pachijal la falta de intervención inmediata por parte de la Policía Judicial tras la primera denuncia por amenazas de muerte conllevó a la escalada del conflicto, resultando en la violación de los derechos humanos a la integridad y a la seguridad. Esto se vio agravado por un sistema judicial deficiente que no garantizó el acceso a la justicia, al dejar en libertad al operador minero y a los hombres armados, así como, por no proceder con la investigación respectiva para determinar los delitos cometidos. Los responsables no fueron sentenciados ni las víctimas reparadas, quedando en impunidad graves hechos de violencia física, psicológica y simbólica que hasta el día de hoy están presentes en la memoria de los habitantes de Pacto.

3.2 La Empresa Nacional Minera e imposición del Proyecto Pacto

En esta sección se abarca detalladamente el conflicto que se genera entre las comunidades locales, la empresa nacional y otras entidades gubernamentales entre los años 2013 y 2015, por motivo de la imposición de un proyecto de exploración minera ejecutado y administrado directamente por el Estado, que actúa como juez y parte en el desarrollo de la minería metálica.

3.2.1 La defensa del agua en el eje de los conflictos

“Cuando estuve de dirigente entró esta empresa ENAMI con fuerza, no es que nos cogió de nuevo porque nosotros ya veníamos endureciendo este tema, la gente fortaleció rápidamente a la comunidad. Y se sumó Santa Teresa, La Delicia, otras comunidades pequeñas donde si hicimos un rechazo a la empresa que quería venir a socializar a la comunidad, en las escuelas o en las plazas, a tomarse vertientes de agua”¹³¹

¹³⁰ Concesión minera CHOLUPE (código 401047) ubicada en la parroquia de Pacto con una superficie de 600 hectáreas, inscrita en la Dirección Regional de Minería de Pichincha el 21 de septiembre de 2001. Actualmente ya no está vigente.

¹³¹ Testimonio: Señor 49 años, entrevista, 2019.

El Proyecto Pacto comprende dos concesiones mineras, Ingapi y Urcutambo, ubicadas en las parroquias de Pacto y Gualea. En noviembre de 2010, la Empresa Nacional Minera del Ecuador (ENAMI EP) inició las actividades de prospección y exploración inicial en la zona. En 2012 tras adquirir los títulos mineros comenzó con los trámites para el licenciamiento ambiental (ENAMI EP, 2013). A finales de ese año, también solicitó a la SENAGUA el permiso para el uso y aprovechamiento del agua para abastecer las actividades de exploración avanzada (perforaciones) en la concesión Ingapi.

En febrero de 2013, la consultora ambiental realizó una encuesta para conocer la percepción de la población sobre el proyecto minero, según los resultados, la mayoría manifestaron estar en contra: concesión Ingapi 75% desacuerdo, 15% de acuerdo y 10% no sabe; concesión Urcutambo 60% desacuerdo, 31% de acuerdo y 9% no sabe. Un mes después, la ENAMI EP realizó el primer acercamiento con los pobladores de Pacto y Gualea, con el fin de informarles que se le habían otorgado dos concesiones para un “posible proyecto de pequeña minería” que se encontraba “en una etapa inicial de estudio geológico” (Ecuador Inmediato, 2013).

ENAMI vino primero con el tema de la exploración, con eso de difundir que: sólo estamos acá haciendo exploración, no es que vamos a explotar, es más, no sabemos si es que hay oro, etc. Entonces lo que trataban era de apaciguar estas actividades que realizaban. Había gente que venía ya con uniformes (...) Me imagino que eran geólogos, ingenieros, que venían a estudiar. Se escuchaba que había gente que les ayudaba a subir [por] los ríos a tomar las muestras, por donde ellos veían conveniente. Como la concesión estaba por aquí, por Ingapi, entonces se escuchaba que subían por el río. Nosotros conocemos todo, ¿no? Entonces los han visto (Joven 26 años, entrevista, 2019).

El 26 de abril la SENAGUA aceptó a trámite la solicitud presentada por la ENAMI EP para la autorización del uso y aprovechamiento del agua y la constitución de servidumbres en la concesión Ingapi; solicitando al teniente político de Pacto la fijación de carteles en la cabecera parroquial y la citación a los dueños de los predios en donde se encontraban los puntos de captación del agua, también dispuso a la empresa que se hagan las publicaciones en la prensa (Secretaría Nacional del Agua, 2013).

Al enterarse de aquello, los habitantes, dirigentes y organizaciones comunitarias de Ingapi inmediatamente se dirigieron a la SENAGUA. En el mes de mayo, la Asociación de Paneleros envió una carta solicitando que: “no se autorice la concesión, uso y aprovechamiento hídrico de las aguas de los ríos Chirapi, Chulupe, Pishashi y las dos quebradas S/N a favor de la ENAMI EP”, pues “necesitan de estas fuentes hídricas únicas (...) para el consumo humano, abrevadero y la fabricación de panela orgánica, las

mismas que no abastecen para todos los pobladores, nos vemos en la necesidad de regular el consumo diario de este líquido vital” (Archivos Comunidad de Ingapi, 2014).

De igual modo, alrededor de 70 pobladores de la comunidad presentaron colectivamente una “demanda de oposición” tanto al permiso del agua como a la constitución de servidumbres, exigiendo que se rechace y deseche la solicitud por cuanto se estaban vulnerando sus derechos: “la empresa prácticamente aparte que había aquí la concesión, quería como que llevarse el agua para hacer su trabajo. Se volvió eso, la defensa del agua, por el agua” (Joven 29 años, entrevista, 2019).

Según los testimonios, la comunidad de Ingapi fue la primera que se manifestó en contra del proyecto minero, sus habitantes comenzaron a organizarse internamente en asambleas y reuniones en donde se conversaba sobre cómo se verían afectados. De esa manera, empezó a liderar el proceso de resistencia en la parroquia motivando a las demás comunidades para que se unan a la lucha. En un principio señalan que había bastante desinformación pues desconocían lo que implicaba un proyecto de este tipo, no obstante, con el apoyo de otros actores del noroccidente de Quito fueron conociendo más sobre el tema, especialmente los jóvenes:

Organizaron un grupo de jóvenes para que ellos algo más entiendan. Había personas que verdaderamente no entendíamos la realidad que estaba pasando, por ejemplo, yo apenas soy terminada mi primaria, más allá, no sé más nada de un estudio, de algo así. Pero en cambio los jóvenes si estaban preparados, acabados por lo menos el colegio, ellos ya sabían (...) Entonces ellos fueron más o menos los que guiaron, para poder combatir a estos de la minería. Y por eso nos unimos. Ellos capacitaban allá y venían a ver como estábamos acá (Señora 46 años, entrevista, 2019).

Cuando escuchábamos que estaban de la ENAMI queriendo entrar a concesionar Ingapi y Urcutambo, ahí fue donde participamos todos los jóvenes, se podría decir fuimos gran parte de los jóvenes. De ahí fue como que los jóvenes nos pusimos en el frente y tomamos nuestra voz, dijimos que hay que participar que no se debe dejar solos a nuestros mayores, porque eso ya es una lucha del pueblo no solo de pocas personas. Fue ahí cuando comencé a escuchar esto de la minería (Joven 21 años, entrevista, 2019).

A inicios del mes de junio los presidentes de los Gobiernos Parroquiales de Pacto, Gualea, Nanegal y Nanegalito se reunieron con el alcalde de Quito, Augusto Barrera, quien había expresado su compromiso para “defender la posición de las comunidades a favor de las actividades productivas sostenibles y en contra de los proyectos mineros” (Coordinadora para la Defensa y Conservación del Noroccidente de Pichincha, 2013). Una semana después, se llevó a cabo una Asamblea Pública “Por la Vida No a la Minería” con la participación de 300 pobladores, autoridades y representantes de sectores productivos del

noroccidente de Quito, en la que se trató el tema de las concesiones otorgadas a la ENAMI EP y la posible explotación minera en la zona (CEDHU, 2013). Tras lo cual, se emitió un pronunciamiento sobre las resoluciones adoptadas y estrategias planteadas ese día.

Resoluciones Asamblea

Nos reconocemos como habitantes de un territorio sano, con producción agro-diversa orgánica, pluricultural, mega-diverso, en donde la prioridad para nuestro territorio es la conservación del agua, los suelos productivos, los bosques y las formas de vida campesina de nuestras comunidades, por lo tanto nos declaramos en resistencia y vigilia frente a los proyectos mineros pensados para la zona.

Somos parte de un estado que reconoce los derechos de la naturaleza, por lo tanto, nos vemos deseosos de seguir desarrollando alternativas productivas sustentables.

No nos encontramos dispuestos debatir, ni a recibir a las empresas que pretenden afectar gravemente nuestros, bienes comunes, especialmente el recurso hídrico tan escaso en la mayor parte del territorio.

Nos unimos a la lucha por la RE-EXISTENCIA campesina junto con todas las organizaciones y comunidades que se encuentran movilizadas, de una forma creativa y propositiva, apoyándonos en el reconocimiento constitucional del “Buen Vivir”.

Exigimos que se reconozcan e implementen los Planes de Ordenamiento Territorial de las Parroquias, Plan Metropolitano de Desarrollo, Plan de Uso y Ocupación de Suelo y los Planes de Manejo de las Áreas de Conservación y Uso Sustentable Sistema Hídrico y Patrimonio Arqueológico Pachijal y Mashpi, Guaycuyacu, Sahuangal. Las cuales son herramientas de gestión del territorio que fueron elaboradas de manera participativa y que no contemplan la extracción minera como una opción de desarrollo.

Nos declaramos en permanente vigilancia y seguiremos organizados en todas nuestras comunidades para no permitir el ingreso de la ENHAMI [*sic*] y de ninguna empresa que pretenda realizar actividades extractivas que ponga en riesgo las formas de vida y de producción campesinas.

Esta asamblea fue impulsada la CODECONO, cuyo rol fue clave para socializar información sobre la minería y los derechos, canalizar el apoyo de la asesoría jurídica y fortalecer la organización. A partir de este primer encuentro, poco a poco se fueron articulando los diferentes actores del territorio e involucrando de manera participativa a las nuevas generaciones:

Se empezó a organizar a las comunidades en Ingapi y los compañeros de Santa Teresa, de San José, los de Pacto Centro... Ahí bueno siempre ha sido dividido porque hay gente que le interesa mucho el tema de la explotación minera, otros no porque les interesa el turismo. Entonces se empezó a hacer así mismo visitas. La organización igual tuvo el apoyo de la juventud. Los acompañaban a socializar acerca de nuestros derechos y de lo que estaba pasando con las concesiones y lo que se puede venir. Al mismo tiempo como se iba organizando las comunidades, iban conociendo acerca de quién era ENAMI, los derechos. Porque se escuchaba que venía una minera grande. Entonces la gente ya empezó a asustarse. En el transcurso de que ya se organizaron las comunidades, empezaron a haber asambleas, a unir los pueblos. Vamos a hacer la reunión de las comunidades en Pacto, vamos a hacer la reunión de las comunidades en Ingapi. Vamos a hacer la reunión de las comunidades (Joven 26 años, entrevista, 2019).

El emergente proceso organizativo conllevó a que la ENAMI EP adoptó otras estrategias para obtener legitimidad. En una reunión interinstitucional se planificó hacer un evento para socializar el proyecto minero en la cabecera parroquial de Pacto. El 24 de junio estuvieron presentes funcionarios de la SENAGUA y de los ministerios de Ambiente, Agricultura (MAGAP) y Relaciones Exteriores, también habían sido invitados algunos actores locales. Ese día alrededor de 200 personas de Pacto, Gualea y Nanegalito se autoconvocaron en el parque central, con carteles y consignas rechazaron la socialización de las concesiones Ingapi y Urcutambo (Observatorio de Conflictos Mineros de América Latina [OCMAL], 2013).

Se decía ‘tal fecha llegan las mineras’ o esta gente que venía a fortalecer los proyectos, a socializar o a coger estos puntos, entonces nos enviaban información a la parroquia. Y con esa información ya sabíamos qué fecha llegaban y acá ya nos reuníamos para vuelta rechazar, como sea ya nos juntábamos en una lucha (Señor 49 años, entrevista, 2019).

Una temporada vinieron con unos ocho carros de Quito [por] parte del gobierno. Entonces ya supimos aquí toda la zona que tal día vienen a hacer, a explicarle a uno qué es lo que le van a dar, qué es lo que van a hacer: ‘van a hacer buenas carreteras’, ‘a concientizar a la gente’, según dicen ‘a concientizar a la gente’. A ofrecer el oro y el moro se puede decir (...) Pero eso nunca se da (Señor 71 años, entrevista, 2019).

A través del MAGAP se intentó persuadir a los pobladores para que ingresen a dicho evento, quienes manifestaron su desacuerdo con “las intenciones de las instituciones del Estado, que por un lado apoya los procesos de producción y por otro afecta con una actividad minera completamente opuesta a la producción agrícola, ganadera y turística”. Por tal razón, se negaron rotundamente a participar señalando que no habría diálogo hasta lograr iguales condiciones, exigiendo que se retiren las concesiones mineras y las de agua. Además, solicitaron a la ENAMI EP que “abandone la Casa del Pueblo pues no son bienvenidos dada la forma en como han intervenido en el territorio” (OCMAL, 2013).



Imagen 27. Protesta pacífica en la cabecera parroquial de Pacto, 24 de junio de 2013

Fuente: Inty Arcos Torres; Observatorio de Conflictos Mineros de América Latina, 2013.

A su salida se reunieron en una Asamblea para tratar temas organizativos, expresando su temor por posibles procesos judiciales que puedan iniciarse en contra de dirigentes considerando las experiencias que han vivido anteriormente. Asimismo, manifestaron su preocupación por la posibilidad de que llegué a desarrollarse la minería en el noroccidente de Quito, pues se “contrapone a las actividades productivas de panela orgánica, ganadería, café, cacao, frutas y al turismo, impidiendo la búsqueda del Buen Vivir de las comunidades y afectando el recurso hídrico que ya es escaso en la zona” (OCMAL, 2013).

La afectación en el tema productivo de la panela, por ejemplo, nosotros no todos, y casi una gran mayoría lo que se aspira a hacer todos es hacer con un sello, con una certificación orgánica que se trabaja, es un producto que garantiza unos mercados con unos mejores precios, y no solo al mercado nacional, sino es mucho más allá del mercado nacional, mercados internacionales. Una vez dada la minería es imposible que tengamos un producto orgánico para ofrecer al consumidor, y menos al consumidor extranjero. Entonces ese es el primer impacto en el sistema productivo, de que tengamos casi todos los productores una certificación orgánica, pero si vamos a tener minería, no vamos a tener producción orgánica (Señor 49 años, entrevista, 2019).

Nosotros estamos en contra de la minería Ingapi, Santa Teresa, El Paraíso (...) Aquí en la zona hay cinco organizaciones paneleras, tres están funcionando y estamos entregando al mercado extranjero. Estamos entregando a Alemania, a Italia, a Francia, estamos entregando. No directo, pero estamos entregando a buen precio. Entonces si ellos se meten a la minería y nosotros decimos: ‘bueno, la minería está bueno’ se nos va a acabar el precio de la panela porque ya no es orgánica, porque nuestra panela es orgánica. Esa es la pelea. Y va a destruir, poco a poco, va a destruir la tierra. No ve que ellos van a hacer socavones por dentro de la tierra ¿qué se yo? Entonces el agua se va (...) para abajo y va a quedar acá arriba seco (Señor 71 años, entrevista, 2019).

Ese mismo día, los miembros del Gobierno Parroquial de Pacto emitieron un oficio dirigido a la SENAGUA, expresando la oposición de las comunidades a la exploración y

explotación minera, señalando que la producción orgánica y el turismo arqueológico son actividades que permiten crear fuentes de empleo y preservar la riqueza natural:

Manifestamos nuestra preocupación ya que existe un consenso generalizado del Gobierno Parroquial, de los dirigentes comunitarios y del pueblo en general de oponernos a las concesiones hidrográficas en nuestra parroquia, manifestando a la vez que nos encontramos en una zona geográfica de riesgo y la perforación de nuestro suelo agravaría sin duda alguna este problema, motivo por el cual solicitamos muy comedidamente suspender las concesiones hídricas que serán utilizadas en actividades mineras (...) ya que en los últimos años el caudal del río ha disminuido considerablemente y el poco recurso hídrico que posee la parroquia es utilizado para consumo humano y en las actividades de agricultura y ganadería (GAD Parroquial de Pacto, 2013a).

Esta solicitud fue negada alegando “falta de argumentos jurídicos”.¹³² Por lo que el 12 de julio, el presidente en funciones del Gobierno Parroquial de Pacto emitió un nuevo oficio presentando formalmente una demanda de oposición:

Los estudios presentados por los solicitantes son insuficientes [y] antitécnicos porque [de] ninguna manera establece remanentes, ni la posibilidad de que estas aguas puedan abastecer a varios usuarios lo que jurídicamente sería accesible. En mi calidad de presidente del gobierno autónomo estoy obligado a velar y garantizar el bienestar y la salud de sus habitantes del buen vivir y de la satisfacción de las necesidades más elementales como es el uso y consumo humano de las aguas en base de lo cual propongo esta OPOSICIÓN. Existen experiencias en estos territorios de Pacto de una explotación indiscriminada que contaminó y envenenó algunas áreas y de ninguna manera se nos ha notificado con los estudios que garantice la salubridad del medio ambiente con estas explotaciones que por la cantidad de hectáreas que se señala van a ser masivas y de gran intensidad (GAD Parroquial de Pacto, 2013b).

Al siguiente día, durante una inspección a las minas activas de Pacto, el presidente de la Comisión Metropolitana de Ambiente expresó su preocupación por la posibilidad de que el gobierno nacional autorice la explotación minera en el noroccidente de Quito en donde se encuentran áreas naturales protegidas (La Hora, 2013b). Mientras tanto, la SENAGUA ya había designado a un perito para la realización del estudio técnico en los puntos de captación del agua solicitados por la ENAMI EP; no obstante, una semana antes, en una reunión interna entre los funcionarios de ambas instituciones públicas se acordó: “prorrogar el ingreso del perito debido a la suspensión de actividades en el proyecto por la conflictividad en la zona” (Yépez, 2014).

¹³² Se reconoce y garantizará a las personas el derecho a dirigir quejas y peticiones individuales y colectivas a las autoridades y a recibir atención o respuestas motivadas. No se podrá dirigir peticiones a nombre del pueblo (Constitución del Ecuador, 2008, art. 66: numeral 23).

3.2.2 La instrumentalización de la participación social

“El pueblo se unió e impidió que ingresen estos señores de la ENAMI a querer socializar ese proyecto. Ni siquiera al pueblo se les dejó entrar, ni siquiera a la entrada. A la entrada mismo ya se bloqueó. Estuvo ahí la policía. Se estuvo con carteles. Siempre nosotros con la idea de no actuar con violencia. Simplemente plantarnos ahí para que no avancen y decirles: no estamos de acuerdo en hablar con ustedes ni socializar con su proyecto, no queremos”¹³³

A inicios de 2014, la ENAMI EP informó a la SENAGUA el reinicio de las actividades del proyecto minero, solicitando la reapertura del trámite para la obtención del permiso para el uso y aprovechamiento del agua en la concesión Ingapi, y la designación del perito para realizar el estudio técnico (Yépez, 2014).

Por otra parte, entre abril y mayo el MAE en calidad de autoridad ambiental nacional y la ENAMI EP como ejecutora del proyecto, llevarían a cabo el proceso de participación social del borrador del estudio de impacto y plan de manejo ambiental para la fase de exploración avanzada; a cargo de un facilitador socioambiental (Convocatoria MAE & ENAMI EP, 2014).¹³⁴

Al enterarse de la continuación del proyecto minero la comunidad de Ingapi nuevamente se organizó. Primeramente, solicitaron información sobre los trámites y estudios de la ENAMI EP, pues desconocían cómo se habían dado los procedimientos. Posteriormente, los representantes y dirigentes comunitarios¹³⁵ se reunieron para tomar decisiones colectivas ante esta problemática, estableciéndose un compromiso colectivo para apoyar todas las acciones y gestiones que se realicen, y se acordó colocar carteles en contra de la minería (Archivos Comunidad de Ingapi, 2014).

La información real no era así de obtenerle (...) La ARCOM podía darnos información que las autoridades como gobiernos parroquiales necesitan, el pueblo necesita. Pero había mucho engaño, no nos daban, nos mentían, nos tenían reservadas (...) Íbamos a la SENAGUA, queríamos ver cómo iban avanzando estos proyectos que están en contra de

¹³³ Testimonio: Joven 26 años, entrevista, 2019.

¹³⁴ El Proceso de Participación Social se desarrollaría desde el 30 de abril hasta el 14 de mayo de 2014, a través de un Centro de Información Público Permanente y Recepción de Observaciones en la cabecera parroquial; de Centros de Información Itinerantes y Recepción de Observaciones en las comunidades de Pacto Loma, La Victoria, Paraguas, La Delicia, Santa Teresa e Ingapi; y de Talleres Informativos en las mismas localidades. El borrador del Estudio de Impacto y Plan de Manejo Ambiental estaría disponible en formato digital en la página web del MAE. Los comentarios u observaciones se recibirían en los Centros de Información y en el correo electrónico del facilitador.

¹³⁵ Junta de Aguas, Seguro Campesino, Asociación de Panela, Comité de Padres y Madres de Familia, Guardería.

la comunidad, pero no. Ellos nos tenían de semana en semana. Que no está aquí, que sí está aquí, que ya más tarde... (Señor 49 años, entrevista, 2019).

Nosotros [pusimos] carteles en todas las comunidades que ‘no queríamos la minería’. Estuvieron bastante tiempo de ocho meses a un año los carteles puestos. Claro que después nos despreocupamos, porque de ahí en todas las comunidades, en todas las casas, si estaba puesto ‘NO A LA MINERÍA’. Eso si hicimos nosotros, si nos organizamos por ese lado (Señora 46 años, entrevista, 2019).

Entre el 25 y 26 de abril se realizó la entrega formal de la convocatoria al proceso de participación social a los principales actores sociales del área de influencia directa de la concesión Ingapi.¹³⁶ La mayoría se negaron a firmar el acta de recepción,¹³⁷ pues se temía que las firmas sean utilizadas para justificar las actividades de la ENAMI EP en el territorio: “porque aquí fue desde el principio un rotundo no, que no se aceptaba a nadie, a nadie de empresas mineras o del Ministerio del Ambiente, porque se sabía cómo se manejaban las cosas” (Joven 29 años, entrevista, 2019). A su vez, por medio de afiches se invitó públicamente a todos los pobladores de Pacto:

Ahí fue cuando nos enteramos de que había unos papeles en la Junta Parroquial. Ahí nos enteramos de lo que iban a hacer ellos. Entonces ahí, nos pusimos a ver con la gente, porque ellos ya querían entrarse a la brava a la comunidad, porque ellos venían con policía, venían con todo y nosotros no teníamos nada. Simplemente éramos campesinos que no estábamos haciendo nada, que no estábamos con armas, no estábamos con nada. Ellos si venían bien resguardados (Señora 46 años, entrevista, 2019).

En el mes de mayo, las comunidades de Ingapi, Santa Teresa, Pacto Loma, La Delicia, entre otras, se mantuvieron movilizadas durante varios días. Los pobladores de Pacto se organizaron internamente para hacer una vigilia permanente y bloquear las vías de acceso a las comunidades con el objetivo de impedir el ingreso de los funcionarios del MAE y técnicos de la ENAMI EP, que llegaron respaldados por decenas de policías para tratar de “socializar a la fuerza” el estudio de impacto ambiental. Esta fue la primera vez que intervenía la Policía Nacional en el territorio, lo cual fue rechazado rotundamente por considerarlo una forma de intimidación:

¹³⁶ Integrantes de la Junta Parroquial, miembros de los Cabildos, directoras de las Escuelas Primarias, presidentas de los Comités de Madres y Padres de Familia, presidente de la Asociación de Cafeteros y propietarios/as de los terrenos afectados. Localidades: Pacto Centro, Ingapi, La Delicia, La Victoria, Santa Teresa, Pacto Loma y Paraguas.

¹³⁷ Con base en los datos disponibles de 44 personas registradas se observa que: 14 personas firman, 21 personas no firman, 3 personas no firman y no quieren recibir, 1 persona ya no vive en el sector, y 5 personas posiblemente sin recepción (los casilleros están en blanco).

Lo que se trató de sostener es que no se dé esa socialización. Entonces ahí es donde se les ha bloqueado por ejemplo en Pacto, para que no ingresen acá a Ingapi. Imagínate tener ya la socialización del proyecto aquí donde [la concesión] se llama Ingapi. Entonces querían subirse como sea acá, como sea (...) Era bien complejo. La gente llega a tener miedo cuando ve uniformados con armas. Eso es lo que yo más detesto en particular que usen a las fuerzas públicas para disuadir a las comunidades, a la gente que no está acostumbrada a enfrentar ese tipo de acciones que te afectan hasta psicológicamente (Joven 26 años, entrevista, 2019).

Toda la comunidad salíamos a manifestarnos. Salíamos a manifestarnos jóvenes, niños, mujeres, ancianos, todos (...) Nos dijeron que habían pasado unos carros, policías y militares. Sí llegaron. Llegaron hasta el frente donde estábamos nosotros (...) Nos dijeron que ‘ellos no venían a hacer nada, que sólo venían a ver y que les dejáramos pasar’. Nosotros no les dejamos, porque a veces se valen de todo ese tipo de cosas. Entonces ahí nos paramos todos, así como que en alerta la comunidad. Las mujeres hicieron un frente. Ellas estuvieron al frente de todo porque en ese tiempo era como que muy densa la situación que se estaba viviendo (...) Las mujeres muy valientes, se agarraron la primera línea y de ahí no dejaron pasar (Joven 29 años, entrevista, 2019).

Nosotros bloqueamos en Ingapi y se bloquearon en las otras comunidades, no había ingreso. No había ingreso para las personas públicas, pero los que llevaban los alimentos, los que salían con panela, con leche, ellos si tenían entrada. Pero para las personas públicas no había entrada. Porque supuestamente ellos eran los que venían a mandarnos de aquí, porque ellos ya venían con todas las cosas a quedarse aquí con la minería. Acabándonos a nosotros. Estaban en Pacto con todas las herramientas. Pero nosotros organizados ya no pudieron pasar (...) Todas hacemos panela. Entonces todos nos vimos afectados por una cosa, si no tienes mucho tienes algún poquito, pero es de eso de donde te alimentas, donde que das el estudio, tu salud. Entonces nos destruyen, poco o bastante que tengamos nos destruyen (Señora 46 años, entrevista, 2019).

El 08 de mayo, el MAE y la ENAMI EP pretendían llevar a cabo el proceso de participación social en la cabecera parroquial de Pacto, en respuesta se realizó una protesta masiva para rechazar la intervención del Estado y la presencia de la Fuerza Pública. Ese día decenas de personas se autoconvocaron en el parque central para expresar pacíficamente su oposición a la socialización del proyecto minero, mismo que tiene impacto directo sobre comunidades campesinas “altamente productivas y organizadas”.

Mediante un comunicado público informaron que en Pacto se han declarado áreas protegidas metropolitanas en las que no se autoriza el desarrollo de actividades extractivas de recursos naturales no renovables; manifestaron que se acogen al art. 57 de la Constitución cuestionando la socialización por cuanto no se consideró la “consulta previa, libre e informada” antes de iniciar el proyecto y tampoco fueron consultados sobre la concesión de sus tierras para la exploración y explotación minera: “lo que atenta contra el más elemental principio de participación”; y reivindicaron su derecho a la resistencia “frente a acciones u omisiones del poder público que vulneren y puedan vulnerar sus

derechos”, por lo que, están “en total desacuerdo con un proceso que vulnera los derechos del Buen Vivir y los de la Naturaleza” (Un Pacto por la Vida, 2014).



Imagen 28. Bloqueos en las vías de acceso a las comunidades de Pacto, 07 y 08 de mayo de 2014

Fuente: El Pezcuezo, 2014.

Según los testimonios, en ninguna comunidad de Pacto se llegó a realizar la socialización debido a los bloqueos en las vías de acceso y a la vigilia permanente de los pobladores. En cambio, por redes sociales se alertó que en la cabecera parroquial los técnicos de la ENAMI EP se estaban reuniendo con los mineros de la zona en una casa particular y con resguardo de la Policía Nacional.

En efecto, el proceso de participación social inicialmente se iba a desarrollar en la Junta Parroquial, pero a última hora se cambió de lugar¹³⁸ y terminó realizándose en el “Salón de Eventos del Sr. Walter Calozuma” según consta en la Licencia Ambiental. Cabe señalar que, esta persona era titular de algunas concesiones mineras y ha sido

¹³⁸ En una hoja volante que circuló por esos días se informaba lo siguiente: Entérate en la Reunión Informativa del “Estudio de Impacto y Plan de Manejo Ambiental para la Fase de Exploración Avanzada del Proyecto Pacto – Área Minera Ingapi”. Nueva dirección: calle San Lorenzo No. 42, frente a la Casa del Pueblo, vía al colegio 24 de Julio. Lugar: Salón de Recepciones del Sr. Walter Carlozuma. Hora 15:00 pm.

denunciando en varias ocasiones, además ha mantenido una relación conflictiva con la población.

Mientras que, en la parroquia de Gualea no estaban seguros si entraron o no, posteriormente tuvieron conocimiento de que en algunas comunidades si se había llevado a cabo: “en esos lugares es donde ellos si han llegado a socializar y no ha habido una resistencia. Entonces yo me imagino por la falta de experiencia que (...) tenía Gualea. [Pues allá] no ha surgido una lucha en contra de estas actividades extractivistas. En cambio, nosotros sí” (Joven 26 años, entrevista, 2019). En junio la SENAGUA llevó a cabo la verificación de los puntos de captación del agua en los ríos y quebradas propuestos por la empresa para las actividades de perforación en la concesión Urcutambo (Empresa Nacional Minera, 2014).

En los meses posteriores a la fallida socialización y ante la fuerte oposición de las comunidades de Pacto, la ENAMI EP planificó realizar “talleres de información y sensibilización minera” en las unidades educativas del área de influencia directa e indirecta del proyecto. La solicitud fue autorizada por el Ministerio de Educación (MINEDUC), amparada en el art. 27 de la Constitución¹³⁹ y en el art. 168 del Reglamento de la Ley Orgánica de Educación Intercultural.¹⁴⁰

Con ello, se pretendía “legitimar” la intervención de la empresa en las instituciones educativas y la obligatoriedad de la asistencia a la jornada de clases (Córdova, 2014). Según un testimonio:

Ellos simplemente habían ido al Distrito de Nanegalito. Y ahí, habían sacado un permiso para venir a socializar a los niños. [Nos enteramos] por los profesores, que les dijeron que venían a socializar a los niños, con los talleres que tenían, tales, tales días. Entonces como sabíamos que eran de la minería, fuimos a sacar a esos de la minería (Señora 46 años, entrevista, 2019).

¹³⁹ La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar. La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional.

¹⁴⁰ La asistencia a las actividades educativas es de carácter obligatorio y se debe cumplir dentro de las jornadas y horarios establecidos por la institución educativa en la que se hallare matriculado el estudiante. Es obligación de los representantes legales de los estudiantes garantizar la asistencia a clases de sus representados, y de igual manera los estudiantes son responsables de permanecer en el establecimiento educativo durante toda la jornada escolar.

Los talleres de la ENAMI EP se llevarían a cabo en las escuelas de doce comunidades de Pacto y Gualea,¹⁴¹ y en los colegios de ambas parroquias, estaban dirigidos a las autoridades educativas, docentes, niños, niñas, jóvenes, madres y padres de familia organizados. Los objetivos eran: sensibilizar a la comunidad educativa a través de talleres informativos para afianzar la relación empresa, comunidad y Estado; y reconocer la importancia de la presencia del proyecto minero y su contribución al desarrollo territorial realizado por el Estado mediante la gestión de la política pública.

No ha sido buena esa inserción de estas personas que se querían meter a tratar de socializar el tema de la minería al lado positivo, cuando uno desde pequeño ha visto la violencia cuando ha querido entrar. Entonces el problema de ENAMI después era ese. Que vienen ellos como que a tratar de convencer al pueblo de que la minería es factible para el desarrollo de este medio, que estamos aquí que es Pacto y sus 22 comunidades. Entonces ahí hubo ese conflicto (Joven 26 años, entrevista, 2019).

En respuesta, las comunidades de Pacto y Gualea presentaron el 18 de agosto una medida cautelar ante el Juzgado Segundo de Tránsito del DMQ, pidiendo la suspensión de los talleres por cuanto vulneraban sus derechos constitucionales (Agencia Ecologista, 2014). Entre ellos: el derecho a la consulta ambiental; el derecho de las madres y padres a la libertad de escoger una educación acorde con sus principios, y que esta responda al interés público y no al servicio de intereses individuales o corporativos; al principio de interés superior de los niños, niñas y adolescentes, y el derecho que tienen a la participación social, al respeto de su libertad y dignidad, y a ser consultados.¹⁴²

El 21 de agosto, el juez encargado de la causa, Jakson Ovalle, negó la medida cautelar sin haberse efectuado dentro del debido proceso conforme a la normativa vigente, en la cual se establece que “para rechazar las medidas, el juez necesariamente debía convocar a una audiencia y escuchar a las comunidades afectadas” (El Ecuatoriano Diario Digital, 2014). Es importante mencionar que, por “coincidencia” este dictamen se adoptó el mismo día que la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES), mediante oficio: “actualizó la prioridad emitida al proyecto de exploración avanzada del área Pacto para la determinación de los recursos mineros”.¹⁴³

¹⁴¹ Pacto Centro, La Delicia, Pacto Loma, Buenos Aires, El Progreso, El Paraíso, Paraguas, Santa Teresa, Ingapi, Gualea Cruz, El Provenir y Bellavista.

¹⁴² Constitución del Ecuador, 2008, arts. 398, 28, 29, 44 y 45.

¹⁴³ Referencia: Oficio No. SENPLADES-SZ2CN-2014-0292-OF de 21 de agosto de 2014, emitido por el Subsecretario Zonal 2 - Centro Norte Tena de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo – SENPLADES (citado en el décimo noveno párrafo, página tres, Resolución Nro. 61-ENAMI EP-2017 de 10 de julio de 2017).



Imagen 29. Rótulos con frases en contra de la minería en la comunidad de Ingapi

Fuente: Radio Temblor, 2018; Ingapi Resiste, 2015.

El 16 y 20 de octubre se tenía previsto realizar los talleres de información y sensibilización minera en la escuela de Ingapi. En una Asamblea General la comunidad se declaró en resistencia resolviendo impedir pacíficamente el ingreso de la ENAMI EP y del MINEDUC. A raíz de esta decisión colectiva se llevó a cabo una “huelga comunitaria” con la participación de hombres y mujeres de todas las edades quienes bloquearon las vías de acceso a la comunidad. Esta acción de hecho se mantuvo durante varios días, logrando que los funcionarios del Ministerio, los técnicos de la empresa y los miembros de la Policía Nacional se retiren del lugar (Testimonio comunitario, 2016).

Cuando querían hacer unos talleres con los niños, igual los padres de familia no les dejamos (...) porque ellos ya venían los días que tenían que ingresar a las escuelas. Entonces tampoco les dejamos ingresar. También hicimos otra huelga (...) No les dejábamos entrar ni siquiera a la comunidad, peor a las escuelas, porque estuvimos resguardando a los niños. Cada padre de familia tenía que ir a cuidar a su niño, para que no les cojan por el camino ni nada. Ningún niño faltó a la escuela. Pero porque nosotros estábamos listos para cualquier cosa. Bloqueamos las carreteras, los ingresos a las comunidades, cada entrada de cada comunidad, ya llegando al pueblo ahí estaban las piedras (Señora 46 años, entrevista, 2019).

Por su parte, la CODECONO continuaba realizando reuniones y encuentros para conversar sobre los efectos de la minería metálica, el 27 de octubre cerca de 70 personas se dieron cita en la comunidad de Pacto Loma en donde se expresó el malestar que había en la parroquia por los mecanismos utilizados para difundir el proyecto minero y se cuestionó el supuesto “bienestar” que traería consigo la minería (El Universo, 2014). Días después, durante una visita a Pacto y Gualea el alcalde de Quito, Mauricio Rodas, manifestó que: “mal haríamos en permitir una explotación minera que va a destruir el

capital natural” del noroccidente; comprometiéndose a trabajar junto a las comunidades para proteger la flora, fauna, ríos y bosques (OCMAL, 2014).

En este contexto, el 16 de noviembre un grupo de pobladores se reunieron para tratar el tema de las concesiones de la ENAMI EP, resolviendo convocar a las directivas y organizaciones de las 23 comunidades de la parroquia de Pacto a una asamblea, en donde se plantearían estrategias jurídicas y políticas con la asesoría de técnicos para analizar la situación (Archivos Comunidad de Ingapi, 2014). Las dirigencias comunitarias junto con los miembros del Gobierno Parroquial de Pacto decidieron llevar a cabo una “Consulta Comunitaria de Buena Fe” para decidir de manera colectiva y voluntaria sobre las actividades mineras en la zona (Lucha Comunitaria por la Vida de Pacto, 2015).

Ahí unidos todos se hizo una asamblea grande y se eligió la directiva donde me eligieron de presidente (...) Pero en cambio pude ver también el miedo en la gente ¿no?, porque ya habíamos avanzado tanto, que esto ya nos hubiera identificado claramente quiénes son los que están. Entonces yo dije: no importa, vamos ahí. Porque era importante que se vea. Entonces ahí es cuando nos organizamos con cuatro personas más que estábamos en la directiva. Nos ayudaron igual las ONG, nos apoyaron bastante (Joven 26 años, entrevista, 2019).

A raíz de ello, se conformó la organización de hecho “Lucha Comunitaria por la Vida de Pacto”, que lideró la coordinación de la consulta con el apoyo de la CODECONO, Acción Ecológica, la Universidad Andina Simón Bolívar, y otras organizaciones. Mientras tanto, la ENAMI EP había concluido la interpretación geoquímica de las dos concesiones identificando varias áreas de interés mineral; con los resultados obtenidos se estimó un potencial de 250.000 onzas de oro en el sector El Viudo (Gualea), por lo que se planificó una primera campaña de perforación en dicha área (ENAMI EP, 2014c).

3.2.3 La intervención y vigilancia social de la empresa

“La Consulta Comunitaria fue la idea de jóvenes y personas adultas. En todas las comunidades había hombres y mujeres, jóvenes y niños, que se organizaban. Hacíamos a modo de reuniones para ver si estaban de acuerdo o no en el proyecto que queríamos hacer. Entonces entre todas las comunidades dijimos que sí estábamos de acuerdo en hacer la consulta”¹⁴⁴

¹⁴⁴ Testimonio: Señora 46 años, entrevista, 2019.

A inicios de 2015, la ENAMI EP contrató a dos consultoras de la Universidad Técnica Particular de Loja para llevar a cabo el levantamiento de la línea base socioeconómica y ambiental de las parroquias de Pacto y Gualea, mediante encuestas dirigidas a los pobladores. Entre las preguntas constaban las siguientes: ¿Considera Ud. que la ENAMI controla los daños al medio ambiente causados por la minería?; ¿Considera que la ENAMI participa en el desarrollo social y económico de las comunidades?; ¿En general, está satisfecho con las actividades que ha realizado la ENAMI en su parroquia? El 22 de enero las consultoras convocaron a una reunión “informal” con el fin de “armar una discusión con el pueblo” sobre el proyecto minero (Un Pacto por la Vida, 2015).

Desde Pacto se emitió un comunicado público manifestando su rechazo a este proceso, por cuanto, pese a la fuerte oposición en contra de la minería la ENAMI EP “insiste en continuar presionando a las comunidades”, y no se ha respetado el derecho “a defender sus formas de vidas campesinas que dependen de la tierra y del agua”. También informaron que no se presentó ninguna petición de autorización formal a las autoridades locales para realizar dichas encuestas; expresando su preocupación de que la información recopilada podría ser utilizada para obtener la licencia ambiental y la socialización oficial del proyecto, advirtiendo que “la población está decidida a no dar informaciones ni acudir a sus eventos” (Un Pacto por la Vida, 2015).

En los siguientes meses, la empresa tenía como objetivo continuar con la exploración geológica detallada en los sitios considerados de interés dentro de la concesión Urcutambo. Como parte de las actividades complementarias, los técnicos de geología apoyaron al equipo de gestión social para fortalecer la presencia de la ENAMI EP en la parroquia de Gualea. Según los informes, estas gestiones contribuían a establecer buenas relaciones entre los pobladores y la empresa manteniendo un ambiente de confianza, asimismo afirmaban que su presencia fue fundamental para solventar dudas sobre los trabajos geológicos que se estaban desarrollando (López, 2015).

Porque ENAMI estaba propagándose mucho. Intentaba realizar las socializaciones a través de las reuniones de la escuela, del cabildo. Entonces venían por ahí unos personajes, tomaban una foto así, ni siquiera hacían saber y decían que eso ya. Ponían así una publicación y decían que eso ya era la socialización que ellos habían hecho (Joven 29 años, entrevista, 2019).

En cambio, los habitantes, dirigentes y autoridades locales de Pacto estaban coordinando las actividades previas a la realización de la consulta que se efectuaría en el mes de abril, todo lo cual se hizo a través de asambleas y mingas comunitarias. En febrero se aprobó

el reglamento; en marzo se llevó a cabo el censo de inscripción de los votantes, la conformación del tribunal comunitario electoral y la formulación de la pregunta a consultarse; y en abril se realizó un taller de capacitación a los integrantes de las juntas receptoras del voto (Archivos Comunidad de Ingapi, 2014).

Eran recursos de nosotros mismos, de los jóvenes, de los mayores, de todos los que podíamos aportar para hacer lo que hicimos. Entonces, se pusieron las comunidades que sí estábamos de acuerdo en hacer la consulta, porque era la única manera de saber si estábamos a favor o en contra de la minería. Entonces hicimos, organizamos un grupo de jóvenes, de mayores para ponernos a hacer los boletines y todo (Señora 46 años, entrevista, 2019).

Los días previos a la jornada electoral, los funcionarios de la ENAMI EP quienes atribuían a las “agrupaciones ecologistas” como las principales promotoras de la consulta, llevaron a cabo una serie de reuniones para fortalecer las actividades sociales en el Proyecto Pacto y planificar el monitoreo del proceso consultivo; en coordinación con los funcionarios del Ministerio de Minería, los técnicos del Proyecto Llurimagua, la teniente política de Pacto y la Policía Nacional, inclusive con la viceministra de Minería y un asesor de la Vicepresidencia de la República (Guilcapi, 2015a).

Pero también un grupo de jóvenes trataron de obstruir la convocatoria a la consulta e intentaron provocar enfrentamientos con los otros jóvenes que impulsaban este proceso democrático:

También se contrató a unos chicos que hacían como que contrainformación, pero en mal plan. O sea, una cosa es decir las cosas como son en realidad, no con mentiras ni agravios, ni insultando a nadie. Entonces ahí hubo un poco de conflicto. Pero a nosotros no nos interesaba caer en su juego, no nos interesaba seguirles a ellos la corriente. Nosotros hacíamos volantes y pegábamos, y ellos nos sacaban. A veces pegaban encima de nuestros volantes o iban y rayaban, tachaban, cosas así (Joven 29 años, entrevista, 2019).

Así, el 12 de abril se llevó a cabo la Consulta Comunitaria de Buena Fe, con el objetivo de decidir sobre el futuro de la población local frente a la minería metálica, para lo cual se instalaron recintos electorales en Pacto Centro, Sahuangal y Pachijal. La pregunta planteada fue la siguiente: ¿Está usted de acuerdo en que empresas públicas, empresas privadas, nacionales o extranjeras, personas naturales o personas jurídicas, realicen actividades mineras en cualquiera de sus fases en la parroquia de Pacto? (Lucha Comunitaria por la Vida de Pacto, 2015).

Al finalizar la jornada electoral se dio a conocer que de las 1820 personas que asistieron a votar, incluyendo los jóvenes entre 16 y 18 años, la mayoría manifestaron estar en contra de la minería. Los resultados oficiales fueron: 1680 votos por el NO a la minería, 84 votos por el SÍ, 44 votos NULOS, y 11 votos en BLANCO. Para las comunidades y organizaciones que coordinaron la consulta de manera participativa y autogestionada el proceso electoral fue un éxito.



Imagen 30. Jornada de la Consulta Comunitaria de Buena Fe en Pacto Centro, 12 de abril de 2015

Fuente: Quito Sin Minería, 2015.

Ese día el equipo técnico de la ENAMI EP desplegó un operativo de seguimiento en los tres recintos electorales registrando con cámaras fotográficas todos los acontecimientos y al finalizar la jornada se reunieron para hacer una evaluación conjunta. En una corta entrevista el gerente de gestión social había ratificado que, la empresa “solo” buscaba “socializar lo que implica la fase de estudios iniciales para detectar qué tipo de minerales existen en la zona, y si esos yacimientos son o no rentables para el Estado”, y que todos “tienen derecho a expresarse siempre y cuando se cumpla con la Ley”, por tal razón, “mientras no se realice por los canales legales correspondientes, el proceso de Consulta de Buena Fe no tendrá validez” (Ortiz, 2015).

Cualquiera de nosotros puede ir a solicitar una consulta. Entonces ahí es lo que yo te decía a ratos que golpea fuerte el poder. Entonces acá en Pacto no se podía seguir una consulta vinculante porque todo el peso, todo el poder estaba concentrado en el gobierno central. Entonces el Consejo Nacional Electoral era una burla y es una burla hasta ahora, porque simplemente nos hubieran rechazado, nos hubieran desgastado y se hubiera quedado ahí, y nada simbólico (Joven 26 años, entrevista, 2019).

En cambio, la teniente política de Pacto, Yaveth Cramer, quien fue una persona clave para el desarrollo del proyecto minero, intervino a través de un altoparlante diciendo que:

“la consulta era ilegal” pues no cumplía con las normas establecidas en la ley electoral ni fue canalizada a través de los mecanismos del Consejo Nacional Electoral (Ortiz, 2015). Según uno de los testimonios, esta autoridad acusaba a los jóvenes que participaron en la organización de la consulta de haber recibido dinero e incluso hubo confrontación con uno de ellos, la percepción que se tenía es que su accionar se basaba en el abuso de poder.

De igual manera, un grupo de jóvenes del colectivo autodenominado “Hagamos un Buen Pacto” mediante afiches y volantes promovieron una campaña en contra de la consulta. En estos se afirmaba que la población de Pacto tiene derecho a elegir, pero en el marco de la legalidad, fomentando el voto por el SI a la minería. Este colectivo afín al gobierno de Alianza País había solicitado a la teniente política que les brinde seguridad e información (Ortiz, 2015). Según un testimonio también intentaron boicotear las votaciones en uno de los recintos electorales:

En ese tiempo fue la Consulta de Buena Fe (...) En la cual luchamos y estuvimos en el proceso, incluso ya finalizando, hubo personas que intentaban llegar a donde estaban los otros puntos y querer hacer problemas, y sacar las papeletas, que era la opinión de cada persona que quedaba plasmada en su papelito, que escribía sí o no estaba de acuerdo. Entonces hubo personas que estaban queriendo como que dañar nuestra consulta. Eran jóvenes pagados por una teniente política que había aquí (Joven 21 años, entrevista, 2019).

En un informe de gestión social de la ENAMI EP, se menciona como antecedente el seguimiento a la propuesta de organizar dicho colectivo conformado por personas de la zona a favor de la minería: “este grupo de ciudadanos en Pacto tienen afinidad con el sector del gobierno, la política pública y el sector minero. La finalidad de la formación de este grupo es la de generar espacios de opinión, además de sostener la propuesta de gobierno en territorio reconociendo a las entidades públicas y su participación en territorio” (Bustamante, 2015). Consecuentemente, se recomendó consolidar el colectivo a través del apoyo en actividades que fortalezcan el “relacionamiento comunitario”.

En los días posteriores a la jornada electoral el jefe de exploración se reunió con la teniente política de Pacto quien: “brinda el respaldo de unir fuerzas en favor del desarrollo de proyecto estratégico del Estado” (Guilcapi, 2015a). En esta reunión se realizó un breve diagnóstico sobre el panorama en la zona después de haberse efectuado la consulta. En su informe señaló que “dicho evento no alteró para nada el vivir cotidiano de la gente, ni el accionar de la ENAMI EP en el territorio”; concluyendo que, una vez más se constataba la “ilegitimidad e incoherencia” de las acciones impulsadas por

personas contrarias a la minería, por lo que era necesario “evidenciar las contradicciones de sus argumentos”:

Se ratifica que en el Proyecto Pacto, las acciones desarrolladas por personas antagonistas a la actividad minera confirman profundamente ser ilegítimas, incoherentes basadas en la manipulación y estratégicas que muchas veces se aprovechan del desconocimiento de la gente del sector, por esta razón es indispensable continuar y fortalecer la comunicación, socialización a más de impulsar el inicio de las actividades de investigación a detalle con la finalidad de que la gente visite y mire las contradicciones que estas personas antagonistas expresan y mal informan (Guilcapi, 2015b).

Para el jefe del Proyecto Pacto la obtención de la licencia ambiental era fundamental para “minimizar el accionar de la gente antagónica”, por lo que recomendó que se dé celeridad a los trámites pendientes (Guilcapi, 2015b).¹⁴⁵ Ese mismo día, la ENAMI EP remitió las respuestas a las observaciones realizadas a los estudios ambientales, aprobados semanas después. A dos años de iniciarse el conflicto con las comunidades de Pacto, en julio, se otorgó las licencias ambientales de las concesiones Ingapi y Urcutambo (Resoluciones Ministeriales No. 696 y 697, 2015). Según la empresa también obtuvo el permiso del uso y aprovechamiento del agua para las actividades de perforación (ENAMI EP, 2015a).

Una vez más, se resolvió a favor de la empresa, desoyendo las preocupaciones de la población local y del Gobierno Parroquial respecto a la problemática minera y a la escasez del agua. El Estado convirtió a la “participación social” en un simple trámite: “se ha realizado actividades orientadas al manejo de la conflictividad de la zona con el proceso de socialización”. Una de las voceras de la consulta comunitaria cuestionó este proceso:

Desde que la ENAMI llegó al lugar han realizado lo que, según la empresa, son procesos de consulta. Sin embargo (...) lo que en realidad han hecho es convocar a reuniones en domicilios particulares, en los que participan personas que están a favor de la actividad minera, se firman actas en las que se señala que se han desarrollado los procesos de consulta y eso se presenta ante los organismos de control como si fuesen acuerdos comunitarios, también se convocó de manera obligatoria a reuniones de padres de familia en las escuelas de las comunidades, en las que se "socializó" el tema minero, se les hizo firmas un acta de presencia en la reunión y con eso la estatal minera quiso dar por terminado el proceso de "consulta" a las comunidades de Pacto (Agencia Ecologista, 2015).

¹⁴⁵ Otras recomendaciones fueron: “fortalecer el equipo social del proyecto Pacto, con la finalidad de tener una mayor y permanente presencia en toda la zona”; “es indispensable que todo el accionar del Estado Ecuatoriano institucional y funcionarios cumplan con la política actual en la que contemplan el cambio de la matriz productiva, que se basa en el desarrollo formal de la actividad minera”; “difundir a través de los medios de comunicación el rol que la ENAMI EP desempeña en los proyectos, ya que de manera global no tenemos esta información que ayudaría a mantener y/o generar el posicionamiento e imagen que la institución y la actividad requieren”

Con el otorgamiento de los permisos, el 15 de septiembre inició la fase de exploración avanzada del Proyecto Pacto, que consistió en el desarrollo de una primera campaña de perforación en la concesión Urcutambo. En los siguientes meses, se llevaron a cabo talleres de fortalecimiento minero en Gualea y Pacto, en el marco de la política de “responsabilidad social empresarial” se realizaron cursos de capacitación a cargo del Servicio Ecuatoriano de Capacitación Profesional (SECAP) y algunas mingas en las comunidades de Gualea (Empresa Nacional Minera, 2015).



Imagen 31. Actividades de gestión social de la ENAMI EP en Gualea, 07 de noviembre de 2015

Fuente: Empresa Nacional Minera, 2015.

Por otra parte, la ENAMI EP estableció un convenio (Nota Reversal) con el Ministerio del Interior que le facultaba solicitar la presencia de la fuerza pública en el territorio, de manera que solicitó al Circuito de Policía de Gualea y Nanegalito que le brinde seguridad en las áreas de trabajo de las plataformas de perforación. En cambio, los técnicos de la empresa se reunieron con los tenientes políticos de ambas parroquias para identificar posibles conflictos con un grupo de pobladores de Gualea opuestos al proyecto minero y se monitoreó una de sus reuniones.

Cuando escuchamos que en Urcutambo habían ingresado porque ahí si aceptaban la minería, fue cuando mis hermanos y otros compas fueron a hacer una pequeña socialización y saber ¿por qué aceptaron? Hubo una reunión de unos mayores que tuvieron una opinión así: “los señores nos vinieron a ofrecer pintura para nuestra iglesia, pintura para la escuela, nos parece bien”. Mi hermano conversaba que se quedó como en shock, porque no supo qué decirle. En parte tenía razón porque el señor nunca ha tenido apoyo de su Junta Parroquial, ni nada. Ahí fue cuando ellos socializaron que eso es un daño. Luego de un tiempo se escuchó que les llamaban para ver ¿qué se puede hacer para sacarles?, pero ya fue un poco tarde. Pero en estos casos nunca es tarde para reaccionar. Igual fueron pocas personas que ya entraron en consciencia y dijeron “no pues, si esto nos va a perjudicar ¿por qué lo vamos a hacer?”

Casi al finalizar el año, se realizó un acercamiento con los propietarios de las fincas y las comunidades aledañas a Bellavista (Gualea), Buenos Aires y La Victoria (Pacto), en donde se tenía planificado ejecutar otra campaña de perforación; no obstante, no llegó a efectuarse debido al cierre de operaciones técnicas en el primer trimestre del año 2016. Con ello terminó la experiencia vivida del conflicto debido a que no se volvieron a suscitar hechos de protesta pública.

Uno de los principales logros para los habitantes que participaron activamente en el proceso de resistencia contra la ENAMI EP fue la Consulta Comunitaria, que surgió como una iniciativa autónoma para decidir sobre el futuro de la población local frente a la minería. La abogada que acompañó a las comunidades de Pacto considera que este “acto democrático” al haber sido organizado desde las bases, implicó: “una valorización de su gran capacidad organizativa, a través del reconocimiento y el uso de instituciones tradicionales y comunitarias (...) Así, la consulta enalteció las identidades campesinas y, consecuentemente, el proyecto minero perdió legitimidad” (León, 2017, p. 64).



Imagen 32. Asamblea Lucha Comunitaria por la Vida de Pacto, 10 de marzo de 2015

Fuente: Quito Sin Minería, 2015.

Es preciso señalar que, otro de los objetivos de la consulta era contar con un respaldo popular para hacer incidencia política en la Alcaldía de Quito, con el propósito de que se declare a la parroquia “zona libre de minería metálica”. En junio los actores y autoridades locales se reunieron con el alcalde para entregarle los resultados de la consulta. Un año después su propuesta fue considerada (aunque no en los términos que esperaban), al momento de aprobar la Ordenanza Metropolitana 137 que declaró al territorio de las seis parroquias que conforman la Mancomunidad del Chocó Andino como un “Área de Importancia Ecológica, Cultural y de Desarrollo Productivo Sostenible”.

Desde la salida de la ENAMI EP, las comunidades de Pacto no han tenido mayor conocimiento sobre el estado del proyecto minero, menos aún, sobre los acuerdos de confidencialidad firmados con varias empresas extranjeras para iniciar una posible negociación, entre ellas: Nortec Minerals, Hancock Prospecting, High Power Explotation, Ratsira y Fortescue. Con lo cual, el Estado busca atraer a inversionistas para la venta del 100% de los derechos mineros de ambas concesiones. Este panorama a futuro implicaría un nuevo proceso de intervención en la zona, por ende, la reactivación del conflicto.

3.3 El avance de la minería y el ingreso de nuevas empresas a Pacto

En esta sección se realiza una aproximación a la conflictividad en la zona entre los años 2017 y 2019, cuya particularidad es que se desarrolla en torno a las concesiones mineras más antiguas que tienen un historial de denuncias, sanciones e impactos; pero a diferencia del pasado, se trata de tres empresas mineras que ingresaron al territorio tras haberseles transferido la titularidad de los derechos.

3.3.1 Operaciones irregulares de la compañía Minera Aurífera Pacto

“Cuentan algunos vecinos de Pacto Loma que no hace mucho, cuando hacían como que explosiones fuertes se sentían debajo de la tierra. O sea, si estaban con temor de que vaya tal vez a hacerse algún asentamiento denso. La mina supuestamente está legal, así entre comillas. Entonces decían que cuando había explosiones, así como que fuertes, se podía sentir como temblaba la tierra”¹⁴⁶

En 2007 y 2008 las actividades mineras en la concesión 5 de Junio X fueron suspendidas, en ambas ocasiones las disposiciones fueron desacatadas por el anterior titular. Desde el año 2014 tras adquirir la titularidad de la concesión, la compañía Minera Aurífera Pacto (MARPSA) ha estado operando en la zona. Durante varios años las labores de extracción estuvieron realizándose cuando todavía no tenía la licencia ambiental, y sin que las autoridades intervinieran. Pese a que, el técnico de la ARCOM en un informe recomendó que: “las inspecciones de seguimiento y control en (...) Pacto deben continuarse en toda

¹⁴⁶ Testimonio: Joven 29 años, entrevista, 2019.

su extensión, toda vez que en algunos de ellos las labores mineras se estarían desarrollando sin los actos administrativos favorables” (Analuisa, 2015).

El presidente del Gobierno Parroquial de Pacto había citado en varias ocasiones a los representantes de la empresa para que informen sobre las actividades que estaban realizando, sin obtener respuesta alguna (Señor 81 años, entrevista, 2019). Por su parte, el MAE no consideró el incumplimiento de la normativa al momento de otorgar la licencia ambiental para la fase de explotación en 2018, misma que no ha sido garantía para el “adecuado” ejercicio de las actividades mineras.

Hace algún tiempo comenzaron a escucharse explosiones de dinamita que estarían afectando los cimientos de una montaña por el sector de Pacto Loma, la población de esta comunidad estaba atemorizada y preocupada por las detonaciones que se realizaban para abrir el túnel de la mina: “venían a denunciar porque cuando revienta la dinamita cimbra allá arriba” (Señor 81 años, entrevista, 2019). Esta comunidad no se encuentra cerca de la concesión por lo que no debería verse afectada, según comentan, el túnel es bastante largo y posiblemente se extiende por fuera de los límites del área minera.

El 22 de febrero de 2019 en una inspección realizada a las instalaciones del campamento minero, las Fuerzas Armadas decomisaron material explosivo al constatar que la compañía no tenía los documentos en regla (Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas del Ecuador, 2019). Según el testimonio de un ex-vocal del Gobierno Parroquial, se logró la suspensión de la mina con el apoyo de la Defensoría del Pueblo, lo cual se dio tras denuncias de que la empresa minera había causado daños ambientales.



Imagen 33. Daños ambientales e incautación de explosivos en campamento minero, febrero de 2019¹⁴⁷

Fuente: Yuly Tenorio Barragán; Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, 2019.

¹⁴⁷ La primera fotografía fue registrada por la abogada Yuly Tenorio durante una salida de campo del curso “Litigio estratégico en actividades extractivas” dictado por Universidad Internacional y la CEDHU.

Durante el trabajo de campo si bien las personas entrevistadas señalaron que hace varios años se enteraron de que una empresa estaba operando cerca de la cabecera parroquial, no sabían su nombre o si era legal: “empecé a escuchar que había una empresa minera aquí en Pacto, la que está funcionando, la que recién se clausuró” (Joven 21 años, entrevista, 2019). Tampoco tenían conocimiento sobre el otorgamiento de la licencia ambiental o de que se había aprobado un proceso de participación social efectuado en la comunidad de La Victoria en el año 2012 (Resolución Ministerial No. 158, 2018).

De acuerdo con un diagnóstico sobre la situación de la minería artesanal y a pequeña escala en Ecuador, la compañía extraía mensualmente 100 toneladas de material mineralizado (oro, plata, plomo) que era procesado al sur del país, mientras que, el material rocoso se entregaba a la prefectura para el relleno de vías y espacios públicos. En la mina trabajaban 25 personas, la mitad eran de Pacto (Ministerio del Ambiente del Ecuador [MAE], 2020). También se advirtió sobre la tensión que había:

A pesar de que los representantes de la concesión minera consideran su operación como “minería sustentable”, el acceso a la mina es restringido y la vigilancia del entorno es intensa. La tensión entre los propietarios de la mina y los comuneros es evidente, y podría degenerar en conflictos y eventos de confrontación en el futuro (p. 26).

Como se mencionó en el Capítulo 2, desde hace más de dos décadas las actividades mineras en la concesión 5 de Junio X se han venido desarrollando de manera irregular, cuyos operadores fueron denunciados un sin número de veces. Si bien los derechos de la concesión han sido transferidos a la compañía MARPSA, el antiguo titular minero continúa siendo el operador de la mina pues es uno de los principales accionistas. Cabe indicar que, en el pasado este señor junto con su familia criminalizaron a las y los líderes comunitarios de Pacto.

3.3.2 Levantamiento contra la empresa Melinachangó Santa Bárbara

“La minería ha habido siempre, pero siempre hemos estado alerta nosotros a esto de la minería. Siempre hemos estado alerta, siempre han dicho ‘viene’ y ahí hemos estado nosotros para rechazarles porque es una cosa que no podemos aceptar, porque hay destrucción, hay tantas cosas que viene de la minería. Entonces no podemos aceptar algo que nos destruye, que en vez de construir nos destruye”¹⁴⁸

¹⁴⁸ Testimonio: Señora 46 años, entrevista, 2019.

La empresa Melinachangó Santa Bárbara adquirió la titularidad de las concesiones La Conquista y Melina en el año 2011, poco tiempo después de que las actividades mineras fueron suspendidas por el MAE tras verificar impactos ambientales, incumplimiento de la normativa y por realizarse sin licencia ambiental. En el proceso de cesión de los derechos mineros, el Viceministerio de Minas notificó al representante legal de la empresa, que en calidad de nuevo titular, debía cumplir con las obligaciones respectivas (Auquilla, 2011).

Seis años más tarde, la consultora contratada para elaborar el estudio de impacto ambiental de la concesión Melina en donde se ejecutaría un proyecto de pequeña minería realizó visitas de campo al área de influencia directa. Señalando que, dada la fuerte oposición a la minería no pudo recopilar datos primarios, las dirigencias comunitarias no brindaron información y la mayoría se negaron a dar sus números telefónicos. Además de ello, tres de las cuatro comunidades manifestaron estar en desacuerdo con las actividades mineras del proyecto (Ecuaintegral Consulting, 2017c). Con respecto al tema agrícola mencionó que:

Los asentamientos han desarrollado producción orgánica y conciben a la minería como una posible fuente de contaminación. Varias de las comunidades mencionaron que han gestionado permisos y certificaciones internacionales para que sus productos sean aceptados en diferentes mercados extranjeros y asumen que la minería podrá ser contraproducente para esta dinámica. Este es uno de los principales argumentos que sustenta la oposición a los proyectos mineros en la parroquia (Ecuaintegral Consulting, 2017c, p. 270).

En junio de 2017 la SENAGUA había concedido a la empresa minera el certificado de no afectación a las fuentes hídricas, y en noviembre de 2018 aceptó a trámite la solicitud del permiso para el uso y aprovechamiento del agua proveniente del río Chirapi a utilizarse para actividades de explotación (Secretaría del Agua, 2017; 2019a). Según las fuentes oficiales, la difusión de esta citación se realizó mediante publicaciones en la prensa y carteles colocados en la cabecera parroquial, no obstante, ninguna de las personas entrevistadas sabía algo al respecto.

A inicios de 2019, el MAE y la empresa Melinachangó Santa Bárbara convocaron al proceso de participación social del estudio de impacto ambiental ex ante y plan de manejo para la fase de exploración y explotación simultánea en la concesión Melina, a desarrollarse del 18 al 26 de enero en las comunidades de El Progreso, Buenos Aires, El Paraíso y La Victoria (Convocatoria MAE & MCSB, 2019).

Al enterarse de aquello, las comunidades de Pacto, las organizaciones productivas y la Mancomunidad del Chocó Andino se organizaron para evitar la socialización de este nuevo proyecto minero. El 17 de enero emitieron un comunicado público dirigido al gobierno nacional y a la ciudadanía en general, expresando su total desacuerdo con este proceso y rechazando las concesiones otorgadas a la empresa minera. Invitando a vigilar y respaldar las acciones que realizarían en defensa de su territorio (Coordinadora Andina de Organizaciones Indígenas [CAOI], 2019a).

Quito Libre de Minería

Las concesiones se encuentran dentro del Bosque Modelo y de la Reserva de Biósfera del Chocó Andino, reconocidos globalmente por su riqueza natural y por sus procesos de desarrollo sostenible, **COMPLETAMENTE INCOMPATIBLES** con la extracción de recursos naturales no renovables.

Con el fin de seguir produciendo agua, alimentos sanos y hábitat para la biodiversidad en bien de las actuales y futuras generaciones, nos acogemos al derecho a la resistencia pacífica consagrado en el artículo 98 de la Constitución de Montecristi. En este sentido anunciamos que no permitiremos el desarrollo de proyectos de minería metálica en nuestro territorio.

Así mismo, responsabilizamos al Estado ecuatoriano y a instituciones públicas de las consecuencias que pueda provocar la intimidación que se pretende generar en las comunidades enviando a la empresa minera con la fuerza pública para quebrantar la voluntad de la población y atentar contra la integridad de los ecosistemas y de los medios de vida locales.

Queremos dejar sentado que las comunidades, familias y autoridades locales vivimos y promovemos una cultura de Paz entre las personas y con la naturaleza y No permitiremos que este tipo de actividades dañen el tejido social de nuestras comunidades, ni nuestra relación con el entorno.

Al siguiente día, alrededor de 200 pobladores de las comunidades locales y autoridades parroquiales realizaron un plantón en el sector de la Y de La Victoria (punto de acceso a las localidades donde se iba realizar la socialización); bloqueando la vía para impedir el paso de los funcionarios del MAE y los representantes de la empresa Melinachangó Santa Bárbara, que llegaron respaldados por la Policía Nacional incluyendo efectivos antidisturbios (CAOI, 2019b). El equipo de socialización fue retenido pacíficamente por los manifestantes “hasta que se comprometan a no volver nunca más”.



Imagen 34. Plantón en rechazo a la socialización del Proyecto Melina, 18 enero de 2019

Fuente: Pacto Visión 360, 2019.

Luego de su retirada se instaló una Asamblea en la que se acordó realizar una vigilia permanente, advirtiendo que seguirían movilizadas hasta que el proyecto minero se vete (Pacto Visión 360, 2019). Los pobladores decidieron construir un puesto de control temporal y se organizaron en turnos rotativos para hacer guardia durante las 24 horas en la Y de La Victoria, en donde se mantuvieron firmes en su lucha: ¡No vamos a permitir que las empresas mineras ingresen a destruir nuestra paz! (Pacto Libre de Minería, 2019). Y diariamente se convocaba a las comunidades para que sostener la resistencia.

Nosotros estuvimos 11 días haciendo los paros en la Y de La Victoria. Cuando vinieron los representantes de esta compañía ahí ya hubo bastante gente, vinieron de Nanegalito, vinieron de algunos sectores. Y ellos no salieron del carro, entonces cuando ya se iban volviendo porque la gente estaba alborotada, entonces yo me fui con otro compañero de Santa Teresa y le golpeé la ventana del vidrio porque estaba cerrado, que abra la ventana y explique alguna cosa al grupo donde estábamos. Porque se regresaban calladitos. Entonces ya abrió un poquito y explicó que ya se iban ellos. Que no intervenían más. Que iban a dejar eso (Señor 81 años, entrevista, 2019).

Esos días que estuvimos ahí en La Victoria (...) ocho días los que estuve yo. Ahí estuvimos gente de todas las comunidades apoyando y si hicimos como un pequeño obstáculo. Atravesamos una guadua en el camino, y solo dábamos paso a personas que, por ejemplo, sabíamos que iban a trabajar. O a los buses, porque siempre estaban ahí los policías resguardando que pasen. Les hacíamos pasar a los buses siempre y cuando alguien se subía a ver que no esté alguien que no conozcamos, alguien sospechoso, y si es que estaba que nos muestre su identificación para saber quién entra y quien sale. Porque estábamos en nuestro territorio y no queríamos que entre ese tipo de cosas acá (Joven 21 años, entrevista, 2019).

El 21 de enero los ministerios de Minería y Ambiente junto con la empresa Melinachangó Santa Bárbara quisieron ingresar a la comunidad de El Paraíso, aprovechando una reunión que se iba a efectuar en el Seguro Social Campesino. Los pobladores de Pacto decidieron

suspenderla, pues les parecía ilegítimo que se intente utilizar un espacio de participación comunitaria para asuntos relacionados con la minería. En el puesto de control considerado “símbolo de la resistencia y protección de nuestra tierra” permanecieron vigilantes para no dejar pasar a ningún funcionario público, rechazando rotundamente el apoyo de los ministerios a una empresa minera considerada “ilegal” (Pacto Libre de Minería, 2019).

Al siguiente día, se convocó de manera urgente a “todos los vecinos y compañeros que venga a respaldar la lucha en la entrada de La Victoria, están bajando militares, no sabemos si vienen con el objetivo de usar la fuerza o a vigilar” (Pacto Libre de Minería, 2019). Este hecho generó gran tensión y preocupación. Horas más tarde en una reunión mantenida entre el presidente del Gobierno Parroquial de Pacto con los miembros de las Fuerzas Armadas, se dio a conocer que su presencia se debía a un “operativo de control de armas” por lo que se descartó “cualquier vínculo con respecto a la lucha antiminera que se está llevando a cabo” (Pacto Visión 360, 2019).

Cabe mencionar que, con anterioridad el presidente del Gobierno Parroquial había presentado una solicitud de intervención defensorial ante la eventual militarización de la zona para la socialización del proyecto minero. Esta fue aceptada por la Defensoría del Pueblo mediante una providencia de admisibilidad emitida el 24 de enero, en la que también pidió a las instituciones públicas y a la empresa minera que se le remita la documentación respectiva (Veloz, 2019). Mientras tanto, los habitantes de las parroquias vecinas se seguían sumando a los plantones (Pacto Visión 360, 2019).

El 26 de enero el MAE y la empresa minera tenían la intención de ingresar nuevamente a la parroquia para llevar a cabo una reunión pública en la comunidad de El Progreso. Desde muy temprano decenas de personas se iban congregando en la Y de La Victoria, durante varias horas estuvieron atentas al arribo, no obstante, nunca llegaron. En la tarde se realizó una Asamblea y se levantó el puesto de control ya que ese día culminaba la agenda oficial, misma que no llegó a efectuarse gracias a la movilización de las comunidades. Manifestaron que la resistencia continuaría en el ámbito legal, advirtiéndoles que "si vuelven aquí estaremos esperando, no les vamos a dejar entrar" (Pacto Visión 360, 2019).



Imagen 35. Puesto de control comunitario en el sector de la Y de La Victoria, 26 enero de 2019

Fuente: Pacto Visión 360, 2019; Pacto Libre de Minería, 2019.

Esta sería la segunda vez que se impidió la socialización de un proyecto minero en la parroquia de Pacto. Las comunidades rechazan rotundamente estos procesos cuyo único objetivo es que las empresas puedan “cumplir” con uno de los requisitos para obtener la licencia ambiental, vulnerando su derecho constitucional a la consulta ambiental. Ya desde el primer día de los plantones, ratificaron “su identidad como, agricultores y ganaderos, trabajadores de la Tierra y guardianes del agua y la biodiversidad. Y se solidarizaron con los defensores de la naturaleza de todo el país, que enfrentan conflictos con el Estado y las empresas por custodiar el agua y la vida” (CAOI, 2019b).

Como ustedes pueden ver la gente se ha reunido. [Los mineros] han buscado un punto estratégico para ellos porque la comunidad de El Progreso es (...) muy pequeña. Pero como ustedes pueden ver hemos tenido el respaldo de todas las comunidades de la parroquia, inclusive de la zona, y también personas de otros lugares que tienen que ver con el medio ambiente (...) Todavía tenemos un aire limpio, un aire no contaminado, y por eso estamos luchando, para que no se dé la minería, porque la minería simplemente es destrucción (Testimonio moradora de El Progreso en Agencia Tegantai, 2019).

El 29 de enero se convocó a los pobladores a reunirse en la Y de La Victoria en donde estaría presente una delegación de la Defensoría del Pueblo. Sin embargo, en la mañana alertaron que cerca de 100 miembros de las Fuerzas Armadas ingresaron “a territorio libre de minería” sin comunicarles nada. Tras la insistencia, se les informó que se trataba de un operativo por el “presunto delito de siembra de cultivos ilícitos” (Agencia Ecologista, 2019). Esta intervención les pareció maliciosa pues la orden judicial¹⁴⁹ se emitió de un día para otro, justamente cuando llevaban dos semanas en resistencia.

¹⁴⁹ Orden de la Unidad Judicial de Garantías Penales con competencia en infracciones flagrantes, con fecha de 28 de enero de 2019 emitido por la Dra. Eliana Carvajal Soria (jueza en turno).



Imagen 36. Llegada de militares a la parroquia de Pacto, 29 de enero de 2019

Fuente: Pacto Visión 360, 2019.

Efectivamente, decenas de militares llegaron en un camión. En la vía de acceso a la comunidad de Ingapi pusieron una reja metálica obstaculizando el paso de las personas, desde ahí bajaron al río Chirapi para tomar puntos de unas coordenadas. Cuando un grupo de moradores se acercaron a preguntar el motivo de su presencia, se negaron a darles información y les prohibieron que graben videos con sus celulares. Posteriormente el militar al mando les explicó que habían ido para destruir unas plantaciones de hojas de coca: “pero no se escuchaba ningún tipo de machetes cortando las plantas”. Según los testimonios:

Ellos habían conocido ese camino muy bien. Entonces ellos ya habían venido. Y de ahí les dijimos que nosotros habíamos [bajado] porque nos parecía muy raro. Porque justamente era mucha coincidencia de que ellos hayan aparecido en estos días que tenemos esto en La Victoria y que mucho menos nos obstaculicen la vía así de esa forma, que no querían dejar pasar a nadie (Joven 29 años, entrevista, 2019).

[Estuvieron] muchos del ejército, tengo yo los videos de lo que vinieron (...) Dijeron que ellos venían a resguardarnos a nosotros primero. De ahí, dijeron que venían detrás de las [plantas de coca] que aquí es silvestre, nadie siembra, eso hay por las cabeceras de los ríos. Entonces, no es que nosotros sembramos, pero ellos vinieron supuestamente a hacer eso en los días que estábamos en la huelga por la minería (Señora 46 años, entrevista, 2019).

Horas después se llevó a cabo una Asamblea ampliada con los defensores del pueblo, en la que se trataron varios temas relativos a la problemática minera, y al finalizar se realizó una marcha pacífica alrededor de la cabecera parroquial (Pacto Visión 360, 2019). Ese mismo día, el presidente del Gobierno Parroquial envió un oficio a la SENAGUA requiriendo información sobre el procedimiento dado al trámite del permiso del agua, con el objeto de realizar formalmente una oposición (Secretaría del Agua, 2019a).

El 04 de febrero la SENAGUA calificó la oposición como “extemporánea”, determinando que “no existe legítimo contradictor en esta causa” y que por lo tanto “se niega lo solicitado”. Además, designó a un perito para que realice el estudio técnico en el punto de captación del agua. Los miembros del Gobierno Parroquial enviaron otro oficio pidiendo que se suspenda dicho trámite hasta que se aclaren las inconsistencias, y que se archive la solicitud de la empresa por no cumplir con los plazos establecidos en la ley.

La SENAGUA negó esta petición por “improcedente”, comunicándoles que “deberán ejercitar los instrumentos legales en el momento procesal oportuno” (Secretaría del Agua, 2019a). En este contexto, un grupo de personas convocaron el 17 de marzo a una Asamblea Parroquial Urgente, con el objeto de tratar el tema de la defensa jurídica para impedir la concesión del agua pues estaba por concluir la primera etapa (Pacto Libre de Minería, 2019). A pesar de que se logró contratar a un abogado “nativo” de Pacto, este permiso fue a favor de la empresa minera.

Estamos en riesgo total de que se inicie la explotación minera, siendo esto un problema grave para los productores (cañicultores), agricultores, ganaderos y demás (naturaleza, personas, animales); ya que afectaría gravemente a la parte económica de la parroquia, a la salud y a la vida digna de todos los habitantes (...) Siendo necesario seguir en la lucha a favor de la naturaleza y la vida, se invita a hombres, mujeres, jóvenes, adultos que habitan en nuestra parroquia de Pacto a participar y ser sujetos activos en la toma de decisiones en defensa de nuestra Tierra (Pacto Libre de Minería, 2019).

El 20 de mayo, a pocos días de haberse posicionado el actual presidente del Gobierno Parroquial de Pacto (período 2019-2023), se interpuso un recurso de apelación ante la SENAGUA por “violaciones al debido proceso”; argumentando que la empresa minera no cumplió con los requisitos determinados en la ley por lo que no procedía la calificación del trámite, asimismo por negar a una de las partes afectadas el derecho a la información y a la defensa. La demanda pasó a una instancia superior y fue admitida el 17 de julio.¹⁵⁰

Quieren concesionar el río para llevarse las aguas al molino. Si necesitan un volumen de agua del río que prácticamente coincide con lo que va a necesitar la minería, entonces ¿qué agua quedaría para el Pueblo? Ese es un impacto ambiental, en el sistema de agua, en los suelos quebradizos, si tenemos túneles por dentro y con la explosión de dinamita, entonces estas tierras no están con una estabilidad natural. Se vienen así, impactos sociales, ambientales. El agua es vida, es todo para nosotros, para los animales, para la producción. Entonces está enfocada para las mineras, para los proyectos, entonces ¿qué es lo que están haciendo los gobiernos? (Señor 49 años, entrevista, 2019).

¹⁵⁰ Documentos revisados en el año 2021 Archivos Gobierno Parroquial de Pacto, 2020.

Según un informe del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables, el 17 de septiembre el MAE aprobó el proceso de participación social argumentando que “cumple con la normativa” y cerró el expediente (Naranjo, 2020). Aun cuando este no llegó a efectuarse. De esa manera, el único requisito que le falta a la empresa para obtener la respectiva licencia es el pronunciamiento favorable del estudio de impacto y plan de manejo ambiental. Pero esto no ha sido un impedimento para que haya iniciado con la instalación del campamento, construcción de vías y apertura de bocaminas.

Las razones por las cuales los actores sociales y políticos de las comunidades ubicadas en el área de influencia directa habían expresado su desacuerdo con este proyecto minero eran: falta de cooperación de la empresa hacia la comunidad, presencia de gente desconocida, destrucción del terreno, afectación a la agricultura orgánica y a las fuentes hídricas, contaminación ambiental y extinción de la biodiversidad (Ecuaintegral Consulting, 2017c). Ello proviene de la propia experiencia que ha tenido la población por las actividades mineras que se desarrollaban en esta zona, y según los testimonios todavía hay algunas minas activas que operan clandestinamente, aunque en menor intensidad como fue en el pasado.



Imagen 37. Pobladores de Pacto manifestándose en contra de la minería, 26 y 29 enero de 2019

Fuente: Pacto Visión 360, 2019.

En los primeros meses del año 2020, los habitantes de Pacto alertaron que la empresa Melinachangó Santa Bárbara estaba realizando labores de explotación y que el material mineralizado se transportaba en volquetas para ser procesado en otro lugar. Al igual que en el anterior caso, ha comenzado con la extracción aurífera sin tener la licencia ambiental. Por ende, se encuentra operando ilegalmente y descatando la resolución emitida en 2011 respecto a la suspensión de actividades hasta no contar con los respectivos permisos. Esta situación ha profundizado la conflictividad en la parroquia, en

donde la producción orgánica se ha consolidado como una alternativa económica, de ahí que, para las comunidades la minería representa una amenaza constante a sus medios y modos de vida.

3.3.3 Curimining y el retorno de la minería a San Francisco de Pachijal

“Esto se va a seguir a la larga, porque nosotros tenemos que estar pendientes cada vez que haya alguien que venga a querer organizar su trabajo como es estas compañías. Entonces nosotros tenemos que estar ahí, para ver hasta donde se puede defender o no. Porque no es cosa sencilla que nos van a tratar de hacer un beneficio sino más bien un perjuicio. Porque nosotros no vivimos de eso”¹⁵¹

En la comunidad de San Francisco de Pachijal tras el conflicto suscitado en el año 2008 las actividades mineras no volvieron a desarrollarse. Durante una década la mayoría de los habitantes de Pacto desconocieron que la empresa Curimining había adquirido la titularidad de las concesiones Rumiñahui y Betty’s dos años antes de lo sucedido; menos aún de la realización de una “socialización” de los resultados de la auditoría ambiental ni tampoco de la licencia ambiental otorgada por el MAE (Resolución Ministerial No. 2006, 2012).

En el año 2018, la empresa Curimining reinició las actividades de campo en el Proyecto Rumiñahui, realizando los trámites que le faltaban para obtener los permisos con el objetivo de comenzar con la exploración avanzada. A raíz de ello, mediante un video que circuló por redes sociales se dio la primera alerta:

El fantasma de la minería regresó y ahora atenta contra la naturaleza. Actualmente personal minero acecha la zona ofreciendo regalos para que la comunidad abra sus puertas y así puedan ingresar con la actividad que destruye la naturaleza, la explotación minera dañará de manera irreversible al río Pachijal, uno de los más importantes de la provincia de Pichincha. Son varias concesiones que han sido otorgadas a compañías mineras como Curimining Canadá S.A., sin haber consentimiento de la población y sin permisos ambientales. Estamos a tiempo de salvar este rincón de Quito y del noroccidente. Si a la vida, si al turismo, si a las actividades productivas sostenibles. No a la minería metálica (Anónimo, 2018).

Algunos pobladores de la comunidad preocupados por lo que estaba pasando, a través del Gobierno Parroquial de Pacto, notificaron al Instituto Metropolitano de Patrimonio (IMP)

¹⁵¹ Testimonio: Señor 81 años, entrevista, 2019.

sobre la existencia de vestigios arqueológicos de la cultura Yumbo que estarían amenazados por las concesiones mineras que se encuentran en la zona. Tras lo cual, se realizó una inspección en San Francisco de Pachijal y en enero de 2019 se registraron nuevos sitios arqueológicos (Mosquera, 2020).

Mientras tanto, el 25 de octubre la SENAGUA aceptó a trámite la solicitud presentada por la empresa Curimining para el uso y aprovechamiento del agua a captarse del río San Francisco para la fase de exploración avanzada; disponiendo la fijación de carteles en la cabecera parroquial, la notificación a la propietaria del predio donde se encuentra el punto de captación para “hacer valer sus derechos” y las publicaciones en la prensa (Secretaría del Agua, 2019b).¹⁵²

Un mes después, esta citación se entregó formalmente al presidente del Gobierno Parroquial de Pacto a través del teniente político. En la contestación presentada se manifestó que: “los habitantes de ese sector y en general de la parroquia nos oponemos a que la SENAGUA concesione este recurso hídrico a favor de la Compañía Minera Curimining”; considerando que se vulnera los derechos humanos y los de la naturaleza, fundamentalmente el derecho a una vida digna que garantice el agua, la salud y la alimentación. Se exponen los argumentos de oposición, agregando que:

En esta Comunidad se benefician de las aguas del Rio San Francisco (...) utilizada para el consumo humano (dinámica de vida de sus habitantes), consumo para animales y para agricultura (...) La SENAGUA, en su logotipo dice Ecuador ama la vida entendiéndose esto que el uso fundamental primordial que se le debe dar al agua es para el consumo del Ser Humano enmarcándose esto siempre desde un punto de vista de que nuestra Parroquia por más de cien años ha vivido de la agricultura; Consientes de que crear más fuentes de trabajo a costas de destruir lo poco que nos queda, como ecuatorianos que somos debemos concientizarnos que la minería genera destrucción, contaminación que vendrá para nuestra Parroquia (...) estas compañías son tan astutas que solicitan estos permisos en época de invierno donde efectivamente el caudal de agua aumenta en un 70% más de lo normal que en verano existe, por ello debería rechazarse dicha pretensión por cuanto la misma es maliciosa y temeraria ya que aprovecha de la estación temporal de invierno para que la misma sea aprobada y además miente en cuanto a la [no] existencia de poblaciones, colectivos ancestrales y áreas protegidas, es decir la misma por su propio peso cae por ser falsa y temeraria a los intereses comunes (GAD Parroquial de Pacto, 2019).

Es preciso señalar que, el terreno donde se encuentra el punto de captación del agua es de propiedad del ingeniero Salazar, gerente general de la empresa Curimining, dicho predio fue vendido por el señor Moncayo, responsable de la violencia armada en la comunidad

¹⁵² Además, dispuso al peticionario presentar una solicitud para la práctica del estudio técnico, y entregar el “Certificado de No Afectación” de las dos concesiones y los formularios de emisión de “Certificados de Disponibilidad del Agua”.

justamente a pocos días después de lo sucedido en agosto de 2008;¹⁵³ quien fue co-titular de la concesión Moncayo (ahora Rumiñahui) durante varios años, y además, se habría beneficiado económicamente por la venta de sus derechos, como consta en uno de los reportes de la compañía matriz Salazar Resources (Lahti, 2007, p. 5).

Asimismo, la empresa ha comprado otro terreno de 50 hectáreas. Los pobladores desconocían su estatus jurídico ya que inicialmente creían que era de propiedad de un morador de la zona, posteriormente se enteraron de que pertenecía a la empresa minera. Durante el trabajo de campo algunas personas manifestaron que desde hace algún tiempo la venta de tierras en San Francisco de Pachijal estaba generando preocupación, pues sospechaban que tenía relación con la minería, también comentaron que en esos días se estaba despejando la cobertura vegetal de un terreno, pero no sabían para qué fines.

Efectivamente, en el marco de la prospección arqueológica realizada a finales del mes de diciembre en varios sitios de la comunidad, los arqueólogos del IMP observaron que uno de los vestigios arquitectónicos hallados en el terreno de la empresa estaba siendo afectado por remociones del suelo. Por tal motivo, se solicitó al Instituto Nacional de Patrimonio Cultural efectuar una inspección conjunta con el fin de velar por la protección de la riqueza arqueológica del Distrito Metropolitano de Quito (Mosquera, 2020).



Imagen 38. Inspección a terreno de Curimining en San Francisco de Pachijal, 11 de enero de 2020¹⁵⁴

Fuente: Milton Arsiniegas Fuertes.

¹⁵³ Mediante Escritura Pública Nro. 7026 de 18 de agosto de 2008, certificada por el Dr. Luis Vargas Hinostroza, Notario Séptimo del cantón Quito, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito el 25 de febrero de 2009 bajo el Tomo 140 Repertorio 13798.

¹⁵⁴ Fotografías registradas por el ingeniero Milton Arsiniegas durante la inspección realizada en San Francisco de Pachijal, en la que estuvieron presentes funcionarios del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural y del Instituto Metropolitano de Patrimonio, autoridades del Gobierno Parroquial de Pacto y miembros de la comunidad.

Según los mapas del Proyecto Rumiñahui (Salazar Resources, 2020), se tiene planificado la instalación de plataformas de perforación en los terrenos antes mencionados, mientras que, las perforaciones se realizarán en varios sitios cerca de los ríos San Francisco y Sune. La mayoría se encuentran dentro de la finca en la que años atrás estuvieron operando los mineros y en donde la empresa Curimining desarrolló los primeros trabajos de prospección geológica. Es importante recordar que, los miembros de la familia propietaria de esta finca fueron amenazados de muerte y agredidos por los “paramilitares” que ingresaron a la zona. Hecho que quedó en total impunidad.

El inicio de la fase de exploración avanzada del Proyecto Rumiñahui y la presencia de la empresa Curimining en la comunidad, es el comienzo de un nuevo conflicto socioambiental en Pacto. En esta zona una parte de los pobladores se han involucrado en la conservación y tuvieron una activa participación en el proceso para la creación del ACUS Sistema Hídrico y Patrimonio Arqueológico Pachijal. Asimismo, años atrás un grupo de personas se unieron para conformar la Reserva Comunitaria San Francisco de Pachijal. Consecuentemente, la minería metálica resulta incompatible con los proyectos de vida de las familias que han venido impulsando iniciativas ecoturísticas, con lo cual buscan proteger los bosques, el agua y la biodiversidad del Chocó Andino.

3.4 Análisis de la conflictividad y la resistencia en Pacto

Una vez que se ha profundizado en las dinámicas de los distintos conflictos suscitados en la parroquia de Pacto durante el período 2007-2019; en esta sección se exponen los abusos de poder identificados, se explican las formas de organización y estrategias de resistencia, se analizan las relaciones de poder y disputas de sentidos, y a manera de cierre, se indican las características de la conflictividad.

La minería y el abuso de poder

El escenario previo a los conflictos corresponde a los procesos legales para la obtención de las concesiones, que incluye los contratos de cesión y transferencia de derechos mineros, así como, los trámites para los permisos del agua y las licencias ambientales; estas gestiones se dan entre las autoridades estatales, las empresas y los mineros. De igual

modo, cuando se realizan actividades de prospección para determinar las características de los minerales y el potencial geológico de la zona, lo cual casi siempre suele pasar desapercibido por los habitantes; pero también cuando se construyen las instalaciones y empiezan las labores extractivas sin consentimiento de la población local.

La entrada de la minería en el territorio va configurando relaciones de negociación y/o confrontación que, en el caso de Pacto, devienen en la oposición frontal. En este marco, los dispositivos del Estado y el sector minero para facilitar, imponer y consolidar las actividades extractivas, que han sido identificados con base en el marco conceptual de los abusos de poder planteado por Hurtado y Hoetmer (2018), son los siguientes:

Tabla 6. Abusos de poder identificados en los conflictos 2007-2019

ABUSOS DE PODER	DISPOSITIVOS		CASOS
FUERZA FÍSICA	Facilitar el acceso al territorio	Instalación e imposición de proyectos sin la aprobación de todas las comunidades o personas afectadas	Actividades mineras legales e ilegales Explosiones con dinamita para la apertura de túneles en la concesión 5 de Junio de la compañía MARPSA
		Riesgo de desalojos y desplazamientos forzados	Trabajos de perforación del Proyecto Rumiñahui se harán en la finca de una familia de San Francisco de Pachijal
	Garantizar el control del territorio	Fuerza pública al servicio de las empresas extractivas y para la represión de acciones de protesta social	Socialización de los estudios de impacto ambiental de las concesiones Ingapi, Urcutambo y Melina Talleres de información y sensibilización minera en las escuelas del área de influencia del Proyecto Pacto
		Paramilitarización y uso de la violencia armada en un contexto de falta de control de actividades extractivas	Guardias de seguridad contratados por concesionario minero en San Francisco de Pachijal
	Silenciar y eliminar a las voces críticas	Prácticas de control social e instrumentos de vigilancia por el Estado y las empresas	Monitoreo de la ENAMI EP al proceso consultivo junto con teniente política y Policía Nacional, seguimiento visitas de los pobladores de Pacto a Intag Identificación de la ENAMI EP junto con tenientes políticos de moradores de Gualea opuestos al proyecto minero y monitoreo a una de sus reuniones
		Prácticas de amenazas, hostigamiento y agresiones físicas	San Francisco de Pachijal y zonas aledañas cuando ingresaron guardias de seguridad
NORMAS E INSTITUCIONES	Favorecen directamente a las empresas y sus proyectos	Protección policial a empresas que desarrollan actividades consideradas de interés nacional	Convenio de la ENAMI EP con el Ministerio del Interior durante la fase de exploración avanzada en el Proyecto Pacto
	Atentan contra comunidades, el medio ambiente y sus defensores	Regresividad en protección jurídica de ecosistemas y tierras campesinas	Todos los casos
		Restricciones participación política y socializaciones como requisitos para obtención de licencias	Procesos de “participación social” de las concesiones Ingapi, Urcutambo, Melina, Rumiñahui y 5 de Junio
		Ausencia de sistemas de prevención y protección efectivos para defensores ambientales y territoriales	Falta de intervención inmediata de la Policía Judicial tras primera denuncia por amenazas de muerte en San Francisco de Pachijal
		Sistema judicial deficiente e impunidad	No se procedió con la investigación sobre lo sucedido en San Francisco de Pachijal, el concesionario minero y los hombres armados no fueron sancionados
DISCURSOS	Orientados a desprestigiar a los afectados y encubrir los conflictos	Estigmatización dirigida en contra de organizaciones de apoyo	Funcionarios de la ENAMI EP atribuían a agrupaciones ecologistas y antimineras como promotoras de la “ilegal consulta de buena fe”
		Promoción de interlocutores locales a favor de la actividad extractiva	ENAMI EP fomentó la conformación del colectivo “Hagamos un Buen Pacto” integrado por grupo jóvenes promineros

Elaboración propia. Fuente: Hurtado y Hoetmer, 2018.

Los actores y sus medios de lucha

De acuerdo con la investigación realizada, los actores que se destacan por su participación en los conflictos son dos. Por un lado, las estructuras organizativas que regulan la vida cotidiana se transforman en contextos de lucha en organizaciones sociales movilizadas, garantizando convocatoria, estrategias de movilización, logística y recursos; en algunos casos estas adquieren un carácter permanente. Por otro lado, hay formas organizativas (comúnmente temporales) en defensa de la dignidad local, cuyo carácter coyuntural y defensivo permite tener momentos de baja intensidad para repotenciarse como un espacio articulador en contextos concretos de lucha (Hoetmer, 2015, p. 15).

En el primer caso, como fue expuesto en el Capítulo 2, el tejido social de la parroquia de Pacto es bastante nutrido, cada una de las comunidades cuenta con un sinnúmero de organizaciones que responden a los múltiples intereses de la localidad. Las juntas comunales o cabildos, y las asociaciones productivas principalmente las de paneleros, han sido las organizaciones de base a través de las cuales la población ha expresado sus demandas, los liderazgos han recaído especialmente en los presidentes apoyados por los miembros de las directivas. Por otro lado, la Junta Parroquial es la instancia pública que asume la representación legal de la parroquia y la que canaliza las peticiones de la población hacia distintas entidades estatales.

En el segundo caso, han surgido otras formas de organización “no tradicionales” que han cumplido roles claves en determinados momentos. En 2007 por iniciativa de un grupo de habitantes surgió la “Coordinadora para la Defensa y Conservación del Noroccidente del Ecuador”, orientada a la información, comunicación y coordinación de las actividades de oposición a la empresa Avalanche Minerals. Posteriormente cambió su nombre a “Coordinadora para la Defensa y Conservación del Noroccidente de Pichincha”, liderada por jóvenes activistas del Chocó Andino quienes durante varios años impulsaron las acciones de resistencia antiminera, cuyo apoyo fue fundamental para fortalecer el proceso organizativo en torno al Proyecto Pacto.

Durante el conflicto con la ENAMI EP, a finales de 2014 tras varias asambleas se conformó la organización de hecho “Lucha Comunitaria por la Vida de Pacto” que agrupaba a las 23 comunidades de la parroquia y a los miembros de la Junta Parroquial

con el objeto de liderar el proceso de la consulta, además contó con el soporte de otros actores de la Mancomunidad y de organizaciones sociales de apoyo.¹⁵⁵

Paralelamente a los conflictos, se han estructurado redes de apoyo externo con la presencia de actores individuales y colectivos que, en el ámbito regional y nacional son reconocidos por su oposición a la minería, lo cual les ha permitido reforzar el sentido de su lucha. Al respecto, Navarro (2012) señala que “ha resultado vital la construcción de relaciones horizontales de solidaridad y apoyo entre las diferentes resistencias para la expansión, cobertura, visibilidad y fortalecimiento de las capacidades sociales contra el despojo” (pp. 162-163). En Pacto contar con el apoyo de organizaciones que son parte del movimiento de justicia ambiental ha implicado una mayor visibilidad de los conflictos locales, pero, sobre todo, de los actores comunitarios en resistencia, quienes ven reflejadas sus demandas en las luchas de otros.

En este proceso de lucha socioambiental los actores locales han desarrollado distintas estrategias de resistencia para impedir la intervención minera en el territorio y dar a conocer su posicionamiento colectivo frente a la minería, algunas de las cuales se han realizado dentro del marco institucional, mientras que otras se han dado en el marco de la acción directa. Al respecto, las acciones incluyen solicitudes de acceso a la información, campañas de incidencia pública, comunicacionales y artísticas, educación ambiental, la organización de consultas populares, las protestas y las manifestaciones.

En primer lugar, las estrategias institucionales se pueden observar en casi todos los conflictos, especialmente en aquellos en los que se requieren utilizar los medios legales para interponer recursos jurídicos ante las solicitudes de adjudicación del agua, denuncias por la presencia de mineros ilegales o por afectaciones ambientales.

Las demandas de oposición a la concesión del agua han caracterizado este período de estudio, en las que se disputa el acceso al agua tanto en cantidad como en calidad en función de las actividades indispensables para la vida como son: el consumo humano, la agroproducción y el abrevadero de animales. En estas demandas se exige la garantía de los derechos constitucionales a la vez que se realice en el marco del debido proceso. Otro recurso ha sido la solicitud de intervención defensorial ante la posible militarización del territorio para la socialización del Proyecto Melina. Durante las visitas de la Defensoría

¹⁵⁵ En este mismo período como resultado de los vínculos entre el campo y la ciudad se gestó una forma de organización alternativa: el colectivo “Ingapi Resiste”, este espacio de articulación entre jóvenes de la comunidad con jóvenes universitarios de Quito surgió inicialmente con el objetivo de realizar un festival antiminerero y actividades culturales; y en un segundo momento un nuevo grupo de jóvenes se vinculó al proceso con el fin de seguir apoyando a la resistencia.

del Pueblo también se atendieron otras denuncias de los habitantes sobre la presencia de actividades mineras ilegales en el sector de Buenos Aires en donde existen varias construcciones para el procesamiento del mineral, así como los daños ambientales causados en la concesión 5 de Junio, con la mediación de dicha autoridad quien estuvo en dos ocasiones en la parroquia se logró la paralización de los trabajos en ambas minas.

Entre las estrategias institucionales de los movimientos socioambientales está la activación de mecanismos y figuras ligadas a la democracia directa como la realización de consultas a nivel local o provincial (Svampa, 2008). Sin embargo, en Pacto la consulta comunitaria si bien se fundamentaba en la Constitución y la legislación vigente, al igual que seguía en términos generales los procedimientos establecidos para este efecto por el Consejo Nacional Electoral, no se efectuó por los canales institucionales del Estado debido a la desconfianza que se tenía sobre la imparcialidad de dicho organismo.

En segundo lugar, las acciones directas, por su parte, corresponden a momentos en los cuales la población percibe que la falta de atención a sus demandas raya en la impunidad y que sus derechos están siendo vulnerados, como son los casos de irrupción de gente armada en San Francisco de Pachijal, la presencia de funcionarios públicos para la socialización de los proyectos mineros y estudios de impacto ambiental o para la realización de talleres de sensibilización minera en las escuelas, para la toma de muestras en los puntos de captación del agua.

Las huelgas, vigiliias o “resistencias” como lo denominan los habitantes han sido las principales formas de acción directa encaminadas a la defensa del territorio, de esta manera, han impedido el ingreso de las instituciones públicas, las empresas mineras y la fuerza pública, en donde las comunidades deciden quién entra o no a su territorio, pero siempre respetando el derecho a la libre circulación de las personas. Un caso particular ha sido el enfrentamiento de los pobladores con el operador de las minas y los guardias de seguridad en San Francisco de Pachijal, cuyo resultado fue la expulsión de los hombres armados, la paralización de las operaciones y la destrucción de las instalaciones. Para Hoetmer (2015) estos procesos organizativos en los que se adoptan “decisiones de facto” “desde abajo” se debe a una gran capacidad de organización, a proyectos de vida propios y al control territorial de actores locales, impidiendo la actividad minera durante años.

Otras formas de acción directa tienen que ver con las movilizaciones hacia otros lugares junto con los pobladores de parroquias vecinas; destacándose la marcha que se realizó desde el noroccidente de Pichincha hacia la ciudad de Quito para protestar en contra de las nuevas concesiones mineras dentro de la Reserva de Biosfera cuando estaba

en el proceso de declaratoria, seguida de una manifestación en Mindo con motivo de rechazar la presencia de actividades extractivas en el Chocó Andino, tanto los proyectos de minería metálica como la construcción de hidroeléctricas.

En tercer lugar, los actores locales han creado sus propios espacios de información y medios de comunicación a través de plataformas digitales en internet como páginas web y redes sociales, estas herramientas han aportado a la visibilización de la conflictividad y a la reivindicación de las comunidades en resistencia en la esfera pública.

El blog spot “Defensa Ecológica del Noroccidente del Ecuador” fue creado por iniciativa de una integrante de la Junta Comunal de Santa Rosa, como parte de las estrategias de la CODECONO para informar todo lo relativo a la empresa Avalanche Minerals y las acciones para enfrentar esta amenaza, cuya particularidad es que tenía una versión en español y otra en inglés. La página de Facebook y el sitio web “Un Pacto por la Vida” creado por la CODECONO, fue fundamental para comunicar hacia afuera lo que estaba pasando en Pacto durante el conflicto con la ENAMI EP y difundir información relevante sobre el proyecto minero, así como para dar a conocer el territorio, logrando la adhesión de otros actores principalmente de sectores urbanos; después cambió su nombre a “Quito Sin Minería” correspondiente a una campaña más amplia en torno a la amenaza minera en el noroccidente del DMQ. Por su parte, las páginas de Facebook “Pacto Visión 360” y “Pacto Libre de Minería” administradas por jóvenes de la parroquia, permitieron difundir rápidamente lo que sucedía internamente durante los días del levantamiento en contra de la empresa Melinachangó Santa Bárbara.

En los momentos de mayor movilización la esfera pública local también se convierte en un escenario de comunicación y de expresión en donde se hacen visibles las percepciones de los diferentes actores sociales.

El uso de carteles en la comunidad de Ingapi fue una respuesta colectiva para rechazar la presencia de la empresa minera en su territorio, a la vez que, para reivindicar las formas de vida campesinas: ENAMI no contamines el futuro de nuestros niños. Minería No”; “El oro no se come. El agua no se vende, se cuida y se defiende. No contamines”; “Los niños pedimos un futuro digno. No a la minería”; “Somos comunidad productiva, libres de contaminación”; “MINERÍA: inseguridad, necesidad, exterminio, ruinas, injusticia, agonía”; “En Ingapi somos cañicultores orgánicos, certificados desde siempre y hasta siempre. Mineros fuera”. Las anteriores frases reflejan el sentir de la población sobre lo que para esta significa la minería y el orgullo que tienen de ser productores orgánicos.

En el marco de la Consulta Comunitaria se elaboraron varios documentos impresos como folletos, afiches y convocatorias que circulaban activamente entre los habitantes de las diferentes comunidades, de esa manera, la socialización de la información para encarar el proceso consultivo fue desarrollada desde los propios organizadores tanto para sí mismos como para el conjunto de la población. Mientras que, el día de las votaciones se adecuó un espacio para exponer las frases de los niños que daban cuenta cómo la población infantil percibía la problemática minera, a lo largo de la jornada colectivos de arte y teatro realizaron actividades culturales.

El rol de las organizaciones sociales de apoyo también es importante para la creación de una esfera pública local, en este marco, la educación ambiental es la principal herramienta mediante la cual se amplifican y difunden las preocupaciones en torno a la minería (Bebbington, Humphreys, & Muñoz, 2007). Por ejemplo, ante la amenaza que representaban las concesiones de Avalanche Minerals, Acción Ecológica realizó reuniones en distintas localidades del noroccidente de Pichincha con el objeto de explicar los impactos de la minería a gran escala, que en ese momento era un tema poco conocido en la zona, lo cual permitió generar mayor conciencia sobre la problemática.

En cambio, desde la llegada de la ENAMI EP los integrantes de la CODECONO afianzaron el proceso organizativo de las comunidades de Pacto (en especial Ingapi), a través de reuniones informativas sobre la minería, el ambiente, los derechos, entre otros temas. Asimismo, un grupo de jóvenes participaron en dos talleres facilitados por una abogada, quien también acompañó jurídicamente a las dirigencias. En cambio, otro grupo realizó una campaña de sensibilización sobre los impactos de los proyectos mineros, a la par que, socializaban la propuesta de la consulta; lo que les permitió replicar los aprendizajes adquiridos e involucrar a casi todas las comunidades pues inclusive visitaron las que están más alejadas. Así, las nuevas generaciones se fueron involucrando con mayores conocimientos en la lucha lo cual les motivó a participar activamente.

En ese sentido, la esfera pública es el principal ámbito de expresión de los conflictos en donde se posicionan los discursos y las demandas de la población afectada. Según Bebbington, Humphreys y Muñoz (2007) esta existe en las páginas web, publicaciones y reuniones de las organizaciones sociales, en “las conversaciones cotidianas que nacen de esto”, en las comunidades campesinas, grupos de trabajo y campañas, en los espacios físicos de las protestas, en las redes promovidas por organizaciones no gubernamentales, en los materiales producidos por los distintos actores

y las publicaciones en la prensa; concluyendo que estas esferas públicas son “glocales” (pp. 229-230).

Todo este proceso de resistencia pacífica ha tenido como logro el llevar a cabo una consulta entre las 23 comunidades de la parroquia de Pacto, en la que el 92% de las personas que acudieron a votar manifestaron su desacuerdo con cualquier tipo de actividad minera en la zona. La abogada que acompañó a las comunidades considera que, si bien los resultados de la consulta no tienen “vinculación jurídica obligatoria” los alcances son muy valiosos, ya que los pobladores “se apropiaron del derecho al voto en un acto simbólico por retomar el poder de decisión individual sobre un asunto que a su vez es público y comunitario” (León, 2017, p. 64).

La Consulta Comunitaria de Buena¹⁵⁶ surgió como una iniciativa autónoma y autogestionada mediante la cual demandaban el respeto y la garantía de sus derechos constitucionales como son: el derecho al agua; el derecho a tener alimentos sanos, producidos a nivel local; el derecho a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado; el derecho a una vida digna; y el “derecho a decidir sobre su vida y su comunidad”. La consulta no era obligatoria y se fundamentaba en: el art. 95 de la Constitución que promueve la participación protagónica de las personas en la toma de decisiones en todos los asuntos de interés público; el art. 3 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana que incentiva la libre iniciativa de las personas de organizarse para resolver sus problemas y defender sus derechos; y el art. 303 del Código Orgánico de Organización Territorial que reconoce la democracia comunitaria como un derecho de participación. Además, los niños tuvieron derecho a votar simbólicamente.

Como señala Navarro (2013), la creación de estos “espacios públicos no estatales” es el reflejo de “una política situada localmente y conjugada en tiempo cotidiano, una política no separada del hacer, que enfatiza la re-apropiación de las capacidades políticas y la voluntad colectiva autodeterminada por parte de las comunidades”, cuestionando el monopolio exclusivo del Estado y de los agentes privilegiados en la definición de la agenda social (p. 146). Finalmente, en el transcurso de los conflictos los espacios físicos como la Casa del Pueblo, la Y de La Victoria y el parque central de Pacto son reapropiados y resignificados, constituyéndose en escenarios de la organización comunitaria y en lugares simbólicos de la resistencia campesina.

¹⁵⁶ En este ámbito, una herramienta que permitió difundir hacia afuera los hechos más relevantes del conflicto y generar opinión pública fue la publicación de un “kit de prensa” en formato digital en el que se da a conocer el objetivo de la consulta, sus fundamentos y la pregunta planteada.

Las relaciones de poder y disputas de sentidos

Con base en los testimonios y experiencias de los habitantes de la comunidad de Ingapi, un actor colectivo y representativo de la lucha histórica en contra de la minería en Pacto, a continuación, se reflexiona sobre las relaciones de poder y disputas de sentidos en torno a la conflictividad generada por la intervención minera en el territorio.

¿O sea qué significa todo esto para mí? Significa mucho. Significa la vida. Porque aquí encuentras todo lo que se da en la Sierra, todo lo que se da en el Oriente y todo lo que se da en la Costa. Entonces aquí es único. Único. Y si mis abuelitos escogieron venir aquí, es porque aquí es un paraíso. Eso es todo. Aquí es todo. Está cerca de Quito, tiene sus cascadas, tiene sus paisajes, tiene todo. Tú vienes de Quito acá y encuentras todo. Es la vida. Porque yo no voy a encontrar un lugar otro como mi Ingapi (Señora 46 años, entrevista, 2019).

De Echave et al. (2009) señala que la mayoría de los conflictos mineros surgen de preocupaciones ambientales cuya causa es el “temor justificado de la población a la potencial contaminación que pueden ocasionar las actividades extractivas” (p. 274). En Pacto los impactos que generan afectaciones a los recursos naturales, a la calidad de vida y a la salud humana, son preocupaciones que no están alejadas de su realidad por la presencia histórica de las actividades mineras en condiciones antitécnicas y sin métodos de tratamiento de las aguas, realidad que no ha cambiado por la permanencia de varias minas clandestinas en algunas comunidades de la parroquia. En este contexto, el “desplazamiento inducido” que se produce a partir de la pérdida de la capacidad productiva de los recursos naturales que sustentan la vida de las familias y las comunidades (Hurtado & Hoetmer, 2018), es mirado con preocupación y cercanía.

De lo que nosotros sabemos en la comunidad de Buenos Aires, La Victoria y el Progreso, si ha habido bastantes contaminaciones. Porque ya no se da ni yuca, ni plátano. Yo me conozco La Victoria, era un sector donde se daba mucho el aguacate y ya no se da. También había bastante papaya, había pitahaya, había limón, y ahora no te da nada de eso. Si hay contaminación ya en esas tierras. ¿Y qué hace la gente? Le va dejando, va vendiendo las propiedades porque ya no se da nada. Sale a otros barrios. Y allá ya se quedan ellos [los mineros] (Señora 46 años, entrevista, 2019).

Para De Echave et al. (2009) en las comunidades rurales la disputa por los recursos naturales se expresa más en “términos de derechos al acceso a la tierra y al agua, los medios que constituyen el fundamento de su economía familiar” (p. 280). En este marco, los proyectos de exploración y/o explotación minera al requerir grandes cantidades de

agua entran a disputar un recurso fundamental para satisfacer las necesidades básicas de la población y las actividades agroproductivas de la parroquia. El otorgamiento de los permisos a las empresas genera bastante preocupación ya que el volumen de agua requerido profundizaría el problema de la escasez hídrica pues en los últimos años el caudal de algunos ríos ha disminuido considerablemente. Estos aspectos han sido expresados innumerables veces a las instituciones públicas, convirtiéndose en el centro de sus argumentos y demandas, no obstante, aquello no es relevante para el Estado por cuanto al momento de tomar decisiones se dejan a un lado sus preocupaciones.

En Pacto las familias progresivamente han ido incorporando otro tipo de prácticas agrícolas que tienen menor repercusión sobre el ambiente y les permite comercializar sus productos con mayor valor agregado, destacándose la panela, el café y el cacao que cuentan con certificación orgánica. Esto ha implicado la no utilización de agroquímicos, y que el suelo, el agua y el aire no estén contaminados, por lo que reiterativamente se preguntan: ¿cómo se puede garantizar la calidad del producto orgánico a los compradores y consumidores, si en el territorio existen actividades que afectan a los recursos naturales que ellos utilizan? En el caso de la panela granulada, el 20% de la producción está destinada para el mercado nacional, y el 80% al mercado internacional que exige altos estándares de calidad.

Con unos precios buenos si se puede tratar de ver más allá, para el bienestar de las familias, para tener una garantía sobre la producción de la zona. Porque toda la finca se hace orgánica cuando uno tiene la certificación. Se produce limones, naranjas, yuca, plátano, caña para hacer la panela. Entonces todo lo que produce la finca ya es con una certificación orgánica, es bien controlada y se evita poner químicos, es controlada por el grupo de certificación y todo el grupo de vigilancia interno, entonces, ese producto si tiene un precio más bueno. Pero con minería aquí, ahí ya no nos dan producción orgánica, eso sí es perjuicio total (Señor 49 años, entrevista, 2019).

Con la puesta en marcha de los proyectos mineros se pone en riesgo a la economía campesina íntimamente ligada al trabajo agrícola por el cual se obtienen los alimentos para el autoconsumo y los ingresos para el sustento familiar, y en este caso porque pueden perder la certificación orgánica. Por otra parte, De Echave et al. (2009) señala que la conflictividad por la “irrupción de la actividad minera, que inevitablemente afecta al entorno y las prácticas tradicionales de la población local, tiene consecuencias también en su identidad cultural: la minería irrumpe y trastoca la relación habitual con la tierra, el manejo del agua y la relación con el entorno” (p. 178). Asimismo, el posible desplazamiento de las familias y su reubicación a otros lugares es percibido como una

ruptura del arraigo que mantienen con la comunidad y la parroquia en donde habitan. Es decir, son formas de desposesión material e inmaterial de los vínculos que tienen con el territorio.

También dijeron que contemplaban una posible reubicación. Eso se planteaba cuando recién llegaban los de la ENAMI. ¿Cómo vas a reubicar a 800 habitantes?, ¿A dónde vas a reubicar? O sea, vas a ponerle en otra comunidad que ya tiene otras costumbres, practica otro tipo de actividades. A 800 personas vas a reubicar cuando acá lo tenemos todo. Tenemos trabajo, nuestras familias. O sea, vivimos acá todos. Entonces no, eso no es una posibilidad, no es una opción (Joven 29 años, entrevista, 2019).

Que se haga minería en lugares donde no afecte a la persona, al medio en el que se vive. No quisiéramos desplazarnos nosotros como pacteños, como comunidades a un lugar donde no es nuestro territorio. Nosotros ya nos sentimos bien arraigados a esto y no queremos irnos. Que se vayan los desconocidos, porque nosotros acá no queremos irnos a ningún lado (Joven 26 años, entrevista, 2019).

Los pobladores de Pacto también ponen en cuestionamiento que con el ingreso de la minería se activaría la economía local, pues señalan que los supuestos ingresos que se generarían son para un pequeño grupo de personas y mientras duren las actividades de extractivas. Es común escuchar que los mineros y las empresas ofrecen muchas cosas que casi nunca se cumplen, y que esto se da a través de engaños y mentiras por lo que tienen poca credibilidad ante la gente. El trabajo en las minas no es una opción para la mayoría de los habitantes pues sienten que este sería desvalorizado ya que van a realizar labores que no saben hacer y que les implicaría hacer el trabajo más fuerte, pero sobre todo es una actividad que destruye su propio territorio. Por ello se preguntan: ¿de qué sirve ganar dinero en la mina, si después se quedarán sin nada, sin energías, sin un entorno saludable para vivir?

Nos hacemos un daño aquí uno con otro. Ellos tal vez no se miden, no miden las consecuencias de un problema atrás que viene del sistema minero. Y el decir si, convencerse de unos ofrecimientos que te ponen sobre la mesa, que te dan maravillas, pero la realidad es engaño y engaño. Los intereses es llevar lo que ellos buscan, después de 20 o 25 años ellos hacen sus maletas y se van, se olvidan de que aquí hay un pueblo. Pero mucha gente por sus diferencias dice también “la minería da trabajo, da dinero”. Pero esa gente ve muy cerca, solo para hoy y para mañana, y para las nuevas generaciones poco les importa (Señor 49 años, entrevista, 2019).

La negativa de la población tiene que ver con “lenguajes de valoración no mercantiles”, en el que se pone en balance los beneficios económicos de la actividad minera con las afectaciones que habría a largo plazo. En esa línea, Machado (2014) señala que para los

grupos sociales que “viven y sienten la minería como una agresión a sus territorios y a sus formas de vida (...) ninguna compensación es suficiente” porque consideran que los bienes comunes no tienen precio, consecuentemente no les interesa negociar con las empresas mineras (p. 66). De acuerdo con Navarro (2013), lo común se configura en torno a un “ámbito o medio que se usufructúa o produce mediante la cooperación humana, organizado bajo regulaciones autónomas o no plenamente sometidas a la lógica mercantil y/o estatal”; como categoría crítica lo común pone en el centro la lucha contra el capital (pp. 139-140) Lo cual está relacionado con la reivindicación que expresan los habitantes sobre sus formas de vida campesina y el trabajo que realizan.

Porque nosotros somos agricultores. Y lo que saco aquí con los compañeros trabajadores, porque yo tengo compañeros trabajadores, yo no soy patrón de nadie. Los compañeros trabajadores producen y nosotros vendemos al mercado. Eso se va. Lo que más se acostumbra es la caña de azúcar, de ahí animalitos cuando ya están de sacar al mercado, a la feria se saca, pero lo que más se cultiva es la caña de azúcar que es la panela. Entonces ese el sistema de nosotros como agricultores y no queremos que vengan de esta forma a introducirnos en este pueblo que es una tierra maravillosa que Dios nos ha dado. Nosotros vivimos de otra forma y no queremos la minería porque sabemos que es un perjuicio para el ser humano y para la naturaleza (Señor 81 años, entrevista, 2019).

Las demandas sobre la afectación de la minería a las dinámicas locales también tienen que ver con los impactos en las relaciones cotidianas, la alteración de la tranquilidad y la paz, en detrimento de la cohesión social que mantienen en sus comunidades. La división debido a posiciones antagónicas en torno a la actividad minera es visto como el efecto inmediato que se genera con la intervención minera, reiteradamente mencionan que en las comunidades están “unos a favor y otros en contra” o que “están peleando”. En localidades como Pacto Centro y La Victoria la mayoría de sus habitantes sí están de acuerdo, y hay bastante desconfianza pues señalan que son “ellos quienes les dejan entrar”. La entrada de la minería en los territorios comienza a generar un tejido social conflictivo al interior de las familias y las comunidades, razón por la cual, para los habitantes de Pacto la presencia de las empresas mineras significa la irrupción de un actor externo que trae consigo la fragmentación.

Problemas muchos, porque nos han querido quitar el agua, nos hemos tenido que enfrentar entre las mismas comunidades. Si nos llevábamos, estas mineras vienen a hacernos conflicto en las mismas comunidades, a hacernos conflicto. Porque si nos ponemos en las comunidades a enfrentarnos, eso es una destrucción. Eso es lo que quiere la minería, para que nosotros nos vayamos poco a poco alejándonos de nuestras tierras, dejando ahí para que ellos puedan entrar (Señora 46 años, entrevista, 2019).

Por otra parte, la presencia de la fuerza pública durante las protestas pacíficas ha sido rechazada por las comunidades por cuanto consideran que es una forma de intimidación que limita su derecho a la resistencia y a la libertad de expresión, más aún cuando han llegado militares sin saber los reales motivos de su intervención. La violencia estatal genera temor en los habitantes quienes conocen la represión que se ha dado en otros lugares del país, así como, la criminalización contra las dirigencias por parte de las empresas mineras y el Estado; lo que influye en la participación de las personas en las acciones de resistencia, pero sobre todo en su decisión de asumir o no un liderazgo.

Esto también proviene de las experiencias pasadas que han tenido por motivo de los enfrentamientos, amenazas y agresiones provocadas por los mineros de la zona, y por los juicios iniciados en contra de las y los líderes comunitarios; además de ello, en la memoria colectiva siempre está presente la incursión armada en la comunidad de San Francisco de Pachijal. De hecho, para las nuevas generaciones constituye su primer recuerdo sobre los conflictos mineros en Pacto, han sido sus padres y madres quienes les contaron lo sucedido incluso cuando eran muy pequeños, de ahí que, en su memoria ha quedado inscrita la huella de los impactos generados por la irrupción minera, cuya percepción es que la minería trae violencia.

En los tiempos de conflicto éramos niños. Nosotros hemos crecido en esos conflictos mineros. Ahí íbamos viendo cómo la violencia era lo primero cuando se escuchaba minería. Entonces esas cosas nos han ido marcando y nos han ido enseñando que cuando escuchamos minería es problemas, es conflictos, es división, es miedo también porque vienen con nuevas amenazas. En el tema de los Miranda mismo, se oía que venía gente armada. Nosotros no podíamos andar por donde transitaban estas personas con los mulares que iban sacando la arena, porque decían que tenían armas. Entonces imagínate, nosotros como campesinos no estamos acostumbrados a esas cosas. Más que todo a cosas de conflicto. Porque aquí es una vida tranquila, una relación chévere con la tierra, con los animales, con los vecinos. Todos nos conocemos. Entonces para nosotros también es un impacto ese tipo de cosas (Joven 26 años, entrevista, 2019).

La amenaza de los proyectos extractivos con la consecuente contaminación y despojo va generando una oposición comunitaria, “un no que irrumpe ante la imposición”, para la creación de un espacio colectivo como una respuesta autoconvocada, autónoma e intuitiva frente a los procedimientos antidemocráticos, las irregularidades, las ilegalidades y la desinformación que tienen en común las decisiones gubernamentales “para la implementación de los proyectos de desposesión” (Navarro, 2012, p. 156).

Sacamos todo el informe de impactos y de cómo venía el proyecto. Pero ellos se basaban solamente en los primeros estudios, no era que ya hablaban de fondo, sino de los primeros estudios para ver qué, cuánto, y todo sobre los minerales del sector. Entonces todo eso teníamos y le informamos a la gente. Si se reunía bastante gente, a veces hasta 400 personas para avanzar sobre las reuniones, porque la fuerza se hizo en Ingapi (Señor 49 años, entrevista, 2019).

En las asambleas o en grupo de personas siempre hemos estado pendientes para saber qué es lo que está pasando. Siempre hemos estado del uno al otro comunicándonos, cómo van, cómo están, cómo nos podían ayudar de otras partes, si nos avisan o no nos avisan. Cuando hay algún problema siempre estamos comunicados entre las comunidades. Y cualquier cosa que pase ya estamos organizados. Así, siempre hemos estado, así siempre hemos logrado algo (Señora 46 años, entrevista, 2019).

Las asambleas y reuniones tanto en las diferentes comunidades como en la cabecera parroquial han sido los espacios privilegiados de debate y toma de decisiones, mientras que, las protestas y plantones han permitido replicar las decisiones colectivas y posicionar sus demandas ante el Estado y las empresas mineras. La autoconvocatoria en la mayoría de las veces ha devenido en un mecanismo ágil que les ha permitido responder en forma casi inmediata a la presencia de la minería e involucrar a gran parte de los actores locales. Estas instancias de participación, deliberación y actuación constituyen la esfera pública local donde sucede lo político.

Hubo resistencias como de una semana que la gente salió a la vía, porque decían que ahí vienen a militarizar. Hubo apoyo de todas las comunidades. Venían y apoyaban aquí. O sea, pacíficamente fue una movilización interna que se hizo aquí en la comunidad (...) Es cuestión de minutos que la gente está ahí para organizarse y saber qué pasa, qué hay que hacer (...) Entonces de repente se comunica y ya se reúne, donde sea de reunirse se reúne (Joven 29 años, entrevista, 2019).

Nosotros hicimos estas huelgas, las resistencias que llamamos nosotros. A nosotros nadie nos apoyó, ni gobiernos, ni nada, hicimos solos. Entonces cuando alguien nos dice esto está pasando, lo que hacemos es salir. O sea, salir nosotros a ver quiénes son o ver cómo mandarles, como siempre hemos hecho (...) Si es que después de un tiempo viene una, ya le mandamos a esa, después de otro tiempo viene otra ya le mandamos también a esa (Señora 46 años, entrevista, 2019).

La firme resistencia de las comunidades a la imposición del modelo extractivista en sus territorios alude a lo señalado por Navarro (2013, p.142): “los cuestionamientos frente a la injusticia del poder y la indignación que produce la imposición van cultivando una experiencia de insubordinación atravesada por impulsos de autodeterminación”. En este ámbito las “resistencias” como lo denominan los habitantes, expresan la autonomía de la comunidad a través de las cuales se ejerce el control sobre el territorio.

Cuando se entera la gente, los que estamos en contra, es cuando se reactiva, inmediatamente se reacciona y se bloquean las comunidades. Un número significativo, ya sea unas 100 o 150 personas. Entonces cualquiera de ellos por más que se sienta capaz, inmediatamente ya tiene miedo y se va. Porque es de tener miedo como cualquiera, tienen miedo, están en estas tierras (Señor 49 años, entrevista, 2019).

Estas acciones implican la organización de toda la comunidad y la movilización de recursos internos. La comunicación que mantienen les permite responder rápidamente cuando intentan ingresar por otros accesos, asimismo, el compromiso de cada persona es vital para sostener la resistencia y protegerse mutuamente ante cualquier represalia. Por varios días e incluso semanas la cotidianidad de los habitantes cambia quienes dejan de realizar sus actividades diarias para luchar por su territorio.

Había personas que íbamos el día y otras se quedaban en la noche. Siempre había mujeres, sobre todo las mujeres que nos apoyaron en la alimentación para los que nos quedábamos en la noche, siempre recibíamos nuestra tacita de café para el frío, porque para ese tiempo ya estaba haciendo mucho frío aquí, para abrigarnos. Igual en el día había personas que amanecían y llevaban comida (...) A nosotros no nos importaba que perdimos una semana, dos días, tres días de corte de caña, molienda, para subsistir, para no dejar perder nuestro territorio (Joven 21 años, entrevista, 2019).

Son justamente estos “entramados comunitarios” a los que Navarro (2013) define como “sujetos colectivos” y “autoconvocados”, los que permiten que en Pacto “la autoorganización se [convierta] en dinámica central para coordinar la cooperación social” (p. 144), y que los compromisos comunitarios establecidos en sus organizaciones y asambleas se renueven constantemente. Mención aparte merece la Consulta Comunitaria de Buena Fe como un ejercicio de democracia directa que conjuga figuras institucionales y legales con mecanismos contrahegemónicos que rompen el esquema del Estado como el único responsable de consultar a la población sobre aspectos claves de su vida.

Era una fiesta democrática como decíamos nosotros, porque ejercíamos nuestros derechos a la resistencia, a la libre expresión, a la participación. Los pueblos también se unieron (...) Y ese día fue genial porque se acercaron a votar más de 1800 personas, el padrón electoral es de 3400, entonces más del 50% se acercó a votar considerando que no era obligatoria (...) Con los resultados de la consulta lo que se hizo primero fue dar conocimiento a todas las comunidades, para que se sientan seguros que esta lucha es de todos. Reposó esa acta en la Junta Parroquial como símbolo de resistencia en contra de la minería (Joven 26 años, entrevista, 2019).

Para Navarro (2013) las luchas socioambientales se trata una multiplicidad de resistencias para la defensa de territorios que enfrentan despojos y destrucción ambiental, “se

caracterizan por la generación de un vínculo común con la tierra, el territorio y la naturaleza, centrado en la producción de valores de uso”; los sujetos colectivos emprenden procesos de defensa de lo que se quiere despojar: bienes comunes materiales e inmateriales, ecológicos, sociales y culturales (p. 139).

Fue como que una impresión como que de asombro. Porque ¿qué es la minería? Nosotros como que no teníamos idea. Lo primero que se nos venía a la mente era destrucción, algo así. Como que los bosques, la naturaleza, la forma de vida que uno se tiene en el campo se iban a destruir. Eso es lo que se nos venía. Entonces a eso era como que hay que defenderlo. Porque es nuestro sitio donde nosotros nos desarrollamos, donde vivimos, y donde han vivido nuestros antiguos. Eso se me vino a mí a la mente como que destrucción. Pero luego hay que defender esto (Joven 29 años, entrevista, 2019).

En la vida cotidiana la familia y la comunidad son el eje de la organización social, económica y política, la transmisión de los conocimientos y las experiencias compartidas fortalece la identidad individual y colectiva de los habitantes, quienes en determinados momentos y espacios dejan a un lado las diferencias internas para unirse en la defensa de sus formas de vida y de su territorio.

Por medio de este conflicto la comunidad se unió. Como que dijo “no pues, esto es algo que nos afecta a todos”, y como comuneros, como hermanos, como vecinos, como defensores de la naturaleza, del agua, hay que unirnos. Es como que quedó esa unión, porque cuando pasa algo hay esa conectividad (...) Eso es lo que después de la consulta nos ha quedado, la unión quizás así no tan fuerte con todas las comunidades o quizás sí. Pero si hay ciertas alianzas que acuden al llamado. Eso es lo que quedó. Y conocimos a más líderes de las comunidades (Joven 29 años, entrevista, 2019).

Una gran enseñanza que me dejó fue que por más amedrentaciones que tengas, y si amas tu territorio y quieres protegerlo, no vas a retroceder. Te sientes firme, te sientes protegido, te sientes respaldado por tu propia comunidad, como tu familia, como tus hermanos, tus primos, tus tíos, tus amigos, es como que los enemigos se vuelven amigos y nos volvemos fuertes cada vez. Es el valor, la confianza, el esfuerzo entre todos, una buena enseñanza, la amistad se fortalece, como que todas las barreras se van. Te olvidas de todo con tal de proteger tu territorio (Joven 21 años, entrevista, 2019).

Así, “el territorio ha sido un espacio de resistencia y también, progresivamente, un lugar de resignificación y creación de nuevas relaciones sociales” (Svampa, 2008, p. 10). Sosa (2012) señala que el territorio como hecho antropológico está vinculado con los procesos de configuración de identidades colectivas, es el espacio que “los grupos reclaman para sí y frente a los otros, aludiendo a las raíces más profundas que le dan vida al sentimiento de su ser colectivo, anclado a la historia de un lugar” (Mendizábal citado en Sosa, p. 22).

¿Cómo me siento? ¡Orgullosa! Me siento orgullosa con valor de defender mi tierra. Lo único que tenemos. Y que vengan y quieran quitarnos por medio del Gobierno. Con mi vida defenderé mi parroquia. Me siento muy orgullosa de ahora salir a defender. Si más antes fueron mis tíos, mis abuelitos. Mi papá no, porque se me murió tan joven. Pero mis tíos, mis abuelitos, ellos sí. Entonces ellos ahora ya están mayorcitos, ya no pueden, pero igual estamos nosotros (Señora 46 años, entrevista, 2019).

Nosotros somos una parroquia de paz, de armonía y no queremos minería, le dije al asesor del ministro. Pacto no quiere minería y no vamos a dejar. Esa es mi decisión. Yo le dije que: como morador de este sector es no permitir la minería hasta cuando se pueda. Defender a lo que se pueda. Hasta cuando vivamos nosotros. Y los futuros de nosotros, yo creo que no han de quedar contentos con esa destrucción si eso se diera aquí en nuestra parroquia (Señor 81 años, entrevista, 2019).

La emergencia de “subjetividades políticas” que van revelándose en creciente tensión con la política estatal, se refiere a la conformación de sujetos sociopolíticos que se organizan y actúan colectivamente en torno a un asunto político en común; caracterizado por una forma de conocimiento construido desde abajo a partir de la experiencia de lucha que se potencia ante el avance del despojo (Navarro, 2013, p. 142).

Para mí, pues, tenemos que siempre llamar a la unidad. Se ha llamado a la unidad en la parroquia, al compromiso, porque esto no es cosa así de sencilla. Al estar unidos se fortalecen las causas y se lograrían tener buenos resultados, pues unidos es la única forma que se logre sostener aquí internamente. Pero también se debe fortalecer o tener un frente de lucha en la parte legal. Gente que pueda y sepa cómo hay que mover afuera. Tanto acá en la lucha interna lo que es la parte campo como la mayoría del pueblo, pero asimismo tener un grupo de gente que no se descuide de estar sacando información afuera para informar acá al pueblo y seguir fortaleciendo. De hecho, estamos totalmente en contra de la actividad minera, nosotros que somos la mayoría del pueblo. Y si tratamos de tener nuestras actividades en el sistema agrícola más bien organizadas, ojalá que ya sean todas orgánicas. Y en ese sistema de cada uno conscientemente aportar con lo que se pueda, en menos contaminación, en menos violencia y delincuencia. Peor siendo uno mismo el que produzca. Pero en el tema minero tendrá que haber lo que tenga que haber, a veces salen nuevas historias, a veces más complicadas, que muchas de las veces hay que ir detenido o hay que perder unas cuántas vidas para que las autoridades tomen consciencia. Pero se está dispuesto a lo que sea (Señor 49 años, entrevista, 2019).

Por último es relevante mencionar que, al año y medio de haberse desarrollado el trabajo de campo, la profundización de la conflictividad en la parroquia conllevó a la creación del “Frente Antiminero Pacto por la Vida el Agua y la Naturaleza”,¹⁵⁷ que está liderando la resistencia junto con el Gobierno Parroquial; como parte de este nuevo proceso organizativo, se han conformado grupos de monitoreo y comisiones para realizar inspecciones con el apoyo de un ingeniero especialista en sistemas de información

¹⁵⁷ Más información en: <https://www.facebook.com/FrenteAntimineroPacto>

geográfica, mientras que, la defensa jurídica de las comunidades está encabezada por una joven abogada del Chocó Andino.

En este contexto, las vigiliias han requerido ser cada vez más recurrentes hasta el punto de que actualmente llevan más de 250 días haciendo guardia permanente en un puesto de control en la Y de La Victoria. Por otra parte, al momento tres personas están siendo criminalizadas, quienes han sido demandados por el supuesto “delito de robo” de un material aurífero (extraído ilegalmente) y por “paralización de los servicios públicos”.

Características de la conflictividad

Con base en lo planteado en el Capítulo 2, en Pacto hay una conflictividad estructural y multidimensional que se expresa en la dinámica interna de los conflictos. De acuerdo con lo explorado en esta investigación y retomando lo planteado en la Introducción, las características de la conflictividad son las siguientes:

- La primera característica es el rechazo mayoritario de la población local al extractivismo minero, se trata de conflictos que tienen como “finalidad la anulación” de las actividades y/o proyectos, ya sea impedir su instalación o lograr su clausura (Gudynas, 2014). De ahí que, en Pacto éstos se originen en las diferentes fases de la minería: prospección, exploración inicial, exploración avanzada y explotación.
- La segunda característica es que las relaciones en torno al conflicto son asimétricas, de un lado, empresas y mineros con “altos grados de poder económico, información y capacidades de negociación”, y del otro lado, comunidades y autoridades “con limitado acceso a información, escasos recursos económicos y poco poder de negociación” (Greene & Muñoz, 2013). En Pacto ello ha implicado la imposibilidad de tener una buena defensa jurídica, lo que en la práctica restringe su derecho a la justicia.
- La tercera característica es que constituye un “conflicto de alternativas” en el que se ponen en confrontación distintos modelos de desarrollo (Hoetmer, 2015). Para los habitantes de Pacto la minería es incompatible con sus estrategias de vida, relacionadas a la agricultura, ganadería, fruticultura, turismo y conservación, por cuanto, consideran que la actividad minera produce impactos

ambientales y sociales de distinto orden, con afectaciones sobre las dinámicas locales.

- La cuarta característica de los “conflictos” es que no solamente está en pugna la calidad de vida, los usos del territorio y los efectos sobre el ambiente, sino también el reconocimiento de los derechos, la identidad y la legitimidad de los distintos actores (Gudynas, 2014). En ese sentido, la resistencia en Pacto tiene como telón de fondo la soberanía sobre el territorio, la autonomía política de la comunidad, la reivindicación del trabajo campesino y la decisión sobre la vida misma.

Dentro de este marco, cabe considerar que en varias comunidades hay familias ampliadas que se destacan por su activa participación en las acciones de oposición y son referentes locales de la lucha antiminera, los miembros de estas familias de defensores se consolidan como líderes históricos de la resistencia. En ese sentido, la defensa del territorio tiene su raíz en la historia familiar, el pasado es interiorizado como parte del presente y el futuro: “de ahí que la memoria aparezca como una de las fuentes más potentes en la conformación de la conciencia colectiva condensada al calor de la resistencia” (Navarro, 2012, p. 158).

Conclusiones capítulo 3

En el gobierno de Alianza País el Estado ha posibilitado la progresiva exploración y explotación minera en la parroquia de Pacto, la intervención de empresas nacionales y extranjeras, así como, la permanencia de los pequeños mineros, a la vez que, actuando como ejecutor directo de un proyecto minero público. En el período de estudio la conflictividad se ha desarrollado en condiciones donde rigen marcos normativos funcionales a los “derechos” de los titulares mineros, y desfavorables a los derechos sociales, ambientales, políticos, económicos y culturales de la población. En cada uno de los casos, es posible advertir que la maquinaria estatal es instrumentalizada en favor de los intereses privados orientada a sostener el modelo extractivista.

En este marco, la negativa permanente de la institucionalidad estatal a las solicitudes y demandas interpuestas por las comunidades, organizaciones y autoridades de Pacto ha dejado a sus habitantes en la indefensión total, gracias a una legislación

regresiva y vaciada de todo contenido real de participación para la toma de decisiones de manera libre e informada. El trasfondo de estos procesos devela distintas formas de abuso del poder, entendido este como el ejercicio de una serie de dispositivos para intervenir en los territorios, y así, doblegar la resistencia de las comunidades que se oponen a la minería; asimismo, se observa que la vulneración de los derechos humanos junto a la inacción del sistema judicial ha dejado en la impunidad graves hechos de violencia.

Si bien en Pacto los conflictos son heterogéneos hay elementos comunes. Por un lado, estos tienen lugar cuando las personas y comunidades se ven afectadas real o potencialmente por los impactos de la minería, o cuando entran a disputar un recurso natural especialmente el agua; a la par se observa que la oposición a la minería nace por la fragmentación del tejido social lo que en consecuencia altera la paz. Por otro lado, los conflictos empiezan en una comunidad luego se irradian hacia el resto de la parroquia e incluso se extienden al noroccidente, en los que ya no solo intervienen las comunidades locales sino otros actores. Es importante destacar que la solidaridad de los habitantes de parroquias vecinas con las comunidades de Pacto ha sido constante, ello se explica por el sentido de pertenencia que comparten con el Chocó Andino; igualmente han recibido el apoyo de organizaciones, colectivos y activistas.

Con base en las experiencias pasadas de la parroquia y en las de otras poblaciones campesinas se ha identificado que las estrategias de resistencia utilizadas por los actores locales son muy diversas, aunque muchas de estas han respondido a la coyuntura y no necesariamente a un plan trazado con anticipación se caracterizan porque surgen desde las mismas comunidades y se sostienen con sus propios recursos. En Pacto la lucha es intergeneracional, ello está vinculado a un proceso de enseñanza desde los mayores hacia los jóvenes sobre el “saber valorar el lugar en el que viven, el trabajo en la tierra“, consecuentemente, la defensa del territorio ha logrado sostenerse en el tiempo.

Finalmente, en el presente capítulo se recogió las voces de hombres y mujeres que día a día se enfrentan con las múltiples formas de despojo y desposesión que trae consigo el extractivismo. A través de los testimonios de los habitantes de Pacto y en particular de Ingapi se devela: cómo perciben la presencia del Estado, las empresas y los mineros en el lugar donde habitan; cómo divisan sus acciones de resistencia en contra de la minería; y cómo se posicionan ante la constante amenaza minera, valorizando en cada momento sus formas de vida y resignificando el vínculo que tienen con su comunidad y territorio.

CONCLUSIONES

Como se ha señalado a lo largo del trabajo, el desarrollo de la minería en el Ecuador se ha realizado en forma progresiva y pausada, con momentos de mayor o menor intensidad de acuerdo con el contexto político del momento. Los cambios permanentes a las normativas relativas a la minería dan cuenta de la creciente importancia que esta actividad extractiva ha ido adquiriendo, al punto de posicionarse como una alternativa a la explotación petrolera y como eje de un nuevo proceso de acumulación, que se caracteriza por la reprimarización de la economía ecuatoriana, el fortalecimiento de la dependencia del país a los intereses de las empresas transnacionales y la imposición de un modelo de desarrollo que entra en conflicto con los modos y medios de vida que muchas comunidades campesinas e indígenas impulsan como alternativas locales a la expansión del capitalismo en sus territorios.

La investigación estuvo situada geográficamente en el noroccidente de Quito caracterizado por albergar un patrimonio natural y cultural invaluable, así como, por un modelo de desarrollo basado en actividades agroproductivas y proyectos sustentables que buscan equilibrar la relación entre conservación y economía; y que ha tenido como resultado la expedición de resoluciones y ordenanzas que integran en el ordenamiento territorial criterios de sostenibilidad con los mismos objetivos. Estas iniciativas han logrado contar desde el año 2014 con la Mancomunidad del Chocó Andino como una plataforma de gobernanza que articula a las parroquias de Pacto, Gualea, Nanegal, Nanegalito, Calacalí y Nono; cuyo papel ha sido clave al momento de incorporar otros mecanismos de protección para restringir las actividades extractivas.

Estas medidas que reconocen al territorio desde lo ambiental, social, económico, cultural y político son desconocidas por el gobierno central y subordinadas a los planes de desarrollo nacional, hecho que repercute en su real implementación. Este aspecto también pone de relieve que la discursividad del Estado no necesariamente es homogénea, al entrar en tensión los intereses y las visiones de las distintas instancias gubernamentales según su ámbito de gestión. En este caso, la zonificación del territorio con base en la potencialidad de los yacimientos minerales es incompatible con las políticas de usos del suelo, que de acuerdo con la Ordenanza 137, la Mancomunidad es un “Área de Importancia Ecológica, Cultural y de Desarrollo Productivo Sostenible”, por ende, requiere una protección especial más aún porque fue declarada Reserva de Biosfera.

El avance de la minería pone en riesgo a los ecosistemas, a los recursos naturales y a los medios de vida de la población local. En Pacto la producción orgánica de panela, café y cacao ha permitido tener una mayor autonomía en la comercialización de los productos agrícolas, mientras que, la modificación de anteriores prácticas como la tala y la cacería han abierto nuevas oportunidades para potencializar actividades sostenibles a futuro, destacándose la diversificación de frutas tropicales y los emprendimientos turísticos que se están implementando. Lo cual muestra la importancia que reviste para los habitantes el contar con alternativas al extractivismo, pues estas estrategias de vida han tenido como norte común evitar el desarrollo de la actividad minera.

En la parroquia las asociaciones paneleras y las familias cañicultoras han tenido un protagonismo muy importante a lo largo de la lucha, pues la sostenibilidad de la producción sería sumamente afectada por los impactos de la minería sobre las fuentes de agua y la calidad de los suelos, entre otros problemas que tienen relación directa con la certificación orgánica que cuentan las fincas de las distintas comunidades. Así como, a la que aspiran a tener un sin número de habitantes tras varios años de arduo trabajo, quienes se han visto motivados por el mejoramiento de los cultivos y el acceso a un mercado con precios más justos que valora su esfuerzo. Además del innegable orgullo que tienen de ser productores orgánicos, lo cual fortalece su identidad campesina y da soporte a la lucha.

En todo este proceso se puede advertir que, aunque el Estado y las empresas mineras han utilizado todo el entramado normativo, jurídico e institucional para vencer la resistencia de las comunidades de Pacto, estas, pese a todo, siguen oponiéndose al modelo extractivista desde una visión del territorio como un espacio de vida en común; en donde las apuestas de desarrollo local y los proyectos alternativos ponen en cuestionamiento el discurso oficial y hegemónico de que la minería es el único camino a seguir para alcanzar el “bienestar y progreso”. El sentido de su lucha cuestiona la inmediatez del capital y el individualismo del sistema imperante, cuya visión va más allá de los beneficios a corto plazo ya que se preocupan por el destino de las futuras generaciones y la importancia de pensar en el otro.

Otro aspecto para destacar es que las comunidades de Pacto no están solas, debido a la solidaridad de los habitantes y autoridades de las parroquias vecinas, razón por la cual, en determinados momentos la movilización social es amplia. La articulación con otros actores del Chocó Andino también se expresa en las acciones conjuntas que han realizado para enfrentar la amenaza minera a nivel regional; cuyo antecedente fue el proceso de organización que se gestó en el año 2007 y que tuvo como resultado una

resolución que declaró al noroccidente de Pichincha como “Zona Libre de Minería”, sentando las bases para la emergencia de un movimiento socioambiental que se activa con el avance del extractivismo.

Ello se vio reflejado en la marcha que se organizó hacia la capital por motivo del otorgamiento de nuevas concesiones cuando estaba en proceso la declaratoria de la Reserva de Biosfera, así como, cuando en el evento oficial se manifestaron en contra de las actividades mineras y la construcción de hidroeléctricas. De ahí que, en los últimos años las acciones de los pobladores de Pacto en defensa de su territorio como un espacio de vida libre de minería ha trascendido el ámbito local, y se basa en una territorialidad ampliada que ha ido tomando cuerpo con la revalorización del Chocó Andino como un “territorio biodiverso, productivo, sostenible y ancestral”. Todo ello ha incidido en el empoderamiento de los actores locales y reforzado los lazos con otras comunidades.

Por último, una de las particularidades de Pacto es que a lo largo del conflicto han pasado tres generaciones: abuelos, abuelas, tíos, tías, hijos e hijas, todos y todas van siendo protagonistas de cada proceso de resistencia. Es en el seno de la familia en donde se comparten las experiencias que han tenido desde hace más de dos décadas. En Ingapi la irrupción de la minería fue fundamental para que la memoria oral de los mayores no se pierda, quienes cuentan la historia sobre cómo los mineros comenzaron a invadir propiedades ajenas para abrir los túneles con dinamita o sobre la contaminación del agua por los químicos utilizados en los molinos; también relatan los problemas que han tenido por oponerse a la minería, al tiempo que narran los hechos significativos de la lucha, cómo se han organizado, qué han logrado, por qué lo hacen.

* * *

Durante el gobierno de Alianza País los conflictos socioambientales en la parroquia de Pacto -epicentro minero del noroccidente de Quito- se inscriben dentro de un contexto histórico particular, en el cual la minería metálica se ha convertido en una política de Estado a largo plazo, que posibilita el desarrollo de todo tipo de actividades mineras y la intervención de empresas nacionales y extranjeras con operaciones a pequeña, mediana y gran escala. Esto se da en condiciones totalmente favorables a las empresas mineras, pero también a los pequeños mineros. En todos los casos expuestos se puede apreciar cómo la falta de información es un mecanismo del poder que restringe el derecho de los habitantes a tener conocimiento sobre las actividades que se van a desarrollar.

El trasfondo de la conflictividad está ligado a los abusos de poder, a través de los cuales, tanto el Estado como las empresas y los mineros han intentado imponer la minería en el territorio y forzar la aceptación de las comunidades. Mediante un amplio repertorio de dispositivos, desde aquellos que se amparan en la “legalidad” pero sobre todo en la alegalidad como: la libertad de prospección, la constitución de servidumbres, los permisos del agua, los procesos de participación social, los talleres de educación minera y el respaldo de la fuerza pública; hasta los que rayan en la ilegalidad como: las prácticas de vigilancia y control social, y en el caso más extremo, la presencia de “guardias de seguridad” encargados de intimidar a la población haciendo uso de la violencia armada.

Si bien en el pasado los pobladores y autoridades locales han logrado gracias a enormes esfuerzos de gestión que se cierren varias minas, tanto por ser ilegales como por las afectaciones al entorno, algunas han seguido funcionando clandestinamente y otras se han transformado en pequeñas empresas que operan en condiciones antitécnicas y al margen de la ley, convirtiéndose en nuevas fuentes de impactos y conflictos en la zona. Lo cual, ha incidido para que en el imaginario local toda acción referida a la minería deba ser rechazada, más aún, cuando la falta de control de las actividades mineras pone de relieve cómo las autoridades estatales, por acción u omisión, permiten operaciones irregulares dejando en condiciones de vulnerabilidad a la parroquia.

Mientras que, las negociaciones establecidas entre el Estado, las empresas y los mineros se formalizan como un acuerdo entre privados, consecuentemente, las comunidades que habitan en el territorio sobre el cual se adoptan decisiones no tienen conocimiento de las concesiones otorgadas o los proyectos en marcha. Únicamente son tomadas en cuenta como “grupos de interés” cuando se están realizando los trámites para obtener los permisos, especialmente a través de los procesos de socialización. En estos espacios de “información y participación” el diálogo gira en torno a un hecho consumado y legalizado por el aparato estatal. Por tal razón, la falta de consulta ambiental es uno de los motivos que provoca el descontento de la población local, siendo esta la que va a ser afectada directamente por las actividades extractivas.

A ello se suma el hecho de que, el extractivismo es un modelo económico ampliamente cuestionado, porque no hay evidencias de la redistribución de los ingresos para las comunidades y de que promueva el desarrollo local, por el contrario, se basa en el uso intensivo y destructivo de los recursos naturales. En Pacto la minería no es considerada una actividad productiva, a sus habitantes no les interesa trabajar como mineros por cuanto sus formas de vida giran en torno a la relación que tienen con la tierra,

el agua, los animales y las plantas. La mayoría quiere mantener su trabajo en la agricultura y reivindican a la familia campesina como productora de alimentos, de igual modo, hay un sentido de pertenencia con el lugar en el que viven, por ende, hay una disputa constante por el territorio y lo que este implica para los distintos actores.

Por otra parte, la fuerza que tienen para defender sus formas de vida y luchar por su territorio está vinculado con los valores de unión, amistad, solidaridad y comunicación que mantienen entre las comunidades, lo que les da esa admirable capacidad de convocatoria, organización y movilización. En este ámbito las acciones directas han estado orientadas a obstaculizar los procesos de intervención minera, mediante la paralización directa de las actividades o impidiendo el ingreso a las comunidades; de esa manera han logrado detener (aunque sea circunstancialmente) el avance de la minería durante muchos años. Y las principales limitaciones que tienen es la falta de recursos económicos para tener una buena defensa jurídica y contar con asesoría técnica para evaluar los proyectos mineros o estudios ambientales; lo que en la práctica restringe su acceso a la información y a la justicia.

* * *

Esta investigación tuvo como objetivo comprender las relaciones que se han establecido entre el Estado, el sector minero y las comunidades en la parroquia de Pacto ubicada en el noroccidente de Quito entre los años 2007-2019, concluyendo que:

En primer lugar, al identificar las políticas y proyectos públicos impulsados por el gobierno de Alianza País que han posibilitado el avance de la minería metálica en el Ecuador y en el área de estudio en particular; se puede ver cómo el Estado de manera sistemática adecuó las condiciones jurídicas, políticas, sociales, económicas y geológicas para garantizar el desarrollo minero en favor de los intereses privados de las empresas y con una maquinaria estatal orientada a sostener el modelo extractivista, en contra de los derechos constitucionales de las comunidades y los de la naturaleza.

En segundo lugar, al conocer el desarrollo de las actividades mineras en la parroquia de Pacto y la incursión de las empresas mineras en la Mancomunidad del Chocó Andino durante el período de estudio; vemos que a diferencia del pasado los promotores son empresas de todo tipo (nacionales, extranjeras, privadas, pública, pequeñas, medianas, grandes), a pesar de este cambio, y a la par del ingreso de nuevos actores con mayores recursos económicos y políticos, los pequeños mineros continúan en el territorio,

su permanencia ha logrado consolidar un grupo de poder local que ha generado alianzas con el Estado y las empresas.

En tercer lugar, al visibilizar los conflictos socioambientales que se han generado en la parroquia de Pacto por la presencia de la minería metálica en el territorio, el accionar de los actores involucrados y las estrategias de resistencia; da cuenta que la progresiva intervención provoca que surjan nuevos conflictos y que se reactiven otros que ya existían, de ahí que, se trata de conflictos abiertos y recurrentes atravesados por asimetrías de poder; del otro lado, la lucha se caracteriza por una gran capacidad de movilización y convocatoria gestada desde las propias comunidades y la oposición de una gran parte de la población ha logrado sostener la resistencia durante muchos años.

Para finalizar, la lucha histórica de los habitantes de Pacto ha significado una permanente reafirmación de su identidad campesina al tiempo que se han ido configurando otro tipo de identidades en torno a la defensa de lo común. Y así, mientras el Estado y las empresas mineras siguen amparándose en que la “legalidad” y “seguridad jurídica” inclinan la balanza del poder hacia su lado, la disputa se da en otras esferas de la vida, en donde las comunidades tienen mucho por ganar para sí: el poder del colectivo, la capacidad de autoconvocatoria, la energía de la autonomía, la potencia de la insubordinación y la firmeza de la resistencia; constituyendo a Pacto en el escenario de nuevas subjetividades políticas de carácter territorial.

Hallazgos y Aprendizajes

- Durante la investigación me enfrenté con una disyuntiva conceptual al momento de analizar la realidad local, debido a que los análisis centrados en la megaminería y en las empresas transnacionales, así como, el énfasis en los conflictos “emblemáticos”, reflejan una mirada parcial sobre el tema del extractivismo, en el sentido de que se ha dado poca atención a las implicaciones que tiene la minería en sus distintas escalas desde el punto de vista de la conflictividad socioambiental.
- Con respecto a la metodología un reto que se me presentó al inicio fue la falta de información, tanto porque es restringida como por no ser accesible. Sin embargo, la búsqueda en distintas bases de datos y el uso estratégico de palabras claves me permitió recuperar documentación relevante, a la par que, me condujo a lo que se denomina “literatura gris”, lo cual implicó un giro en la interpretación de los hechos observados.
- Otro aspecto para tomar en cuenta es que para entender el tema desde el punto de vista jurídico y técnico fue necesario familiarizarse con la Constitución, las normativas relativas a la minería, agua y ambiente, con los términos geológicos-mineros y los mapas; es decir, el conocimiento interdisciplinario fue esencial al momento de revisar los documentos analizados y para tener una mayor habilidad en el manejo de datos.
- Desde la perspectiva etnográfica se consideró importante darle voz a las personas que están defendiendo sus territorios. La profundización en los testimonios de vida permitió comprender desde sus miradas cómo estaban involucrados en la lucha y percibían el conflicto, para los habitantes de Ingapi: “la minería es destrucción y violencia”. Esas palabras son las que más me marcaron.
- Por otra parte, el conocimiento de nombres (lugares, ríos y personas) fue clave al momento de realizar las entrevistas porque facilitó la fluidez de las conversaciones, captar rápidamente algunas situaciones y escuchar con mayor detalle los relatos. Asimismo, el uso de mapas fue indispensable para ubicarse geográficamente en el territorio y establecer conexiones entre hechos que pudieran parecer no estar relacionados entre sí.

- De manera que, combinar la revisión documental con el trabajo de campo y contrastar las distintas fuentes, me permitió llenar los vacíos de información, recuperar situaciones que fueron desconocidas o pasaron desapercibidas y contraponer las versiones oficiales de las empresas mineras con los testimonios de las comunidades, además de ir más allá del conflicto en sí mismo (el antes y el después).
- Como experiencia personal, tanto en el ámbito profesional como político, el resultado más valioso que ha tenido la investigación es que en el transcurso me fui vinculando a la lucha, a través del apoyo brindado a las comunidades y a la actual defensa jurídica, como parte del equipo técnico del Frente Antiminero Pacto. Y así, poder aportar desde mis conocimientos y capacidades a la defensa de los derechos en búsqueda de la justicia social y ambiental.

BIBLIOGRAFÍA

- Acción Ecológica. (05 de marzo de 2017a). Ante la Convención Minera de la Asociación de Prospección y Exploración de Canadá a realizarse del 5 a 8 de marzo del 2017 en Toronto, Canadá. Obtenido de <http://www.accionecologica.org/>
- Acción Ecológica. (26 de septiembre de 2017b). Consulta Popular Anti-Minera. Obtenido de <http://www.accionecologica.org/>
- Acción Ecológica. (2019). Ecuador. En *Conflictos Mineros en América Latina: extracción, saqueo y agresión. Estado de situación en 2018* (págs. 53-68). Observatorio de Conflictos Mineros de América Latina (OCMAL).
- Acosta, A. (2009). *La maldición de la abundancia*. Quito: Ediciones Abya Yala.
- Acosta, A., & Hurtado, F. (2016). De la violación del Mandato Minero al Festín Minero del Siglo XXI. [En línea].
- Acosta, A., Cajas, J., Hurtado, F., & Sacher, W. (2020). *El festín minero del siglo XXI ¿Del ocaso petrolero a una pandemia megaminera?* Quito: Ediciones Abya-Yala.
- Action Créative. (26 de agosto de 2008). Conflicto minero en San Francisco de Pachijal [Video]. Obtenido de <https://www.dailymotion.com/video/x6jv8c>
- Acuerdo Ministerial No. 66. (2013). *Instructivo al Reglamento de Aplicación de los Mecanismos de Participación Social establecido en el Decreto Ejecutivo No. 1040*. Quito: Registro Oficial No. 36 de 15 de julio de 2013.
- Agencia de Regulación y Control Minero. (2019). *Geoportal del Catastro Minero*. Obtenido de http://geo.controlminero.gob.ec:1026/geo_visor/
- Agencia Ecologista. (20 de agosto de 2014). En Pacto la comunidad resiste a la minería.
- Agencia Ecologista. (09 de abril de 2015). Pacto se va a la consulta comunitaria.
- Agencia Ecologista. (29 de enero de 2019). Ingresan militares a Pacto, se teme que actúen con las mineras.
- Agencia Tegantai. (18 de enero de 2019). Territorios de paz, no a la minería en Pacto [Video]. Obtenido de <https://youtu.be/3dgsfc6SfGE>
- Aguilar, D. (15 de agosto de 2018). Ecuador: tensión en la Amazonía por conflicto entre minera china y comunidad shuar. *Mongabay Latam*. Obtenido de <https://es.mongabay.com/2017/01/ecuador-tension-la-amazonia-conflicto-minera-china-comunidad-shuar/>
- Albornoz, P. (2009). *La actividad industrial en Quito y su gestión ambiental*. (Tesis de Maestría), Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Maestría en Ciencias Sociales, Quito.
- Almeida, M. D. (2019). *Estudio de caso sobre la gobernanza del sector minero en el Ecuador*. Santiago de Chile: CEPAL.
- Analuisa, L. (17 de abril de 2015). *Informe de Inspección Técnica del área minera 5 de Junio X código 401043, parroquia Pacto, cantón Quito, provincia de Pichincha*. Agencia de Regulacion y Control Minero, Coordinación General. Guayaquil: Memorando Nro. ARCOM-G-CR-2015-0282-ME.

- Andrango, J. F. (2019). *Diseño de explotación de la veta Melina ubicada en la concesión minera Melina, parroquia Pacto, cantón Quito, provincia de Pichincha*. (Tesis de Pregrado), Universidad Central del Ecuador, Carrera de Ingeniería de Minas, Quito.
- Arcos, I. (2019). Gestión y Gobernanza Socio – Ambiental. En *Dinámicas Territoriales del Chocó Andino del DMQ: Estado actual, tendencias y estrategias para la conservación, restauración y uso sostenible* (págs. 69-78). Quito: Consorcio para el Desarrollo Sostenible de la Ecorregión Andina (CONDESAN), Secretaría de Ambiente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (SAMDMQ) y Fundación Imaymana.
- Arias, J., & Caicedo, A. (2017). Etnografías e historias de despojo: una introducción. *Revista Colombiana de Antropología*, 53(1), 7-22.
- Asamblea Constituyente del Ecuador. (2008). *Amnistía general para los procesos penales vinculados a las acciones de resistencia y de protesta que ciudadanos y ciudadanas han llevado adelante en defensa de sus comunidades y de la naturaleza frente a proyectos explotación de los recursos naturales*. Montecristi: Resolución de 14 de marzo de 2008.
- Auz, J. (02 de marzo de 2018). La minería ya contamina el agua. *La Barra Espaciadora*. Obtenido de <https://www.labarraespaciadora.com/medio-ambiente/quiere-mineria-no-igual-va-pero/>
- Barragán, J., Ortiz, C., & Merlyn, M. (1991). Placeres auríferos en el Ecuador. En *Gisements alluviaux d'or, La Paz, 1-5 juin 1991* (págs. 23-37).
- Bebbington, A. (2007). Elementos para una ecología política de los movimientos sociales y el desarrollo territorial en zonas mineras. En *Minería, movimientos sociales y respuestas campesinas: una ecología política de transformaciones territoriales* (págs. 23-46). Lima: IEP y CEPES.
- Bebbington, B., Humphreys, L., & Muñoz, S. (2007). Movimientos sociales, lazos transnacionales y desarrollo territorial rural en zonas de influencia minera: Cajamarca-Perú y Cotacachi-Ecuador. En *Minería, movimientos sociales y respuestas campesinas: una ecología política de transformaciones territoriales* (págs. 163-230). Lima: IEP y CEPES.
- BirdLife International. (2019). *Important Bird Areas (IBAs)*. Obtenido de <http://datazone.birdlife.org/home>
- Borja, C. (2017). *El ejercicio del derecho a la resistencia a los proyectos mineros en la Provincia Bolívar. Aportes para una discusión plural de sus formas. El caso del proyecto minero Curipamba Sur*. (Tesis de Maestría), Universidad Andina Simón Bolívar, Maestría en Derechos Humanos en América Latina, Quito.
- Borja, M. S. (02 de diciembre de 2018). ¿Quién ignora la protesta social? *GK-City*. Obtenido de <https://gk.city/2018/12/02/protestas-contra-gobierno-lenin-moreno/>
- Burbano, H. (2016). *Un continente en resistencia. Extractivismo y criminalización a defensores y defensoras de derechos humanos y de la naturaleza en América Latina*. Quito: Fundación Regional de Asesoría en Derechos Humanos (INREDH).
- Bustamante, J. (20 de abril de 2015). *Informe Técnico correspondiente a la comisión efectuada desde el día 16 al 20 de abril de 2015 en el Proyecto Pacto*. Empresa

- Nacional Minera del Ecuador, Gerencia de Gestión Social. Quito: Informe No. 086-GGS-ENAMI EP-2015.
- Bustamante, T., & Lara, R. (2010). *El Dorado o la caja de Pandora: matices para pensar la minería en Ecuador*. Quito: FLACSO, Sede Ecuador.
- Carrasco, J. (2015). Servidumbres mineras frente a la legislación ambiental. *Revista de Derecho Ambiental*(5), 91-103.
- Carrasco, P. (2011). Del extractivismo a la democratización de la producción. *Revista de Análisis Político La Tendencia*(12), 109-112.
- Carrera, M., Bustamante, M., & Sáenz, M. (2016). *Las áreas protegidas del Distrito Metropolitano de Quito: conocer nuestro patrimonio natural*. Quito: Secretaría de Ambiente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (SAMDMQ), Fondo Ambiental, Consorcio para el Desarrollo Sostenible de la Ecorregión Andina (CONDESAN) y Proyecto EcoAndes-Programa Bosques Andinos.
- Carrión, A. (2017). Las leyes de minería en Ecuador a fines del siglo XIX: la reconfiguración de la propiedad minera. *Procesos, Revista Ecuatoriana de Historia*(45), 95-120.
- Carrión, P., & Carrión, N. (2017). *Minería en Pacto: implicaciones en la sociedad y la naturaleza*. (Tesis de Pregrado), Universidad Politécnica Salesiana, Carrera de Gestión para el Desarrollo Local Sostenible, Quito.
- Carta. (19 de diciembre de 2016). *Militarización del pueblo Shuar Nankints y el Estado de Excepción dictado en la provincia de Morona Santiago con la intención de imponer el proyecto minero Panantza-San Carlos en la zona*. Organizaciones internacionales de solidaridad y de la justicia ambiental [En línea].
- Carta dirigida a la comunidad. (02 de noviembre de 2007). *Mimi Foyle, Junta Comunal de Santa Rosa de Pacto*. Obtenido de <http://deconoecuador.blogspot.com/2007/11/carta-dirigida-la-comunidad.html>
- CEDHU y Acción Ecológica. (06 de julio de 2012). Demanda de Acción para el Cumplimiento del Mandato Constituyente Minero No. 6 expedido en abril de 2008, con el fin de salvaguardar los derechos garantizados por la Constitución, presentado ante la Corte Constitucional del Ecuador.
- Centro de Derechos Económicos y Sociales. (julio de 2017). Informe Alternativo de Organizaciones de la Sociedad Civil al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD). *Examen Periódico del CERD al Estado de Ecuador*. Ecuador: Centro de Derechos Económicos y Sociales, Centro de Derechos Humanos de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador & Terra Mater.
- Chicaiza, G. (2010). Minería y Derechos Humanos: conflictividad y criminalización. En *Develando El Desencanto. Informe sobre derechos humanos. Ecuador 2010. Versión Ampliada* (págs. 227-244). Quito: Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador. Programa Andino de Derechos Humanos.
- Chicaiza, R. (2016). *Concesiones para minería de la Empresa Nacional Minera en el Área Protegida de Pacto del Distrito Metropolitano de Quito y su afectación a los derechos de la naturaleza*. (Tesis de Pregrado), Universidad Central del Ecuador, Carrera de Derecho, Quito.

- Código Orgánico del Ambiente. (2017). Quito: Suplemento del Registro Oficial No. 983 de 12 de abril de 2017.
- Colectivo de Investigación y Acción Psicosocial. (2017). *La Herida Abierta del Cóndor: vulneración de derechos, impactos socioecológicos y afectaciones psicosociales provocados por la empresa minera china Ecuacorriente S.A. y el Estado ecuatoriano en el Proyecto Mirador*. Quito: El Chasqui Ediciones.
- Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas del Ecuador. (22 de febrero de 2019). Decomisan material explosivo en empresa minera de Pacto [Nota de prensa]. Obtenido de <https://www.ccffaa.mil.ec/2019/02/26/decomisan-material-explosivo-en-empresa-minera-de-pacto/>
- Comisión Ecuménica de Derechos Humanos & Federación Internacional de Derechos Humanos. (2010). *Intervención minera a gran escala en Ecuador y vulneración de derechos humanos. Caso Corriente Resources*. Quito: CEDHU y FIDH.
- Comisión Ecuménica de Derechos Humanos. (agosto de 2008a). Armando Miranda, comunero herido de bala en la pierna izquierda [Video]. Obtenido de <http://es.youtube.com/watch?v=7HeHAhY9m-w>
- Comisión Ecuménica de Derechos Humanos. (agosto de 2008b). Salomón Miranda, comunero herido de bala en sus dos piernas [Video]. Obtenido de <https://www.youtube.com/watch?v=qIYiGHwkgA0>
- Comisión Ecuménica de Derechos Humanos. (2013). Comunidades del noroccidente de Quito dicen no a la minería metálica. Obtenido de <https://www.cedhu.org/>
- Comité de Defensa Civil de la Parroquia de Pacto. (25 de diciembre de 1996). Carta dirigida al director de la Dirección Nacional de Minería.
- Comité Interinstitucional y Comunitario del Noroccidente de Pichincha. (31 de agosto de 2006). Carta Abierta a la Conferencia Episcopal. Obtenido de <http://www.accionecologica.org/>
- Comité para los Derechos Humanos en América Latina & Acción Ecológica. (2008). *Informe de la situación minera en la parroquia de Pacto y de la participación internacional en el recorrido para constatar el asalto armado del que fueron víctimas finqueros por el conflicto minero en San Francisco de Pachijal Parroquia de Pacto*. Quito.
- Comunidad Amazónica de Acción Social Cordillera del Cóndor Mirador. (2019). La otra cara del proyecto minero Mirador - Zamora Chinchipe. Obtenido de <https://redamazonica.org/wp-content/uploads/la-otra-cara-de-mirador-1.pdf>
- Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador. (01 de marzo de 2010). Resolución de la Asamblea Extraordinaria.
- Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador. (2016). *Criminalización de Defensoras y Defensores de Derechos Humanos en el contexto del Levantamiento Indígena, Paro Nacional y aprobación de las Enmiendas Constitucionales en Ecuador 2015*. Quito: 27 de mayo de 2016.
- Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador. (18 de abril de 2017). CONAIE e INREDH presentaron una acción de protección en contra del proyecto de ley “Código Orgánico de Partición Ciudadana”.

- Constitución de la República del Ecuador. (2008). Quito: Registro Oficial No. 449 de 20 de octubre de 2008.
- Convocatoria MAE & ENAMI EP. (2014). Proceso de Participación Social del Estudio de Impacto y Plan de Manejo Ambiental para la Fase de Exploración Avanzada del Proyecto Pacto-Área Minera Ingapi [Afiche].
- Convocatoria MAE & MCSB. (2019). Proceso de Participación Social del Estudio de Impacto Ambiental Ex Ante y Plan de Manejo Ambiental para las fases de exploración y explotación simultánea de minerales metálicos bajo el régimen de pequeña minería para la concesión Melina [Invitación].
- Coordinadora Andina de Organizaciones Indígenas. (17 de enero de 2019a). PACTO: Empresa minera y gobierno quieren “socializar” proyecto minero con apoyo policial.
- Coordinadora Andina de Organizaciones Indígenas. (18 de enero de 2019b). Campesinos de Pacto en vigilia permanente para evitar ingreso de empresa minera.
- Coordinadora Nacional por la Defensa de la Vida y la Soberanía. (27 de enero de 2007). Carta abierta al Ministro de Energía y Minas del Ecuador. Obtenido de <http://www.minesandcommunities.org/article.php?a=1316>
- Coordinadora para la Defensa y Conservación del Noroccidente de Pichincha. (12 de julio de 2013). Ecuador: Comunicado frente al Proyecto Distrito Minero Pacto-Junín. Obtenido de <https://www.ocmal.org/comunicado-frente-al-proyecto-distrito-minero-pacto-junin/>
- Coordinator for the Defense and Conservation of Northwestern Ecuador. (2007). *Publicaciones*. Obtenido de <https://codeconoecuador.wordpress.com/2007/>
- Coordinator for the Defense and Conservation of Northwestern Ecuador. (2008). *Publicaciones*. Obtenido de <https://codeconoecuador.wordpress.com/2008/>
- Coordinator for the Defense and Conservation of Northwestern Ecuador. (03 de septiembre de 2008b). Illegal Paramilitary Miners in NW Pichincha, Ecuador. Obtenido de <https://codeconoecuador.wordpress.com/2008/09/03/illegal-paramilitary-miners-in-nw-pichincha-ecuador/>
- Córdova, L. (31 de julio de 2014). *Autorización desarrollo de propuesta informativa en instituciones educativas de las parroquias de Guala y Pacto*. Ministerio de Educación, Dirección Distrital de Educación 17D01 – Noroccidente. Quito: Oficio Nro. MINEDUC-CZ9-17D01-DDEN-2014-0148-O.
- Corral, L. (2018). Guerra de baja intensidad tras el control de los minerales en la Cordillera del Cóndor. En *El Gran Fraude* (págs. 142-152). Quito: Montecristi Vive.
- Corte Constitucional para el Período de Transición. (18 de marzo de 2010). Sentencia No. 001-10-SIN-CC, correspondiente a los Casos Acumulados No. 0008-09-IN y 0011-09-IN. Quito.
- De Echave, J., Diez, A., Huber, L., Revesz, B., Ricard Lanata, X., & Tanaka, M. (2009). *Minería y conflicto social*. Lima: CBC, CIPCA, CIES y IEP.
- Decreto Ejecutivo No. 1040. (2008). *Reglamento de Aplicación Mecanismos Participación Social de la Ley de Gestión Ambiental*. Quito: Registro Oficial No. 332 de 08 de mayo de 2008.

- Defensa Ecológica del Noroccidente del Ecuador. (2007). *Publicaciones*. Obtenido de <https://deconoecuador.blogspot.com/2007/>
- Defensa Ecológica del Noroccidente del Ecuador. (2008). *Publicaciones*. Obtenido de <https://deconoecuador.blogspot.com/2008/>
- Echeverría, J. (2005). *Reconocimiento arqueológico en el área de la planta de beneficio de minerales REMIMART CIA. LTDA., ubicada en el área de concesión minera La Conquista, código 401501, provincia de Pichincha, cantón Quito, parroquia Pacto. Informe Final*. Quito: REMIMART.
- Ecuador Inmediato. (01 de abril de 2013). Pobladores de Pacto y Gualea reciben información sobre posible exploración en proyecto de minería de oro primario.
- Ecuaintegral Consulting. (2017a). *Estudio de Impacto Ambiental y Plan de Manejo Ambiental de la Concesión Minera Melina Código 401429: Descripción del Proyecto*. Obtenido de <https://maecalidadambiental.files.wordpress.com/>
- Ecuaintegral Consulting. (2017b). *Estudio de Impacto Ambiental y Plan de Manejo Ambiental de la Concesión Minera Melina Código 401429: Determinación de áreas de influencia*. Obtenido de <https://maecalidadambiental.files.wordpress.com/>
- Ecuaintegral Consulting. (2017c). *Estudio de Impacto Ambiental y Plan de Manejo Ambiental de la Concesión Minera Melina Código 401429: Diagnóstico Ambiental Línea Base*. Obtenido de <https://maecalidadambiental.files.wordpress.com/>
- El Comercio. (06 de febrero de 2017). Comunidades piden moratoria minera mientras se realizan consultas previas.
- El Comercio. (22 de marzo de 2018). Marcha contra las concesiones mineras se desarrolla en Quito.
- El Comercio. (24 de octubre de 2019a). La minería ilegal devastó el bosque de Buenos Aires, en Imbabura.
- El Comercio. (31 de agosto de 2019b). En Buenos Aires, en Imbabura, hay oposición a la minería.
- El Ecuatoriano Diario Digital. (27 de agosto de 2014). Juez niega medidas cautelares a comunidades del noroccidente de Quito.
- El Telégrafo. (23 de mayo de 2016). La apertura del Catastro Minero marca una nueva época de concesiones.
- El Universo. (23 de noviembre de 2014). Minería, actividad que vuelve a inquietar al noroccidente de Quito.
- El Universo. (31 de agosto de 2015). En ‘escalada’ ha ido la movilización en 2015 en Ecuador.
- El Universo. (25 de enero de 2018). Ambientalistas piden renuncia del ministro de Minería, Javier Córdova.
- El Universo. (26 de abril de 2019). Contraloría señala faltas en proyecto minero Llurimagua.
- Empresa Nacional Minera. (26 de junio de 2014). *Senagua verifica puntos de toma de agua propuestos para fase de perforación exploratoria en zona de concesión del*

Proyecto Pacto, previo a otorgar la Licencia Ambiental respectiva. Obtenido de <https://www.flickr.com/photos/enamiep/14356878887/in/album-72157645032878070/>

- Empresa Nacional Minera. (2015). *Pacto*. Obtenido de <https://www.flickr.com/photos/enamiep/albums/72157645032878070>
- Empresa Nacional Minera del Ecuador. (2013). *Proyectos ENAMI EP 2013*. Quito: ENAMI EP.
- Empresa Nacional Minera del Ecuador. (2014c). *Informe de Gestión 2014*. Quito: ENAMI EP.
- Empresa Nacional Minera del Ecuador. (2015a). *Informe de Gestión 2015*. Quito: ENAMI EP.
- Empresa Nacional Minera del Ecuador. (2016a). *Proyectos Mineros 2016*. Quito: ENAMI EP.
- Empresa Nacional Minera del Ecuador. (2016b). *Plan General de Negocios, Expansión e Inversión 2016*. Quito: ENAMI EP.
- Empresa Nacional Minera del Ecuador. (09 de mayo de 2016c). Hancock Prospecting Pty Ltd (HPPL) visita Ecuador con interés en el potencial minero estatal [Nota de prensa]. Obtenido de <https://www.enamiep.gob.ec/?p=263>
- Empresa Nacional Minera del Ecuador. (2019). *Portafolio de Proyectos*. Quito: ENAMI EP.
- Foro Intergubernamental sobre Minería, Minerales, Metales y Desarrollo Sostenible. (2019). *Evaluación del Marco de Políticas Mineras del IGF: Ecuador*. Winnipeg: Instituto Internacional para el Desarrollo Sostenible.
- Freile, J. (2019). Patrimonio Natural. En *Dinámicas Territoriales del Chocó Andino del DMQ: Estado actual, tendencias y estrategias para la conservación, restauración y uso sostenible* (págs. 19-25). Quito: Consorcio para el Desarrollo Sostenible de la Ecorregión Andina (CONDESAN), Secretaría de Ambiente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (SAMDMQ) y Fundación Imaymana.
- Fundación Rosa Luxemburg. (2013). *Alternativas al Desarrollo. La destrucción del planeta no es un destino*. Quito.
- GAD Parroquial de Pacto. (2012). *Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia de Pacto 2012-2025*. Quito.
- GAD Parroquial de Pacto. (24 de junio de 2013a). Oficio dirigido a la Secretaría Nacional del Agua.
- GAD Parroquial de Pacto. (12 de julio de 2013b). Oficio dirigido a la Secretaría Nacional del Agua, Demarcación Hidrográfica de Esmeraldas, Zonal Quito.
- GAD Parroquial de Pacto. (2015). *Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia de Pacto*. Quito: GESTNOVA.
- GAD Parroquial de Pacto. (2019). Oficio dirigido a la Secretaría Nacional del Agua, Subsecretaría de la Demarcación Hidrográfica de Esmeraldas, Centro de Atención al Ciudadano Quito.
- García, J. L. (2016a). Las resistencias frente a la minería a gran escala. “*Conflicto, Acción Colectiva y Movimientos Sociales*” [Eje Temático 2], *Memorias del Segundo*

Congreso Latinoamericano de Estudiantes de Posgrado en Ciencias Sociales - México 2016. CLEPSO [En línea].

- García, J. L. (2016b). *Resistir desde la Comunidad: Procesos de lucha y estrategias de resistencia frente a la minería a gran escala en Ecuador*. (Tesis de Maestría), Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, Maestría en Sociología Política, México.
- Greene, N., & Muñoz, G. (2013). *Los Derechos de la Naturaleza, son mis Derechos: Manual para el tratamiento de conflictos socioambientales bajo el nuevo marco de derechos constitucionales*. Quito: Plataforma de Acuerdos Socioambientales (PLASA), Colectivo Nacional por los Derechos de la Naturaleza y Programa de Pequeñas Donaciones del FMAM/PNUD.
- Gudynas, E. (2013). Extracciones, Extractivismo y Extrahecciones. Un marco conceptual sobre la apropiación de recursos naturales. *Observatorio del Desarrollo*(18), 1-18.
- Gudynas, E. (2014). Conflictos y extractivismos: conceptos, contenidos y dinámicas Cochabamba. *DECURSOS, Revista en Ciencias Sociales*(27-28), 79-115.
- Gudynas, E. (2018). Nuevas coyunturas entre extractivismos y desarrollo: los límites del concepto de populismo y la deriva autoritaria. *Revista Ecuador Debate*(105), 23-45.
- Guilcapi, G. (15 de abril de 2015a). *Informe de Comisión salida del 06 al 13 de abril de 2015*. Empresa Nacional Minera del Ecuador, Gerencia de Exploración. Quito: Informe No. 474-GG-GEX-2014.
- Guilcapi, G. (05 de mayo de 2015b). *Informe de Comisión desarrollada en los Proyectos Llurimagua y Pacto entre las fechas 21 y 29 de abril de 2015*. Empresa Nacional Minera del Ecuador, Gerencia de Exploración. Quito: Informe No. ENAMI-ITC-GEX-LPC-045-2015.
- Harvey, D. (2005). El “nuevo” imperialismo: acumulación por desposesión. [En línea].
- Hoetmer, R. (2015). *"Esta democracia ya no es democracia". Siete hipótesis exploratorias sobre biopolítica extractivista, la criminalización de la disidencia y alternativas*. Obtenido de <https://democraciaglobal.org/>
- Hurtado, F., & Hoetmer, R. (Coord.). (2018). *Informe sobre Extractivismo y Derechos en la Región Andina: Abusos de poder contra defensores y defensoras de los derechos humanos, del territorio y del ambiente*. Bogotá, La Paz, Lima, Quito y Bruselas: APRODEH, BROEDERLIJK DENLE, CAJAR, CEDIB y CEDHU.
- Instituto de Investigación Geológico y Energético. (2020). Mapa Metalogenético de la República del Ecuador.
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. (2020). *Base de Datos del Censo de Población y Vivienda del año 2010*. Obtenido de www.ecuadorencifras.gob.ec
- Instituto Nacional de Investigación Geológico Minero Metalúrgico. (2009). Mapa de Indicios Minerales Metálicos de la República del Ecuador.
- Instituto Nacional de Investigación Geológico Minero Metalúrgico. (2017). *Atlas Geológico Minero de Ecuador*. Quito: INIGEMM.

- Izco, X. (Coord.). (2017). *El noroccidente del DMQ, un territorio de alta biodiversidad, cultura y emprendimientos sostenibles. Boletín Conociendo Quito No. 7*. Quito: Instituto de la Ciudad.
- Jara, H. (2014). Yumbos: antiguos habitantes del Quito subtropical. *Especial Las Selvas de Quito. Revista Terra Incógnita*, 92, 46-56.
- Junta Comunal de Santa Rosa. (16 de octubre de 2007). Carta dirigida al coordinador del Comité Comunitario de Pacto y a la vicepresidenta de la Junta Parroquial de Pacto. Obtenido de <https://codeconoecuador.wordpress.com/2007/10/25/avalanche-minerals-ltd-alert/>
- Junta Parroquial de Pacto. (22 de marzo de 2007a). Oficio dirigido al Director Nacional de Minería.
- Junta Parroquial de Pacto. (09 de octubre de 2007b). Oficio dirigido a la Subsecretaria de Protección Ambiental del Ministerio de Energía y Minas.
- La Hora. (26 de agosto de 2008a). Se suspenden actividades en cuatro mineras ubicadas al noroccidente de Pichincha.
- La Hora. (07 de mayo de 2008b). Mineros exigen cambios a Mandato.
- La Hora. (28 de octubre de 2008c). Un análisis a la explotación minera.
- La Hora. (25 de marzo de 2010). Ecuador autorizará a 12 empresas a reanudar exploración minera avanzada.
- La Hora. (11 de julio de 2013a). Investigan sitios mineros en Pacto.
- La Hora. (13 de julio de 2013b). Posible autorización minera en Pacto inquieta a Concejal.
- La Línea de Fuego. (09 de mayo de 2014). Minera estatal entra a Intag y Pacto con apoyo policial. Obtenido de <https://lalineadefuego.info/2014/05/09/minera-estatal-entra-a-intag-y-pacto-con-apoyo-policial/>
- Lahti, H. (2007). *Technical Report on the Ruminahui Project, Ecuador, South America*. NI 43-101 Report prepared for Salazar Resources Limited by Deep Search Exploration Technologies Inc. Obtenido de <https://www.sedar.com/>
- León, G. (2017). Prácticas de relación: La Consulta Comunitaria de Buena Fe en Pacto y la historia de un conflicto minero en los bosques nublados de Ecuador. En *Por un medio ambiente sano que promueva los derechos humanos en el Sur Global* (págs. 55-66). Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores y Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad (Dejusticia).
- Levy, M. (2019). Megaminería, agua y territorio: procesos de des-re-territorialización frente al concesionamiento de zonas de importancia hídrica en la parroquia El Chical, provincia del Carchi, Ecuador. *Siembra*, 6(2), 25-36. doi:10.29166/siembra.v6i2.1697
- Ley de Minería. (2009). Quito: Suplemento del Registro Oficial No. 517 de 29 de enero de 2009.
- Ley Orgánica Reformatoria a la Ley de Minería a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador y a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno. (2013). Quito: Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 37 de 16 de julio de 2013.

- López, C. (06 de marzo de 2015). *Informe de Comisión realizada del 08 al 22 de abril de 2015 en el Proyecto Pacto*. Empresa Nacional Minera del Ecuador, Gerencia Operativa de Exploración. Quito: Informe No. ENAMI-GEX-LPC-041-2015.
- Lucha Comunitaria por la Vida de Pacto. (2015). *Consulta Comunitaria de Buena Fe Pacto y sus Comunidades*. Obtenido de http://prensaindigena.org/web/pdf/Consulta_Comunitaria.pdf
- Machado, H. (2014). Territorios y cuerpos en disputa: extractivismo minero y ecología política de las emociones. *Intersticios: Revista Sociológica de Pensamiento Crítico*, 8(1), 56-71.
- Machado, H., Svampa, M., Viale, E., Giraud, M., Wagner, L., Antonelli, M., . . . Teubal, M. (2012). *15 mitos y realidades de la minería transnacional: Guía para desmontar el imaginario prominero*. Quito: Ediciones Abya Yala.
- Mandato Constituyente No. 6. (2008). Quito: Suplemento del Registro Oficial No. 321 de 22 de abril de 2008.
- Martínez, E. (2011). Conflictos ambientales. *Revista de Análisis Político La Tendencia*(12), 112-116.
- Mata, M. (08 de agosto de 2019). *Desgraficación del catastro minero de las concesiones Calacalí y Nanegalito ubicadas en la zona núcleo de la Reserva de Biosfera del Chocó Andino de Pichincha*. Ministerio del Ambiente. Quito: Oficio Nro. MAE-MAE-2019-1104-O.
- Mejía, M. (2014). Áreas de Conservación Municipales: el campo en la ciudad. *Especial Las Selvas de Quito. Revista Terra Incógnita*, 92, 10-23.
- Melling, D., Watkins, J., & Pollard, D. (2007). *Technical Report on the E Group Concessions, Pichincha and Imbabura Provinces, Ecuador*. NI 43-101 Report prepared for Avalanche Networks Corporation by Búscore Consulting. Obtenido de <https://www.sedar.com/>
- Mines And Communities. (02 de diciembre de 2008). Jornada nacional de lucha contra proyecto de ley minera en Ecuador. Obtenido de <http://www.minesandcommunities.org/article.php?a=8952>
- Ministerio de Energía y Minas. (2000). *Depósitos Porfídicos y Epi-Mesotermales relacionados con intrusiones de las Cordilleras Occidental y Real. Evaluación de Distritos Mineros del Ecuador* (Vol. 4). Quito: Proyecto de Asistencia Técnica para el Desarrollo Minero y su Control Ambiental (PRODEMINCA).
- Ministerio de Energía y Minas. (2007). *El ABC de la Minería en el Ecuador*. Quito.
- Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. (15 de mayo de 2019). Actualización de la Política Pública Minera [En Línea].
- Ministerio de Gobierno. (21 de noviembre de 2015). 2 toneladas de material aurífero fueron incautadas en operativo policial en Pacto [Nota de prensa]. Obtenido de <https://www.ministeriodegobierno.gob.ec/2-toneladas-de-material-aurifero-fueron-incautadas-en-operativo-policial-en-pacto/>
- Ministerio de Minería. (2015). Ecuador: Mining London 2015 [Presentación].
- Ministerio de Minería. (2016). *Plan Nacional de Desarrollo del Sector Minero*. Quito: Ministerio de Minería, Agencia de Regulación y Control Minero y Instituto Nacional de Investigación Geológico Minero Metalúrgico.

- Ministerio de Minería. (2017). *Rendición de Cuentas 2017*.
- Ministerio de Minería. (16 de marzo de 2018). El Gobierno Nacional garantiza la responsabilidad ambiental dentro de las actividades mineras [Nota de prensa]. Obtenido de <http://historico.mineria.gob.ec/>
- Ministerio de Recursos Naturales No Renovables. (2011). *Plan Nacional de Desarrollo del Sector Minero 2011-2015. Versión 7*.
- Ministerio del Ambiente. (2019a). *Mapa Interactivo*. Obtenido de <http://ide.ambiente.gob.ec/mapainteractivo/>
- Ministerio del Ambiente. (2019b). *Sistema Nacional de Áreas Protegidas del Ecuador*. Obtenido de <http://areasprotegidas.ambiente.gob.ec/todas-areas-protegidas>
- Ministerio del Ambiente del Ecuador. (2020). *Línea de base nacional para la minería artesanal y en pequeña escala de oro en Ecuador conforme la Convención de Minamata sobre Mercurio*. MAE, FMAM, ONUDI y AGC.
- Mosquera, A. (2020). *Informe de Inspección en la Comunidad San Francisco de Pachijal, Parroquia Pacto*. Instituto Metropolitano de Patrimonio, Dirección de Investigación. Quito: Informe Técnico DIDPP-2020-10.
- Murillo, D. (2016). *¿Un paso a la minería? la reserva comunitaria Junín en la tensión de territorialidades por exploración minera*. (Tesis de Maestría), Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Maestría en Desarrollo Territorial Rural, Quito.
- Murillo, D., & Hurtado, F. (2016). *Incumplimiento del Mandato Minero en Proyectos Mineros del Sur de Ecuador*. Quito: CEDHU.
- Murillo, D., & Sacher, W. (2017). Nuevas territorialidades frente a la megaminería: el caso de la Reserva Comunitaria de Junín. *Letras Verdes, Revista Latinoamericana de Estudios Socioambientales*(22), 46-70.
- Naranjo, L. (13 de agosto de 2020). *Informe de Inspección Técnica a la Concesión Minera bajo Régimen Especial de Pequeña Minería MELINA, código 401429*. Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables, Coordinación Zonal Norte. Ibarra: Memorando No. MERNNR-CZN-2020-0728-ME.
- Navarro, M. (2012). Las luchas socioambientales en México como una expresión del antagonismo entre lo común y el despojo múltiple. *Revista del Observatorio Social de América Latina*(32), 149-172.
- Navarro, M. (2013). Subjetividades políticas contra el despojo capitalista de bienes naturales en México. *Acta Sociológica*(62), 135-153.
- Observatorio de Conflictos Mineros de América Latina. (26 de junio de 2013). Comunidades del Noroccidente de Quito dicen NO a la Minería Metálica. Obtenido de <https://www.ocmal.org/comunidades-del-noroccidente-de-quito-dicen-no-a-la-mineria-metalica/>
- Observatorio de Conflictos Mineros de América Latina. (12 de noviembre de 2014). El Alcalde Mauricio Rodas manifestó que Quito será libre de minería. Obtenido de <https://www.ocmal.org/el-alcalde-mauricio-rodas-manifesto-que-quito-sera-libre-de-mineria/>

- Observatorio Latinoamericano de Conflictos Ambientales. (09 de junio de 2008). La provincia de Noroccidente-Pichincha, Ecuador, se declara libre de minería. Obtenido de <http://www.olca.cl/oca/ecuador/mineras42.htm>
- Ojeda, D. (2016). Los paisajes del despojo: propuestas para un análisis desde las reconfiguraciones socioespacial. *Revista Colombiana de Antropología*, 52(2), 19-43.
- Ordenanza Metropolitana No. 137. (2016). *Ordenanza sancionada el 18 de agosto de 2016, por la cual se establece como un Área de Importancia Ecológica, Cultural y de Desarrollo Productivo Sostenible a los Territorios de las Parroquias de Nono, Calacalí, Nanegal, Nanegalito, Gualea y Pacto*. Quito: Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.
- Ortiz, F. (15 de abril de 2015). Pacto dijo “No” a la minería. *La Barra Espaciadora*. Obtenido de <https://www.labarraespaciadora.com/ddhh/pacto-dijo-no-a-la-mineria/>
- Ortiz, I., & Puca, C. (2008). *Proyecto Comunitario “Aviturismo San Francisco de Pachijal”*. (Tesis de Pregrado), Universidad de Especialidades Turísticas, Carrera de Administración de Empresas Comercializadoras de Turismo, Quito.
- Ortiz, S. (2016). Marcha por el Agua, la Vida y la Dignidad de los Pueblos. *Letras Verdes. Revista Latinoamericana de Estudios Socioambientales*(19), 45-66.
- Pacto Libre de Minería. (2019). *Página de Facebook*. Obtenido de <https://www.facebook.com/PACTO-L%C3%8DBRE-De-Miner%C3%ADa-342645569658332/>
- Pacto Visión 360. (2019). *Página de Facebook*. Obtenido de <https://www.facebook.com/PACTO-Visi%C3%B3n-360%C2%BA-349301149224853/>
- Padilla, D. (2008). *Conflicto Minero en la Parroquia de Pacto: Límites y Posibilidades de Solución*. (Tesis de Maestría), Universidad Andina Simón Bolívar, Maestría en Relaciones Internacionales, Quito.
- Parra, D. (2018). El dilema de la actividad minera y el buen vivir, sumak kawsay en la Constitución del Ecuador. ¿Existe inconstitucionalidad de fondo de la ley de minería?. *Revista IURIS*, 2(16), 115-150.
- Pastor, W. (21 de julio de 2011). *Desarrollo y Futuro de la Minería en el Ecuador: Marco Legal y Regulatorio* [Presentación Power Point]. Quito: Ministerio de Recursos Naturales No Renovables.
- Pérez, C. (2012). *Agua u oro: Kimsakocha, la resistencia por el agua*. Cuenca: Universidad Estatal de Cuenca.
- Pillajo, E. (2003). Caracterización de la pequeña minería aurífera en Ecuador y propuestas para su reactivación. En R. Villas Bôas, & A. Aranibar (Edits.), *Pequeña Minería y Minería Artesanal en Iberoamérica. Conflictos - Ordenamiento – Soluciones* (págs. 113-125). Rio de Janeiro: CETEM, CYTED y CONACYT.
- Pillajo, E. (2009). *Evaluación del potencial aurífero aluvial en Ecuador*. Fundación para la Investigación Geológica Minera en Ecuador (FUNGEOMINE). [En línea].
- Resolución Ministerial No. 158. (2018). Licencia Ambiental para la Fase de Explotación de Minerales Metálicos del área minera 5 DE JUNIO X (código 401043), ubicada

- en la Provincia de Pichincha, Cantón Quito, Parroquia de Pacto. Quito: Registro Oficial No. 375 de 26 de noviembre de 2018.
- Resolución Ministerial No. 2006. (2012). Licencia Ambiental para la Fase de Exploración Avanzada de Minerales Metálicos en el área minera RUMIÑAHUI (código 6451), localizada en el Cantón Quito, Provincia de Pichincha. Quito: Suplemento del Registro Oficial No. 884 de 01 de febrero de 2013.
- Resolución Ministerial No. 696. (2015). Licencia Ambiental para la Fase de Exploración Avanzada de Minerales Metálicos (Au) del Proyecto Minero INGAPI (código 403008), ubicada en las parroquias Pacto y Gualea, Cantón Quito, Provincia de Pichincha. Quito: Registro Oficial No. 589 de 17 de septiembre de 2015.
- Resolución Ministerial No. 697. (2015). Licencia Ambiental para la Fase de Exploración Avanzada del Proyecto Minero URCUTAMBO (código 403009), ubicada en la Provincia de Pichincha. Quito: Registro Oficial No. 581 de 07 de septiembre de 2015.
- Resolución Protocolizada. (06 de junio de 2008). *Declaratoria de las Organizaciones Sociales, Ambientales, Comunitarias, Redes, Instituciones del Estado y Miembros de la Sociedad Civil del Noroccidente de la Provincia de Pichincha Respecto a la Minería y a los Recursos Naturales*. Notaria del cantón San Miguel de Los Bancos.
- Revista Chocó Late. (octubre de 2007). Noroccidente en el ojo de las mineras.
- Riofrio, I. (17 de julio de 2017). Ecuador: líderes indígenas piden 177 amnistías y 20 indultos para procesados durante el gobierno de Correa. *Mongabay Latam*. Obtenido de <https://es.mongabay.com/2017/07/ecuador-lideres-indigenas-piden-177-amnistias-20-indultos-procesados-gobierno-correa/>
- Sacher, W. (2012). Minería metálica a gran escala en Ecuador. *Revista de Análisis Político La Tendencia*(13), 92-97.
- Sacher, W. (2014). Recursos socionaturales: la importancia de la dimensión social de los yacimientos. *Revista Nueva Sociedad: Capitalismo, Clima y Conflictos*(252), 87-100.
- Sacher, W. (2015a). Minería de oro en el Ecuador, entre actores nacionales y transnacionales. En *La economía del oro: Ensayos sobre la explotación en Sudamérica* (págs. 95-137). La Paz: Centro de Estudios para el Desarrollo Laboral y Agrario (CEDLA).
- Sacher, W. (2015b). Megaminería y desposesión en el Sur: un análisis comparativo. *Revista de Ciencias Sociales Íconos*(51), 99-116.
- Sacher, W. (2017). *Ofensiva Megaminera China en los Andes. Acumulación por desposesión en el Ecuador de la 'Revolución Ciudadana'*. Quito: Ediciones Abya Yala.
- Sacher, W. (2018). Lenin Moreno y la megaminería: “doble juego” y regreso a la “gobernanza”. En *El Gran Fraude* (págs. 146-256). Quito: Montecristi Vive.
- Sacher, W., & Acosta, A. (2012). *La Minería a Gran Escala en el Ecuador. Análisis y datos estadísticos sobre la minería industrial en el Ecuador*. Quito: Ediciones Abya Yala.

- Salazar Resources. (2018). *Leading VMS Development and Copper-Gold Exploration in Ecuador. Corporate Presentation - May 2018*. [Presentación]. Obtenido de <https://www.salazarresources.com/>
- Salazar Resources. (2020). *Value through Discovery in Ecuador. Corporate Presentation - January 2020*. [Presentación]. Obtenido de <https://www.salazarresources.com/>
- Saltos, F. (1994). *Estudio geológico y de mineralización metálica de la zona de Pacto provincia de Pichincha*. (Tesis de Pregrado), Escuela Politécnica Nacional, Facultad de Geología y Petróleos, Quito.
- Secretaría del Agua. (21 de junio de 2017). *Resolución dentro del Proceso Administrativo Nro. 784-2013-C.N.A. (SB)*. Subsecretaría de la Demarcación Hidrográfica de Esmeraldas, Centro de Atención al Ciudadano Quito.
- Secretaría del Agua. (08 de mayo de 2019a). *Resolución dentro del Proceso Administrativo Nro.180-2018-Aut. (DA)*. Subsecretaría de la Demarcación Hidrográfica de Esmeraldas, Centro de Atención al Ciudadano Quito.
- Secretaría del Agua. (25 de octubre de 2019b). *Providencia dentro del Trámite Administrativo Nro.136-18-Aut.-Min (PMP)*. Subsecretaría de la Demarcación Hidrográfica de Esmeraldas, Centro de Atención al Ciudadano Quito.
- Secretaría Nacional del Agua. (26 de febrero de 2013). *Providencia dentro del Trámite No. 428-13 Cs. Sv. (PMP)*. Demarcación Hidrográfica de Esmeraldas, Zonal Quito.
- Simba, J. (2005). *Estudio de la recuperación de oro de un mineral de la zona de Pacto mediante la lixiviación con tiocianato y absorción en carbón activado*. (Tesis de Pregrado), Escuela Politécnica Nacional, Carrera de Ingeniería Química, Quito.
- Simbaña, F. (2012). Las relaciones entre el movimiento indígena y el gobierno. *Revista de Análisis Político La Tendencia*(10), 43-47.
- Sosa, M. (2012). *¿Cómo entender el territorio?* Guatemala: Universidad Rafael Landívar y Editorial Cara Parens.
- Svampa, M. (2008). *La disputa por el desarrollo: territorio, movimientos de carácter socio-ambiental y discursos dominantes*. Obtenido de <http://www.maristellasvampa.net/>
- Svampa, M. (2011). Extractivismo neodesarrollista y movimientos sociales. ¿Un giro ecoterritorial hacia nuevas alternativas? En *Más allá del desarrollo* (págs. 185-216). Quito: Fundación Rosa Luxemburg y Ediciones Abya Yala.
- Tello, M. (2016). *Conflictos Mineros e Institucionalidad Estatal: el caso del Proyecto Llurimagua, en el período 2000–2014*. (Tesis de Maestría), Universidad Andina Simón Bolívar, Maestría en Relaciones Internacionales, Quito.
- Torres, R. (2015). *Diagnóstico territorial de la Mancomunidad del Chocó Andino. Un aporte a la sustentabilidad en los procesos de planificación y ordenamiento territorial de las parroquias rurales del Noroccidente del DMQ*. Proyecto EcoAndes-Programa Bosques Andinos, Fundación Imaymana y Consorcio para el Desarrollo Sostenible de la Ecorregión Andina (CONDESAN).
- Anónimo. (21 de mayo de 2018). Sin título [Video]. Obtenido de <https://www.facebook.com/ultimamontana/videos/1878686055527832/?sfnsn=wa>

- Un Pacto por la Vida. (08 de mayo de 2014). Minería en el Noroccidente del Distrito Metropolitano de Quito [Boletín]. Obtenido de <https://elpezcuezo.wordpress.com/>
- Un Pacto por la Vida. (26 de enero de 2015). Pacto rechaza proceso llevado por la ENAMI EP y la UTPL [Comunicado]. Obtenido de <https://elpezcuezo.wordpress.com/>
- UNESCO. (2020). *What are Biosphere Reserves?* Obtenido de <https://en.unesco.org/node/314143>
- Utreras, R. (2010). Resoluciones Defensoriales. Resumen Ejecutivo: Minería y Derechos Humanos. En Defensoría del Pueblo del Ecuador, *Aportes defensoriales para la protección de derechos humanos y de la naturaleza, primer semestre 2010* (págs. 53-59). Quito.
- Valle, C., & Almeida, C. (s.f.). *Informe previo para la obtención de autorización del uso de agua para las labores mineras de Exploración Avanzada de Metales en la Concesión Minera Ingapi*. Memoria Técnica ENAMI EP.
- Vandegrift, R., Thomas, D., Roy, B., & Levy, M. (2018). *Alcance de las concesiones mineras recientes en Ecuador. Versión 1.1 (2018-01-17)*. Australia: Rainforest Information Center.
- Vargas, J., & Pérez, M. (2016). *Análisis descriptivo de los conflictos ambientales en Ecuador*. Metabolismo Social y Conflictos Ambientales en Países Andinos y Centroamericanos, [Working Paper]. Cali: Universidad del Valle.
- Velarde, G. (2015). Pacto por la vida. *Revista Cuadernos Urbanos*(1), 35-42.
- Veloz, R. (30 de enero de 2019). *Providencia de Seguimiento No. 002-DPE-DPP-2019-JPCS*. Defensoría del Pueblo del Ecuador, Delegación Provincial de Pichincha, Sangolquí.
- Veritrade. (2019). *Comercio exterior importaciones y exportaciones de Compañía Minera Aurífera Pacto S.A. MARPSA*. Obtenido de <https://www.veritradecorp.com/es/ecuador/importaciones-y-exportaciones-compania-minera-aurifera-pacto-sa-marpsa/ruc-0992835036001>
- Viceministerio de Minas. (15 de septiembre de 2011). *Resolución por la cual se autoriza la cesión y transferencia de los derechos mineros de la concesión minera LA CONQUISTA, código 401501, a favor de la Compañía Melinachangó Santa Bárbara Cía. Ltda.* Ministerio de Recursos Naturales No Renovables. Quito: Oficio-76-SN-DMIN-2011.
- Villacís, J. (2009). *Diseño de planta para beneficiar el mineral de Pachijal por el método de flotación*. (Tesis de Pregrado), Escuela Politécnica Nacional, Carrera de Ingeniería Química, Quito.
- Yépez, S. (27 de febrero de 2014). *Requerimiento de la reapertura de trámite 428-13, ingreso del perito para la realización del estudio técnico*. Empresa Nacional Minera del Ecuador, Gerencia General. Quito: Oficio No. 0259-ENAMIEP-GEG-SSA-2014.
- Zorrilla, C., Buck, A., Palmer, P., & Pellow, D. (2009). *Protegiendo a su Comunidad Contra las Empresas Mineras y Otras Industrias Extractivas. Una Guía para Promotores/Activistas Comunitarios*. Minnesota: Global Response.

ANEXOS
FICHAS CONCESIONES MINERAS

5 de Junio X	401043
Chirape	401025
La Conquista	401501
Melina	401429
Rumiñahui	6451
Betty´s	401672
Raquel	401637
Ingapi	403008
Urcutambo	403009
La Victoria	490527
La Victoria 1	490528
La Victoria 2	490529
La Victoria 3	490530
La Victoria 4	490574
La Victoria 5	490577
La Victoria 6	490611
La Victoria 7	490578
Minera Chirape	490591
Sofia I	1090201
Buenos Aires 2	100000219
Nanegalito	100000225
Calacali	100000224
Lorena 02	100000394
Lorena 03	100000396
Pacto 1	100000381
Rufo 2	100000380

Fuente: Metadatos del Catastro Minero revisado en junio de 2019.

Código catastral	401043
Concesión minera	5 DE JUNIO X
Nombre del titular	COMPANIA MINERA AURIFERA PACTO S.A. MARPSA
Teléfono	42169044
Dirección	AEROPUERTO JJ DE OLMEDO EDIFICIO TAGSA PISO 2 OFICINA 1
Representante legal	RENGEL PIEDRA JORGE ALEJANDRO
Casillero judicial	1126
Plazo	256 MESES
Fecha informe	3/7/2010
Fase recurso mineral	EXPLORACION-EXPLOTACION
Tipo de solicitud	CONCESION MINERA
Fecha de otorgamiento	8/13/2001
Fecha de inscripción	9/16/2001
Regional	TENA
Provincia	PICHINCHA
Cantón	QUITO
Parroquia	PACTO
Mineral de manifiesto	ORO
Estado actual	INSCRITA
Superficie	44 HECTÁREAS
Tipo de mineral	METALICO
Régimen	PEQUEÑA MINERIA

Código catastral	401025
Concesión minera	CHIRAPE
Nombre del titular	VELASQUEZ QUEZADA ASTERIO ROSENDO
Teléfono	986702198
Dirección	ESPANA Y SAN LORENZO
Representante legal	
Casillero judicial	360 IBARRA
Plazo	142 MESES
Fecha informe	3/31/2010
Fase recurso mineral	EXPLORACION-EXPLOTACION
Tipo de solicitud	CONCESION MINERA
Fecha de otorgamiento	4/2/2002
Fecha de inscripción	4/22/2002
Regional	TENA
Provincia	PICHINCHA
Cantón	QUITO
Parroquia	PACTO
Mineral de manifiesto	ORO
Estado actual	INSCRITA
Superficie	13 HECTÁREAS
Tipo de mineral	METÁLICO
Régimen	PEQUEÑA MINERIA

FICHA: LA CONQUISTA

Código catastral	401501
Concesión minera	LA CONQUISTA
Nombre del titular	MELINACHANGO SANTA BARBARA CIA. LTDA.
Teléfono	26008746
Dirección	
Representante legal	ERAZO ANDRADE ROBERT EDUARDO
Casillero judicial	5840
Plazo	270 MESES
Fecha informe	4/8/2010
Fase recurso mineral	EXPLORACION-EXPLOTACION
Tipo de solicitud	CONCESION MINERA
Fecha de otorgamiento	11/12/2002
Fecha de inscripción	12/12/2002
Regional	TENA
Provincia	PICHINCHA
Cantón	QUITO
Parroquia	GUALEA
Mineral de manifiesto	ORO
Estado actual	INSCRITA
Superficie	990 HECTÁREAS
Tipo de mineral	METALICO
Régimen	PEQUEÑA MINERIA

FICHA: MELINA

Código catastral	401429
Concesión minera	MELINA
Nombre del titular	MELINACHANGO SANTA BARBARA CIA. LTDA.
Teléfono	26008746
Dirección	BELLO HORIZONTE E 10 59 Y MANUEL ITURREY
Representante legal	ERAZO ANDRADE ROBERT EDUARDO
Casillero judicial	5840
Plazo	267 MESES
Fecha informe	5/10/2010
Fase recurso mineral	EXPLORACION-EXPLOTACION
Tipo de solicitud	CONCESION MINERA
Fecha de otorgamiento	8/7/2002
Fecha de inscripción	8/26/2002
Regional	TENA
Provincia	PICHINCHA
Cantón	QUITO
Parroquia	PACTO
Mineral de manifiesto	ORO
Estado actual	INSCRITA
Superficie	722 HECTÁREAS
Tipo de mineral	METALICO
Régimen	PEQUEÑA MINERIA

Código catastral	6451
Concesión minera	RUMIÑAHUI
Nombre del titular	CURIMINING SA
Teléfono	22469611
Dirección	AV. 10 DE AGOSTO N37 232 Y VILLALENGUA
Representante legal	SALAZAR FREDY ENRIQUE
Casillero judicial	6207
Plazo	261 MESES
Fecha informe	3/8/2010
Fase recurso mineral	EXPLORACION INICIAL
Tipo de solicitud	CONCESION MINERA
Fecha de otorgamiento	1/22/2002
Fecha de inscripción	2/19/2002
Regional	TENA
Provincia	PICHINCHA
Cantón	QUITO
Parroquia	PACTO
Mineral de manifiesto	ORO
Estado actual	INSCRITA
Superficie	300 HECTÁREAS
Tipo de mineral	METALICO
Régimen	REGIMEN GENERAL

Código catastral	401672
Concesión minera	BETTY'S
Nombre del titular	CURIMINING SA
Teléfono	22469611
Dirección	AV. 10 DE AGOSTO N37 232 Y VILLALENGUA
Representante legal	SALAZAR FREDY ENRIQUE
Casillero judicial	6207
Plazo	282 MESES
Fecha informe	
Fase recurso mineral	EXPLORACION INICIAL
Tipo de solicitud	CONCESION MINERA
Fecha de otorgamiento	10/13/2003
Fecha de inscripción	2/11/2004
Regional	TENA
Provincia	PICHINCHA
Cantón	QUITO
Parroquia	PACTO
Mineral de manifiesto	ORO
Estado actual	INSCRITA
Superficie	2610 HECTÁREAS
Tipo de mineral	METALICO
Régimen	REGIMEN GENERAL

Código catastral	401637
Concesión minera	RAQUEL
Nombre del titular	CALDERON MARTINEZ JORGE FABRICIO
Teléfono	22638655
Dirección	YANTZAZA
Representante legal	
Casillero judicial	jhosueal28@live.com
Plazo	278 MESES
Fecha informe	3/15/2010
Fase recurso mineral	EXPLORACION-EXPLOTACION
Tipo de solicitud	CONCESION MINERA
Fecha de otorgamiento	8/20/2003
Fecha de inscripción	9/1/2003
Regional	TENA
Provincia	PICHINCHA
Cantón	QUITO
Parroquia	GUALEA
Mineral de manifiesto	ORO
Estado actual	INSCRITA
Superficie	358 HECTÁREAS
Tipo de mineral	METALICO
Régimen	PEQUEÑA MINERIA

Código catastral	403008
Concesión minera	INGAPI
Nombre del titular	EMPRESA NACIONAL MINERA ENAMI EP
Teléfono	23953000
Dirección	6 DE DICIEMBRE N31 110 Y WHYMPER EDIFICIO TORRES TENERIFE 10MO PISO
Representante legal	DE OTERO LOPEZ CARLOS ALBERTO
Casillero judicial	6118
Plazo	300 MESES
Fecha informe	6/18/2012
Fase recurso mineral	EXPLORACION AVANZADA
Tipo de solicitud	CONCESION MINERA
Fecha de otorgamiento	7/19/2012
Fecha de inscripción	8/12/2012
Regional	TENA
Provincia	PICHINCHA
Cantón	QUITO
Parroquia	PACTO
Mineral de manifiesto	ORO PLATA
Estado actual	INSCRITA
Superficie	2394 HECTÁREAS
Tipo de mineral	METALICO
Régimen	REGIMEN GENERAL

FICHA: URCUTAMBO

Código catastral	403009
Concesión minera	URCUTAMBO
Nombre del titular	EMPRESA NACIONAL MINERA ENAMI EP
Teléfono	23953000
Dirección	6 DE DICIEMBRE N31 110 Y WHYMPER EDIFICIO TORRES TENERIFE 10MO PISO
Representante legal	DE OTERO LOPEZ CARLOS ALBERTO
Casillero judicial	6118
Plazo	300 MESES
Fecha informe	5/31/2012
Fase recurso mineral	EXPLORACION AVANZADA
Tipo de solicitud	CONCESION MINERA
Fecha de otorgamiento	7/4/2012
Fecha de inscripción	8/12/2012
Regional	TENA
Provincia	PICHINCHA
Cantón	QUITO
Parroquia	GUALEA
Mineral de manifiesto	ORO
Estado actual	INSCRITA
Superficie	2251 HECTÁREAS
Tipo de mineral	METALICO
Régimen	REGIMEN GENERAL

FICHA: LA VICTORIA

Código catastral	490527
Concesión minera	LA VICTORIA
Nombre del titular	ACOSTA VALENCIA GUIDO ALBERTO
Teléfono	998315172
Dirección	PACHANO Y MONTALVO
Representante legal	
Casillero judicial	264
Plazo	120 MESES
Fecha informe	1/17/2012
Fase recurso mineral	
Tipo de solicitud	MINERIA ARTESANAL
Fecha de otorgamiento	12/6/2012
Fecha de inscripción	1/22/2013
Regional	TENA
Provincia	PICHINCHA
Cantón	QUITO
Parroquia	PACTO
Mineral de manifiesto	ORO
Estado actual	INSCRITA
Superficie	4 HECTÁREAS
Tipo de mineral	METALICO
Régimen	

FICHA: LA VICTORIA 1

Código catastral	490528
Concesión minera	LA VICTORIA 1
Nombre del titular	TAPIA JACOME MARIO ALEJANDRO
Teléfono	22474425
Dirección	AV. JORGE PEREZ CONCHA N6937 QUITO
Representante legal	
Casillero judicial	1148
Plazo	120 MESES
Fecha informe	11/13/2011
Fase recurso mineral	
Tipo de solicitud	MINERIA ARTESANAL
Fecha de otorgamiento	5/27/2012
Fecha de inscripción	7/8/2012
Regional	TENA
Provincia	PICHINCHA
Cantón	QUITO
Parroquia	PACTO
Mineral de manifiesto	ORO
Estado actual	INSCRITA
Superficie	4 HECTÁREAS
Tipo de mineral	METALICO
Régimen	

FICHA: LA VICTORIA 2

Código catastral	490529
Concesión minera	LA VICTORIA 2
Nombre del titular	GARZON ZAPATA ANGEL TOMAS
Teléfono	2543304
Dirección	ULLOA N32 101 Y ATAHUALPA
Representante legal	
Casillero judicial	1148
Plazo	120 MESES
Fecha informe	11/13/2011
Fase recurso mineral	
Tipo de solicitud	MINERIA ARTESANAL
Fecha de otorgamiento	6/5/2012
Fecha de inscripción	7/10/2012
Regional	TENA
Provincia	PICHINCHA
Cantón	QUITO
Parroquia	PACTO
Mineral de manifiesto	ORO
Estado actual	INSCRITA
Superficie	4 HECTÁREAS
Tipo de mineral	METALICO
Régimen	

FICHA: LA VICTORIA 3

Código catastral	490530
Concesión minera	LA VICTORIA 3
Nombre del titular	GARZON LEON PABLO DAVID
Teléfono	22525885
Dirección	ULLOA N32 101 Y ATAHUALPA QUITO
Representante legal	
Casillero judicial	1148 Quito
Plazo	120 MESES
Fecha informe	11/13/2011
Fase recurso mineral	
Tipo de solicitud	MINERIA ARTESANAL
Fecha de otorgamiento	6/17/2012
Fecha de inscripción	7/10/2012
Regional	TENA
Provincia	PICHINCHA
Cantón	QUITO
Parroquia	PACTO
Mineral de manifiesto	ORO
Estado actual	INSCRITA
Superficie	4 HECTÁREAS
Tipo de mineral	METALICO
Régimen	

FICHA: LA VICTORIA 4

Código catastral	490574
Concesión minera	LA VICTORIA 4
Nombre del titular	ACOSTA LASO GUIDO ANTONIO
Teléfono	24525270
Dirección	VIA INTERVALLES CONJUNTO LE VILLAGE CASA 5
Representante legal	
Casillero judicial	1148 Quito
Plazo	120 MESES
Fecha informe	6/21/2012
Fase recurso mineral	
Tipo de solicitud	MINERIA ARTESANAL
Fecha de otorgamiento	7/15/2012
Fecha de inscripción	7/30/2012
Regional	TENA
Provincia	PICHINCHA
Cantón	QUITO
Parroquia	PACTO
Mineral de manifiesto	ORO
Estado actual	INSCRITA
Superficie	4 HECTÁREAS
Tipo de mineral	METALICO
Régimen	

FICHA: LA VICTORIA 5

Código catastral	490577
Concesión minera	LA VICTORIA 5
Nombre del titular	TAPIA ROMAN ESTEBAN ANDRES
Teléfono	22474425
Dirección	AV. JORGE PEREZ CONCHA N6937 QUITO
Representante legal	
Casillero judicial	1148 Quito
Plazo	120 MESES
Fecha informe	4/4/2012
Fase recurso mineral	
Tipo de solicitud	MINERIA ARTESANAL
Fecha de otorgamiento	5/28/2012
Fecha de inscripción	7/10/2012
Regional	TENA
Provincia	PICHINCHA
Cantón	QUITO
Parroquia	PACTO
Mineral de manifiesto	ORO
Estado actual	INSCRITA
Superficie	4 HECTÁREAS
Tipo de mineral	METALICO
Régimen	

FICHA: LA VICTORIA 6

Código catastral	490611
Concesión minera	LA VICTORIA 6
Nombre del titular	RODRIGUEZ GARZON PAUL ANDRE
Teléfono	22548577
Dirección	ULLOA N32 105 Y ATAHUALPA QUITO
Representante legal	
Casillero judicial	1148 Quito
Plazo	120 MESES
Fecha informe	5/30/2012
Fase recurso mineral	
Tipo de solicitud	MINERIA ARTESANAL
Fecha de otorgamiento	10/23/2012
Fecha de inscripción	11/26/2012
Regional	TENA
Provincia	PICHINCHA
Cantón	QUITO
Parroquia	PACTO
Mineral de manifiesto	ORO
Estado actual	INSCRITA
Superficie	4 HECTÁREAS
Tipo de mineral	METALICO
Régimen	

Código catastral	490578
Concesión minera	LA VICTORIA 7
Nombre del titular	RODRIGUEZ GARZON ANDRES SANTIAGO
Teléfono	22290106
Dirección	PAEZ 370 Y ROBLES QUITO
Representante legal	
Casillero judicial	1148 Quito
Plazo	120 MESES
Fecha informe	4/4/2012
Fase recurso mineral	
Tipo de solicitud	MINERIA ARTESANAL
Fecha de otorgamiento	6/27/2012
Fecha de inscripción	7/30/2012
Regional	TENA
Provincia	PICHINCHA
Cantón	QUITO
Parroquia	PACTO
Mineral de manifiesto	ORO
Estado actual	INSCRITA
Superficie	3 HECTÁREAS
Tipo de mineral	METALICO
Régimen	

Código catastral	490591
Concesión minera	MINERA CHIRAPE
Nombre titular	NARANJO NAVARRETE HECTOR ALEJANDRO
Teléfono	2543629
Dirección	RIOVERDE LAS FINCAS
Representante legal	
Casillero judicial	2615
Plazo	120 MESES
Fecha informe	11/15/2012
Fase recurso mineral	
Tipo solicitud	MINERIA ARTESANAL
Fecha otorgamiento	1/3/2013
Fecha inscripción	2/6/2013
Regional	TENA
Provincia	PICHINCHA
Cantón	QUITO
Parroquia	GUALEA
Mineral manifiesto	ORO
Estado actual	INSCRITA
Superficie	6 HECTÁREAS
Tipo mineral	METALICO
Régimen	

Código catastral	1090201
Concesión minera	SOFIA I
Nombre del titular	CUAJIVVOY ANDAGOYA RICARDO VINICIO
Teléfono	25104766
Dirección	COOP RUMIAHUI BARRIO SANTO ROSA CALLE MANGLAR ALTO Y EL SALTO CASA 4
Representante legal	
Casillero judicial	382
Plazo	120 MESES
Fecha informe	
Fase recurso mineral	
Tipo de solicitud	MINERIA ARTESANAL
Fecha de otorgamiento	4/1/2015
Fecha de inscripción	5/4/2015
Regional	TENA
Provincia	PICHINCHA
Cantón	QUITO
Parroquia	PACTO
Mineral de manifiesto	ORO
Estado actual	INSCRITA
Superficie	6 HECTÁREAS
Tipo de mineral	METALICO
Régimen	

Código catastral	100000219
Concesión minera	BUENOS AIRES 2
Nombre del titular	EXPLORACIONES MINERAS ANDINAS ECUADOR EMSAEC S.A.
Teléfono	23331021
Dirección	REPUBLICA DEL SALVADOR N36 213 Y NACIONES UNIDAS
Representante legal	BUSTAMANTE SAENZ SANTIAGO JOSE
Casillero judicial	68
Plazo	300 MESES
Fecha informe	
Fase recurso mineral	EXPLORACION INICIAL
Tipo de solicitud	CONCESION MINERA
Fecha de otorgamiento	6/19/2017
Fecha de inscripción	8/2/2017
Regional	TENA
Provincia	PICHINCHA
Cantón	QUITO
Parroquia	PACTO
Mineral de manifiesto	ORO
Estado actual	INSCRITA
Superficie	970 HECTÁREAS
Tipo de mineral	
Régimen	REGIMEN GENERAL

FICHA: NANEGALITO

Código catastral	10000225
Concesión minera	NANEGALITO
Nombre del titular	EXPLORACIONES MINERAS ANDINAS ECUADOR EMSAEC S.A.
Teléfono	23331021
Dirección	REPUBLICA DEL SALVADOR N36 213 Y NACIONES UNIDAS
Representante legal	BUSTAMANTE SAENZ SANTIAGO JOSE
Casillero judicial	68
Plazo	300 MESES
Fecha informe	
Fase recurso mineral	EXPLORACION INICIAL
Tipo de solicitud	CONCESION MINERA
Fecha de otorgamiento	6/19/2017
Fecha de inscripción	8/2/2017
Regional	TENA
Provincia	PICHINCHA
Cantón	QUITO
Parroquia	NANEGAL
Mineral de manifiesto	ORO
Estado actual	INSCRITA
Superficie	3780 HECTÁREAS
Tipo de mineral	
Régimen	REGIMEN GENERAL

FICHA: CALACALI

Código catastral	10000224
Concesión minera	CALACALI
Nombre del titular	EXPLORACIONES MINERAS ANDINAS ECUADOR EMSAEC S.A.
Teléfono	23331021
Dirección	REPUBLICA DEL SALVADOR N36 213 Y NACIONES UNIDAS
Representante legal	BUSTAMANTE SAENZ SANTIAGO JOSE
Casillero judicial	68
Plazo	300 MESES
Fecha informe	
Fase recurso mineral	EXPLORACION INICIAL
Tipo de solicitud	CONCESION MINERA
Fecha de otorgamiento	6/19/2017
Fecha de inscripción	8/2/2017
Regional	TENA
Provincia	PICHINCHA
Cantón	QUITO
Parroquia	CALACALI
Mineral de manifiesto	ORO
Estado actual	INSCRITA
Superficie	3431 HECTÁREAS
Tipo de mineral	
Régimen	REGIMEN GENERAL

Código catastral	100000394
Concesión minera	LORENA02
Nombre del titular	HANRINE ECUADORIAN EXPLORATION AND MINING S.A
Teléfono	023324177 023324164
Dirección	REPUBLICA DEL SALVADOR N34 140 Y SUIZA EDIFICIO DIAMOND BUSSINES CENTER PISO 7
Representante legal	MIGUEL III CARLOS MIGUEL
Casillero judicial	368
Plazo	0
Fecha informe	
Fase recurso mineral	
Tipo de solicitud	CONCESION MINERA
Fecha de otorgamiento	
Fecha de inscripción	
Regional	TENA
Provincia	PICHINCHA
Cantón	QUITO
Parroquia	GUALEA
Mineral de manifiesto	ORO
Estado actual	TRAMITE
Superficie	4545 HECTÁREAS
Tipo de mineral	
Régimen	GRAN MINERIA

Código catastral	100000396
Concesión minera	LORENA03
Nombre del titular	HANRINE ECUADORIAN EXPLORATION AND MINING S.A
Teléfono	023324177 023324164
Dirección	REPUBLICA DEL SALVADOR N34 140 Y SUIZA EDIFICIO DIAMOND BUSSINES CENTER PISO 7
Representante legal	MIGUEL III CARLOS MIGUEL
Casillero judicial	368
Plazo	0
Fecha informe	
Fase recurso mineral	
Tipo de solicitud	CONCESION MINERA
Fecha de otorgamiento	
Fecha de inscripción	
Regional	TENA
Provincia	PICHINCHA
Cantón	QUITO
Parroquia	NANEGAL
Mineral de manifiesto	ORO
Estado actual	TRAMITE
Superficie	4730 HECTÁREAS
Tipo de mineral	
Régimen	GRAN MINERIA

Código catastral	100000381
Concesión minera	PACTO 1
Nombre del titular	EXPOBONANZA S.A.
Teléfono	42169404
Dirección	AEROPUERTO JJ DE OLMEDO EDIFICIO TAGSA PISO 2 OFICINA 1
Representante legal	PIMENTEL VARAS CARLOS DIEGO
Casillero judicial	1274
Plazo	300 MESES
Fecha informe	
Fase recurso mineral	EXPLORACION
Tipo de solicitud	CONCESION MINERA
Fecha de otorgamiento	
Fecha de inscripción	
Regional	TENA
Provincia	PICHINCHA
Cantón	QUITO
Parroquia	PACTO
Mineral de manifiesto	ORO PLATA COBRE
Estado actual	TRAMITE
Superficie	15 HECTÁREAS
Tipo de mineral	METALICO
Régimen	PEQUEÑA MINERIA

Código catastral	100000380
Concesión minera	RUFO 2
Nombre del titular	SALGADO NAVEDA EDUARDO ALFONSO
Teléfono	6003732
Dirección	CALLE LAS DALIAS198 SECTOR CLUB LOS CHILLOS
Representante legal	
Casillero judicial	almeidagallardo@yahoo.es
Plazo	300 MESES
Fecha informe	
Fase recurso mineral	EXPLORACION-EXPLOTACION
Tipo de solicitud	CONCESION MINERA
Fecha de otorgamiento	
Fecha de inscripción	
Regional	TENA
Provincia	PICHINCHA
Cantón	QUITO
Parroquia	PACTO
Mineral de manifiesto	ORO
Estado actual	TRAMITE
Superficie	288 HECTÁREAS
Tipo de mineral	METALICO
Régimen	PEQUEÑA MINERIA

